

INDICE

1	PRESENTACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	1
1.1	RELACIÓN DE LAS ZONAS.....	1
1.2	MAPAS DE LAS ZONAS.....	8
2	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	13
2.1	DEMOGRAFÍA.....	13
2.2	MERCADO DE TRABAJO.....	14
2.2.1	PRINCIPALES MAGNITUDES.....	14
2.2.2	ANÁLISIS TERRITORIAL.....	16
2.3	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	22
2.3.1	DIAGNÓSTICO.....	22
2.3.2	III PLAN DE ACCIÓN POSITIVA.....	23
2.4	PRODUCCIÓN Y COMPETITIVIDAD.....	24
2.4.1	PRODUCCIÓN.....	24
2.4.2	COMPETITIVIDAD.....	26
2.4.3	LA CAPV EN EL CONTEXTO EUROPEO.....	27
2.5	ESTRUCTURA ECONÓMICA.....	28
2.6	TEJIDO EMPRESARIAL.....	30
2.6.1	TAMAÑO EMPRESARIAL.....	30
2.6.2	APERTURA EXTERIOR.....	30
2.7	MEDIO AMBIENTE.....	31
2.7.1	INTRODUCCIÓN.....	31
2.7.2	LEGISLACIÓN AMBIENTAL.....	32
2.7.3	AIRE.....	32
2.7.4	AGUA Y LITORAL.....	33
2.7.5	SUELO.....	34
2.7.6	BIODIVERSIDAD.....	34
2.7.7	RESIDUOS.....	35
2.7.8	RUIDOS Y VIBRACIONES.....	36
2.7.9	RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS.....	36
2.7.10	MEDIO AMBIENTE URBANO.....	37
2.7.11	MEDIO AMBIENTE Y SECTORES PRODUCTIVOS.....	37
2.7.12	CONCLUSIONES.....	37
2.8	PROBLEMÁTICA RURAL.....	40
2.9	PROBLEMÁTICA URBANA.....	40
2.10	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.....	41
2.11	INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA.....	42
2.12	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.....	43
2.13	INFRAESTRUCTURAS DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	43
2.14	INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	44
2.15	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	45
2.16	SÍNTESIS.....	45
2.16.1	ANÁLISIS DAFO.....	45
2.16.2	INDICADORES DE CONTEXTO.....	48
3	INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES (1994-99)	50
3.1	INTERVENCIONES Y EVALUACIONES DEL OBJETIVO Nº 2 (1994-96 Y 1997-99).....	50
3.1.1	FEDER.....	50
3.1.2	FSE.....	64
3.2	INTERVENCIONES Y EVALUACIONES DEL OBJETIVO Nº 5B (1994-99).....	69
3.3	INTERVENCIONES Y EVALUACIONES DE LOS OBJETIVOS Nº 3 Y 4 (1994-99).....	70

4	ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES	74
4.1	ESTRATEGIAS	74
4.2	PRIORIDADES.....	84
4.3	FICHAS TÉCNICAS DE EJES PRIORITARIOS	87
5	INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN PREVIA	102
5.1	IMPACTO GLOBAL, INCLUIDO EL EMPLEO, EL MERCADO DE TRABAJO Y LOS RECURSOS HUMANOS.....	102
5.1.1	<i>EVOLUCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO</i>	102
5.1.2	<i>BENEFICIOS MACROECONÓMICOS ESPERADOS DEL PLAN A CORTO Y MEDIO PLAZO</i>	103
5.1.3	<i>APORTACIÓN DERIVADA DEL APOYO ESTRUCTURAL COMUNITARIO (NIVEL MACRO)</i>	105
5.1.4	<i>IMPACTO DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS CONTEMPLADAS EN EL DOCUP DEL OBJETIVO 2 DEL PAÍS VASCO 2000 - 2006</i>	108
5.1.5	<i>COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES GENERALES DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO</i>	109
5.2	IMPACTO ESTIMADO EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	111
5.2.1	<i>EVOLUCIÓN PRESENTE Y PERSPECTIVAS DEL PROCESO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>	111
5.2.2	<i>IMPACTO DEL DOCUP DEL OBJETIVO 2 DEL PAIS VASCO 2000 - 2006 SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>	113
5.3	IMPACTO ESTIMADO EN EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	117
5.3.1	<i>ANÁLISIS PREVIO DE LA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL</i>	117
5.3.2	<i>INFORME DE LA AUTORIDAD MEDIOAMBIENTAL</i>	123
6	COORDINACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	128
6.1	FONDO DE COHESIÓN	128
6.2	OBJETIVO Nº 3.....	129
6.2.1	<i>ESTRATEGIA PARA EL APOYO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES A LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS ACORDADA SOBRE LA BASE DEL MARCO POLÍTICO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN ESPAÑA</i>	129
6.2.2	<i>PROGRAMA OPERATIVO DEL OBJETIVO 3 DEL PAÍS VASCO 2000-2006</i> ... 134	
6.2.3	<i>PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIRREGIONALES</i>	139
6.3	FEOGA-GARANTIA (DESARROLLO RURAL).....	140
6.3.1	<i>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO</i>	140
6.3.2	<i>PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIRREGIONALES</i>	141
6.3.3	<i>COORDINACIÓN DE MEDIDAS</i>	141
6.4	IFOP	142
7	ASPECTOS FINANCIEROS	143
7.1	CUADROS FINANCIEROS	143
7.1.1	<i>RECURSOS ASIGNADOS AL PAÍS VASCO</i>	143
7.1.2	<i>ENVOLVENTE FINANCIERA</i>	143
7.2	TIPOS DE PARTICIPACIÓN.....	151
7.3	ADICIONALIDAD.....	152
7.3.1	<i>COMPROBACIÓN EX ANTE</i>	152
7.3.2	<i>COMPROBACIÓN A MITAD DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN</i>	155
7.3.3	<i>COMPROBACIÓN AL FINAL DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN</i>	155
7.3.4	<i>ASPECTOS GENERALES</i>	156
7.4	PONDERACIÓN FINANCIERA INDICATIVA DE EJES Y MEDIDAS	157
8	FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDAS	158

9	REGÍMENES DE AYUDA	208
10	COOPERACIÓN (PARTENARIADO)	213
10.1	CONSULTA A LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES	213
10.2	CONSULTA A LOS ENTES LOCALES Y A OTROS ORGANISMOS	213
10.3	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO.....	214
11	DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL DOCUP	215
11.1	COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LOS F. ESTRUCTURALES.....	215
11.1.1	<i>AUTORIDAD DE GESTIÓN.....</i>	<i>215</i>
11.1.2	<i>FUNCIONES DE COORDINACIÓN</i>	<i>216</i>
11.1.3	<i>COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES</i>	<i>219</i>
11.2	PARTICIPACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES Y OTRAS ADMINISTRACIONES.....	220
11.3	ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA.....	221
11.3.1	<i>AUTORIDAD PAGADORA</i>	<i>221</i>
11.3.2	<i>EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS INTERVENCIONES.</i>	<i>221</i>
11.3.3	<i>CIRCUITO FINANCIERO</i>	<i>222</i>
11.4	DISPOSITIVOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	224
11.4.1	<i>FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO</i>	<i>224</i>
11.4.2	<i>COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL DOCUP.....</i>	<i>227</i>
11.4.3	<i>EVALUACIÓN.....</i>	<i>230</i>
11.4.4	<i>CONTROL DE LAS INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES.....</i>	<i>231</i>
11.5	RESERVA DE EFICACIA GENERAL	237
11.6	RESPECTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA	239
11.7	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	243
11.8	ASISTENCIA TÉCNICA	243
11.9	DISPOSICIÓN FINAL.....	243
ANEXO 1		244
ANEXO 2		247

1. PRESENTACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

1.1. RELACIÓN DE LAS ZONAS

La aplicación al País Vasco de los criterios enunciados en el Artº 4 del Reglamento General para la consideración de Objetivo nº 2, conlleva de entrada su consideración integral como tal Objetivo regional ya que las tres NUTS III que lo configuran (Alava, Bizkaia y Gipuzkoa) cumplen a este nivel territorial las condiciones recogidas en el párrafo 5 del mencionado artículo (requisitos de declive industrial). Complementariamente Alava también cumple lo previsto en el párrafo 6 (requisitos de problemática rural).

Los cuadros presentados a continuación recogen la aplicación cuantitativa de las mencionadas condiciones en el País Vasco al nivel NUTS III.

Cuadro 1. Análisis de Cumplimentación de Condiciones del Objetivo nº2, Periodo 2000-2006/NUTs III de CAPV. Artículo 4-5 letra a). Tasa de paro

	1997	1996	1995	Tasa Media	Indice	Cumplimiento
Unión Europea 15	10,7	10,8	10,7	10,7	100,0	
Estado	21,1	22,5	23,1	22,2	207,8	
País Vasco	18,8	21,8	23,3	21,3	199,1	
Alava	15,1	17,5	16,3	16,3	152,3	si
Gipuzkoa	17,0	19,8	20,3	19,0	177,9	si
Bizkaia	21,0	24,1	27,0	24,0	224,6	si

Fuente: Eurostat. Regio.

Cuadro 2. Análisis de Cumplimentación de Condiciones del Objetivo nº2, Periodo 2000-2006/NUTs III de CAPV. Artículo 4-5 letra b). Peso del empleo industrial

	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	Cumplimiento 1993	
UE-15	29,36	29,69	30,15												
UE-12	29,49	29,82	30,27	30,60	31,48								32,59		
Estado		29,33	29,56	29,37	29,91	31,00	31,08	32,02	31,77	31,23	31,06	30,83	30,44		
País Vasco		41,30	40,62	39,78	40,57	41,98	42,75	43,22	44,36	44,76	45,44	45,23	46,54		
Alava		42,69	42,79	42,42	42,75	44,12	46,93	47,19	49,75	50,00	48,78	48,81	49,59	si	
Gipuzkoa		44,12	43,89	43,59	44,24	45,41	45,91	46,86	47,88	49,26	51,19	50,48	50,11	si	
Bizkaia		38,98	37,79	36,60	37,65	39,25	39,64	39,87	40,78	40,41	40,90	40,98	43,46	si	

Fuente: Eurostat. Regio.

Cuadro 3. Análisis de Cumplimentación de Condiciones del Objetivo nº2, Periodo 2000-2006/NUTs III de CAPV. Artículo 4-5 letra c). Caída del empleo industrial

	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	Cumplimiento 1993	
UE-15															
UE-12															
Estado		0,7	2,3	-2,3	-6,3	-1,8	-2,0	4,4	5,2	3,9	5,3	2,7			
País Vasco		1,5	1,6	-2,5	-6,0	-5,0	6,9	1,6	5,9	5,4	7,7	-3,6			
Alava		5,4	3,9	-4,2	-5,0	-5,0	2,5	3,9	8,0	6,9	9,3	-5,3		si	
Gipuzkoa		-5,2	-2,0	-7,6	-5,1	-4,9	17,2	8,3	-2,0	2,9	4,8	0,0		si	
Bizkaia		-2,7	-2,6	-0,7	-0,3	3,0	5,7	-6,0	-4,4	6,4	14,7	-6,9		si	

Fuente: Eurostat. Regio.

Cuadro 4. Análisis de Cumplimentación de Condiciones del Objetivo nº2, Periodo 2000-2006/NUTs III de la CAPV. Artículo 4-6 letra a.1). Densidad de población (hab/Km2)

	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	Cumplimiento frente a UE-15
UE-15		116,6	116,3	115,9	115,3	114,8	114,2	108,8	
UE-12		148,5	148,0	147,5	146,9	146,2	145,5	138,2	
Estado	77,8	77,7	77,6	77,4	77,4	77,3	77,2	77,0	
País Vasco	285,0	286,0	287,0	287,1	293,3	293,3	293,2	293,0	
Alava	90,8	90,6	90,4	90,1	89,0	89,0	89,0	88,9	Si
Gipuzkoa	332,9	334,1	335,3	334,9	343,5	343,5	343,4	343,2	No
Bizkaia	508,6	511,1	513,7	514,9	528,9	529	528,8	528,4	No

Fuente: Eurostat. Regio.

Cuadro 5. Análisis de cumplimentación de condiciones del objetivo nº 2 periodo 2000-2006/NUTS III de la CAPV. Artículo 4-6 letra a.2). Peso del empleo agrícola

	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	Cumplimiento
UE-15	4,95	5,04	5,28											
UE-12	4,91	4,99	5,24	5,50	5,63								8,42	
Estado		8,35	8,24	8,80	9,12	9,33	9,87	11,00	11,80	13,04	13,63	14,57	16,40	
País Vasco		2,45	2,60	2,83	2,86	2,85	2,85	3,32	3,79	3,94	3,88	4,27	5,36	
Alava		5,15	4,34	4,58	4,33	4,50	4,33	5,34	5,81	6,74	6,69	7,34	7,81	No
Gipuzkoa		2,71	2,27	2,39	2,57	2,55	2,44	2,60	3,17	3,70	3,33	3,62	5,40	No
Bizkaia		1,48	2,32	2,61	2,63	2,57	2,69	3,23	3,65	3,33	3,44	3,80	4,66	No

Fuente: Eurostat. Regio.

Cuadro 6. Análisis de Cumplimentación de Condiciones del Objetivo nº2, Periodo 2000-2006/NUTs III de la CAPV. Artículo 4-6 letra b.2). Disminución de la población desde 1985

	1996	1985	Variación de la población	Cumplimiento
UE-15	373.606,9	342.630,2	9,0	
UE-12	351.578,4	321.799,3	9,3	
Estado	39.695,1	38.505,0	3,1	
País Vasco	2.097,9	2.180,0	-3,8	
Alava	282,1	262,0	7,7	No
Gipuzkoa	676,2	707,0	-4,4	Si
Bizkaia	1.139,5	1.211,0	-5,9	Si

Fuente: Eurostat. Regio.

Destaca especialmente el elevado cumplimiento del requisito relativo a la tasa de paro, constándose que la medición de esta problemática, clave en los procesos de reconversión regional, dobla en el País Vasco la media de la Unión Europea.

Por otro lado el perfil industrial del País Vasco y de cualesquiera de sus tres NUTS III es marcadamente superior al de la Comunidad Europea (aproximadamente un tercio superior al conjunto de la Unión y para cualquier año del período de aplicación de este requisito).

Por último, tanto en 1993 como en 1994 se produjeron pérdidas de empleo industrial en Alava, Bizkaia y Gipuzkoa de forma conjunta.

En el lado de las condiciones de problemática rural, Alava satisface la condición de baja densidad, lo que unido al nivel alcanzado por su tasa de paro le permite superar los requisitos establecidos para su consideración como Objetivo nº 2 merced a dicha problemática.

En resumen, y dado que la aplicación práctica del Reglamento tiene por fin la consideración o no de una determinada zona de la Unión Europea (región o parte de ella) como susceptible de recibir apoyo estructural merced al Objetivo nº 2, el conjunto del País Vasco podría ser beneficiario de la Política Estructural de la Unión al cumplir los requisitos establecidos.

Sin embargo la aplicación del principio de concentración afecta también al País Vasco. Así, del total de la población asistida por el Objetivo 2 que le corresponde al conjunto del Estado español para el nuevo período de programación 2000-2006 (8.809.000 habitantes), a la CAPV le corresponden el 21,73% (el mismo peso porcentual de participación que en el período precedente), es decir 1.913.949 habitantes. Dado que según el Padrón de habitantes de 1996 el País Vasco tiene 2.098.055 habitantes, se debe ajustar la población asistida y rebajarla en 184.106 habitantes.

A fin de procurar el equilibrio y la convergencia regional en el interior del País Vasco, la traslación a las NUTS III vascas del esfuerzo de concentración no se ha realizado de forma horizontal. En aplicación de los principios generales del propio Reglamento General, el Gobierno Vasco ha extraído de las anteriores zonas 2 y 5b (toda la CAPV), y pasado a situación transitoria, un total de población de cada territorio establecido en función no sólo de las poblaciones relativas, sino también de las tasas de paro relativas de sus capitales. Dentro de ellas, se ha atendido a criterios de zonas residenciales, así como a la futura existencia o previsión de potenciales proyectos de interés para su programación.

El cuadro siguiente detalla las zonas de las tres capitales vascas que pierden la consideración de objetivo regional, y que por lo tanto pasan a ser zonas de ayuda transitoria.

Cuadro 7. Ajuste población asistida Objetivo 2 CAPV (2000-2006)

Municipio	Distrito	Sección	Habitantes
Vitoria-Gasteiz	nº 2	1 a 4	4.558
	nº 3	3 a 40, 43, 45	55.652
	nº 5	9	1.265
	nº 6	11	1.111
Donostia-San Sebastián	nº 2	1 a 9	9.068
	nº 3	1 a 19 y 24 a 29	34.427
	nº 6	1 a 3, 5 a 7 y 18	10.760
Bilbao	nº 1	36, 37, 39, 40, 44	4.869
	nº 3	1, 13 a 23	17.268
	nº 6	4 a 9, 11 a 12, 14 a 29, 31 a 48	45.128
TOTAL			184.106

Fuente: Padrón 1996

En consecuencia el ámbito de aplicación del Objetivo nº 2 de la Unión Europea para el País Vasco en el período 2000-2006 se corresponde, a excepción de las secciones de distritos mencionados para las capitales, con el conjunto territorial de la CAPV.

Cuadro 8. Relación de Comarcas y sus Municipios. Población de Derecho 1996 (incluye población en ayuda transitoria)

	Población Objetivo Nº2	Población Ayuda Transitoria
	(personas)	(personas)
ALAVA	219.235	62.586
Arabako Ibarak/Valles Alaveses	4.134	
- Armiñon	139	
- Berantevilla	403	
- Kuartango	343	
- Lantarón	829	
- Ribera Alta	512	
- Ribera Baja/Erribera Beitia	465	
- Añana	203	
- Valdegovía	883	
- Zambrana	357	
Arabako Lautada/Llanada Alavesa	162.561	62.586
- Alegria-Dulantzi	1.234	
- Arrazua-Ubarrundia	745	
- Asparrena	1.541	

	Población Objetivo Nº2	Población Ayuda Transitoria
	(personas)	(personas)
– Barrundia	554	
– Elburgo/Burgelu	192	
– Iruraiz-Gauna	408	
– Iruña Oka/Iruña de Oca	1.616	
– Salvatierra/Agurain	3.796	
– San Millán/Donemiliaga	691	
– Vitoria-Gasteiz(*)	151.648	62.586
– Zalduondo	136	
Arabako Mendialdea/Montaña Alavesa	3.140	
– Arraia-Maeztu	684	
– Bernedo	540	
– Campezo/Kanpezu	1.109	
– Lagrán	190	
– Peñacerrada-Urizaharra	251	
– Harana/Valle de Arana	366	
Errioxa Arabarra/Rioja Alavesa	9.658	
– Baños de Ebro/Mañueta	335	
– Kripan	200	
– Elciego	921	
– Elvillar/Bilar	348	
– Labastida	1.082	
– Laguardia	1.423	
– Lanciego/Lantziego	650	
– Lapuebla de Labarca	861	
– Leza	182	
– Moreda de Alava	283	
– Navaridas	227	
– Oyón-Oion	2.242	
– Samaniego	305	
– Villabuena de Alava/Eskuernaga	345	
– Yécora	254	
Gorbeia Inguruak/Estribac. Del Gorbea	6.000	
– Aramaio	1.345	
– Legutiano	1.311	
– Urkabustaiz	836	
– Zigoitia	1.057	
– Zuia	1.451	
Kantauri Arabarra/Cantábrica Alavesa	33.742	
– Amurrio	9.758	
– Artziniega	1.293	
– Ayala/Aiala	2.008	
– Llodio	19.913	
– Okondo	770	
BIZKAIA	1.072.761	67.265
Arratia Nerbioi/Arratia-Nervión	21.128	
– Arakaldo	110	
– Arantzazu	285	
– Areatza	1.096	
– Artea	594	
– Arrankudiaga	730	
– Zeanuri	1.135	
– Dima	1.048	
– Igorre	4.000	
– Orduña	3.963	
– Orozko	1.888	
– Otxandio	1.046	
– Ubide	161	
– Ugao-Miraballes	4.173	

	Población Objetivo Nº2	Población Ayuda Transitoria
	(personas)	(personas)
- Zeberio	899	
Bilbo Handia/Gran Bilbao	820.712	67.265
- Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	8.417	
- Alonsotegi	2.894	
- Etxebarri, Ant. De S. Est. – Etxebarri D. E.	6.374	
- Arrigorriaga	10.413	
- Barakaldo	100.474	
- Basauri	48.490	
- Berango	4.645	
- Bilbao(*)	291.610	67.265
- Zierbena	1.148	
- Derio	4.677	
- Erandio	23.613	
- Galdakao	29.646	
- Getxo	82.196	
- Larrabetzu	1.518	
- Leioa	26.256	
- Lezama	2.057	
- Loiu	1.686	
- Muskiz	6.367	
- Ortuella	8.601	
- Portugalete	54.071	
- Santurtzi	49.976	
- Sestao	34.496	
- Sondika	3.582	
- Valle de Trápaga-Trapagaran	12.855	
- Zamudio	3.053	
- Zaratamo	1.597	
Durangaldea/Duranguésado	90.232	
- Abadiño	6.897	
- Amorebieta-Etxano	16.060	
- Atxondo	1.490	
- Bedia	996	
- Berriz	4.099	
- Durango	23.909	
- Elorrio	7.338	
- Ermua	17.346	
- Garay	244	
- Iurreta	4.483	
- Izurtza	277	
- Lemoa	2.470	
- Mallabia	1.100	
- Mañaria	473	
- Zaldibar	3.050	
Enkartzazioak/Encartaciones	29.791	
- Arcentalés	637	
- Balmaseda	7.226	
- Carranza	3.147	
- Galdames	804	
- Gordexola	1.448	
- Güeñes	5.913	
- Lanestosa	296	
- Sopuerta	2.268	
- Trucios-Turtzioz	534	
- Zalla	7.518	
Gernika-Bermeo	44.402	
- Ajangiz	388	
- Arratzu	399	
- Bermeo	17.176	
- Busturia	1.640	
- Ea	808	
- Elantxobe	510	
- Ereño	268	

	Población Objetivo Nº2	Población Ayuda Transitoria
	(personas)	(personas)
– Errigoiti	452	
– Forua	977	
– Gautegiz Arteaga	778	
– Gernika-Lumo	15.439	
– Ibarangelu	525	
– Kortezubi	368	
– Mendata	332	
– Morga	386	
– Mundaka	1.781	
– Murueta	202	
– Muxika	1.415	
– Nabarniz	244	
– Sukarrieta	314	
Markina-Ondarroa	26.683	
– Amoroto	374	
– Aulesti	658	
– Berriatua	978	
– Etxebarria	788	
– Guizaburuaga	136	
– Ispaster	624	
– Lekeitio	7.430	
– Markina-Xemein	4.713	
– Mendexa	338	
– Munitibar-Arbatzegi Gerrickaitz	397	
– Ondarroa	10.247	
Plentzia-Mungia	39.813	
– Arrieta	471	
– Bakio	1.389	
– Barrika	1.047	
– Fruniz	316	
– Gamiz-Fika	987	
– Gatika	1.090	
– Gorliz	3.523	
– Laukiz	937	
– Lemoiz	829	
– Maruri/Jatabe	580	
– Meñaka	473	
– Mungia	12.807	
– Plentzia	3.117	
– Sopelana	9.460	
– Urduliz	2.787	
GIPUZKOA	621.953	54.255
Bidasoa Beherea/Bajo Bidasoa	69.668	
– Hondarribia	14.453	
– Irun	55.215	
Deba Beherea/Bajo Deba	56.857	
– Deba	5.042	
– Eibar	30.314	
– Elgoibar	10.989	
– Mendaro	1.308	
– Mutriku	4.774	
– Soraluze-Placencia de las Armas	4.430	
Deba Garaia/Alto Deba	63.562	
– Antzuola	1.936	
– Aretxabaleta	5.943	
– Arrasate/Mondragón	24.571	
– Bergara	15.317	
– Elgeta	982	
– Eskoriatza	3.999	
– Leintz-Gatzaga	250	
– Oñati	10.564	

	Población Objetivo Nº2	Población Ayuda Transitoria
	(personas)	(personas)
Donostialdea/Donostia-San Sebastián	258.838	54.255
– Andoain	14.540	
– Astigarraga	3.178	
– Donostia-San Sebastián(*)	122.653	54.255
– Hernani	18.627	
– Lasarte-Oria	17.861	
– Lezo	5.753	
– Oiartzun	8.878	
– Pasaia	17.300	
– Renteria	39.663	
– Urnieta	5.120	
– Usurbil	5.265	
Goierni	64.566	
– Altzaga	95	
– Arama	158	
– Ataun	1.589	
– Beasain	12.331	
– Ezkio-Itxaso	538	
– Gabiria	428	
– Gaintza	136	
– Idiazabal	2.020	
– Itsasondo	628	
– Lazkao	4.902	
– Legazpi	9.278	
– Mutiloa	168	
– Olaberria	1.010	
– Ordizia	9.120	
– Ormaiztegi	1.182	
– Segura	1.263	
– Urretxu	6.242	
– Zaldibia	1.573	
– Zegama	1.348	
– Zerain	233	
– Zumarraga	10.324	
Tolosaldea/Tolosa	44.289	
– Abaltzisketa	259	
– Aduna	311	
– Albiztur	296	
– Alegia	1.662	
– Alkiza	260	
– Altzo	321	
– Amezketeta	1.005	
– Anoeta	1.776	
– Asteasu	1.192	
– Baliarrain	94	
– Belauntza	286	
– Berastegi	932	
– Berrobi	565	
– Bidegoian	421	
– Elduain	227	
– Gaztelu	144	
– Hernialde	301	
– Ibarra	4.287	
– Ikaztegieta	380	
– Irura	726	
– Larraul	135	
– Leaburu	377	
– Legorreta	1.420	
– Lizartza	644	
– Orendain	156	

	Población Objetivo Nº2	Población Ayuda Transitoria
	(personas)	(personas)
- Oresa	79	
- Tolosa	17.979	
- Villabona	5.370	
- Zizurkil	2.684	
Urola-Kostaldea/Urola Costa	64.173	
- Aia	1.646	
- Aizarnazabal	551	
- Azkoitia	10.240	
- Azpeitia	13.536	
- Beizama	164	
- Errezil	639	
- Getaria	2.397	
- Orio	4.266	
- Zarautz	19.202	
- Zestoa	3.252	
- Zumaia	8.280	
TOTALES	1.913.949	184.106

(*) Municipios con población en Ayuda Transitoria.
Fuente: Padrón 1996.

1.2. MAPAS DE LAS ZONAS

A continuación se incluye un mapa para el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

Gráfico1.. Comunidad Autónoma del País Vasco



En los cuadros siguientes se detallan las zonas de las tres capitales vascas que pierden la consideración de objetivo regional y que pasan a ser consideradas como zonas de ayuda transitoria:

Gráfico 2. Vitoria Gasteiz

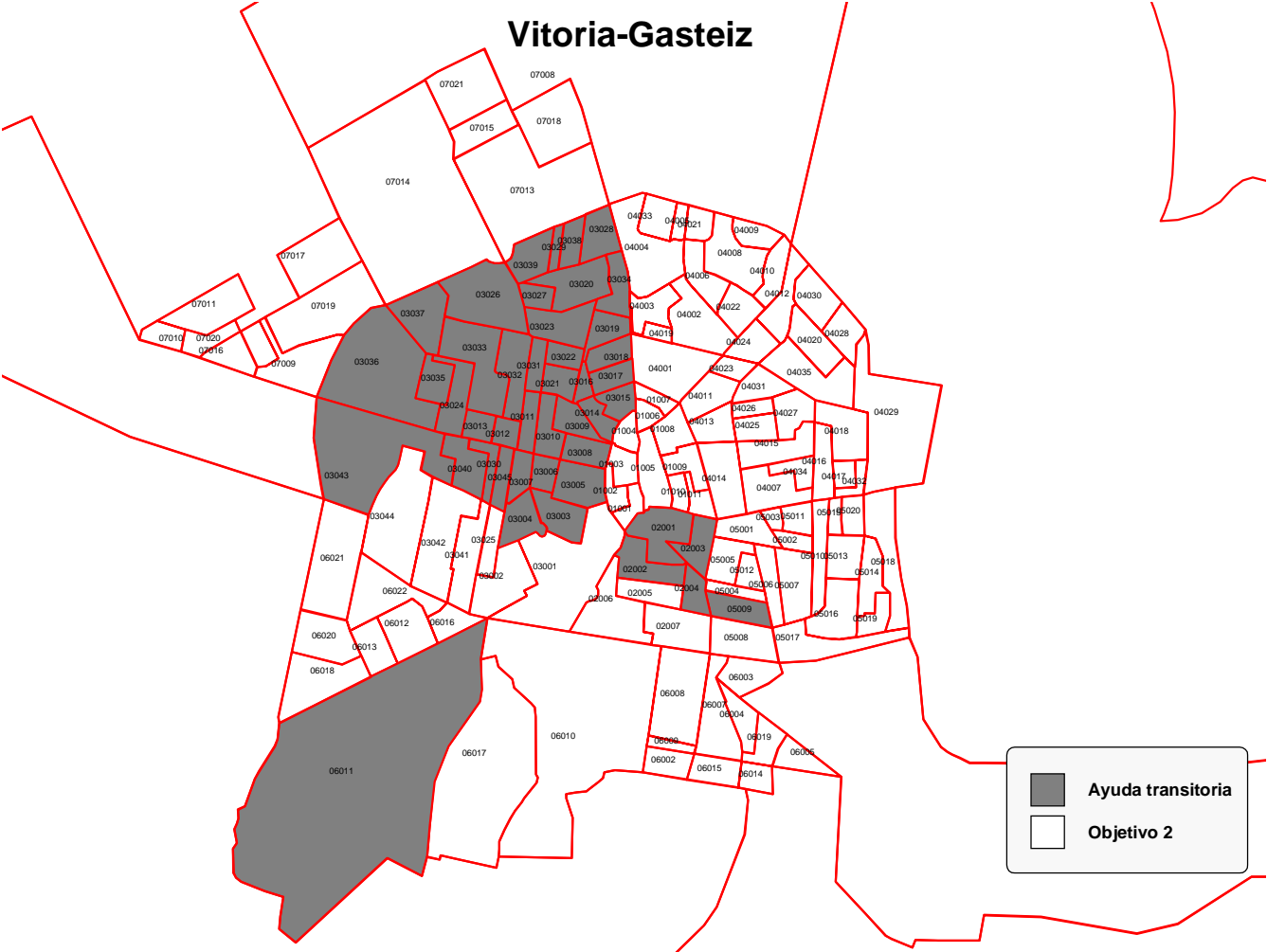
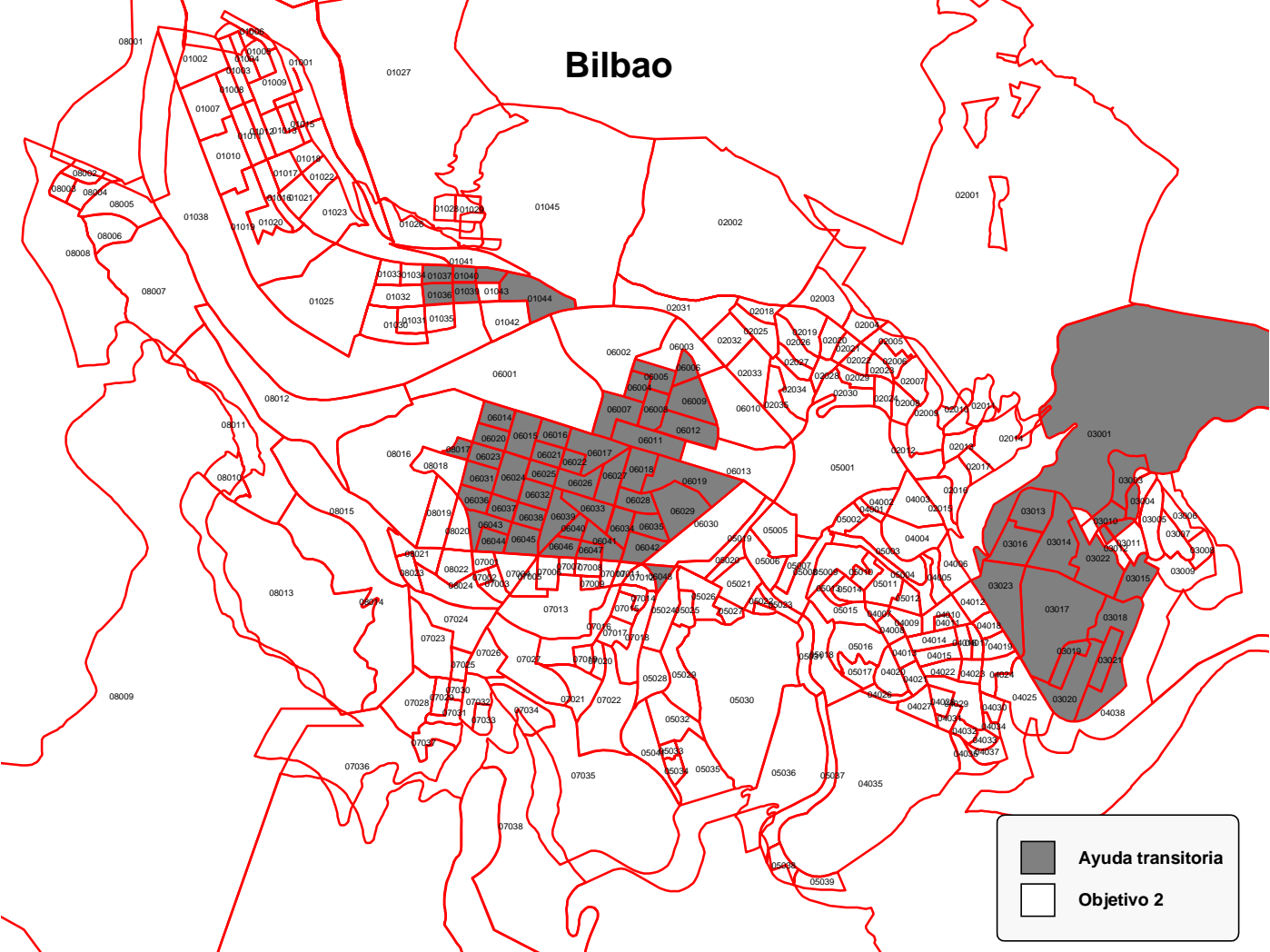


Gráfico 4. Bilbo-Bilbao



2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1. DEMOGRAFÍA

La CAPV está integrada por las provincias de Alava, Gipuzkoa y Bizkaia. Aunque relativamente pequeña en superficie para los parámetros habituales en las NUTS2 de la UE, está densamente poblada. Su extensión es de 7.235 km², esto es el 0,2% de la Unión Europea (EUR15) y el 1,4% de España. Situada al norte de la Península Ibérica, entre el Golfo de Bizkaia y el Valle del Ebro, goza de una posición relevante. Su emplazamiento junto a una de las fronteras naturales (los Pirineos); la conexión con Francia por la región de Aquitania a través del paso fronterizo de Irun; su salida natural al mar por los puertos de Bilbao y Pasajes; su localización en el cruce de los ejes de comunicaciones del Cantábrico y el que une Lisboa-Madrid-París así como su enlace con el eje mediterráneo, a través del Valle del Ebro, hacen de ella un enclave de gran valor estratégico. Desde el punto de vista de la geografía económica, el País Vasco forma parte de la Cornisa Cantábrica junto con Cantabria, Asturias y Galicia.

Cuadro 9. Superficie y población (1996)

	ESPAÑA	CAPV	ALAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA
Superficie (km ²)	504.780	7.235	3.037	1.980	2.217
Superficie (km ²) en %	100,0	1,43	0,60	0,39	0,44
Población	39.669.394	2.098.055	281.821	676.208	1.140.026
Población en %	100,0	5,3	0,7	1,7	2,9
Densidad (hab/km ²)	78,6	290,0	92,8	341,5	514,2

Fuente: Eustat e INE

Los rasgos geográficos más destacados del País Vasco son un relieve importante, en el medio físico, y una urbanización polarizada hacia la franja litoral, en el medio humano. El clima es de tipo atlántico en Gipuzkoa y Bizkaia (las dos provincias costeras), con temperaturas suaves (medias entre 10 y 20 grados) y abundantes precipitaciones, que en promedio sobrepasan los 1.200 milímetros anuales. La provincia de Álava, en la zona interior de la CAPV, presenta en cambio un mayor rigor climático, con fuertes contrastes entre invierno y verano, como corresponde al clima continental.

La población ascendió a 2.098.055 habitantes en 1996, repartidos en 250 municipios. Dicha cifra de población representa el 0,6% del total de la EUR15 y el 5,3% de la española. La población se concentra en los núcleos urbanos, donde alrededor de 50 municipios superan los 10.000 habitantes, absorbiendo las tres capitales (Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz) el 36% de la población vasca. La simple comparación del peso de la CAPV sobre la superficie y la población nacionales permite concluir que es una región más densamente poblada que la media española (e incluso que la comunitaria). No obstante, en los últimos años se confirma una tendencia al estancamiento, cuando no al descenso, del número de habitantes, imputable, por un lado, a la reducción del crecimiento vegetativo y por otro lado, al aporte negativo del saldo migratorio con el exterior. El primer aspecto, el descenso de la fecundidad, es común a las sociedades española y europea occidental en general. Sin embargo, el fenómeno de la "emigración inversa" es específico de las antiguas áreas de atracción demográfica, en regiones como Cataluña, Madrid y el País Vasco, que se convirtieron en focos polarizados de los flujos migratorios del interior peninsular, desde otras regiones como Galicia o Andalucía.

El crecimiento vegetativo o natural de la población (nacimientos menos defunciones) refleja un proceso de desaceleración desde los años sesenta y primeros setenta, que en el último lustro cambia de signo. Su evolución había sido positiva hasta 1990, pero en el periodo 1991-95 registra ya un saldo negativo equivalente a un 0,1% acumulativo anual, frente a tasas positivas del 8,9% de media en el decenio 1971-81, y 0,6% en el siguiente, 1981-91. Dicho balance es el resultado, a su vez, de un descenso en el número de alumbramientos y una tendencia al alza en el número de defunciones (aunque la esperanza de vida haya aumentado), como consecuencia del envejecimiento de la población.

Por lo que respecta al saldo migratorio (inmigraciones menos emigraciones), muestra un signo sistemáticamente desfavorable desde 1987, habiendo registrado su máximo valor absoluto (por

encima de las diez mil personas/año) en el bienio 1989-90, tendencia que se suaviza en la primera mitad de los 90. En conjunto, la tasa de crecimiento demográfico en el período 1981-1996 experimentó una caída del 2,1%, (0,14% en media anual) y del 1,8% en el período 1981-1991 (0,18% en media anual).

La tasa bruta de natalidad y el crecimiento demográfico han sido menores en la CAPV que en la mayor parte de las regiones españolas y europeas en el decenio 1981-91. Todo ello, por haber coincidido una reducción de las entradas al subsistema regional (nacimientos e inmigraciones) y un aumento de las salidas del mismo (fallecimientos y emigraciones).

En consecuencia, la pirámide de población refleja una base constituida por los menores de 25 años más estrecha en el País Vasco (29,4% en 1996) que en España (32,7%) y en el conjunto de la EUR15 (30,7 %). También es ligeramente más estrecho el vértice de la pirámide, representado por las personas mayores de 65 años (15,1 % en la CAPV, frente al 15,4% en España y 15,6% en la UE). La combinación de ambos fenómenos (estrechamiento de la base y del vértice), da como resultado el ensanchamiento de la parte central. La parte central de la pirámide supone en la CAPV el 55,5 % de la población, esto es casi dos puntos más que la media europea (53,7%) y casi cuatro puntos más que en el conjunto nacional (51,9 %). Este hecho, que pudiera ser resultado, al menos en parte, de los saldos migratorios favorables en los años sesenta y setenta, tiene considerable trascendencia, no sólo social, sino también económica. Pues no puede olvidarse que ese estrato poblacional (de 25 a 65 años) coincide, básicamente, con la población en edad de trabajar.

Finalmente, las proyecciones de población reflejan una desaceleración en el ritmo de decrecimiento de la población vasca, que se irá acercando progresivamente al crecimiento nulo. El número de nacimientos registrará un incremento debido a las generaciones que gradualmente se irán incorporando a las edades más fecundas, mientras que las defunciones tenderán a elevarse debido al envejecimiento de la población. Las mayores alteraciones se van a producir en los grupos extremos, con una reducción a la mitad del número de jóvenes y un incremento importante de los ancianos hasta igualar prácticamente en número a los primeros.

2.2. MERCADO DE TRABAJO¹

2.2.1. PRINCIPALES MAGNITUDES

Tras los procesos de reconversión y modernización llevados a cabo en la CAPV, fundamentalmente en el sector industrial, a partir de 1985, la economía vasca sigue una senda de crecimiento muy similar a la española y a la europea, incluso ligeramente superior, resultando igualmente muy parecidos los procesos de creación de empleo. La diferencia fundamental es por lo tanto el punto de partida, ya que con los actuales niveles de crecimiento es muy difícil recuperar tanto el empleo como el stock de capital perdidos.

La población activa de la CAPV se situó en 882.900 personas en 1998, media anual, que representa una tasa de actividad del 50,2%, similar a la media española, pero casi cinco puntos por debajo de la correspondiente a EUR15 (55,2% en 1995). La razón de esa diferencia se encuentra principalmente en las bajas tasas de actividad femenina, si bien las tasas de actividad masculina son también menores. Entretanto, la población ocupada alcanzó la cifra de 730.800 personas, por encima de la cota de 1991. Entre 1986 y 1998 se han creado 112.000 puestos de trabajo netos, a razón de un 1,5% anual acumulativo, frente al 1,8% de España. En los primeros meses de 1999 la situación ha seguido mejorando, pero a un ritmo más pausado, tras haber alcanzado la cresta del ciclo en el primer semestre de 1998.

¹ Para la elaboración de este apartado se toma como fuente estadística la Encuesta de Población Activa (INE), con el objeto de poder llevar a cabo comparaciones homogéneas con el conjunto del Estado. En el apartado "Análisis Territorial" se aborda específicamente el mercado de trabajo de la CAPV desde una perspectiva territorial y comarcal, utilizándose en este caso como fuente de información los Censos y Padrones de la CAPV.

Cuadro 10. Magnitudes básicas del mercado de trabajo

(Miles de personas)

	1986	1991	1994	1998
CAPV				
Pob. 16 y más años	1.642,3	1.716,1	1.750,4	1.758,7
Activos	813,2	869,5	885,1	882,9
Ocupados	618,8	708,5	664,9	730,8
Parados	194,4	161,0	220,2	152,1
Tasa de actividad ¹	49,5	50,7	50,6	50,2
Tasas de paro ²				
• Total	23,9	18,5	24,9	17,2
• Agricultura	7,9	1,5	6,4	8,4
• Industria	13,0	7,4	12,4	7,0
• Construcción	26,0	11,6	22,4	14,5
• Servicios	10,4	9,6	14,2	10,0
ESPAÑA				
Pob. 16 y más años	28.907,8	30.690,1	31.569,1	32.534,0
Activos	13.813,8	15.073,1	15.468,3	16.256,2
Ocupados	10.880,8	12.609,4	11.730,1	13.204,9
Parados	2.933,0	2.463,7	3.738,1	3.060,3
Tasa de actividad ¹	47,8	49,1	49,0	50,0
Tasas de paro ²				
• Total	21,2	16,3	24,2	18,8
• Agricultura	12,6	12,8	18,3	18,6
• Industria	14,9	10,1	16,3	10,4
• Construcción	30,5	16,2	28,2	19,6
• Servicios	10,2	9,1	14,5	11,4

(1): Relación entre población activa y población en edad de trabajar (16-64 años), en %.

(2): Relación entre parados y activos en %.

Fuente: EPA (INE).

El número de parados se eleva a 152.100 de media anual (1998), situándose la tasa de paro en el 17,2% de la población activa, proporción ligeramente inferior a la media española, que fue el 18,8% ese mismo año. Ahora bien, si la comparación se hace con la EUR15, se observa que la tasa de paro regional duplica la media comunitaria (10,7% en 1997). El desempleo afecta, especialmente, a los jóvenes y a las mujeres. La tasa de desempleo juvenil (49,5% en 1996) supera en casi ocho puntos a la media española y multiplica por 2,3 veces la media comunitaria. El de las mujeres es otro colectivo especialmente castigado. Su tasa de paro específica es once puntos más alta que entre los varones.

Cuadro 11. Tasa de actividad y Tasa de paro

	CAPV	ESPAÑA	EUR-15
Tasa de actividad (1995)			
Total	49,5	48,2	55,2
Hombres	61,9	61,8	66,2
Mujeres	37,8	35,4	45,0
Tasa de paro (1996)			
Total	21,5	22,3	10,9
Hombres	17,2	17,8	9,7
Mujeres	28,1	29,5	12,5
Menores de 25 años	49,5	41,9	21,4

Fuente: Eurostat.

Las principales pérdidas de empleo tuvieron lugar en el decenio 1975-85. El aumento en los servicios no fue capaz de enjugar las pérdidas de los demás sectores, por cuanto hubo un recorte de la población ocupada en términos absolutos. Sin embargo, esa tendencia cambió en el decenio 1986-96, con recuperación, ahora sí, de los niveles absolutos de empleo, gracias al fuerte tirón de los servicios. En el debe regional, hay que anotar la destrucción de puestos de trabajo en la agricultura y la industria. En este sector, concretamente, los valores de 1991 se reducen de forma decidida en el bienio 1992-93, ofreciendo otra muestra más de un proceso de desindustrialización, que corre paralelo a la pérdida de importancia de las actividades prima-

rias. Si bien es cierto que se aprecia una cierta recuperación del empleo industrial en los últimos años, con un incremento de 14.100 puestos netos en el período 1994-1998 al amparo de los importantes crecimientos mostrados por el sector industrial en dicho período.

Cuadro 12. Evolución del empleo

	1986	1991	1994	1998
Valor absoluto (miles)				
• Total	618,8	708,5	664,9	730,8
• Agricultura	30,8	20,7	21,6	17,9
• Industria	229,6	242,8	196,7	210,8
• Construcción	37,5	52,8	53,0	61,3
• Servicios	320,9	392,2	393,6	440,8
Distribución (%)				
• Total	100,0	100,0	100,0	100,0
• Agricultura	4,9	2,9	3,2	2,4
• Industria	37,2	34,3	29,6	28,9
• Construcción	6,0	7,5	8,0	8,4
• Servicios	51,9	55,3	59,2	60,3
Tasa variación (%)	1986-1991	1991-1994	1994-1998	1986-1998
• Total	14,5	-6,2	9,9	18,1
• Agricultura	-32,8	4,3	-17,1	-41,9
• Industria	5,7	-18,9	7,2	-8,2
• Construcción	40,8	0,4	15,7	63,5
• Servicios	22,2	0,3	12,0	37,4

Fuente: EPA (INE)

2.2.2. ANÁLISIS TERRITORIAL

2.2.2.1. INTRODUCCIÓN

En el presente epígrafe se aborda el análisis socioeconómico, principalmente del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el contexto de las diferentes áreas que los integran. En primer lugar, se realiza un estudio de la evolución demográfica como del mercado de trabajo, tanto de la CAPV, como de los Territorios Históricos, y de las comarcas que las integran (comarcalización de Eustat). Ese análisis descriptivo permite realizar un reconocimiento territorial de la situación socioeconómica de las áreas mencionadas.

A continuación se profundiza en el análisis de la realidad socioeconómica territorial de la CAPV. En este sentido, se procede a la desagregación de las comarcas estructuradas alrededor de Bilbao y San Sebastián (Gran Bilbao y Donostia-San Sebastián), para tratar de detectar en su caso subáreas con comportamientos de distinta naturaleza dentro de esas comarcas (el resto de las comarcas se mantienen según la comarcalización de Eustat). Por otra parte, se incorporan al análisis otros indicadores de interés (además de los de dinamismo poblacional y comportamiento del mercado de trabajo), procediéndose a partir de esa batería de indicadores a la elaboración de un índice sintético que nos permite ordenar las diferentes áreas en función de su evolución socioeconómica en los últimos años.

2.2.2.2. INDICADORES SOCIOECONOMICOS TERRITORIALES

2.2.2.2.1. Población²

En líneas generales las tendencias demográficas apuntadas para el conjunto del País Vasco (caída de la fecundidad, reducción de la inmigración, disminución de la mortalidad y envejecimiento general de la población) se corresponden con las de los tres territorios que lo integran. No obstante, la intensidad de esos efectos varía entre territorios, aspecto que se refleja en las significativas diferencias registradas en la evolución de su población.

² Con el objeto de obtener serie territoriales y comarcales homogéneas, se toma como fuente de información los Censos y Padrones.

Cuadro 13. Evolución de la población por Territorios Históricos, 1975-1996

Año	1975	1981	1986	1991	1996
Alava	237.469	257.850	267.728	272.447	281.821
Bizkaia	1.154.860	1.189.278	1.179.150	1.155.106	1.140.026
Gipuzkoa	679.746	694.681	689.222	676.488	676.208
CAPV	2.072.075	2.141.809	2.136.100	2.104.041	2.098.055
Variación	%Δ 75-81	%Δ 81-86	%Δ 86-91	%Δ 91-96	%Δ 75-96
Alava	8,6	3,8	1,8	2,8	18,7
Bizkaia	3,0	-0,9	-2,0	-1,4	-1,3
Gipuzkoa	2,2	-0,8	-1,8	0,3	-0,5
CAPV	3,4	-0,3	-1,5	-0,3	1,3

Fuente: Eustat. Censos y Padrones de Población.

La población en la CAPV se sitúa en 2.098.055 habitantes en 1996, cifra que supera en casi 26.000 personas (1,3%) la registrada en 1975. En el período 1975-1981 la población de la CAPV mantiene la línea de crecimiento de años anteriores (3,4%), y es ya en la primera mitad de los ochenta cuando se rompe la tendencia histórica de aumento de su población. Así, a partir de esos años se inicia una fase de pérdida de población, pérdida que se concentra fundamentalmente en el período 1986-1991 (-1,5%), ya que ese descenso es poco significativo en los períodos 1981-1986 y 1991-1996 (-0,3% en ambos).

El contraste entre los Territorios Históricos es notable. Bizkaia tiene en 1996 una población inferior en casi 15.000 personas a la que tuvo en 1975 (-1,3%), tras alcanzar su máximo a inicios de los ochenta. La población de Gipuzkoa en 1996 es inferior a la registrada en 1975, con una pérdida de algo más de 3.500 habitantes (-0,5%), tras haber pasado también por su máximo a inicios de los ochenta. Para Alava, en cambio, el final de los setenta y la primera parte de los ochenta representan la fase de crecimiento más importante y, pese a la ralentización en la última década, alcanza su máximo poblacional en 1996 (cifra superior en más de 44.000 personas a la registrada en 1975, 18,7%).

La evolución de la población comentada anteriormente ha determinado variaciones en la distribución territorial de la población del País Vasco. De ese modo, Bizkaia, donde se ubica el 54,3% de la población en 1996, sigue siendo con diferencia sobre el resto el territorio con mayor número de habitantes, aunque se aprecia una continua reducción de participación a lo largo de los últimos años (55,7% en 1975).

Gipuzkoa es el segundo territorio más poblado (32,3% en 1996), aunque al igual que ocurre con el caso de Bizkaia registra una pérdida de participación en el período analizado (32,9% en 1975). En el lado opuesto, con un continuo incremento de su peso relativo, se encuentra Alava (13,4% en 1996 frente al 11,4% de 1975).

Respecto a la evolución de la población de las diferentes comarcas en el período 1975-1996, y teniendo como referencia que el conjunto del País Vasco registra un incremento poblacional del 1,3% en ese período, a grandes rasgos se pueden diferenciar los siguientes grupos:

- Comarcas con un fuerte incremento de su población. En este grupo se encuentran la comarca vizcaína Plentzia-Mungia (32%), la alavesa Llanada Alavesa (25%), y la guipuzcoana Bajo Bidasoa (13%).
- Comarcas ya con un incremento más moderado pero superior a la media del País Vasco. En este caso se sitúan la comarca guipuzcoana Urola Costa (9%), la alavesa Cantábrica Alavesa (7%) y la vizcaína Duranguesado (4%).
- Comarcas con un incremento similar a la media del País Vasco. Se trata de la comarca alavesa Estribaciones del Gorbea (3%) y la guipuzcoana Donostia-San Sebastián (1%).
- Comarcas con una ligera pérdida poblacional. En este grupo se encuentran las comarcas vizcaínas Gernika-Bermeo (-1%), Gran Bilbao (-3%), Encartaciones (-4%) y Markina-Ondarroa (-4%); las guipuzcoanas Tolosa (-3%) y Alto Deba (-4%); y la alavesa Rioja Alavesa (-5%).
- Comarcas con una apreciable disminución de población. Se trata de la comarca vizcaína Arratia-Nervión (-8%), y la guipuzcoana Goierri (-9%).

- Comarcas con una acusada pérdida de población. En este caso se sitúan la comarca guipuzcoana Bajo Deba (-17%), y, especialmente, las alavesas Valles Alaveses (-22%) y Montaña Alavesa (-25%).

Respecto a la distribución de la población del País Vasco por comarcas, la más poblada es la comarca del Gran Bilbao (42,3% en 1996), aunque pierde peso en los últimos años (44% en 1975), seguida de Donostia-San Sebastián (14,9% en 1996, 14,9% en 1975), y la Llanada Alavesa (10,7% en 1996 frente al 8,7% de 1975). En esas tres comarcas, en las que no hay que olvidar que se ubican las tres capitales del País Vasco, habita cerca del 68% del total de la población (67,5% en 1975), distribuyéndose el 32% restante entre las otras 17 comarcas.

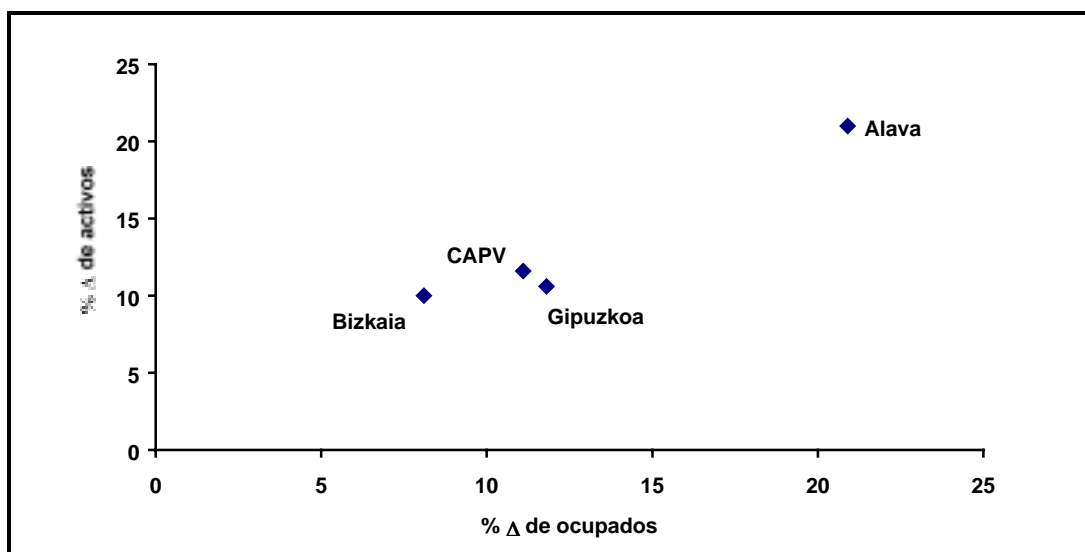
Circunscribiendo el análisis a la evolución en el período 1975-1996 del peso poblacional de las capitales vascas en sus respectivos territorios, se observan comportamientos marcadamente diferenciados. Así, por una parte, Donostia y Vitoria incrementan su participación en el total del territorio, especialmente en el caso de Vitoria, mientras que por otra parte, Bilbao ve reducir su participación en el total del territorio. En ese contexto, en 1996 la participación del conjunto de las tres capitales en el total del País Vasco se sitúa en el 35,8%, inferior al 37% registrado en 1975.

2.2.2.2.2. Población activa, ocupada y parada³

La población activa ascendía a 898,3 miles de personas (1996), 93,5 miles de personas más que en 1986 (11,6% de crecimiento). El análisis según el sexo muestra que esa evolución se ha debido en su práctica totalidad al incremento del número de mujeres activas (42,3%), mientras que el número de varones activos ha permanecido prácticamente estable en el período analizado (-1%).

Por territorios, Alava es el que registra un mayor incremento de su población activa (21%), mientras que ese aumento es ya más moderado en Gipuzkoa (11%) y Bizkaia (10%). Por comarcas, las que registran un mayor incremento en el número de personas activas son Plentzia-Mungia (42%), Llanada Alavesa (24%), Estribaciones del Gorbea (24%) y Bajo Bidasoa (20%), mientras que en los últimos lugares del ranking aparecen las comarcas de Alto Deba (5%), Goierri (-1%), Bajo Deba (-3%) y Montaña Alavesa (-4%).

Gráfico 6. Evolución de la Población Activa y Ocupada, 1986-1996



Fuente: Eustat. Censos y Padrones de Población.

³ Con el objeto de obtener serie territoriales y comarcales homogéneas, se toma como fuente de información los Censos y Padrones.

Por lo que respecta al empleo, en el período analizado el número de ocupados en el País Vasco se ha incrementado en 69 miles de personas (11%), hasta alcanzar la cifra de 689,1 miles de personas en 1996. Al igual que en el caso del conjunto de la población activa, esa evolución se ha basado fundamentalmente en el significativo incremento del número de mujeres ocupadas (42%), ya que ese aumento es escasamente relevante en el caso del colectivo de varones ocupados (0,1%).

Nuevamente Alava es el territorio que registra un mayor incremento de su población ocupada (20,9%), mientras que ya por debajo de la media del conjunto del País Vasco aparecen Gipuzkoa (11,8%) y Bizkaia (8,1%). Por comarcas, las que registran un mayor incremento en el número de personas ocupadas son Plentzia-Mungia (46%), Etribaciones del Gorbea (27%), Llanada Alavesa (25%) y Urola Costa (24%); mientras que las que experimentan un menor incremento son Gernika-Bermeo (4%), Markina-Ondarroa (4%), Goierri (3%), Montaña Alavesa (-2%) y Bajo Deba (-3%).

En cuanto al desempleo se refiere, en 1996 el número de parados en el País Vasco asciende a 209,2 miles de personas, casi 25 mil personas más que diez años atrás (13,5%). El análisis según el sexo muestra evoluciones marcadamente diferenciadas. Así, mientras el colectivo de varones parados se reduce en un 5,6% en el período analizado, por su parte el colectivo de mujeres paradas se incrementa en un 43%.

Alava es el territorio que registra un mayor incremento de su población parada, seguido en este caso por Bizkaia (16,1%). Ya por debajo de la media del conjunto del País Vasco aparece Gipuzkoa (6,2%). En ese contexto, Gernika-Bermeo (40%), Rioja Alavesa (32%), Valles Alaveses (30%), Markina-Ondarroa (29%) y Plentzia-Mungia (27%) son las comarcas que registran un mayor incremento de su población parada (sensiblemente superior a la media del conjunto del País Vasco), mientras que en el lado opuesto se sitúan las comarcas de Alto Deba (-13%), Montaña Alavesa (-14%), y Goierri (-17%), registrándose en todas ellas un sensible descenso del colectivo de parados.

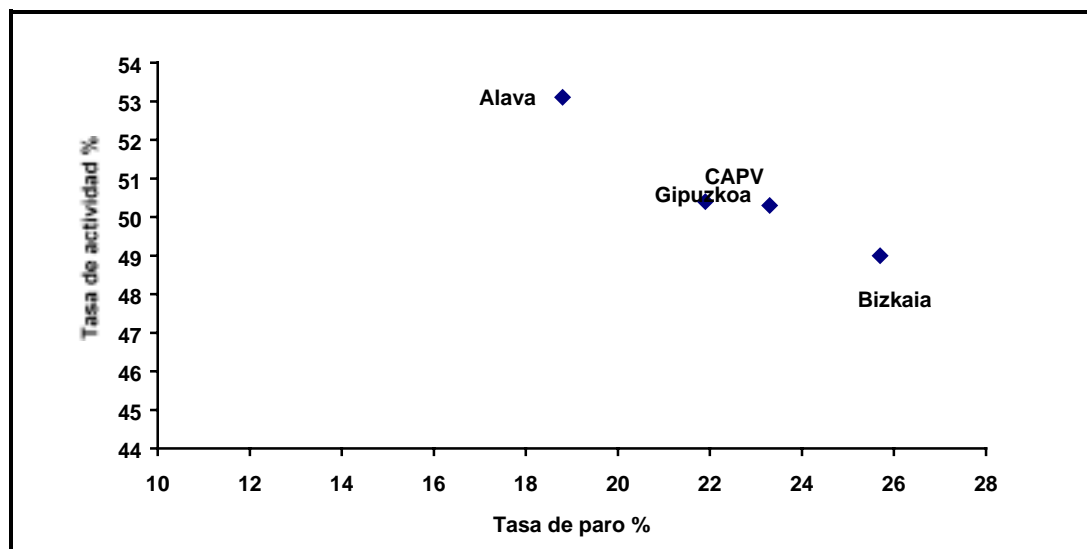
2.2.2.2.3. Tasa de paro

La tasa de paro en la CAPV (1996) se sitúa en el 23,3%, ligeramente superior a la registrada diez años atrás (22,9%). Por territorios, se aprecia una ligera reducción de la tasa de paro en Gipuzkoa, mientras que en Alava esa tasa se mantiene constante y en Bizkaia se incrementa. Por comarcas, nueve de ellas ven reducir su tasa de paro (destacando la disminución observada en Urola Costa y Goierri y el incremento observado en Gernika-Bermeo y Markina-Ondarroa).

El análisis según el sexo, refleja también diferencias significativas en el nivel de la tasa de paro, y no tanto en su evolución. En ese sentido, en 1996 la tasa de paro masculina en el País Vasco (18,7%) es 12,4 puntos inferior a la femenina (31,1%), mientras que en 1986 esa diferencia era de 11,4 puntos.

Continuando con el nivel de la tasa de paro, Bizkaia es el territorio con mayor tasa en 1996 (25,7%), seguido de Gipuzkoa (21,3%) y Alava (18,8%). Por comarcas, las que tienen una mayor tasa de paro son Encartaciones (28%), Gran Bilbao (27%), Donostia-San Sebastián (24%), Cantábrica Alavesa (24%) y Bajo Bidasoa (22%), mientras que en lado opuesto se sitúan las comarcas Etribaciones del Gorbea (13%), Rioja Alavesa (13%) y Montaña Alavesa (12%).

Gráfico 7. Tasa de actividad y paro, 1996



Fuente: Eustat. Padrón de Población.

2.2.2.3. APROXIMACIÓN A UN ÍNDICE SINTÉTICO DE SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

2.2.2.3.1. Introducción. Las áreas de análisis

En este apartado se aborda el análisis socioeconómico comparativo de las diferentes áreas que componen la CAPV, a través de la elaboración de un índice sintético construido a partir de una batería de indicadores, y que permite jerarquizar esas áreas en función de su evolución socioeconómica de los últimos años (en la elaboración del mencionado índice sintético se da una mayor relevancia a la evolución del sector industrial respecto a otros sectores económicos).

Teniendo en cuenta la información estadística disponible, al igual que en los apartados anteriores las unidades básicas de análisis territorial utilizadas han sido las comarcas. No obstante, en determinados casos se ha considerado conveniente descender el análisis al nivel municipal, para detectar en su caso subáreas con comportamientos de distinta naturaleza dentro de esas comarcas. Concretamente, esa aproximación se ha realizado para las comarcas estructuradas alrededor de Bilbao y San Sebastián, que por sus características presentan una mayor diversidad de patrones de comportamiento socioeconómico en su marco territorial.

De ese modo, la comarca del Gran Bilbao se ha desagregado en cinco subáreas: Margen Izquierda (integrada por los municipios de Abanto, Alonsotegi, Barakaldo, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Valle de Trapaga y Zierbena); Margen Derecha (Berango, Getxo, Leioa); Txorierri (Derio, Erandio, Lezama, Larrabetzu, Loiu, Sondika y Zamudio); Alto Nervión (Arrigorriaga, Basauri, Etxebarri, Galdakao, y Zaratamo); y el municipio de Bilbao.

Por su parte, la comarca de Donostia-San Sebastián se ha desagregado a su vez en tres subáreas: el denominado a nuestros efectos el cinturón oriental (integrado por los municipios de Lezo, Oiartzun, Pasaia y Rentería); el cinturón occidental (Andoain, Astigarraga, Hernani, Lasaarte-Oria, Urnieta y Usurbil); y el municipio de Donostia-San Sebastián.

Por tanto, en el análisis se tienen en cuenta 26 áreas, que al margen de las ocho ya mencionadas en las que se han desagregado las comarcas del Gran Bilbao y Donostia-San Sebastián, coinciden con las 18 comarcas restantes utilizadas por Eustat: Valles Alaveses, Llanada Alaveses, Montaña Alaveses, Arratia-Nervión, Bajo Bidasoa, Bajo Deba, Alto Deba, Duranguesado, Encartaciones, Rioja Alaveses, Gernika-Bermeo, Goierri, Estribaciones del Gorbea, Cantábrica Alaveses, Markina-Ondarroa, Plentzia-Mungia, Tolosa y Urola Costa.

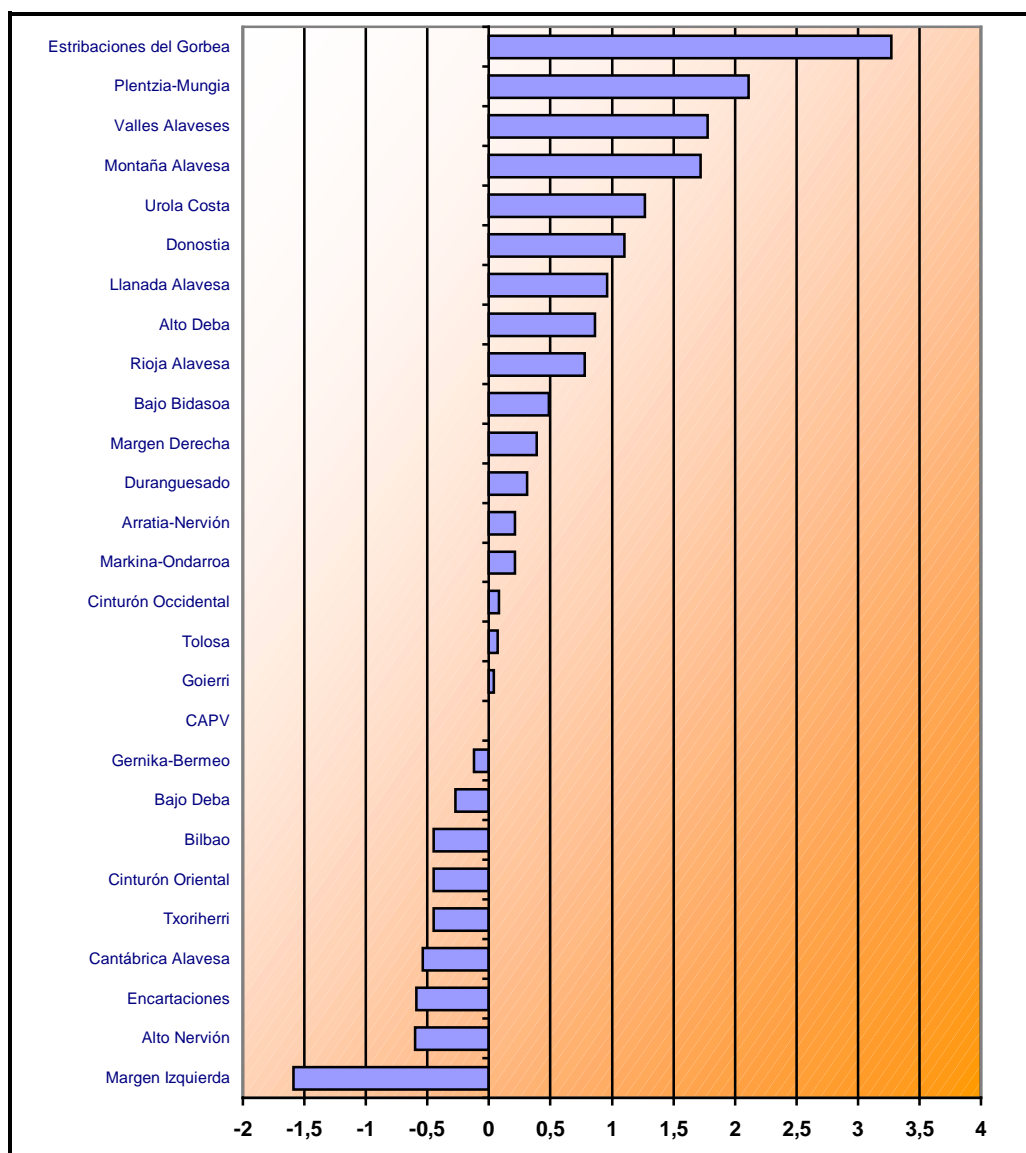
2.2.2.3.2. Ordenación de las áreas según el índice sintético

La jerarquización obtenida a través del índice sintético se recoge en el cuadro y el gráfico que se adjunta, en los que se presentan los valores del índice para las diferentes áreas estandarizadas respecto al valor que toma dicho índice para el conjunto de la CAPV.

Estribaciones del Gorbea y Plentzia-Mungia son las áreas mejor posicionadas, seguidas por un grupo integrado por Valles Alaveses, Montaña Alavesa, Urola Costa, Donostia, Llanada Alavesa, Alto Deba y Rioja Alavesa. Les sigue en esa ordenación el grupo formado por Bajo Bidasoa, Margen Derecha, Duranguesado, Arratia-Nervi3n y Markina-Ondarroa, apareciendo a continuaci3n, ya en una posici3n cercana a la media de la CAPV pero todav3a por encima de la misma, el Cintur3n Occidental de la comarca de Donostia-San Sebasti3n, Tolosa y Goierri.

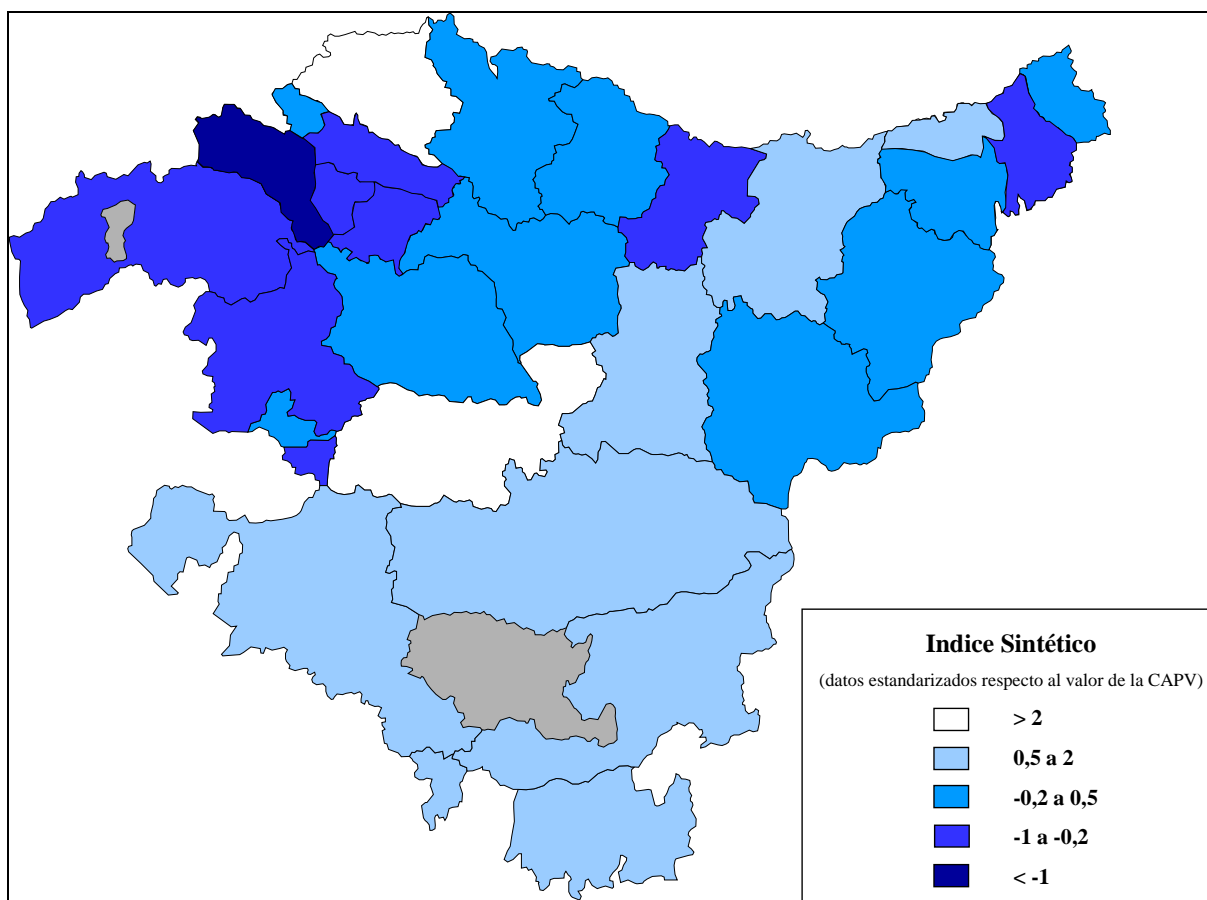
Tambi3n en una posici3n cercana a la media, pero por debajo de la misma, se encuentra Gernika-Bermeo. A continuaci3n se sitúa un grupo formado por Bajo Deba, Bilbao, el Cintur3n Oriental de la comarca de Donostia-San Sebasti3n, Txoriherri, Cantábrica Alavesa, Encartaciones y Alto Nervi3n, mientras que finalmente la Margen Izquierda es con claridad el área peor posicionada.

Gráfico 8. Ordenación según el Índice Sintético



Fuente: Elaboraci3n de Ikei..

Gráfico 9. Índice sintético de situación socioeconómica de las comarcas de la CAPV.



2.3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

2.3.1. DIAGNÓSTICO

La situación de mujeres y hombres en el mercado laboral continúa presentando diferencias notables a pesar de los progresos que se han producido en las últimas décadas. Aunque las mujeres han mostrado decidida voluntad de participar en el mercado laboral y han constituido la principal fuente de crecimiento de la mano de obra en los últimos años, sigue siendo cierto hoy en día que, de cada tres personas empleadas en ésta Comunidad, una es mujer y dos son hombres. Además la tasa de desempleo de las mujeres (28,1%) continúa siendo muy superior a la de los hombres (17,2%).

Como se plasma en el Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, las Administraciones Públicas tienen el compromiso de desarrollar políticas en las que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se convierta, necesariamente, en un eje estratégico.

A este respecto, el Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, junto con Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer) ha desarrollado diferentes acciones positivas para las mujeres en esta Comunidad como es la publicación de una *"Guía de buenas prácticas de igualdad de oportunidades"*, programas de formación ocupacional y diversas actuaciones en el marco de la iniciativa comunitaria Now.

Es preciso señalar que con el fin de introducir la perspectiva de género en el conjunto de las acciones a desarrollar en el programa operativo, como primer paso, se están reconsiderando los meca-

nismos de selección de las personas participantes para restablecer un equilibrio entre hombres y mujeres. Se ha constatado que la participación de las mujeres en el conjunto de las acciones aumenta regularmente año tras año y ha pasado así del 33% en 1995 al 45,4% en 1998.

En cuanto a la inserción laboral es preciso destacar que en 1995 el porcentaje de personas que una vez transcurridos seis meses desde la finalización de las acciones de formación habían encontrado empleo era de un 33% para las mujeres y un 40% para los hombres mientras que en el año 98 la tasa de inserción masculina es del 56,6% y la femenina del 49,9%, lo que muestra una evolución positiva.

La evolución de las ayudas a la contratación en los últimos años, a pesar de los incentivos específicos generados para el colectivo de mujeres con responsabilidades familiares, se muestra estable en cuanto a la participación femenina en los contratos subvencionados generados, situándose en un 41,2% como media en los años 1995 a 1998.

El control de las posibles discriminaciones salariales que se produzcan por razones de sexo, se realiza por una parte a través de la misión inspectora laboral sancionándose aquellos casos que resulten probados conforme a la Ley 8/1988 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y por otra mediante los visados de legalidad a los Convenios Colectivos que se registran en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

La afluencia de mujeres al mercado laboral tampoco se ha visto acompañada de una desconcentración sectorial ni profesional. La segregación horizontal y vertical persisten como rasgos dominantes de la estructura del empleo de las mujeres, agrupándolas en el sector terciario, en un número reducido de ramas de actividad y en los niveles jerárquicos inferiores en las estructuras de todo tipo de organizaciones.

El 84% de las mujeres están ocupadas en el sector terciario, mientras que los hombres se reparten entre los sectores industriales (40%) y de servicios (45%) de forma más equilibrada. Además de estar concentradas en el sector servicios, un número muy reducido de ocupaciones agrupa a la práctica totalidad de las mujeres.

En cuanto a la segregación vertical sigue siendo una realidad que las mujeres ocupan las categorías más bajas, tanto en las empresas privadas como en las públicas. Sirva como ejemplo la escasa presencia de mujeres en cuadros directivos de esta Comunidad, de los que ocupan en torno al 10% de los puestos de dirección y de las jefaturas de sección o servicios de las empresas.

Por otra parte, la naturaleza y las condiciones del empleo de las mujeres se caracteriza por la importante presencia del empleo temporal, el trabajo a tiempo parcial, el predominio de la condición asalariada y la persistencia de diferencias salariales respecto a los hombres. Suponen además un porcentaje elevado de la economía sumergida.

La mejor participación en el mercado laboral, la segmentación sectorial y profesional, y la precariedad en el empleo, son fenómenos que caracterizan al empleo de las mujeres vascas, pero se han constatado con la misma nitidez en todos los países europeos.

Según se ha mencionado anteriormente, es evidente la situación más desfavorable del colectivo femenino con relación al masculino. No sólo se observa una menor participación de la mujer en el mercado de trabajo (inferior tasa de actividad), sino igualmente una situación precaria en la presencia de este colectivo en el mercado laboral. Junto a la contabilización de una mayor tasa de paro entre el sexo femenino se observa una peor situación de la contratación del colectivo femenino respecto del masculino.

2.3.2. III PLAN DE ACCIÓN POSITIVA

El III Plan de Acción Positiva para las mujeres en esta Comunidad (aprobado el 21 de diciembre de 1999) profundiza en las líneas de trabajo iniciadas en los planes anteriores, entre las que incrementar la presencia y mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral continúa siendo un área prioritaria de intervención pública

La búsqueda de soluciones al problema del empleo hace necesario desarrollar múltiples medidas y establecer las condiciones para la creación de empleo, tanto para mujeres como para hombres, pero en cualquier caso empleo digno, de calidad y en igualdad de condiciones, sin que las mujeres absorban la precariedad del mercado laboral. Por esta razón, en esta área se recogen medidas orientadas a facilitar el acceso de las mujeres al trabajo remunerado y autoempleo..

En este contexto, los servicios de empleo pueden ser instrumentos que contribuyan a mejorar la ocupabilidad de las mujeres, por lo que es necesario adecuar su funcionamiento de manera que respondan satisfactoriamente a las diferentes condiciones, situaciones y necesidades de cada persona. Para esto habrá que facilitar, entre otras cosas, la formación del personal de estos servicios en materia de igualdad de oportunidades y género.

La adecuación de estos servicios hará posible la introducción sistemática de la perspectiva de género en el diseño, la ejecución y evaluación de todos los programas y actuaciones, y facilitará las medidas de acción positiva en cualquiera de las fases del proceso completo de acompañamiento a la inserción laboral: en la información y orientación profesional, en la preformación dirigida a mujeres con escasos niveles educativos, en la cualificación profesional y la formación ocupacional, en la intermediación laboral y en el seguimiento a la inserción laboral.

Por otro lado hay que seguir promoviendo desde la Administración Pública medidas directas de fomento del empleo de las mujeres, en especial para facilitar su contratación en oficios y categorías profesionales en las que se encuentran escasamente representadas y para aquellos grupos de mujeres con mayores dificultades por su edad, situación de desempleo o riesgo de exclusión social.

La generación de empleo requiere también apoyar a aquellas mujeres que tengan proyectos empresariales o de autoempleo. En esta línea se contemplan medidas para el desarrollo de programas de formación y asesoramiento técnico a nuevas promotoras durante todo el proceso de puesta en marcha de las empresas, el apoyo a las redes de emprendedoras y empresarias, y la priorización de las iniciativas empresariales promovidas por mujeres en la concesión de las ayudas financieras.

Finalmente, se proponen también medidas de difusión de los derechos laborales de las mujeres y de fomento de participación de las mujeres en las estructuras empresariales y sindicales, por su influencia en la negociación colectiva y en las relaciones laborales, así como acciones para favorecer la participación de las mujeres en los programas de formación continua.

2.4. PRODUCCIÓN Y COMPETITIVIDAD

2.4.1. PRODUCCIÓN

La Cornisa Cantábrica constituye un eje económico formado por las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco. Estas comunidades comparten, además de la vecindad, la similitud de sus estructuras económicas, la semejanza de los sistemas agrarios, las características de los sectores industriales, la especialización en producciones básicas, etc., que confieren a las regiones cantábricas ciertas señas de identidad. Pero lo cierto es que este eje es un eje en declive, frente a los ejes de mayor dinamismo, nacionales y europeos. La CAPV comparte también estas peculiaridades si bien en la última década se ha ralentizado este proceso de declive y la economía vasca ha conseguido revertir la trayectoria, con tasas de crecimiento superiores a la media española y europea.

El PIB vasco creció a una tasa del 2,6% anual en el periodo 1986-97, frente al 3% de la economía española. Sin embargo, dichas tasas no son uniformes, ni en el tiempo ni entre sectores. En el orden temporal, al ciclo expansivo del segundo lustro de los ochenta le sigue la crisis del bienio 1992-93, no por breve menos aguda, que afectó a la economía vasca con mayor crudeza que a la española en general. Sólo en el ciclo expansivo que arranca de 1994 ha crecido la economía vasca por encima de la media: 3,5% frente al 3,2%, lo que sitúa a la CAPV a la cabeza en los ritmos de crecimiento económico entre las economías de su entorno.

El protagonismo de la actividad económica en la CAPV en estos últimos años corre claramente a cargo de la demanda interna, tanto de consumo como de inversión. Este protagonismo de la demanda interna es especialmente intenso en los dos últimos años 1997 y 1998, donde la misma representa el 86% y el 88% del crecimiento global del PIB vasco, disminuyendo la aportación de la demanda externa (saldo exterior). Este hecho contrasta con el comportamiento en los años de crisis económica, donde fue el sector exterior el motor del crecimiento económico vasco, mientras que la demanda interna registró un crecimiento negativo (-2,7% en 1993). Este menor dinamismo de la actividad exterior está relacionado con la ralentización experimentada en estos últimos años en el comercio internacional, fruto de las turbulencias en los mercados financieros asiáticos y latinoamericanos.

Cuadro 14. Evolución del Producto Interior Bruto (PIB)

	CAPV	ESPAÑA
PIB coste factores (1998)(ptas. Corrientes)	5.105.780	84.634.836
PIB en % (1998)	6,0	100,0
PIB per cápita (España=100) (1998)	114,6	100,0
PIB (tasa de crecimiento)		
- período 1986-1991	3,9	4,6
- período 1992-1993	-2,8	-2,2
- período 1994-1997	3,5	3,2
- período 1986-1997	2,6	3,0

Fuente: FUNCAS

Por sectores, el motor de la recuperación económica ha sido la industria, exponente de esa pujanza de la economía vasca a la que antes se hacía referencia. En el último cuatrienio ha crecido al 5,1% anual acumulativo. No obstante, la mayor tasa del decenio 1986-97 corresponde a la construcción (4,4%, de media). El proceso de declive al que ha estado sometida la CAPV en las últimas décadas tiene un importante componente de cambio de estructura, de crisis y reconversión del viejo tejido industrial, con reducción de su tamaño y fuertes pérdidas de empleos. El alcance del cambio es notable, aunque no haya llegado a alterar algunas de sus pautas tradicionales.

Es de destacar el agudo proceso de terciarización experimentado por la economía vasca, ya que en la década de los setenta el peso de las actividades terciarias no sobrepasaba el 40% del PIB. A pesar de ello, es todavía evidente el tradicional retraso de los servicios en la CAPV respecto al conjunto nacional, especialmente los destinados a la venta.

El PIB de la CAPV representaba el 0,5% de la EUR15 y el 6% de España en 1997. Mucho más significativo es el PIB per cápita. La CAPV es relativamente pobre a escala europea, pero más rica que la media ponderada de las regiones españolas; si bien las diferencias se vienen reduciendo en los últimos años. Como reflejo del cambio experimentado, baste recordar que a mediados de los años setenta, la renta per cápita superaba el índice 105 en base media (EUR15=100). Desde entonces no cesó de empeorar, hasta alcanzar un mínimo (78,9) en 1985. Después, coincidiendo con la integración de España en la UE, tuvo lugar un proceso de convergencia que, con algunas oscilaciones, ha elevado el índice hasta 97,3 en el año 1998.

La CAPV se ha caracterizado tradicionalmente por ser una de las regiones más prósperas del Estado español desde principios de siglo, situación que consolidaría en los años sesenta y primera mitad de los setenta. Sin embargo, como se ha comentado con anterioridad, a partir de entonces esta comunidad autónoma entró en una etapa de crisis más profunda que en la mayoría de las demás regiones españolas y europeas. Esta etapa dura hasta 1994, año a partir del cual la economía vasca comienza de nuevo a recuperar parte del terreno perdido.

Cuadro 15. Convergencia real de la CAPV frente a España y la UE(1)

	1994	1995	1996	1997	1998
Media España = 100	111,2	113,0	112,6	113,5	114,6
Media EUR-15 = 100	88,5	91,2	92,7	94,8	97,3

(1) PIB real por habitante

Fuente: FUNCAS

En la actualidad, la CAPV, está en el quinto lugar del ranking de comunidades autónomas españolas con relación al PIB per cápita. Así, tomando como Base=100 la media española, en 1998 el PIB per cápita vasco alcanza un valor de 114,6, sólo superado por Baleares (154,5), Madrid (126,5), Cataluña (123,6) y Navarra (117,2). A pesar de ello, la comparación de medias globales encubre comportamientos sectoriales poco uniformes. En este sentido: el índice 120 de productividad relativa en los sectores agrario e industrial de la economía vasca contrasta con el 94 por ciento de los servicios, y teniendo en cuenta el carácter hegemónico de este sector en las economías modernas, el déficit de productividad en la CAPV puede representar una rémora para el conjunto de la economía regional.

2.4.2. COMPETITIVIDAD

En una economía globalizada y abierta, la competitividad en los mercados exteriores es un requisito indispensable para el desarrollo. El resultado de una mejora en la competitividad es una ganancia de cuota de mercado, que en el caso de una economía se reflejará en el saldo exterior de su balanza comercial, y más concretamente en la tasa de penetración de sus productos en los mercados exteriores.

Durante la década de los noventa, los países más desarrollados (que reciben el 81% de las exportaciones vascas) tuvieron un comportamiento expansivo, lo cual ha sido muy positivo para las exportaciones de la CAPV. Este tirón exterior se vio favorecido por un tipo de demanda especialmente apropiada para la producción vasca, ya que primó la demanda de bienes intermedios y de equipo con destino a la inversión industrial y a la construcción.

Ante este panorama, la penetración de las exportaciones vascas en los mercados exteriores ha crecido de manera considerable, consiguiendo importantes cuotas de mercado en los países desarrollados. Ello refleja el acelerado proceso de internacionalización de la industria vasca y el incremento de su competitividad en dichos mercados desarrollados, de manera que se está sustituyendo el mercado del resto del Estado por el mercado internacional, y especialmente por el mercado europeo.

Junto a ello, las empresas vascas han sabido defender su mercado interior dando muestras de su importante nivel de competitividad. Sin embargo, la economía vasca no ha conseguido aumentar el grado de penetración en los mercados de países en vías de desarrollo.

Los sectores que destacan por su contribución positiva al saldo exterior son: caucho y neumáticos, construcción y artículos metálicos y maquinaria, mientras que los que destacan por su contribución negativa al saldo exterior son el sector químico y el de alimentación. La evolución del comercio exterior en los últimos años muestra un retroceso importante de la ventaja competitiva en los sectores de siderurgia, refino de petróleo y alimentación, y un aumento en los sectores de maquinaria, papel y automóviles y sus piezas.

De manera que los sectores que más contribuyen positivamente al saldo exterior (los más competitivos), se encuadran entre los que producen bienes de equipo, de un nivel tecnológico medio, con un crecimiento de demanda medio y con procesos productivos intensivos en economías de escala. Esta caracterización de las industrias vascas más competitivas difiere de las ventajas competitivas que presentan las industrias de los países más desarrollados que se caracterizan por un nivel tecnológico alto, principalmente bienes de equipo, con un crecimiento de la demanda alto y por ser intensivas en ciencia y tecnología.

Por lo tanto, la CAPV se encuentra en una posición intermedia y a pesar de que ha avanzado en la industria de bienes de equipo, en la industria de productos de nivel tecnológico medio y en las industrias intensivas en economías de escala, se ha progresado de manera limitada en bienes de alto nivel tecnológico o sectores intensivos en ciencia y tecnología.

2.4.3. LA CAPV EN EL CONTEXTO EUROPEO

La competitividad de las regiones en el espacio económico europeo está asociada, según diversas investigaciones, a un conjunto de factores, entre los que pueden destacarse:

- La estructura de la actividad económica.
- El nivel de innovación y desarrollo tecnológico.
- El grado de accesibilidad regional.
- El nivel de instrucción de la mano de obra.
- La eficiencia de las instituciones regionales (administraciones públicas y servicios de apoyo a las empresas).

Al respecto, la salud de la base económica se conforma a partir de la capacidad de innovación, la atracción de inversiones del exterior y la dimensión y cualificación del tejido de pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, el País Vasco se caracteriza en el contexto europeo por los siguientes elementos:

- Una renta per cápita ligeramente inferior a la media europea, en un proceso atenuado de convergencia.
- Una presencia importante de actividades industriales en la generación de su riqueza y de su empleo.
- Una economía pequeña, abierta y muy cíclica
- Una tasa de paro muy superior a la media comunitaria, con fuerte presencia de parados de larga duración y niveles muy preocupantes de desocupación entre los jóvenes y las mujeres.
- Una tasa de empleo reducida en ambos sexos.
- Una elevada densidad demográfica.
- Una concentración de la población en edades intermedias, con escasa participación en el total de la población de las cohortes de menor edad.
- Un nivel de instrucción caracterizado por la menor presencia del nivel educativo medio y con mayor presencia relativa de los niveles inferior y superior.
- Un tejido industrial dominado por pymes, con un tamaño empresarial inferior al europeo
- Una especialización competitiva en productos de reducido nivel tecnológico y poco intensivos en ciencia y tecnología.

Reforzando algunos de los elementos reseñados con anterioridad, puede destacarse además lo siguiente:

El País Vasco es la 24 región europea por la dimensión porcentual de su sector industrial en la generación de empleo. Entre las 25 primeras regiones europeas se sitúan 13 alemanas, 4 italianas, 4 del Estado español y 1 de Francia, Bélgica, Portugal y Austria.

Pues bien, el País Vasco es el que tiene, según los últimos datos homogéneos de Eurostat, la tasa de paro más elevada, doblando la tasa media de este grupo de regiones (que es, por otra parte, inferior a la media comunitaria).

La caracterización inicial del País Vasco viene marcada por tanto por este dato: alto nivel de industrialización de su estructura productiva combinada con una presencia intensa del fenómeno del desempleo.

Curiosamente, el País Vasco es la 24 región europea por su peso industrial y la 24 región europea por su tasa de paro, estableciéndose una correlación positiva entre ambos indicadores que no se produce en el conjunto de las regiones europeas.

Este aspecto constituye el núcleo central desde la perspectiva y potencialidades de acceso del País Vasco a la financiación otorgada por los Fondos Estructurales.

Cuadro 16. El País Vasco en el contexto de la Unión Europea

INDICADORES	PAÍS VASCO	EUR-15
A) Economía		
• PIB/Hab (SPA)		
• 1986.....	89,5	100,0
• 1996.....	92,7	100,0
• 1994-96 (media)	92,5	100,0
• Empleo por sector (%) (1997)		
• Agricultura.....	2,7	5,0
• Industria	36,9	29,4
• Servicios	60,4	65,3
B) Mercado de trabajo		
• Tasa de paro		
• Total (1987)	23,2	10,5*
• Total (1997)	18,8	10,7
• Larga duración (%) (1997).....	61,2	49,0
• Mujeres (1997).....	26,0	12,2
• Jóvenes (1997).....	39,4	20,9
• Tasa de empleo (% población 15-64 años) 1997		
• Total.....	49,7	60,9
• Mujeres.....	36,5	50,9
• Hombres	62,9	70,9
C) Demografía y Superficie		
• Superficie (en % sobre EUR-15).....	0,2	100,0
• Miles de habitantes (1996)	2.097	373.243
• Densidad (hab/km2) (1996)	285,0	117,0
• Evolución demográfica (% 1981-1991).....	-0,1	0,3
• % de la población total		
• < 25 años.....	29,4	30,7
• 25-64 años.....	55,5	53,7
• ≥ 65 años.....	15,1	15,6
D) Educación		
• Nivel de instrucción (pers. de 25-59 años, 1997)		
• Débil.....	53	41
• Media.....	19	40
• Alta.....	28	20

(*): EUR12.

Fuente: Comisión Europea. Sixième rapport sur la situation et l'évolution socio-économique des régions de l'Union européenne (1999).

2.5. ESTRUCTURA ECONÓMICA

2.5.1. EVOLUCIÓN DEL PIB Y DEL EMPLEO

La Comunidad Autónoma del País Vasco no es ajena al proceso de terciarización de la actividad económica que se aprecia en el conjunto de los países desarrollados. Además, es de destacar el hecho de que en el caso de la CAPV, una causa importante del proceso de terciarización económica de los últimos quince-veinte años es el desarrollo de la Administración Autonómica y el desarrollo con ella de una oferta de servicios sociales como la sanidad, educación, asistencia social, etc., necesaria para el objetivo de equiparar la oferta de servicios públicos con la existente en los países más avanzados de su entorno.

Así, a pesar de que la economía vasca ha estado tradicionalmente ligada a las actividades industriales, como lo demuestra el importante peso de la industria tanto desde el punto de vista de la producción como desde el punto de vista del empleo, el proceso de terciarización económica llevado a

cabo durante las últimas décadas es evidente y notorio. El sector servicios domina con claridad la estructura productiva de la CAPV con el 54,8% del Valor Añadido Bruto (VAB) y el 59,5% del empleo.

Cuadro 17. Evolución de la distribución sectorial de la actividad y el empleo

CAPV	1985 (1)	1990 (1)	1997 (2)
VAB (pm constantes)	100,0	100,0	100,0
Primario	2,5	1,9	1,4
Industria	40,1	39,2	36,9
Construcción	6,0	6,9	6,9
Servicios	51,4	52,0	54,8
Empleo	100,0	100,0	100,0
Primario	5,2	3,3	3,5
Industria	38,3	31,6	28,8
Construcción	5,9	7,2	8,2
Servicios	50,6	57,9	59,5
ESPAÑA	1985	1990 (3)	1997 (3)
VAB (pm constantes)	--	100,0	100,0
Primario	--	5,5	4,6
Industria	--	29,8	29,7
Construcción	--	8,6	7,4
Servicios	--	56,2	58,3
Empleo	100,0	100,0	100,0
Primario	18,2	11,8	8,4
Industria	24,4	23,7	20,2
Construcción	7,3	9,7	9,7
Servicios	50,1	54,8	61,7

(1) VAB: Ptas. constantes 1990

(2) VAB: Ptas. Constantes 1995

(3) VAB: Ptas. constantes 1986

Fuente: Cuentas económicas (EUSTAT), PRA (EUSTAT) e INE

El cambio estructural llevado a cabo por la economía vasca queda patente al analizar la distribución sectorial de la actividad económica y del empleo en estos últimos años. En este sentido, en 1985 el sector servicios representaba en la CAPV el 51,4% de la actividad y el 50,6% del empleo. Este proceso de terciarización sería todavía más evidente si ampliásemos el horizonte temporal de comparación. En cualquier caso, y a pesar de este proceso de terciarización por el que está atravesando la CAPV, el peso del sector servicios es todavía inferior al que tiene en la mayoría de los países avanzados de su entorno.

La distribución sectorial de la producción y el empleo en la CAPV muestra como los subsectores de mayor peso son el de comercio y reparación, el metalúrgico y el sector de servicios a empresas. Aunque el proceso de terciarización económica es palpable, el protagonismo corre a cargo de unos subsectores concretos. Así, desglosando la actividad del sector terciario en diez subsectores, del conjunto del VAB del sector terciario el subsector con mayor peso es el de servicios a empresas con el 27% del VAB, seguido del subsector de comercio con el 22% del VAB y del subsector de transporte y telecomunicaciones con el 12%. Entre estos tres subsectores representan el 61% del valor añadido del sector. Desde el punto de vista del empleo, destacan cinco subsectores, los tres anteriores y los subsectores de educación y administración pública. Entre ellos representan un 68% del empleo total de la CAPV en el sector servicios.

Un aspecto interesante es analizar la evolución del empleo entre los distintos subsectores terciarios a lo largo de los últimos años. En este sentido se aprecia que el conjunto del sector ha incrementado su ocupación neta en cerca de 125.000 personas en el período 1985-1996 con un incremento del 38%. De esta cantidad, cerca de 46.000 empleos corresponden al subsector de servicios a empresas, 20.500 al subsector de administración pública, casi 15.000 a sanidad y servicios sociales y 14.500 a educación.

Todo ello pone de manifiesto el hecho de que la terciarización de la actividad económica en la CAPV se sustenta fundamentalmente en dos aspectos: por un lado el importante desarrollo de los servicios avanzados a las empresas y por otro lado el desarrollo de una serie de servicios relacio-

nados con la necesidad de cubrir una serie de aspectos sociales (sanidad, servicios sociales, educación etc.).

2.6. TEJIDO EMPRESARIAL

2.6.1. TAMAÑO EMPRESARIAL

Del conjunto de establecimientos vascos, un 77% son establecimientos con menos de 3 empleados, representando los mismos el 22% del empleo, mientras que un 99% de los establecimientos en la CAPV son establecimientos con menos de 50 empleos y con el 62% del empleo.

Cuadro 18. N° de establecimientos y empleo, por estratos de empleo, 1997

Tamaño	CAPV	
	Nº	Empleo
<=2	119.285	146.120
3-5	19.543	71.907
6-9	6.410	46.000
10-19	4.605	61.914
20-49	2.746	82.313
>=50	1.704	253.646
TOTAL	154.293	661.900

Fuente: DIRAE (EUSTAT)

El tejido empresarial vasco presenta una similitud con respecto a la Unión Europea y es que en ambos ámbitos geográficos se produce un claro dominio de las microempresas. Así, en la CAPV el número de empresas con menos de 10 empleos representan un 93,8% (92,9% en la UE), siendo el número medio de trabajadores de estas microempresas de 2 personas, tanto en la CAPV como en la UE.

Las diferencias más notables se producen con relación a las grandes empresas, donde el peso de las mismas en la CAPV es mucho más reducido que en la UE, con empresas de menor tamaño. Todo ello hace que el tamaño medio del tejido empresarial vasco (4 empleos) sea inferior al tamaño medio europeo (6 empleos), equiparándose al tamaño medio de Italia y Portugal y sólo por encima del tamaño medio de Grecia (3 empleos). Por contra países como Austria, Irlanda, Luxemburgo y Países Bajos presentan tamaños medios empresariales mayores (entre 10 y 12 empleos).

2.6.2. APERTURA EXTERIOR

Una de las características básicas de la economía vasca es su alto grado de apertura al exterior. En este sentido las exportaciones vascas representan cerca del 27% del PIB, nivel muy por encima del registrado en el conjunto del Estado (18%). Centrándose exclusivamente en las exportaciones a la UE, las exportaciones vascas representan un 17% del PIB (12% en el caso de España).

Cuadro 19. Apertura exterior, 1996

	CAPV	ESPAÑA
Exportaciones a la UE (%)	65,0	69,0
Exportaciones / PIB	26,7	17,5
Exportaciones a la UE / PIB	17,3	12,1

Fuente: Eustat, INE, elaboración propia

Más del 42% de la demanda interna es cubierta por importaciones, procedentes, en su mayor parte, del resto del Estado español. Paralelamente, una proporción semejante de la producción regional se dirige al mercado exterior. Esa condición de economía abierta, industrial y de bienes de equipo, conlleva una fuerte dependencia del ciclo internacional.

El desarrollo del comercio intraindustrial se apoya en algunos sectores específicos, como maquinaria, metales y manufacturas. Por el contrario, la posición de los servicios es netamente importadora. Este hecho, la dependencia exterior del sector terciario, genera dos tipos de efectos, ambos indeseados. De una parte, impide aprovechar en toda su extensión el arrastre de las actividades industriales, directamente, sobre los servicios e, indirectamente, sobre el crecimiento económico, en general. De otra parte, resulta infrutilizada la capacidad del sector para crear empleo y para actuar como amortiguador de las oscilaciones cíclicas de la industria.

Un análisis por áreas geográficas muestra que el principal socio comercial vasco es la Unión Europea. No en vano las dos terceras partes de las exportaciones tiene como destino los países comunitarios y de allí procede más del 70% de las importaciones. Dentro de la UE, las ventas y compras corresponden fundamentalmente a Francia y Alemania. Por sectores de actividad, el mayor volumen de exportaciones corresponde al sector de bienes de equipo (49%) y al sector de metálicas, sectores que también acaparan los mayores volúmenes en el caso de las importaciones. La evolución de exportaciones e importaciones determina una balanza comercial positiva durante estos últimos años, con valores mucho más elevados en los dos últimos años analizados.

Cuadro 20. Evolución del Comercio Exterior

	1994	1995	1996	1997	1998
(Millones ptas.)					
EXPORTACIONES					
• Total	931.559	1.034.094	1.182.444	1.553.836	1.607.933
• Energéticas	58.366	43.554	56.935	66.951	64.707
• No Energéticas	873.193	990.540	1.125.509	1.486.885	1.543.226
IMPORTACIONES					
• Total	806.648	959.323	949.372	1.046.293	1.117.728
• Energéticas	162.684	125.040	151.033	155.262	135.230
• No Energéticas	643.964	834.283	798.339	891.031	982.498
SALDO COMERCIAL	124.911	74.771	233.072	507.543	490.205

Fuente: EUSTAT (en base a datos del Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales)

Las empresas vascas son conscientes de la importancia de la internacionalización de sus actividades ante el proceso de globalización económica, y en este sentido, la apuesta que en general vienen haciendo las mismas durante los últimos años es, en esta materia, notable y claramente satisfactoria. A pesar de ello, lo cierto es que las empresas vascas encuentran toda una serie de dificultades en sus procesos de internacionalización. Uno de los más evidentes es el reducido tamaño empresarial vasco, que representa a menudo un obstáculo para culminar un proceso de crecimiento o expansión de una iniciativa de internacionalización. El límite no lo marca el propio tamaño en sí, sino las consecuencias derivadas del mismo, ya que restringe la capacidad humana y financiera de la iniciativa, y en definitiva, la disponibilidad de recursos. Junto al tamaño, otros problemas que dificultan el proceso de apertura al exterior de las empresas vascas serían: la falta de imagen de marca, la consecución de estándares internacionales de calidad, la falta de planificación, la falta de una cultura de fidelización del cliente, etc.

2.7. MEDIO AMBIENTE

2.7.1. INTRODUCCIÓN

El proceso de planificación-programación pone especial énfasis en todos aquellos aspectos relacionados con temas medioambientales. En este sentido, el propio Vademecum para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales elaborado por la Comisión determina que uno de los elementos imprescindibles sea precisamente el análisis del medio ambiente: "descripción, a ser posible detallada de la situación medioambiental de la región, con sus principales puntos fuertes y débiles".

Es por ello que el análisis de la situación medio ambiental en la región se convierte en uno de los elementos imprescindibles de todo análisis general de la comunidad autónoma.

2.7.2. LEGISLACIÓN AMBIENTAL

La acción normativa de protección del medio ambiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco encuentra su amparo legal en la competencia reconocida en el artículo 11.1 a) del Estatuto de Autonomía para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica en materia de medio ambiente. Dentro de este ámbito normativo se enmarca la reciente aprobación de la “Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio del País Vasco”.

Cuadro 21. Objetivos de la Ley General de Protección de Medio Ambiente del País Vasco

- Garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades
- Conservar la biodiversidad, velando por la utilización sostenible de sus componentes, a fin de obtener una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos ambientales
- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, cualquiera que sea el medio ambiente en el que habite
- Proteger el medio ambiente, prevenir su deterioro y restaurarlo donde haya sido dañado
- Minimizar los impactos ambientales, evaluando previamente las consecuencias del ejercicio de las actividades y estableciendo medidas correctoras
- Fomentar la investigación en todos los campos del conocimiento ambiental
- Promocionar la educación ambiental en todos los niveles educativos, así como la concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente urbano a través de la integración efectiva de las consideraciones medioambientales en la planificación urbana y la protección del patrimonio histórico
- Garantizar la sostenibilidad del medio rural, preservando e impulsando el equilibrio entre la actividad agraria y el medio ambiente

Esta Ley General nace con el objetivo de clarificar, mediante su definición, los ámbitos de intervención de las diferentes administraciones públicas competentes en materia medio ambiental, desde la consagración de los principios de coordinación y colaboración, atribuyendo a los diferentes niveles institucionales, esto es, Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos, competencias y funciones desde el respeto escrupuloso al Estatuto de Autonomía y a la Ley de Territorios Históricos.

Entre los principales aspectos de esta Ley General se pueden destacar los siguientes:

- Participación de los agentes sociales y económicos
- Protección de los recursos ambientales
- Ordenación de actividades con incidencia en el medio ambiente
- Residuos
- Suelos contaminados
- Instrumentos de política ambiental

2.7.3. AIRE

El problema de la contaminación atmosférica en la Comunidad Autónoma del País Vasco ha sido de gran importancia a lo largo del último siglo debido a la concentración espacial de las industrias y al carácter de industrialización. En una zona espacialmente pequeña han convivido muchas actividades contaminantes, como la siderurgia, la generación de energía eléctrica, el refino del petróleo, la fabricación de cemento, industria papelera, vidrieras, fundiciones o industria química en general.

A lo largo de los últimos años, la coincidencia en el tiempo del cierre de muchas empresas debido a la crisis económica y el hecho de que se hayan emprendido acciones destinadas a paliar la contaminación atmosférica, como la generalización en el uso del gas natural, han permitido reducir en buena medida los niveles de contaminantes tradicionales como dióxido de azufre o partículas, ligados a la utilización del fuel oil o carbón. Sin embargo, ello implica mayor emisión de óxidos de nitrógeno. El aumento constante del tráfico rodado a lo largo de los años significa también concentraciones más altas de hidrocarburos y óxidos de nitrógeno en entornos urbanos. Por todo ello, en estos momentos el principal problema de contaminación atmosférica en la Comunidad Autónoma ha pasado a ser la aparición de niveles altos de ozono troposférico, en ocasiones por encima de los valores normativos de calidad del aire.

2.7.4. AGUA Y LITORAL

El agua es una de las fuentes elementales de la vida. La calidad del agua es reflejo de la calidad de todo el medio natural. Sin agua las actividades económicas no pueden mantenerse ni desarrollarse de manera sostenible. Este apartado recoge en primer lugar el análisis de las aguas dulces superficiales, seguidamente las aguas costeras y litoral, y por último el apartado correspondiente a las aguas subterráneas.

2.7.4.1. AGUAS DULCES SUPERFICIALES

La situación de los ríos vascos dista mucho de ser satisfactoria, si bien ha experimentado una leve mejoría desde 1993 atendiendo a los resultados obtenidos⁴ en las estaciones controladas por la Red de Vigilancia. Los aportes de tipo orgánico procedentes de los núcleos urbanos asentados en la parte baja de los cursos fluviales son los principales causantes de la eutrofización (aumento de la productividad acuática ocasionado por un incremento excesivo de nutrientes), problema de mayor envergadura en la actualidad.

En lo referente al consumo de agua potable se aprecia una tendencia a la estabilización o, incluso, ligera reducción del mismo. Es destacable el descenso producido desde el año 1987 en el suministro a industrias, debido en parte al declive industrial y en parte al uso más racional del recurso.

Finalmente, hay que hacer mención a otros problemas ambientales como la degradación de las riberas de los ríos, la excesiva canalización y el excesivo uso extractivo. Problemas, todos ellos, que requieren de un análisis completo de los impactos ambientales en su conjunto.

2.7.4.2. AGUAS COSTERAS Y LITORAL

La costa vasca se extiende sobre 192 Km., además de una longitud similar en riberas de sus rías, y se destaca como un espacio fuertemente urbanizado, debiendo considerarse que en verano algunos municipios pueden llegar a duplicar su población. Una característica importante del litoral vasco es el acusado movimiento de mareas, con una amplitud media de algo más de tres metros, cuya influencia se puede percibir varios kilómetros río arriba en los estuarios.

Las playas vascas han experimentado una mejoría importante durante los últimos años. En 1990 eran 20 las playas que no cumplían los valores imperativos, mientras que en 1996 este número había descendido a 13. Los vertidos de aguas residuales sobre los ríos, los estuarios y el mar constituyen la principal causa de contaminación de las aguas de baño. Además, la actividad portuaria y el tráfico marítimo, de gran importancia para la CAPV, es también una fuente generadora de contaminantes para los cuales se están tomando medidas como la disminución del riesgo de accidentes en los puertos comerciales y pesqueros.

⁴ Índices de estado ambiental (E). E1: Hipertrofia en un 5% de las estaciones. E2: Contaminación en un 21%. E3: Eutrofización en un 30%. E4: Oligosaprobio en un 21%. E5: Ultraoligosaprobio en un 23%.

2.7.4.3. AGUAS SUBTERRÁNEAS

Los recursos hídricos subterráneos totales de la CAPV, con una extensión de 7.235 km², son del orden de 1.450 Hm³/año, de los que en la actualidad se aprovechan en torno a los 160 Hm³/año. Esta cifra está en continuo ascenso en relación con el perfeccionamiento de los sistemas de explotación y la toma en consideración de la importancia y calidad general de estos recursos, y de hecho numerosas poblaciones son abastecidas total o parcialmente con aguas subterráneas.

En general, se puede señalar que la calidad de estas aguas es apta para los usos más frecuentes a que habitualmente son destinadas: abastecimiento de aguas para consumo humano, abastecimiento industrial, explotaciones agrícolas y ganaderas, etc. En muchos casos presentan, de hecho, una mejor calidad que los recursos superficiales alternativos. Sin embargo, al margen de esta consideración general, hay acuíferos y sectores de acuífero en los que la calidad de sus aguas está deteriorada por el efecto negativo de diversos focos de contaminación.

2.7.5. SUELO

El aumento de asentamientos humanos y de infraestructuras, principalmente para las industrias y el transporte, el vertido de residuos, la extracción de minerales y la agricultura intensiva, entre otros, han ejercido y siguen ejerciendo una gran presión sobre el sistema suelo.

Entre los diversos problemas y amenazas sobre el suelo (erosión, acidificación, compactación, etc.), la contaminación del suelo en aquellos focos con un alto grado de industrialización, zonas agrícolas y asentamiento urbanos se presenta como principal problema. La conjunción de una intensa actividad industrial, con numerosos sectores de actividad industrial representados, y la falta de conciencia social con relación al problema del vertido de residuos sobre el suelo mantenida hasta fechas muy recientes ha dado lugar a la aparición de un elevado número de suelos contaminados, vertederos incontrolados y ruinas industriales cuya recuperación deberá ir abordándose durante los próximos años.

Una estimación realizada en base a los primeros datos del Inventario de Emplazamientos con Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo cifra en 2.000 los terrenos susceptibles de estar contaminados. La realización de estudios de caracterización confirmará o no la existencia de contaminación en estos emplazamientos. Por otra parte, el inventario de ruinas industriales identifica 474 ruinas ocupando una superficie aproximada de 3,3 millones de metros cuadrados.

2.7.6. BIODIVERSIDAD

Pese a la intensa degradación del medio natural debida a la acción del ser humano durante siglos, nuestra comunidad dispone aún de espacios con importantes valores naturalísticos dignos de protección. La CAPV ofrece una diversidad ecológica muy notable para un territorio de sus dimensiones, debido fundamentalmente al acentuado gradiente climático y a lo variado de las características edáficas, factores que condicionan el paisaje, la vegetación y los usos del suelo.

A pesar del reducido tamaño de la CAPV, cuenta con seis Parques Naturales declarados, un biotopo protegido y 25 árboles singulares. Existen aproximadamente unas 2.500 especies florísticas, cifra similar a la de Alemania o Portugal, y muy superior a otros países europeos como Bélgica, Holanda o Inglaterra. Igualmente, de las 280 especies de vertebrados presentes en la CAPV, un total de 146 especies se encuentran incluidas en alguna de las categorías de protección, donde 9 de ellas se encuentran declaradas en peligro de extinción.

A pesar de este elevado número, lo reducido del territorio y en particular de algunos ecosistemas como los costeros o los de alta montaña, hace que las diferentes especies de fauna y flora estén presentes únicamente en unos pocos enclaves, con problemas de supervivencia en mayor o menor medida.

2.7.7. RESIDUOS

La gran cantidad de residuos que se generan anualmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco constituye uno de los principales problemas ambientales. Además, la inadecuada gestión de los residuos que se realizó en el pasado ha supuesto que en la actualidad exista a su vez un importante problema de suelos contaminados.

La Comunidad Autónoma del País Vasco generó en 1996 algo más de 8 millones de toneladas de residuos, de los cuales 4,7 millones eran de tipo industrial, 2,5 residuos agropecuarios y 0,8 residuos sólidos urbanos.

2.7.7.1. RESIDUOS INDUSTRIALES

En la CAPV se ha puesto especial énfasis en la reducción en origen o minimización de los residuos industriales, objeto para el que se creó en 1993 la Oficina de Minimización de residuos. Así, los inventarios de residuos industriales reflejan descensos moderados en su generación, gracias a la eliminación de forma controlada de los polvos de acería. Pese a ello, aún en 1994 hay que destacar la alta representatividad, en cuanto a cantidad de los residuos generados, de las industrias del hierro y acero (polvos de acería), de procesos de mecanizado (talandrinas), de procesos de decapado y los procedentes de la industria de refino del petróleo, corrientes de residuos que en conjunto suponen más de la mitad de los residuos industriales especiales generados anualmente por la CAPV.

En lo que a los residuos industriales inertes respecta (87,8% de los residuos industriales en 1994), se ha de reseñar que un 41% son reutilizados, un 10% son reciclables a corto plazo, un 43% no se recuperan y un 6% son escombros. Para el tratamiento de los residuos industriales inertes y escombros de obras cuyo reciclaje a corto plazo no es posible, el Plan de Gestión de Residuos Inertes propone como sistema de tratamiento el vertedero controlado con el apoyo de los Depósitos Alternativos de Residuos (D.A.R.) o "Garbiguneak". En la CAPV existen en la actualidad 14 Garbiguneak en funcionamiento y en el Plan de Gestión de Residuos Inertes se contempla la instalación de 50 de estas instalaciones.

2.7.7.2. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La producción global de residuos sólidos urbanos ha aumentado en los últimos años desde las 629.236 toneladas de 1990 hasta las 799.894 de 1996, con lo que el ratio de RSU generados por habitante y día en la CAPV se elevaba hasta 1,04. La composición de los RSU en la CAPV refleja la especial incidencia de Materia orgánica (38%) y Papel y cartón (25%), frente a la menor presencia de Plástico (8%), Vidrio (7%), Metales (3%) y Otros (19%).

Si bien el reciclaje y la recogida selectiva adquieren cada vez más importancia, ámbito en el que hay que remarcar las acciones emprendidas en campañas para reciclaje de envases y embalajes, vidrio (20%), papel (30%), y pilas (40%), el principal sistema de tratamiento final de RSU es el vertido (87,4% en 1996).

El Plan de Residuos Sólidos Urbanos para la Comunidad Autónoma del País Vasco (1998) unifica los planes existentes en los tres Territorios Históricos, y realiza una clasificación de estos residuos más amplia y más acorde con las nuevas directrices europeas.

2.7.7.3. RESIDUOS AGROPECUARIOS

En la CAPV no existe un único modelo de gestión de residuos agropecuarios. En el caso de los residuos ganaderos existen diversas alternativas de tratamiento, siendo hasta la fecha la más utilizada su uso como abono orgánico, y en menor cuantía para la producción de gas combustible mediante la digestión anaerobia que sirve de abastecimiento a las instalaciones generadoras.

En el territorio vasco son poco numerosas las explotaciones con tamaños aceptables a efectos de su valoración energética, ya que a su pequeña extensión superficial se une la escasa dedicación de

sus tierras a cultivos agrícolas, siendo Alava el Territorio Histórico en el que se concentra el mayor número de explotaciones pecuarias. No obstante, a partir del análisis físico-químico de los efluentes y de las características de las empresas consultadas, extrapolar los resultados a la totalidad de las instalaciones de la CAPV, se ha evaluado el potencial teórico contaminante (se vierten 132.000 Tm/año de residuos que suponen 4.600 Tm de DQO/año) así como el potencial energético obtenible a partir de su aprovechamiento mediante digestión anaerobia (pueden obtenerse 7×10^{10} KJ/año).

2.7.8. RUIDOS Y VIBRACIONES

La Comunidad Autónoma del País Vasco padece de un déficit de legislación específica de ruidos, que ha intentado ir paliando en los últimos años, al presentar graves problemas de contaminación ambiental derivados del ruido. Se han desarrollado en este sentido importantes estudios de caracterización y cuantificación de los impactos acústicos, de los que cabe resaltar el mapa de ruidos de la CAPV, en el que se han valorado las afecciones de las dos más importantes fuentes de ruido, el tráfico y la industria, en las diferentes zonas del Territorio de la Comunidad Autónoma.

Como consecuencia del Mapa de Ruidos de la CAPV se han detectado e identificado un importante número de zonas con impacto acústico superior a los 70 dB (A), siendo el tráfico el principal causante del ruido, habiéndose planteado una política de reducción de ruidos.

Por su parte, la contaminación ambiental por vibración, menos relevante que la del ruido, dispone de una menor legislación. Esta contaminación se relaciona principalmente con determinadas industrias con maquinaria que puede producir una fuerte excitación de vibraciones en el terreno (forja, estampación, etc.), y las líneas de ferrocarril.

2.7.9. RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS

Los principales riesgos naturales en la Comunidad Autónoma Vasca son las inundaciones y los incendios forestales, y en menor medida, las sequías, los deslizamientos de laderas, las galernas y las nevadas. Así, en el año 1983 se produjeron en la CAPV unas graves inundaciones con las consiguientes consecuencias ambientales, principalmente de erosión violenta del terreno, y en 1989 los incendios forestales alcanzaron magnitudes muy importantes que conllevaron deforestación y pérdida de fauna.

Tradicionalmente la lucha contra las inundaciones se ha venido desarrollando adoptando medidas estructurales (embalses de laminación y obras en cauce). Sin embargo, se propugnan también actuaciones no estructurales (mapas de inundaciones con periodos de retorno de 100 y 500 años, zonificación del territorio inundable, y por lo tanto, prohibición de usos del suelo). En cuanto a la reducción de riesgos forestales, la Comunidad Autónoma del País Vasco ha redactado el Plan de Incendios Forestales, estando en fase de aprobación y homologación del mismo por parte de la Comisión Nacional de Protección Civil.

En cuanto a los riesgos tecnológicos los más habituales son los incendios en actividades industriales (fugas y explosiones) y accidentes en transportes de mercancías peligrosas. Los accidentes de transporte marítimo han ascendido a 19 en la CAPV durante el año 1996, provocando contaminación marina tres de estos accidentes. Respecto al riesgo de accidente en instalaciones nucleares, la Comunidad Autónoma se vería afectada por una emergencia de la central nuclear de Garoña.

La Comunidad Autónoma del País Vasco posee varios medios de actuación ante catástrofes o riesgos. Destacan los Centros de Coordinación Operativa del Gobierno Vasco (SOS-Deiak) y los bomberos. Estos últimos cuentan con un proyecto de "Defensa del medio ambiente mediante la formación de bomberos" que aumentará la eficacia de su intervención en incidentes con posibles repercusiones medioambientales.

2.7.10. MEDIO AMBIENTE URBANO

La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene una densidad de población de 290 hab./km², muy superior a la estatal (80,2) y a la europea (144), habitando el 40,7% de la población en municipios con más de 100.000 habitantes (Bilbao, San Sebastián, Vitoria y Barakaldo).

Las ciudades y grandes núcleos de población nacieron en función de una demanda de mano de obra en la época del desarrollo industrial de la zona y alrededor de los grandes complejos industriales. Sin embargo, el declive industrial de las pasadas décadas y la terciarización del sector productivo están confiriendo un aspecto diferente a las ciudades vascas, convirtiendo los centros urbanos en grandes centros administrativos y de servicios, donde el uso residencial de la vivienda se va trasladando hacia las zonas de circunvalación. La huella del declive industrial ha quedado recogida en grandes superficies denominadas "ruinas industriales", que en la CAPV se extienden sobre 332,9 Has. y tienen especial incidencia en el área del Gran Bilbao, donde por otro lado se encuentran las mayores concentraciones de población.

En el lado positivo hay que reseñar que las infraestructuras de servicio, tales como saneamiento, transportes, sanidad, educación, etc., pueden considerarse altamente desarrolladas en esta Comunidad Autónoma. Asimismo, debe resaltarse la existencia de sociedades dedicadas a la rehabilitación y regeneración medioambiental de las ciudades, así como iniciativas institucionales en el mismo sentido.

No son tan positivos los datos referentes al transporte y energía. En el transporte urbano predomina el vehículo privado, y puede afirmarse que el tráfico motorizado es el primer problema ambiental de las grandes ciudades vascas. Por su parte, la demanda energética urbana (servicios y residencial) ha ido aumentando en los últimos años llegando a representar entre un 11 y un 14% del consumo final, si bien se ha avanzado en el consumo de combustibles limpios como el gas, reduciéndose los impactos locales de las emisiones atmosféricas urbanas procedentes del sector residencial.

Finalmente, en lo que se refiere a las zonas verdes, se encuentran grandes contrastes entre las diferentes ciudades vascas. Así, mientras Vitoria y Donostia obtienen valores satisfactorios (15,5 y 12 m²/habitante, respectivamente), Barakaldo y Bilbao alcanzan valores deficitarios (5,3 y 4 m²/habitante, respectivamente).

2.7.11. MEDIOAMBIENTE Y SECTORES PRODUCTIVOS

En el presente apartado se examinan las actividades humanas y los problemas medioambientales que originan (problemas antropogénicos), y que por lo tanto no requieren sino un cambio en el comportamiento humano para alcanzar una solución. El análisis de los distintos sectores económicos teniendo en cuenta los efectos que el desarrollo de sus actividades tiene sobre el medioambiente se basa en buena medida en el concepto de "desarrollo sostenible".

En los cuadros adjuntos de Diagnóstico y Estrategias y objetivos se efectúa de manera sintética un análisis de la incidencia medioambiental de los principales sectores productivos : energía, industria, sector primario, transporte y turismo.

2.7.12. CONCLUSIONES

Dada la importancia que presentan las cuestiones de tipo ambiental se ha considerado interesante identificar de manera precisa en el cuadro adjunto cuáles son los principales problemas medioambientales del País Vasco según ámbitos temáticos. Al mismo tiempo, se lleva a cabo en un cuadro posterior una aproximación a las principales líneas de intervención para cada uno de dichos ámbitos. Si bien se trata de cuestiones que en alguna manera se comentan posteriormente (capítulo 3) al describir la estrategia medioambiental, se ha considerado oportuno hacer una mención a los mismos en el presente capítulo de diagnóstico.

Cuadro 22. Diagnóstico

Aire	Residuos	Energía
<ul style="list-style-type: none"> • El problema de la contaminación atmosférica ha observado una mejoría en los últimos años pero sigue siendo relevante. • El principal problema en la actualidad es la aparición de niveles altos de ozono troposférico. • Los vehículos y las industrias son las principales fuentes de emisión de contaminantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cerca de un 60% de los residuos generados en la CAPV son de origen industrial. Entre este tipo de residuos, aproximadamente un 90% son clasificados como inertes y un 10% como especiales. • Se detecta una disminución en la generación de residuos industriales especiales y un aumento de residuos sólidos urbanos. • Se ha mejorado la gestión de residuos sólidos urbanos e industriales. • Existe una carencia importante de infraestructuras de gestión de residuos industriales, y principalmente de residuos especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • La CAPV es deficitaria en recursos energéticos naturales y dependiente en alto grado del exterior en cuanto a la producción de energía. • El consumo final energético se mantiene prácticamente constante. • El uso de las energías renovables se ha duplicado (del 12 al 24%) entre 1990 y 1996. • Las emisiones atmosféricas derivadas de la producción energética han disminuido en los últimos años. Se ha establecido el objetivo de reducir un 50% el impacto medioambiental de estas emisiones entre 1995 y el 2005.
Agua y litoral	Ruidos y vibraciones	Industria
<ul style="list-style-type: none"> • La situación de los ríos vascos ha mejorado. La eutrofización es el problema de mayor envergadura. • El consumo de agua se ha estabilizado. • Los vertidos de aguas residuales, la actividad portuaria y el tráfico marítimo afectan a la calidad de las aguas costeras. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Comunidad Autónoma del País Vasco padece de un déficit de legislación específica de ruidos. • Se han desarrollado numerosos estudios de caracterización y cuantificación de impactos acústicos, destacando el mapa de ruidos de la CAPV. • Como consecuencia del mapa de ruidos de la CAPV se han detectado numerosas zonas con impacto acústico superior a los 70 dB (A). • El impacto de las vibraciones es muy inferior al del ruido. 	<ul style="list-style-type: none"> • El sector industrial es el más importante de la economía vasca (37% del PIB). • El sector industrial es responsable del 72% de las emisiones de SO₂, 41% de NO_x, y 51% de CO. • El consumo de combustibles sólidos ha descendido un 50% entre 1990 y 1996. • Aumenta notablemente el interés de las empresas vascas en relación a la producción limpia.
Suelo	Riesgos naturales y tecnológicos	Sector primario
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación en los focos con un alto grado de industrialización. • Se han identificado 474 ruinas industriales con una superficie aproximada de 3,3 millones de metros cuadrados. • Se estiman en una cifra aproximada de 2.000 los terrenos susceptibles de estar contaminados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los principales riesgos naturales son las inundaciones y los incendios forestales. • La lucha contra las inundaciones se ha llevado a cabo mediante embalses de laminación y obras en cauce y para reducir los riesgos forestales se ha redactado el Plan de Incendios Forestales. • Los riesgos tecnológicos más habituales son los incendios en actividades industriales y accidentes en transporte de mercancías peligrosas. • Medios de actuación ante catástrofes: SOS-Deiak y bomberos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad del sector agrario utiliza aproximadamente el 85% de la superficie de la CAPV. • La agricultura genera aproximadamente 300.000 toneladas de residuos al año, de las que unas 105.000 se queman en el campo. • La ganadería genera aproximadamente 2.145.000 toneladas/año, que habitualmente se utilizan como abono mediante vertido controlado. • Un 53% de la superficie de la CAPV es arbolada, predominando el pino insignis. • Se detecta una carencia de información del impacto del sector pesquero.
Biodiversidad	Medio Ambiente Urbano	Transporte
<ul style="list-style-type: none"> • La CAPV ofrece una diversidad ecológica muy notable para un territorio de sus dimensiones. • Las plantas ligadas a hábitats costeros y 146 de las 280 especies de vertebrados tienen problemas de supervivencia. • La Comunidad Autónoma alberga nueve parques naturales, cuatro biotopos protegidos y 25 árboles singulares 	<ul style="list-style-type: none"> • La CAPV tiene una elevada densidad de población (290 hab./km²) y el 40,7% de la población habita en municipios con más de 100.000 habitantes. • Los centros urbanos se están transformando en grandes centros de servicios y el uso residencial de la vivienda se traslada a zonas de la circunvalación. • El tráfico motorizado es el primer problema ambiental de las grandes ciudades vascas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El número de vehículos experimenta tasas de crecimiento continuas. • El transporte terrestre representa el 94% del consumo energético del sector. • El transporte es responsable del 44% de las emisiones totales de Nox, del 33% de las de COVNM y del 40% de las de CO. • Importante aumento del tráfico aéreo y moderado del ferroviario.
		Turismo
		<ul style="list-style-type: none"> • El turismo en la costa vasca aumenta paulatinamente. • En 1995 se produjo una entrada de turistas de aproximadamente un millón de personas y se observa una evolución con grandes crecimientos. • Se detecta un importante crecimiento del agroturismo.

Cuadro 23. Estrategias y Objetivos

<p style="text-align: center;">Aire</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe controlar el nivel de emisión de SO₂, NO_x y COV de las industrias y de NO_x y COV procedente de los vehículos (principalmente privados). • Resulta necesario actualizar los inventarios de emisiones atmosféricas tanto industriales como de tráfico y naturales. • Hay que evaluar la incidencia del ozono troposférico en la CAPV. • Se deben establecer los valores límite y los umbrales de alerta. 	<p style="text-align: center;">Residuos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesaria una mayor y más homogénea información en materia de residuos. • Hay que apostar decididamente por campañas de prevención y reciclaje. • Son necesarias instalaciones adecuadas para la gestión de residuos industriales especiales. 	<p style="text-align: center;">Energía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario sensibilizar mediante actividades de información, educación y formación a los usuarios finales. • Hay que incorporar los costes externos (incluyendo daños ambientales) a los precios de la energía.
<p style="text-align: center;">Agua y litoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe controlar la extracción de agua para usos agrarios e hidráulicos. • Hay que realizar actuaciones de formación y educación dirigidas a la población para lograr menores consumos. • Hay que adoptar rígidos controles de vertido e impulsar la regeneración de las zonas degradadas. • La protección de los acuíferos debe ser objetivo prioritario de la política hidráulica. 	<p style="text-align: center;">Ruidos y vibraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario plasmar una política de reducción de ruidos en una legislación específica de ruidos. • Hay que adoptar mayores medidas de control y mitigación del ruido, priorizando las medidas de prevención. • Se deben establecer límites de ruido admisibles así como metodologías de medidas y cálculos oficiales que permitan unificar criterios y resultados. 	<p style="text-align: center;">Industria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay que fomentar las técnicas de Análisis del Ciclo de Vida y el control integrado de la contaminación. • Es necesario fijar metas de límites mínimos de reutilización e integrar el medio ambiente en el conjunto de la gestión empresarial. • Se debe formar y educar a los empleados en cuestiones medioambientales.
<p style="text-align: center;">Suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe profundizarse en el conocimiento de la afección medioambiental debida a la compactación del suelo. • Con respecto a los desarrollos normativos para regular la protección del suelo y garantizar la seguridad jurídica ante una posible contaminación del suelo. 	<p style="text-align: center;">Riesgos naturales y tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe aprovechar la amplia red de estaciones meteorológicas para confeccionar un mapa de inundaciones. • Se observa necesario desarrollar programas conjuntos de formación/coordiación/inspección entre los organismos vinculados a la protección civil y los dedicados al medio ambiente. 	<p style="text-align: center;">Sector primario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario desarrollar instrumentos e indicadores para avanzar hacia una agricultura sostenible. • Son precisos mayores conocimientos acerca de los impactos de las emisiones procedentes de la agricultura, los impactos en la agricultura de las emisiones industriales y los impactos de las prácticas de gestión de los residuos agrícolas. • Es importante seguir explorando las posibilidades de aprovechamiento energético de los residuos ganaderos. • Hay que continuar la investigación pesquera y oceanográfica, evaluando los recursos pesqueros en aras a garantizar su sostenibilidad.
<p style="text-align: center;">Biodiversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de conservación de especies debe garantizarse mediante la protección de ecosistemas. • Hay que consolidar el sistema de Espacios Naturales Protegidos. 	<p style="text-align: center;">Medio Ambiente Urbano</p> <ul style="list-style-type: none"> • El papel de los municipios ha de aumentar considerablemente en la gestión de su medio ambiente urbano. • Son necesarios "planes de pacificación del tráfico" que contemplen toda la movilidad de una ciudad. 	<p style="text-align: center;">Transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • No basta con mejorar la oferta ferroviaria, es necesario un amplio abanico de medidas para transferir viajeros desde la carretera al ferrocarril. • Es necesario realizar una evaluación medioambiental estratégica del sector transporte.
<p style="text-align: center;">Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p style="text-align: center;">Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p style="text-align: center;">Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay que desarrollar planes integrados de gestión de las zonas costeras. • Se observan grandes posibilidades de turismo relacionado con la naturaleza.

2.8. PROBLEMÁTICA RURAL

La accidentada orografía de la CAPV, con fuertes pendientes y zonas que por su latitud deben hacer frente a duras condiciones climáticas y a importantes limitaciones en las posibilidades de uso de la tierra es uno de los principales condicionantes del sector agrícola de la CAPV. Esta topografía determina la reducida dimensión de las explotaciones vascas y unos niveles de productividad inferiores a otras regiones europeas.

Desde el punto de vista de los recursos humanos, la situación en el sector agrario vasco se caracteriza por un marcado despoblamiento en los últimos 20-25 años así como el progresivo envejecimiento de los titulares de las explotaciones, lo que dificulta el relevo generacional y amenaza la continuidad de las explotaciones. Esta situación no se da exclusivamente en el sector agrario, sino que se extiende al conjunto de las zonas rurales, provocando una descapitalización de los recursos existentes. En el caso de la población femenina, la falta de oportunidades laborales característica del sector rural es aún más significativa.

Durante las últimas décadas, una de las tendencias más acusadas en la economía vasca ha sido la progresiva pérdida de importancia socioeconómica de las zonas rurales. Aunque los primeros programas de desarrollo rural aplicados en la CAPV (mediados de los 90) han ralentizado esta tendencia, existen aún numerosos déficits que sitúan al entorno rural en una situación de desventaja frente al entorno urbano.

Asimismo, la relativa debilidad del sector servicios es un claro indicador de la situación deficitaria en materia de equipamientos y en calidad de vida (educación, sanidad, comercio, etc.) que existe en las zonas rurales en comparación con las urbanas.

En resumen, los principales déficits que presenta el sector rural son los siguientes:

- Infraestructuras deficientes.
- Despoblamiento y envejecimiento poblacional.
- Insuficiente dimensión de las explotaciones agrarias.
- Entorno socioeconómico generador de elevadas tasa de paro.
- Formación profesional inadecuada para modernizar las explotaciones agrarias o emprender nuevas actividades.

2.9. PROBLEMÁTICA URBANA

El sistema urbano vasco se encuentra estructurado en tres grandes núcleos poblacionales: el Bilbao Metropolitano (Bizkaia), la conurbación de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa) y Vitoria-Gasteiz (Alava). Cada una de estas áreas, por su tamaño funcional y estratégica situación geográfica, se encuentra en una situación óptima para llegar a ejercer un papel estructurador muy positivo sobre sus respectivos Territorios Históricos. De hecho, en las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) del País Vasco se reserva un papel vertebrador a dichas áreas en cada uno de los Territorios Históricos donde se encuentran enclavadas.

Ahora bien, no puede pasarse por alto la existencia en el País Vasco de un modelo urbano íntimamente asociado a la fase de industrialización de esta Comunidad Autónoma. Dicho modelo, caracterizado por la concentración de viviendas e industrias en los núcleos urbanos, ha derivado en una serie de problemas que le son propios: congestión urbana, elevada densidad de población, rápido crecimiento poco planificado del parque de viviendas, concentración de la actividad industrial en los núcleos urbanos, etc. Son los claros exponentes de aglomeraciones industriales anteriormente pujantes y cuya base económica ha quebrado, entrando en un claro proceso de declive estructural.

Por regla general, en las aglomeraciones urbanas de la CAPV, al igual que sucede en otras de tan marcado perfil industrial, las directrices urbanísticas nunca se han preocupado del entorno físico, aceptándose que la industria se implantase en cualquier lugar y de cualquier manera. No en vano, se trataba de la principal fuente de riqueza y ante ello no se tenían en cuenta las posibles incidencias a nivel estético o medioambiental resultantes. Por ello, la situación de crisis internacional de

finales de los setenta y principios de los ochenta que tanto afectó al sector industrial vasco provocando el cierre de un gran número de empresas y de buena parte de su industria pesada, originó a su vez un paisaje urbanístico marcado por una imagen general de degradación, de deterioro y de abandono en plenas zonas urbanas.

En cualquier caso, este modelo pasado de organización de la actividad económica y de la población en el territorio se ha superado como resultado de la concurrencia de determinados factores. Cabe destacar, por ejemplo, la progresiva terciarización de la actividad económica, la fuerte presión urbana y medioambiental hacia las actividades productivas o el mayor nivel de vida de la población. Así, es previsible en el corto y medio plazo la ruptura definitiva con los anteriores modelos urbanos asociados a la etapa de fuerte industrialización, dada la mayor valoración social otorgada a los costos de congestión y contaminación de las zonas habituales de residencia. Por todo ello, se está asistiendo a la recuperación de zonas anteriormente ocupadas por la actividad industrial, así como a la mejora del medio ambiente y del entorno urbano. Se trata de tareas difíciles y costosas de realizar pero sobre las que la sociedad demanda cada vez una mayor atención.

Así, el modelo de ciudad industrial, tan característico en las diferentes zonas del País Vasco, tiende a evolucionar hacia unos nuevos modelos, reubicando parte de la vivienda y de los empleos fuera de los límites de las ciudades y constituyéndose por un lado zonas residenciales de baja densidad en contacto con la naturaleza y por otro, polígonos industriales y parques de actividades económicas de nuevo cuño. De esta manera va tomando forma paulatinamente el proceso de desurbanización de los tradicionales núcleos urbanos. Esta tendencia se observa ya en los principales países desarrollados, donde han surgido los denominados “hábitats intermedios” entre los tradicionales modos de vida rural y urbano. Es por lo tanto previsible que aparezca una fuerte demanda de un hábitat residencial de baja densidad, en zonas de permanente contacto con la naturaleza, y eficazmente conectados con los centros urbanos.

Paralelamente a este proceso, es también deseable el surgimiento de otro fenómeno, ligado al anterior, de reurbanización de los espacios vacantes aparecidos tras el desmantelamiento y la reconversión industrial mediante la constitución de nuevas actividades y servicios, de nuevos empleos cualificados y de nueva residencia urbana. En este sentido, el potencial de terciarización del que aún dispone la economía vasca ofrece una importante oportunidad de recualificación urbana, mediante la transformación de zonas urbanas deterioradas en nuevos centros de desarrollo.

2.10. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Por su situación geográfica, la CAPV se encuentra situada en medio de una de las principales vías de comunicación entre Europa y Africa, ello confiere a nuestra comunidad un carácter estratégico desde el punto de vista de las infraestructuras de transporte.

El País Vasco dispone de una importante infraestructura de comunicaciones y transportes por carretera, ferrocarril y avión que posibilitan conexiones con el resto del Estado y Europa. Su red de carreteras le permite mantener una comunicación con la cornisa cantábrica y con el resto del Estado y Europa a través de Francia. Destacan la Autopista Bilbao-Behobia (A8), la Bilbao-Zaragoza (A68), la Autovía del Cantábrico, la Autovía de Navarra y la N-1.

La infraestructura por ferrocarril del País Vasco cuenta con 563 Km. de vía. Las líneas más importantes son Miranda-Irun, que forma parte del eje ferroviario Madrid-París, y la línea Bilbao-Miranda, que conecta Bizkaia con la Meseta castellana. A esto hay que añadir el metro de Bilbao, que permite una circulación rápida de viajeros por el área metropolitana de la capital vizcaína. Euskadi tiene también tres aeropuertos, uno en cada provincia, que se complementan entre sí: los de Bilbao, San Sebastián y Vitoria.

A todo lo anterior hay que añadir los puertos de Bilbao y Pasajes, que se encuentran entre los más importantes puertos comerciales del Estado, con un tráfico conjunto que se acerca a los 30 millones de toneladas anuales. Además de estos puertos, existen en el País Vasco otros quince puertos menores, que según su envergadura desarrollan actividades en el ámbito del transporte marítimo, pesquero y deportivo.

Nuestra comunidad, a pesar de que cuenta con una importante dotación de infraestructuras (fruto del importante esfuerzo llevado a cabo en esta materia en la última década principalmente), todavía presenta grandes carencias, sobre todo con relación a otros ámbitos geográficos (UE) y a otros ejes de crecimiento (corredores centrales europeos, eje mediterráneo etc...), es por ello que, el País Vasco se encuentra inmerso en diversos proyectos para la modernización de sus comunicaciones. El nuevo trazado ferroviario en alta velocidad, denominado "Y" vasca, la ampliación del puerto y del aeropuerto de Bilbao, así como toda una serie de importantes proyectos de infraestructuras con un amplio contenido (transporte, aguas, industria, cultura...) con una dotación cercana a los 300.000 millones de pesetas, en el que dentro de las comunicaciones destacan la autopista Eibar-Vitoria, el acondicionamiento del eje este-oeste, correspondiente a las vías E-5 y E-70 de la red europea, la segunda línea del metropolitano de Bilbao y la mejora de los puertos secundarios.

2.11. INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA

En el País Vasco la cuestión energética ha presentado históricamente una gran importancia siendo al menos dos las razones que ayudan a entender este hecho:

- De un lado, la existencia de una estructura productiva caracterizada por una fuerte implantación de sectores con un elevado consumo energético.
- De otro lado, la contabilización de elevados niveles de consumo de los productos que llevan asociada una mayor contaminación.

En este marco, desde la CAPV se lleva actuando desde inicios de los años ochenta de manera muy activa en el campo energético. No obstante, el carácter estructural de buena parte de los problemas de tipo energético ha impedido su plena solución, quedando aún cuestiones por resolver. Entre éstas cabe reseñar las siguientes:

- Bajo grado de abastecimiento autóctono; esto es, fuerte dependencia externa en materia energética.
- Escasa utilización de las energías más limpias.
- Profundizar en un mayor grado de aprovechamiento energético en los procesos productivos.

El País Vasco invertirá un total de 442.000 millones de pesetas en la aplicación de su nuevo Plan Energético, denominado "3E-2005", mediante el que se pretende diversificar las fuentes de generación de energía, aumentar los niveles de autoabastecimiento y reducir sustancialmente el impacto ambiental de sus procesos de producción.

La iniciativa privada desarrollará la mayor parte de las inversiones que contempla el nuevo Plan, aprobado por el Gobierno Vasco para el periodo 1996-2005. Tan solo procederán del sector público 40.000 millones de pesetas.

La decisión de potenciar el autoabastecimiento busca la mejora de la competitividad de los procesos industriales a partir de una energía más barata. Actualmente, el consumo energético del sector industrial vasco representa el 50,7% del total. De acuerdo con los contenidos del Plan, el nivel de autoabastecimiento de electricidad en Euskadi aumentará del 20,2% contabilizado en 1995 al 81,6%, con una potencia instalada que crecerá desde los 1.585 MW a los 2.962 MW previstos para el año 2005.

Con respecto a la diversificación en el origen del abastecimiento eléctrico, el Plan señala que las energías renovables incrementarán su presencia sustancialmente. Así, en el año 2005 pasarán a representar el 12%, frente al 0,8% alcanzado en 1995. En la misma línea, la cogeneración representará el 16% y la energía eléctrica obtenida mediante combustión en centrales térmicas evolucionará desde el 11% actual hasta el 53,6%. El gas natural también ocupa un lugar destacado en el plan.

2.12. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

El agua es un recurso escaso y además un bien necesario no solamente para el abastecimiento ciudadano sino para el desarrollo económico. La gestión de los recursos y aprovechamientos hidráulicos corresponde a la Administración Vasca desde su transferencia en 1994, de manera que tiene competencias en la planificación y gestión de los recursos hidráulicos de los ríos que discurren íntegramente por nuestra comunidad y además la gestión de los ríos que discurren por cuencas intercomunitarias, aunque la competencia sea del Gobierno Central (Confederación Hidrográfica del Norte y del Ebro).

Nuestra comunidad necesita un importante volumen de inversiones para reducir el importante déficit hidráulico que sufrimos y adaptarnos a las normas comunitarias que obligan a que todas las localidades con más de 15.000 habitantes cuenten con una depuradora en el año 2001. Así desde 1995 se han invertido más de 26.500 millones de pesetas en abastecimiento, saneamiento, depuración y prevención de inundaciones, y en la actualidad se encuentra en fase de revisión el Plan Director de Saneamiento y Depuración de las aguas residuales en la CAPV.

Los 320 Hm³ de recursos hídricos superficiales regulados existentes en la CAPV suponen el 65% de la demanda y se encuentran en su mayoría en cuatro embalses: Ullibarri (140 Hm³), Urrunaga (80 Hm³), Añarbe (44 Hm³) y Ordunte (22 Hm³).

En materia de aguas residuales se han realizado actuaciones por más de 35.000 millones de pesetas en el período 1995-1998 en los tres territorios históricos, mientras que también es de destacar las obras de abastecimiento que se han desarrollado (por más de 4.130 millones de pesetas).

2.13. INFRAESTRUCTURAS DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Desde un punto de vista espacial el proceso de industrialización y desarrollo económico del País Vasco adoleció de una necesaria planificación que permitiese la adecuada ordenación de las actividades económicas en el territorio. Como resultado de ello se asistió a la proliferación de enclaves industriales a lo largo de la geografía vasca sin un claro criterio planificador. Ello ha provocado, con frecuencia, la coexistencia de enclaves industriales en entornos urbanos.

Ante esta situación desde las Administraciones Públicas Vascas se ha venido actuando a través de diversas iniciativas de promoción de suelo para actividades económicas con un doble objetivo:

- Crear unas adecuadas condiciones, desde el punto de vista de la disponibilidad de espacio, para la aparición o desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.
- Lograr una mayor racionalización y reordenación del espacio dedicado a actividades económicas (y, especialmente, industriales) en el conjunto de la CAPV.

Como resultado de todo ello se ha ido configurando un conjunto de enclaves especialmente preparados (accesos, ubicación, etc.) para acoger el desarrollo de proyectos empresariales.

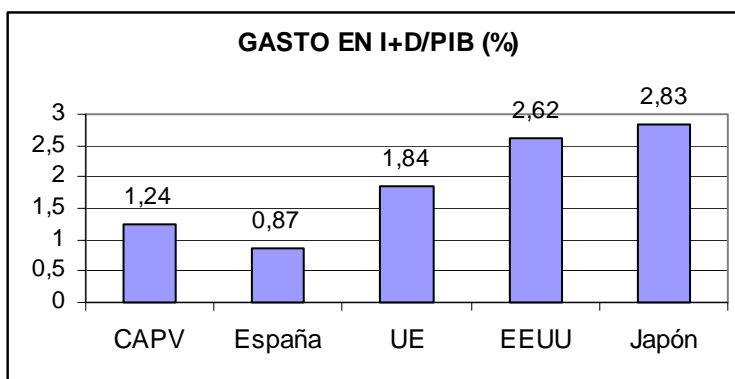
Es necesario señalar que a pesar de las actuaciones llevadas a cabo la necesidad de continuar con actuaciones semejantes en otros puntos de la geografía vasca se encuentra plenamente justificada pues persisten aún los problemas apuntados. En efecto, *por mor* de una mejor vertebración del territorio se hace necesario acometer actuaciones de promoción de espacio para el desarrollo de la actividad económica.

2.14. INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Una de las tradicionales debilidades del sector empresarial vasco ha residido en su bajo grado de capacitación tecnológica, fenómeno en buena medida asociado a la fuerte presencia en la economía vasca de sectores tradicionales. En este sentido, la escasa pujanza tecnológica de estos últimos ha llevado asociado un retraso en materia tecnológica y de innovación comparativamente con otras economías de nuestro entorno. Sin lugar a dudas, en el contexto español no se trata de una cuestión exclusiva del País Vasco, constatándose en general una brecha tecnológica con las economías más desarrolladas.

Ciertamente, desde comienzos de los años ochenta desde las Administraciones Públicas Vascas se mantiene una activa política de promoción tecnológica que, sin poder pasar por alto los logros alcanzados (v.g., evolución creciente del esfuerzo en I+D), no ha logrado aún situar al tejido empresarial vasco en una situación de igualdad con otros países de nuestro entorno próximo. En este sentido, tomando como indicador del esfuerzo en I+D el gasto realizado en esta materia respecto del PIB, a la vista de la información recogida en el gráfico adjunto es evidente que aún queda camino por recorrer en el proceso de convergencia en esfuerzo medio de I+D con los países europeos.

Gráfico 10. Gasto en I+D/PIB (%)



Fuente: EUSTAT, OCDE.

Entre los principales desequilibrios que se detectan entre el tejido empresarial vasco en materia tecnológica cabe reseñar los siguientes:

- Insuficiente sensibilidad por parte de muchas empresas hacia las cuestiones de corte tecnológico.
- El comportamiento tecnológico de las empresas con frecuencia tiene un carácter defensivo; esto es, surge como resultado del comportamiento de sus competidores y no tanto con carácter anticipativo.
- Se observa una cierta tendencia individualista hacia la innovación, lo que impide aprovechar las posibilidades que ofrece para ello el llevar a cabo estrategias más integradoras con otras empresas y centros de investigación.
- La innovación con frecuencia presenta un carácter secundario frente a otras cuestiones más "urgentes" en el día a día de la empresa (v.g., financiación).
- Se observa una cierta polarización en el comportamiento empresarial frente a la innovación: de un lado, empresas muy sensibilizadas respecto de esta cuestión; de otro lado, empresas con una baja cultura de la innovación.
- El esfuerzo financiero en materia de innovación es, con frecuencia, reducido y en ocasiones demasiado dependiente de instrumentos de financiación directa.

En definitiva, a pesar de los logros alcanzados existe un amplio margen de actuación en este campo.

2.15. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante la última década asistimos a la transformación de la información en un bien estratégico de primer orden. En este sentido, en esta nueva sociedad a la que nos dirigimos basada en los conocimientos, se va a prestar especial atención a todo aquello relacionado con el uso intensivo de la información y las aptitudes para manejarla. Es por ello, que uno de los factores claves de nuestro desarrollo futuro va a depender del nivel de las infraestructuras de telecomunicaciones, tanto de capital físico como de capital humano.

La liberalización de las telecomunicaciones en el Estado español permitió la entrada de nuevos operadores en Euskadi en competencia con la única empresa en el segmento de telefonía básica hasta 1998, Telefónica S.A. A partir de esa fecha diversas operadoras de telecomunicaciones comienzan a prestar servicios en Euskadi, como la empresa global de telecomunicaciones vasca, Euskaltel, que ofrece servicios en el mercado de la telefonía convencional, móvil (en colaboración con Retevisión), accesos a Internet y servicios relacionados con las telecomunicaciones por cable. También están presentes en el mercado vasco, la empresa Airtel, la operadora Uni2, marca comercial del consorcio Lince, y la británica Sprit-Telecom.

En la actualidad, Euskadi cuenta, además de la infraestructura telefónica convencional, con redes de fibra óptica gestionadas por las empresas Euskaltel y Telefónica y otras como la que permite al Gobierno Vasco transportar y difundir los programas de Radio Televisión Vasca (EITB) o la que posibilita a Retevisión prestar el mismo servicio con los programas de Televisión Española (TVE) y las cadenas de televisión privadas estatales.

Por su parte, el Gobierno Vasco, sensibilizado con la necesidad de adaptarse a los constantes cambios que provoca el crecimiento dinámico de las nuevas tecnologías, contempla dentro de la Iniciativa Euskadi 2000 Tres, encaminada a mejorar la competitividad de la CAPV durante el periodo 2000 – 2003, un área específica destinada a la modernización de la economía vasca. Dicho área absorbe, a través de tres programas, una dotación de 70.000 millones de pesetas (421 millones de euros). Uno de estos tres programas es el dirigido al Desarrollo de la Sociedad de la Información, contando con casi 100 millones de euros de dotación presupuestaria. Todo ello con el objetivo de paliar el atraso relativo que sufre la CAPV en materia de sociedad de la información con respecto a los países europeos más avanzados.

2.16. SINTESIS

2.16.1. ANÁLISIS DAFO

La pérdida de relevancia de la economía vasca encubre un problema de competitividad. Las motivaciones pueden ser varias, unas generales, vinculadas a la crisis internacional, y otras específicas. Entre estas últimas, hay que referirse a los desequilibrios estructurales, que se concretan fundamentalmente en cuatro:

- 1.) Desequilibrio espacial. En los años sesenta, gran parte de las actividades industriales se concentran en zonas geográficas (el área del Gran Bilbao y el cinturón industrial de San Sebastián) bien delimitadas, que dan lugar a grandes desequilibrios de aglomeración (hacinamiento de la población, urbanizaciones deficientes, contaminación ambiental, etc.). Paralelamente, la dotación de infraestructuras presenta grandes carencias, en un contexto caracterizado por mejoras sustanciales en otras áreas o ejes de crecimiento (los corredores centrales europeos, el eje mediterráneo, etc.).
- 2.) Desequilibrio sectorial, a causa de la marcada especialización en la industria metálica, básica y transformadora (minerales y metales férreos, minerales y productos no metálicos, productos alimenticios, metalurgia, papel e industrias diversas). A lo que hay que añadir el escaso desarrollo de los servicios, incapaz de compensar la pérdida de importancia del sector secundario.

- 3.) Desequilibrio tecnológico. La escasa dedicación de recursos (públicos y privados) de todo tipo a actividades de I+D se suple con la importación de tecnología. El esfuerzo en I+D (1,2% del PIB) es alto a nivel nacional, pero muy inferior al que realizan los países líderes (2,8% USA; 3,5% Japón; 1,8% la Unión Europea). Conclusión, dependencia tecnológica del exterior.
- 4.) Desequilibrio energético. La combinación de una industria intensiva en el consumo de energía y la casi absoluta dependencia del petróleo como fuente de aprovisionamiento, explica su situación tras la primera crisis del petróleo.

En el cuadro adjunto aparecen recogidos de manera resumida los principales aspectos tratados a lo largo del diagnóstico. El cuadro sintetiza los resultados del análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) llevado a cabo.

Cuadro 24. Análisis DAFO

Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Apertura y consolidación de los mercados y sociedades del Este europeo, zonas de tradición económica industrial, maduras y con menores costes (implantación, laborales) que los convierten en destinos interesantes para nuevas iniciativas empresariales. • Escasa presencia en los sectores emergentes (informática, telecomunicación, robótica, material médico quirúrgico, etc.) que sustentan el crecimiento de los países cabecera con los que más relaciones comerciales mantiene esta comunidad. Su falta de competitividad al respecto le dejan "fuera de esos mercados" condicionando su desarrollo económico a medio plazo. • Localización geográfica desaprovechada fundamentalmente en su conexión ferroviaria: la línea de alta velocidad llega hasta escasos kilómetros de la frontera Francia-CAPV, pero hasta la fecha, la vertebración atlántica de la UE está in-completa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración efectiva en la Unión Europea y consolidación de la Unión Económica y Monetaria (zona euro). • Importante presencia internacional: cuota de mercado relevante (exportaciones) en países cabecera (Francia, Alemania), así como incremento notable de los procesos de internacionalización del tejido empresarial. • Extensión y consolidación de la componente medioambiental en las estrategias de desarrollo y promoción económica, especialmente industrial. • Expectativa de continuidad en el crecimiento económico, tanto en la CAPV como el área de influencia de la CAPV (UE, España), con las consiguientes sinergias que ello lleva consigo.
Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • Desequilibrio espacial en la distribución geográfica de la población y de la actividad económica. Importantes déficits en las infraestructuras de transportes, en especial, en las líneas ferroviarias y en las infraestructuras hidráulicas – saneamiento-, en ambos casos muy lejos de la oferta media europea. Fuerte incidencia negativa sobre el medio ambiente del período de crecimiento industrial. • Desequilibrio sectorial. Estructura económica heredera de una actividad industrial tradicional (industrias metálicas, papel, caucho etc..) sin presencia de sectores novedosos. Sector servicios elemental y poco sofisticado, de forma que, es preciso importar el grueso de los mismos para atender a las necesidades del sector industrial. • Desequilibrios tecnológicos. La inversión en I+D es escasa, en parte, porque no se han desarrollado actividades innovadoras –la actividad económica descansa en la más tradicional- y por otra parte, porque el tamaño empresarial es muy pequeño e inferior a la media UE. • Desequilibrios energéticos: industria intensiva en el consumo de energía y fuerte dependencia del petróleo. • Desequilibrios en el mercado laboral. Baja tasa de actividad, alta tasa de desempleo y mercado de trabajo dual (asalariados indefinidos versus asalariados temporales), muy lejos de los resultados medios de la UE en estos indicadores. Escasa integración de la mujer en el mercado de trabajo. Se requiere de la continua generación de puestos de trabajo que cubran el déficit producido por la fuerte reconversión industrial y que sostengan a una comunidad cada vez más envejecida. • Escasa o nula presencia de grandes núcleos empresariales tractoros. Debilidad de la base empresarial en razón de su pequeño tamaño que la hace frágil al cambio coyuntural e incapaz de abordar grandes inversiones (nuevos proyectos, nuevas formas productivas, nuevos productos) porque no alcanza suficiente masa crítica 	<ul style="list-style-type: none"> • Tejido socioeconómico maduro. Importante capacidad de respuesta ante los cambios de la coyuntura económica y productiva. • Agentes económicos y sociales cada vez más preparados: importante presencia de colectivos altamente cualificados (formación profesional y universitaria). • Estructura económica asentada y con profesionales de casi cualquier rama de la actividad. • Potente red de centros tecnológicos. • Dinamismo económico propiciado por las características de nuestra economía: muy pequeña y muy abierta, lo que proporciona un gran margen de maniobra. • Alta especialización en sectores económicos con importantes efectos tractoros: máquina herramienta, auxiliar del automóvil y metálica básica. • Buena situación socioestratégica. • Disponibilidad de una política medioambiental muy integrada con las diferentes políticas sectoriales.

La herencia industrial de la CAPV ha condicionado de manera muy importante su estructura económica: una industria tradicional (industrias metálicas, papel y caucho) sin presencia de sectores innovadores. Asimismo, el sector servicios tiene un carácter elemental y poco sofisticado, siendo necesario importar el grueso de los mismos para satisfacer las necesidades del sector industrial.

El factor más positivo de la economía de la CAPV es el alto grado de dinamismo económico que presenta debido, principalmente, a las características intrínsecas de su economía, lo cual proporciona una gran capacidad de adaptación a los cambios experimentados en la demanda.

Asimismo, no puede pasarse por alto la creciente importancia que están adquiriendo las cuestiones medioambientales en las estrategias de desarrollo sectorial y territorial de la CAPV, hasta el punto de que la componente medioambiental se está considerando cada vez con mayor fuerza como una condición *sine qua non* de desarrollo económico. Aun cuando todavía queda camino por recorrer, es evidente que las positivas experiencias habidas en el pasado, junto con la puesta en marcha de una estrategia muy activa de los responsables de política (policy) en la incorporación de la variable medioambiental a la actividad empresarial permiten afrontar el futuro con una razonables dosis de optimismo en el sentido de que no se está persiguiendo el desarrollo en sí mismo sino en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible.

2.16.2. INDICADORES DE CONTEXTO

En el cuadro adjunto se detallan los indicadores de contexto para el DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006.

Cuadro 25. Indicadores de contexto

	UNIDAD	AÑO	PAIS VASCO	ESPAÑA	FUENTE
Indicadores Demográficos					
Superficie	Km ²		7.235	504.780	Eustat(1)/ INE(2)
Población	Habitantes	1996	2.098.055	39.669.394	"
Densidad de población	Hab./Km ²	1996	290,2	78,60	"
Población en munic.<500hab./Población total	%	1996	0,92	2,00	"
Población en munic.<5000hab./Población total	%	1996	10,7	15,54	"
Tasa de natalidad	%	1997	7,8	9,20	"
Tasa de mortalidad	%	1997	8,4	8,85	"
Tasa de envejecimiento	%	1996	15,0	15,90	"
Indicadores de empleo					
Tasa de actividad	%	1999	51,7	50,23	EPA(3)
Tasa de actividad femenina	%	1999	41,5	38,37	INE
Tasa de actividad masculina	%	1999	62,7	63,10	INE
Empleo	Nº de ocupados	1999	813.400	13.817.450	PRA(4)/ EPA
Tasa de empleo (16 y más años)	%	1999	44,6	42,26	EPA
Tasa de empleo femenino (16 y más años)	%	1999	32,8	29,54	EPA
Tasa de empleo masculino (16 y más años)	%	1999	57,4	56,07	EPA
Tasa de desempleo (16 y más años)	%	1999	13,6	15,87	EPA
Tasa de desempleo femenino (16 y más años)	%	1999	20,9	23,03	EPA
Tasa de desempleo masculino (16 y más años)	%	1999	8,4	11,14	EPA
Tasa de parados de larga duración sobre población activa	%	1999	7,9	5,37	EPA
Desempleados de 16 a 24 años/población de 16 a 24 años	%	1999	10,7	13,49	EPA
Indicadores macroeconómicos					
VABpb Total sectores (p. corr.)(base 95)	Millones de pesetas	1999	5.346.656	84.112.540	INE (CR)(5)
VABpb Sector primario (p. corr.)(base 95)	%del VAB total	1999	1,6	4,01	INE (CR)(5)
VABpb Sector secundario (p. corr.)(base 95)	%del VAB total	1999	37,9	29,37	INE (CR)(5)
VABpb Sector terciario (p. corr.)(base 95)	%del VAB total	1999	60,5	66,62	INE (CR)(5)
VABpb/Ocupado sector primario (precios corr.)	Miles de pesetas	1998	4,24	2,92	INE (CR)(5)
VABpb/Ocupado sector secundario (precios corr.)	Miles de pesetas	1998	7,03	5,69	INE (CR)(5)
VABpb/Ocupado sector terciario (precios corr.)	Miles de pesetas	1998	6,47	5,82	INE (CR)(5)
PIB/Habitante	En % (UE-15 = 100)	1997	94,8	79,83	INE (CR)
Indicadores del tejido productivo					
PYMES (<250 empleos)(6)	Nº total	1998	161.470	2.518.801	EUSTAT/ INE
Microempresas (7)	Nº total	1998	152.380	2.473.735	"EUSTAT/ INE
Empleo					
En empresas de hasta 100 trabajadores	Nº Ocupados	1999			
En empresas entre 101 y 500 trabajadores	Nº Ocupados	1999			
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	1999		76,06	DGA(8)

	UNIDAD	AÑO	PAIS VASCO	ESPAÑA	FUENTE
Indicadores de Medio Amb. y Rec. Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	1999			
Población servida con tratamiento biológico	% total	1999			
Tratamiento de RSU	Tms/año	1998	707.716	9.746.198	Mº M.AMBIEN TE
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	1996			
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	1996			
Empresas que hacen declaración de resid. Pelig.	Nº de empresas	1997	212	4.085	Mº M.AMBIEN TE
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento					
Gasto en I+D Total/VAB	Indice (España=100)	1998	138,0	100,00	INE (CR)
Gasto en I+D Total/ Habitantes	Indice (España=100)	1998	168,4	100,00	"
Personal Empleado I+D total/Población ocupada	%	1998	1,0	0,74	INE
Nº investigadores I+D total/Población ocupada	%	1998	0,57	0,46	"
Personal empleado I+D sector empresarial/total personal empleado en I+D	%	1998	64,3	35,70	"
Gasto en I+D sector empresarial total	% Gasto I+D total	1998	80,2	52,11	"
Gasto en tecnología de la Información	Indice (España=100)	1997	6,1	100,00	MINER(9)
Grado de penetración PCs en empresas	Indice (España=100)	1997	184,6	100,00	MINER(9)
Población con acceso a Internet	%población total>14 años	1998	5,9	7,10	EGM(10)
Indicadores de Comunicaciones y Energía					
Carreteras	Kms. / 1000 Km ²	1996	596,5	333,00	Mº FO- MENTO
Autopistas y Autovías	Kms. / 1000 Km ²	1996	37,3	14,50	"
Ferrocarril	Kms. / 1000 Km ²	1995	29,1	24,30	"
Consumo energético industrial	% (m tep)	1998	50,7		EVE(11)
Indicadores de Desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros (media anual)	Total	1999		19.116.000	INE
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Nº de edificios catalogados	1999			
Centros de FP	Nº centros	1999	182		G.V.(12)
Agencias de desarrollo local	Nº de agencias	1999	10		"
Indicadores de igualdad de oportunidades					
Tasa de empleo femenina / Tasa de empleo masculina		1999	0,6	0,54	EPA
Tasa de desempleo femenina / Tasa de desempleo masculina		1999	2,5	2,06	EPA "
Tasa de actividad femenina / Tasa de actividad masculina		1999	0,7	0,61	EPA "
Ganancia media de mujeres/hombres.					INE

- (1) Instituto Vasco de Estadística.
- (2) Instituto Nacional de Estadística.
- (3) Encuesta de Población Activa (cuarto trimestre 1999)
- (4) Encuesta de la Población en Relación con la Actividad.
- (5) Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional).
- (6) Incluye microempresas.
- (7) Establecimiento en el caso del País Vasco y empresas en España.
- (8) Dirección General de Aduanas.
- (9) Las Tecnologías de la información en España, 1997.MINER 1998.
- (10) Estudio General de Medios, 1998.
- (11) Ente Vasco de la Energía.
- (12) Gobierno Vasco.

3. INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL PERÍODO 1994-1999

Este capítulo del DOCUP presenta un resumen de los resultados de las intervenciones del período de programación anterior en la CAPV: Objetivo 2 (Programas Operativos Regionales FEDER-FSE 1994-1996 y 1997-1999), Objetivo 5b (Documento Único de Programación FEDER-FEOGA O-FSE), intervenciones pluriregionales FSE del Objetivo 2, así como las intervenciones de los Objetivos 3 y 4 (período 1994-1999).

3.1. INTERVENCIONES Y EVALUACIONES DEL OBJETIVO Nº 2 (1994-96 Y 1997-99)

El objetivo del presente capítulo es analizar las actuaciones llevadas a cabo en el Objetivo 2 del País Vasco durante el período 1994 – 1999. El análisis se ha centrado en las intervenciones llevadas a cabo a través del FEDER y el FSE.

3.1.1. FEDER

3.1.1.1. Análisis del Nivel de Eficacia y Eficiencia

Al inicio del período de programación de cada PO se estimaron una serie de indicadores físicos (seguimiento), de impacto (resultados) y financieros en el nivel de Eje. En base a éstos y a la realización efectiva de estos mismos indicadores una vez finalizados ambos períodos de programación se ha analizado la eficacia y eficiencia de los proyectos, acciones y, por consiguiente, de los Programas Operativos. La eficacia indica el nivel de consecución de los objetivos propuestos y la eficiencia indica los recursos utilizados por unidad de resultado obtenido. Con objeto de conocer la eficacia y eficiencia de los Programas Operativos se ha procedido a analizar la eficacia y eficiencia de un número representativo de proyectos. Los criterios seguidos para la selección de los proyectos analizados más en profundidad han sido los siguientes:

- Proyectos con un volumen de inversión significativo y de importancia estratégica.
- Representatividad funcional: se han incluido proyectos de todos los Ejes en base a la importancia de cada uno de ellos sobre el total.
- Representatividad institucional: se han incluido proyectos de las principales instituciones gestoras.
- Continuidad en el próximo PO: en la medida de lo posible se han seleccionado proyectos que se encuentran presentes tanto en el PO 1994-1996 como en el PO 1997-1999.

Previamente, al análisis de los resultados alcanzados en los diferentes subperíodos de programación (1994-1996 y 1997-1999) en los dos cuadros adjuntos se establece la envolvente financiera correspondiente a cada uno de dichos subperíodos.

Tomando como información relativa al período de programación 1994-1996 la situación al cierre del programa en pagos, se observa una ligera disminución en el volumen de coste elegible contemplado por el Programa en relación a la situación inicial (programación inicial). En concreto, se ha contabilizado una reducción de 11,3 millones de ecus, hasta situarse en 571,2. A pesar de los cambios habidos a lo largo del período de programación, puede decirse que en líneas generales la programación final mantiene las mismas prioridades que la programación inicial.

Cuadro 26. Programa Operativo FEDER País Vasco 1994-1996: Programación inicial y programación final (al cierre de pagos)

EJES	Programación Inicial				Programación Final (al cierre de pagos)			
	Coste elegible	FEDER	% FEDER	% sobre Total FEDER	Coste elegible	FEDER	% FEDER	% sobre Total FEDER
1. Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas	183,44	91,72	50,0%	34,2%	189,53	94,76	50,0%	35,8%
2. Protección del medio-ambiente	58,48	29,24	50,0%	10,9%	21,34	10,67	50,0%	4,0%
3. Desarrollo de la investigación tecnológica e innovación	15,54	7,77	50,0%	2,9%	56,18	28,08	50,0%	10,6%
4. Desarrollo de la red de transportes	213,08	83,10	39,0%	31,0%	188,16	73,38	39,0%	27,7%
5. Desarrollo local y urbano	106,14	53,07	50,0%	19,8%	110,30	55,15	50,0%	20,8%
6. Asistencia técnica	5,80	2,90	50,0%	1,1%	5,64	2,82	50,0%	1,1%
TOTAL	582,48	267,80	46,0%	100,0%	571,16	264,88	46,4%	100,0%

Cifras en millones de Ecus.

Por otro lado, en lo que se refiere al Programa Operativo 1997-1999, tomando como referencia la información correspondiente a la reprogramación realizada en diciembre de 1998, se observa un ligero incremento en el coste elegible total (hasta situarse en 682,4 meuros) respecto de la cifra contemplada en la programación inicial (663,9 Meuros). Este incremento en el coste elegible total se ha concentrado de manera especial en las actuaciones correspondientes al eje 2 relativo a la protección del medio ambiente.

Cuadro 27. Programa Operativo FEDER País Vasco 1997-1999: Programación inicial y programación final (al cierre de compromisos)

EJES	Programación Inicial				Programación final			
	Coste elegible	FEDER	% FEDER	% sobre Total FEDER	Coste elegible	FEDER	% FEDER	% sobre Total FEDER
1. Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas	265,56	130,91	49,3	44,9	269,81	133,03	49,3	44,2
2. Protección del medio-ambiente	108,07	54,03	50,0	18,5	122,37	61,18	50,0	20,3
3. Desarrollo de la investigación tecnológica e innovación	76,87	38,44	50,0	13,2	75,27	37,63	50,0	12,5
4. Desarrollo de la red de transportes	190,99	57,29	30,0	19,6	190,99	57,29	30,0	19,0
5. Desarrollo local y urbano	19,93	9,96	50,0	3,4	20,91	10,46	30,0	3,5
6. Asistencia técnica	2,44	1,22	50,0	0,4	3,09	1,55	50,0	0,5
TOTAL	663,87	291,86	44,0	100,0	682,45	301,15	44,1	100,0

Cifras en millones de Euros.

3.1.1.1.1. Subperíodo 94-96

Los proyectos más representativos en base a los criterios comentados anteriormente son los siguientes:

EJE 1: APOYO AL EMPLEO Y A LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Proyecto 1.3.1-1.3.2. Programa de ayuda financiera a la inversión (AFI):

Este proyecto tiene por objeto facilitar a las PYMEs unas condiciones financieras a largo plazo aceptables mediante una reducción de 2 a 5 puntos de los tipos de interés. El resultado inmediato del programa de ayudas es la reducción del coste financiero de aquellas inversiones necesarias para la modernización de los sistemas productivos y de gestión de las empresas y, consecuentemente, mantener o mejorar sus niveles de competitividad.

Los indicadores obtenidos a través de la ejecución de este programa de ayudas muestran el enorme impacto alcanzado. Por un lado, se ha obtenido una inversión inducida de más de 50.000 millones de pesetas y, por otro lado, se han concedido ayudas a un total de 841 empresas, siendo los sectores más beneficiados los siguientes: metalúrgico, papel, construcción de maquinaria y equipo mecánico y el de fabricación de otros productos metálicos.

Proyecto 1.4.4. Promoción internacional. Comercio Exterior:

El proceso de promoción de internacionalización de las empresas de la CAPV se ha potenciado gracias al desarrollo de diversas actuaciones del Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del País Vasco, la Feria Internacional de Muestras de Bilbao y asociaciones sectoriales. La coherencia de la actuación se refuerza con la mejora competitiva de las empresas participantes, ampliando mercados y generando, a medio plazo, empleo en dichas empresas. Las limitaciones de los mercados más próximos y las escasas expectativas de crecimiento de los mismos exigen la realización de este proceso, siendo ésta una prioridad del PO. Los presupuestos y el desarrollo del Programa se ha realizado de acuerdo a la planificación prevista. Las actuaciones más significativas han sido las misiones de negocio, jornadas informativas sobre nuevos mercados y apoyo a la promoción de asociaciones. Concretamente, durante este período se organizaron 13 misiones de negocio al extranjero en base a acciones de promoción exterior del Departamento de Comercio del Gobierno Vasco en las que participaron más de 450 empresas. Por otro lado, las Cámaras de Comercio de la CAPV y las agrupaciones sectoriales organizaron un total de 87 misiones comerciales directas y 46 inversas.

Proyecto 1.7.1-1.7.3. Infraestructuras industriales. Centros de empresas:

El Programa Industrialdeak garantiza una oferta de edificios industriales para empresas pequeñas y medianas. La oferta se concreta en pabellones industriales y oficinas agrupados en polígonos con una amplia oferta de servicios. Los pabellones están diseñados en módulos que ofrecen un gran flexibilidad con objeto de adaptarse lo mejor posible a las necesidades de las empresas. El impacto ha sido positivo no sólo en su dimensión inmobiliaria, sino también por su contribución a la promoción económica de zonas menos desarrolladas, a las que se les ha dotado de unas infraestructuras, como son los polígonos, que permitan hacer la zona más atractiva para las PYMEs del entorno, evitando la necesidad de trasladarse fuera de la zona.

Durante este período el Programa Industrialdeak ha sido un pilar básico en la construcción de infraestructuras industriales en la CAPV, mejorando las condiciones de competitividad de las empresas instaladas en los polígonos. Los Industrialdeak de la CAPV disponen de más de 1 millón de m² de superficie industrial. Asimismo, el Programa Industrialdeak ha posibilitado el asentamiento de más de 1.000 nuevas empresas, con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo que puede cifrarse entorno a los 10.000.

Proyecto 1.9.1.1. y 1.9.1.2. Promoción y apoyo tecnológico empresarial

El proyecto consiste en la concesión de ayudas a empresas, Universidades y Centros Tecnológicos para la realización de proyectos de las siguientes características:

- Proyectos de cooperación entre más de una empresa y uno o varios centros tecnológicos y/o universidades.
- Proyectos individuales de empresas o agrupaciones empresariales, en sus unidades de I+D.
- Proyectos individuales de empresa en colaboración con centros tecnológicos y empresas.

Todos los proyectos están enfocados a la investigación tecnológica e I+D, centrados principalmente en la mejora de procesos industriales y nuevos materiales. Dentro del programa PGTI se han aprobado casi 1.000 proyectos durante este período a un total de 642 empresas. Los principales sectores en los que se han desarrollado estos proyectos han sido el de automoción y el de maquina-herramienta.

Proyecto 1.11.1 Mercedes-Benz:

La inclusión del proyecto de ampliación de la planta de Mercedes-Benz en Vitoria-Gasteiz en la Acción 1.11 presenta dos indicadores básicos de empleo: por un lado se han mantenido los 1.687 trabajadores empleados en la planta a 31 de diciembre de 1.993 y, por otro lado, se han creado 1.647 nuevos puestos de trabajo entre 1.995 y 1.998. Por otro lado, la nueva planta de Mercedes ha supuesto una inversión de más de 60.000 millones de pesetas. Conviene destacar la importancia estratégica que ha supuesto la construcción de la nueva planta, por su apoyo al mantenimiento de la planta en Vitoria además de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo. La contratación de nuevo personal lleva implícito un importante esfuerzo de formación, ya que se han invertido 2.636 millones de pesetas entre 1995 y 1997 en 700.000 horas de formación. Por otro lado, parte de la inversión se ha empleado en conseguir mejoras medioambientales, en concreto, se ha construido una nueva estación de tratamiento de aguas residuales e instalaciones para reducir los efectos contaminantes de los procesos industriales.

EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Proyecto 2.2.2. Demolición de ruinas industriales:

Desde la perspectiva de los objetivos específicos y generales se puede afirmar que el impacto en la mejora y protección del medio ambiente y en la contribución a la generación de nuevas actividades económicas ha sido significativo en el entorno en el que se han realizado las actuaciones. Se ha actuado sobre 53 ruinas industriales y se han recuperado más de 130 Ha. con una inversión de 975 millones de pesetas.

Especialmente importante es la actuación de Altos Hornos de Vizcaya que ha supuesto una inversión cercana al 35% del gasto de este proyecto, permitiendo recuperar 90 Ha. (65% del total de Ha. recuperadas). Los terrenos recuperados se han destinado a la ubicación de la Acería Compacta de Basauri, una las iniciativas empresariales más importantes de la CAPV.

Proyecto 2.2.7. Rehabilitación de espacio físicos (DFG):

El proyecto ha sido promovido por la Dirección General del Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa con objeto de recuperar las áreas degradadas como consecuencia del proceso de industrialización y auge urbano de las últimas décadas. Las actuaciones se centran fundamentalmente en canteras y áreas periurbanas degradadas y se destinan fundamentalmente a usos recreativos. Además estas actuaciones presentan la ventaja adicional de que utilizan residuos industriales para la recuperación de estas zonas por lo que tiene un importante impacto en la gestión de residuos.

Mediante este proyecto se ha llevado a cabo la rehabilitación de 6 espacios físicos en el Territorio Histórico de Gipuzkoa que han supuesto la recuperación de más de 33.000 m² para su uso como área de recreo y esparcimiento de los habitantes del área. En estos terrenos se han construido varias zonas deportivas, merenderos y zonas de juego.

EJE 3: DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Proyecto 3.1.2. Programa de Centros Tutelados:

Los Centros Tecnológicos se definen como empresas de servicios en las que además de darse un proceso de generación y desarrollo tecnológico se establecen mecanismos de transferencia que desarrollan las tecnologías seleccionadas y la capacidad de conectar con los usuarios. Para ello es necesario que los centros hayan adquirido previamente los conocimientos, experiencias y dominio tecnológico suficientes en las áreas de su especialidad. Con esta finalidad, se realizan los proyectos de investigación conocidos tradicionalmente como "genéricos" y que deben estar inspirados en las necesidades y demanda del sector productivo a medio y largo plazo, buscando siempre un equilibrio satisfactorio entre la investigación tecnológica y su aplicabilidad práctica. Durante el período 94-96 se han subvencionado las actuaciones de 7 Centros Tecnológicos Tutelados que han desarrollado sus acciones sobre 6 sectores económicos.

EJE 4: DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE

Proyecto 4.1.1. Infraestructura de transporte ferroviario de cercanías:

A través de este proyecto se han mejorado diversos tramos del trazado ferroviario de cercanías de Bilbao y San Sebastián. Los objetivos específicos del Eje pretenden modernizar y mejorar las infraestructuras de transporte que condicionen el desarrollo de actividades económicas. El proyecto prevé un doble objetivo en consonancia con el objetivo específico de la Acción y el objetivo general del Eje: reducir los tiempos de traslado de pasajeros en unos tramos determinados de la red de ferrocarril e incrementar la seguridad de los mismos.

El indicador de seguimiento hace referencia al número de kilómetros de viales mejorados (108 km.). Una vez concluidos los trabajos, el número de kilómetros mejorados se corresponde con la previsión inicial. La eficacia, por tanto, de la actuación es del 100 %. En cuanto al indicador de impacto, las características técnicas, una vez mejoradas las vías, permiten incrementar la velocidad hasta 160 km./h.

Proyecto 4.3.3. Corredor del Cadagua:

La construcción del Corredor del Cadagua ha obtenido como resultados más inmediatos: la mejora de la accesibilidad a la comarca mediante la conexión directa y específica entre los núcleos urbanos de la zona, el aumento de la capacidad de las vías, la reducción del coste de transporte en la zona y la minimización del impacto socio urbanístico y ambiental. El objetivo final de esta obra de infraestructuras es la eliminación de los obstáculos que impiden intensificar la relación entre la comarca y el Gran Bilbao y contribuir al desarrollo socio económico de una zona fuertemente deprimida y con un gran déficit de infraestructuras viarias.

Este proyecto incluye la cofinanciación de los tramos II (Variante de Zalla) y VI (Cadagua Solución sur). En ambos tramos, la ejecución ha sido eficaz, habiéndose realizado finalmente según se había proyectado. Se ha conseguido mejorar la accesibilidad a esta área geográfica, habiéndose construido 8,6 Km. de viales y un túnel con una inversión de alrededor de 3.100 millones de Pta. (2.460 incluidos en el PO). Por otro lado, la construcción de estos nuevos tramos ha supuesto un aumento de la velocidad media desde los 35 km/h de los tramos antiguos hasta los 80 km/h actuales. Asimismo, la accidentalidad se ha reducido sensiblemente y la construcción de estos tramos ha supuesto la creación de más de 1.000 nuevos puestos de trabajo, de los cuales 735 son directos y 368 indirectos.

Proyecto 4.4. Ampliación puerto autónomo de Bilbao:

La infraestructura del Puerto de Bilbao presentaba ciertos déficits que impedían realizar labores de carga y descarga en condiciones de calidad de servicio adecuadas, y mucho menos la disposición de superficies adicionales dedicadas a actividades logísticas, ubicación de empresas de distribución, centros intermodales, etc. Por otro lado, la presión urbanística en el área metropolitana del Gran Bilbao aconsejaba desalojar las actividades portuarias a lo largo de la ría de Bilbao. Como consecuencia de estas deficiencias se llevaron a cabo las obras de ampliación del Puerto de Bilbao que aspiran a convertirlo en uno de los principales puertos europeos distribuidores de carga.

La obra de ampliación del puerto, además de incorporar importantes obras de abrigo, ha consistido en la construcción de un muelle de 850 metros de longitud con calados de 21 metros que, a su vez, habilita una superficie con un fondo de 500 metros, consiguiéndose alrededor de 425.000 m², que permiten al Puerto de Bilbao disponer de espacios para desarrollar la actividad portuaria en las condiciones anteriormente descritas.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Proyecto 5.1.1. Depuradora Galindo II Fase

El presente proyecto consiste en la construcción de la segunda fase de la depuradora de Galindo. Esta depuradora se ubica en la zona denominada Vega Nueva, en el término municipal de Sestao, junto al río Galindo en su margen izquierda. La depuradora Galindo en su segunda fase tiene como misión la depuración de las aguas tanto urbanas como industriales de toda la margen izquierda de la Ría del Nervión, formando parte del Plan de Saneamiento del Bajo Nervión.

La finalización de esta importante obra de saneamiento permite el desarrollo de 25 decantadores, cuya función es depurar entorno a 1 millón de m³ de agua en tratamiento primario y casi 700.000 m³ en tratamiento secundario.

3.1.1.1.2. Subperíodo 97-99:

Los proyectos más representativos en función de los criterios descritos anteriormente son los siguientes:

EJE 1: APOYO AL EMPLEO Y A LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Proyecto 1.5.1. Fondo de promoción de inversiones EKIMEN

El Programa EKIMEN constituye uno de los ejes fundamentales del Plan de Política Industrial Vasco. Su objetivo es impulsar proyectos empresariales ya existentes y establecer un apoyo integral a nuevos promotores debido a su potencial como centros generadores de empleo. Este programa de ayudas trata de incentivar, especialmente, a aquellos proyectos situados en zonas de interés preferente o considerados como estratégicos o prioritarios. La ayuda se materializa en subvenciones no reintegrables o bonificaciones de puntos de interés.

Las previsiones realizadas al inicio del período 97-99 contemplaban la creación de 810 empleos anuales y la realización de inversiones por valor de 12.150 millones anuales. Sin embargo, las cifras obtenidas superan ampliamente las previsiones iniciales, por un lado, se han creado 2.497 nuevos puestos de trabajo de media anual y, por otro lado, la inversión atraída mediante este programa de ayudas se ha incrementado hasta alcanzar una cifra superior a los 56.000 millones de pesetas anuales.

Proyecto 1.7.3. Promoción internacional

La misión fundamental de este proyecto es facilitar la internacionalización de las industrias vascas mediante el acceso de éstas a acciones o instrumentos que faculten la presencia de las empresas vascas en el exterior o la captación de inversiones extranjeras en el País Vasco. Este proyecto tiene 5 grandes líneas de actuación: atracción de empresas extranjeras hacia el País Vasco, implantación de empresas vascas en el extranjero, concreción de acuerdos de colaboración entre empresas vascas y extranjeras, venta de infraestructuras y grandes bienes de equipo y coordinación de políticas y relaciones exteriores institucionales vascas.

La actividad desarrollada en el ámbito de este proyecto ha sido enorme, ya que se ha gestionado una media de 175 proyectos anuales, de los cuales en 50 se alcanzó acuerdo. Además, las actuaciones desarrolladas en el marco de este proyecto han supuesto la creación de casi 100 empleos anuales y un incremento de facturación de más de 35.000 millones de pesetas anuales.

Proyecto 1.8.1. Apoyo financiero a la inversión (AFI)

El objeto de este proyecto es facilitar la obtención de financiación por parte de las PYMEs vascas con el fin de que puedan ampliar, mejorar y modernizar sus estructuras productivas, posibilitando el desarrollo de nuevas actividades en sectores de futuro. Los proyectos llevados a cabo en el ámbito de este proyecto están en concordancia con las líneas de actuación establecidas en el Programa de Competitividad del Gobierno Vasco, teniendo carácter preferente aquellos cuyo objetivo sea la formación de estructuras industriales competitivas mediante la consolidación de alianzas estratégicas empresariales. Esta ayuda se materializa en una reducción del tipo de interés de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero de inversiones en activos fijos.

Las estimaciones iniciales preveían subvenciones a un total de 60 empresas al año, así como lograr una inversión inducida de 3.300 millones de pesetas anuales. Estas estimaciones han sido superadas ampliamente; de una parte, más de 300 empresas al año han recibido subvenciones en el ámbito de este programa de ayudas, de otra parte, la inversión inducida por este programa de ayudas ha aumentado casi 6 veces con respecto a las estimaciones iniciales, alcanzando una cifra cercana a los 19.400 millones de pesetas anuales.

Proyecto 1.9.3. ATC y GAT

El objetivo de este proyecto es la modernización del sector de la distribución comercial en la CAPV. Para ello se han llevado a cabo dos tipos de actuaciones diferenciadas: por un lado, la creación de Gabinetes de Asistencia Técnica al Comercio (GATC) y, por otro lado, la formación de Asesores Técnicos en Comercio Interior (ATC) que se sitúen al frente de los GATC. Los GATC están compuestos por personal muy cualificado en el área de la distribución comercial que, de forma gratuita, asesoran a los agentes que intervienen en el sector de la distribución comercial, colaboran en su formación y llevan a cabo aquellas acciones que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la pequeña empresa comercial. El proyecto ATC consiste en la convocatoria de una serie de becas anuales para la formación de profesionales cualificados en el área de gestión empresarial y en comercio interior, que suplan la deficiencia de profesionales en este área.

Al inicio del período 97-99 se programó atender a una media de 2.260 consultas anuales. Sin embargo, el número medio de consultas atendidas ha sido algo a lo programado (2.585 consultas). Además, al inicio del período se estimó la organización de una media de 88 sesiones informativas anuales. Finalmente, se ha superado ampliamente esta previsión, ya que se ha alcanzado la cifra de 141 sesiones informativas anuales con una media anual de 2.900 asistentes. Asimismo, las becas A.T.C. han formado a una media anual de 6 asesores y se ha asesorado a casi 500 personas anuales en relación a la apertura de nuevos comercios.

Proyecto 1.10.5. Programa PROMECO/PRONUE/CONVENIOS

Este programa de ayudas, desarrollado por la Diputación Foral de Alava, está dividido en tres subprogramas, los cuales tienen como principal objetivo la mejora en la gestión de las empresas alavesas. En concreto, el subprograma PROMECO concede subvenciones a PYMES alavesas para la puesta en marcha de proyectos destinados a la mejora de la competitividad; PRONUE es un subprograma de ayudas destinadas a la creación y puesta en marcha de empresas innovadoras; y el subprograma CONVENIOS lleva a cabo actuaciones de promoción económica, en colaboración con Entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de favorecer la internacionalización, desarrollo tecnológico y cooperación empresarial de las empresas alavesas.

Los subprogramas de ayudas PROMECO y PRONUE preveían recibir, al inicio del período, una media de 193 solicitudes de proyectos al año, de las cuales 86 serían aprobadas. Sin embargo, se han superado las previsiones iniciales, ya que aunque el número total de solicitudes de proyectos recibidas al año ha sido de 177, esto es, un número algo menor a lo programado, se han aprobado 126 solicitudes de ayuda al año, una cifra bastante superior a lo programado.

En lo que respecta al subprograma CONVENIOS, al inicio del período 94-97 fueron programados 3 Convenios de promoción económica (Sindicato Empresarial Alavés, Cámara de Comercio e Industria de Alava y Euroventanilla), que se han desarrollado tal y como se había previsto. Además, la utilización de estos servicios ha sido muy alta, tanto para consultas generales como para consultas de cooperación empresarial, por lo que puede decirse que la eficacia de este proyecto es alta. En concreto, se han realizado más de 500 consultas sobre información general y casi 50 sobre cooperación empresarial.

Proyectos 1.11.2. Infraestructura industrial (D.F.A.)

Estos proyectos forman parte del Programa Industrialdeak dirigido a las PYMEs vascas, principalmente a empresas de nueva creación, a aquellas que necesitan trasladarse por razones de crecimiento o que sean de carácter innovador. El programa consiste en la urbanización de terrenos y construcción de pabellones industriales, agrupados en polígonos urbanizados con un área de servicios comunes (salas de reuniones, centro de comunicaciones y vigilancia, etc.). El Programa Industrialdeak es una acción concertada en la que la SPRI, la Diputaciones Foral del Territorio Histórico y los ayuntamientos en los que se circunscriba el polígono constituyen una sociedad para la urbanización y edificación del polígono industrial.

El Programa Industrialdeak en la D.F.A. ha permitido la construcción de los polígonos de Arza y Santa Cruz en Llodio, Nanclares, San Millán y Gojain, con más de 1.700.000 m² brutos de suelo industrial, de los que casi 1.200.000 m² son ocupables. El principal objetivo del Programa Industrialdeak, consistente en la promoción económica de áreas geográficas menos desarrolladas industrialmente, ha sido ampliamente satisfecho debido, fundamentalmente, al alto grado de ocupación que experimentan estos polígonos y al alto número de empresas instaladas y empleos creados.

Proyectos 1.13.1. Apoyo a la inversión en tecnologías innovadoras (INTEK)

El objeto de este programa de ayudas es estimular e incentivar actividades de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que impliquen una colaboración entre la oferta y demanda tecnológicas. Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Ciencia y Tecnología 1997-2000, que constituye la herramienta fundamental para la planificación de la política científica y tecnológica de la CAPV. El Programa INTEK otorga una importancia fundamental a la innovación, al ser éste el proceso a través del cual se incorporan al ámbito productivo los logros obtenidos mediante la investigación tecnológica.

Al inicio del período de programación se estimó que se iban a recibir, en el marco de este programa, 80 solicitudes de empresas de media anual, de las cuales 60 serían aprobadas. Finalmente, se han recibido casi 390 solicitudes anuales, de las que 290 han sido aprobadas,

cifras bastante superior a las programadas. Resulta complicado realizar una estimación de los empleos creados merced a este programa de ayudas. Sin embargo, puede cifrarse en 150 el número de nuevos empleos creados relacionados con la I+D al año, de los cuales parte son consecuencia directa del Programa INTEK y del Proyecto 3.3.1. (Centros Tecnológicos). Asimismo, la mayor parte de estas ayudas se dirigen, por este orden, a los siguientes sectores: electrónica y telecomunicaciones, automoción, máquina-herramienta y electrodomésticos, siendo la mayor parte de las empresas subvencionadas de menos de 25 trabajadores (42%).

EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Proyecto 2.3.1. Prevención y control de la contaminación

El objeto de este proyecto es la ampliación de las redes de control, medición y vigilancia de la calidad del aire mediante la instalación y puesta en funcionamiento de nuevas estaciones de control de contaminantes atmosféricos. La Red de Control de la calidad del Aire de la CAPV está compuesta por un total de 53 estaciones de control en zonas Objetivo 2 conectadas a una estación central, las cuales cubren prácticamente la totalidad del territorio. Esto supone que, en la actualidad, los indicadores de contaminantes atmosféricos obtenidos a través de la Red de Control son representativos de la totalidad del territorio de la CAPV y permiten hacer un análisis completo sobre la evolución de los principales contaminantes atmosféricos existentes.

Durante el trienio 97-99 se han instalado 8 nuevas estaciones de control, lo que sitúa el número actual de éstas en 53¹. Además, se han adquirido una media de 17 nuevos analizadores de red al año. Mediante el análisis de los indicadores de contaminantes atmosféricos (dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono) obtenidos a través de la Red de Control puede decirse que las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera han disminuido notablemente en la CAPV, de forma que, no sólo se han cumplido los límites legales de emisiones atmosféricas contemplados en la normativa comunitaria, sino que éstos han sido rebasados ampliamente.

Proyecto 2.6.1. Plan integral de saneamiento del Bajo Nervión

El Plan integral de saneamiento de la comarca del Bajo Nervión tiene como objeto el saneamiento de los afluentes que confluyen en la ría del Nervión, que se recogen en las estaciones depuradoras de Galindo, Lamiako, Etxebarria y Asua, y de los caudales confluentes del río Cadagua y de la cuenca media y alta del río Nervión. La situación del medio fluvial en esta comarca es especialmente preocupante dada la enorme cantidad de vertidos que recogen estas aguas, degradando los potenciales usos del agua.

El Plan Integral de Saneamiento del Bajo Nervión se enmarca en un contexto mucho más amplio que es el Proceso de Recuperación de la Ría del Nervión. Las actuaciones realizadas en este marco suponen la creación de una red de colectores de 170 Km y cinco plantas depuradoras. Como consecuencia de ello, las condiciones de calidad ambiental han mejorado ostensiblemente, pasando de un ratio de contaminación eliminada del 25% en 1995 a un 80% en 1999 y mejorando la calidad de vida de una población cercana al millón de habitantes.

EJE 3: DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Proyecto 3.3.1. Centros tecnológicos

Este proyecto se enmarca dentro de las directrices marcadas por la Política Tecnológica de la CAPV, cuyo objetivo es fomentar la creación, desarrollo y difusión de la tecnología. El presente proyecto financia el funcionamiento de la Red Vasca de Tecnología, formada por el conjunto de agentes tecnológicos que constituyen la oferta tecnológica. Las actuaciones desarrolladas por los agentes tecnológicos enmarcados dentro de la Red Vasca de Tecnología contribuyen a elevar el nivel tecnológico de las empresas de la CAPV, fortaleciendo su capacidad competitiva

¹ Únicamente zonas Objetivo 2.

en los mercados internacionales. Las actuaciones desarrolladas por la Red Vasca de Tecnología se pueden dividir en 4 grupos principales: programas de especialización, proyectos de investigación genérica, infraestructuras tecnológicas y acciones especiales.

Durante el período de programación se han llevado a cabo casi 200 actuaciones anuales en materia tecnológica, de las cuales la mayor parte de ellas son proyectos de investigación genérica, constituyendo aproximadamente la mitad del presupuesto anual para este programa de ayudas. Asimismo, existe una fuerte concentración de estas actuaciones en sectores o clusters prioritarios de la industria vasca, concretamente en el sector de automoción, electrónica y telecomunicaciones, medio ambiente y máquina-herramienta. Aun cuando resulta complicado realizar una estimación de los empleos creados en el marco de este programa de ayudas, se estima que durante este período se han creado 150 nuevos empleos relacionados con la I+D al año, de los cuales una gran parte son consecuencia directa de este proyecto y del Programa INTEK (Proyecto 1.13.1.).

EJE 4: DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE

Proyecto 4.1.2. Corredor del Kadagua

El objeto de este proyecto es la construcción de la Variante de Güeñes, que discurre entre Zalla y Artxube. La construcción de este tramo forma parte de un proyecto a mayor escala, que es el llamado Corredor del Kadagua. La construcción de este corredor permite intensificar las relaciones con el área del Gran Bilbao. La finalización de este corredor permitirá el desarrollo industrial y socio-económico de una zona fuertemente deprimida y con un gran déficit de infraestructuras viarias. Asimismo, la construcción de este tramo ha mejorado la accesibilidad entre núcleos industriales, contribuyendo a mejorar la competitividad de las empresas de la zona.

Este tramo tiene una longitud aproximada de 3.300 metros y evita el paso obligatorio por el casco urbano de Güeñes. La construcción de este tramo ha permitido una importante mejora de tiempos, pasando de una media de 35 km/h a 80 km/h. Asimismo, la accidentalidad de este tramo ha disminuido sensiblemente y se ha producido una reducción de costes de transporte a empresas y particulares muy importante. Conviene recalcar los logros medioambientales que se han obtenido: disminución del nivel de ruido, impacto visual mínimo, desarrollo de la Variante en hábitats menos frágiles y desvío de la calzada fuera del casco urbano de Güeñes.

Proyecto 4.1.7. Enlace de la GI-131 en Martutene con la A-8 en Intxaurreondo

La construcción de esta conexión permite conectar la carretera del valle del Urumea (GI-131) con la autopista A-8 en San Sebastián. La carretera del Urumea soporta un tráfico muy intenso, saturándose en las horas punta y produciendo grandes atascos. La construcción de esta conexión beneficia especialmente a los núcleos de San Sebastián, Astigarraga y Hernani, descongestiona los accesos a la ciudad desde el sur y evita el tráfico urbano por zonas urbanas y habitadas. La mejora de las comunicaciones en este área permite la implantación de nuevas zonas comerciales e industriales y mejora la competitividad de las empresas de las industrias del entorno.

Este enlace tiene una longitud de 1.400 metros, parte del cual discurre bajo túnel (141 metros) y una sección transversal de 4 carriles, con un arcén de 1,5 metros a cada lado y una mediana estricta de 2 metros. Para la construcción de este vial se han realizado más de 250.000 m³ de desmonte y casi 140.000 m³ de terraplén, ocupando una superficie cercana a los 23.000 m². La construcción de este enlace ha permitido la reducción del tiempo de recorrido en un 75% y una reducción de la longitud del tramo de un 60%. Asimismo, ha disminuido notablemente el tráfico en este área.

Proyecto 4.2.3-4.2.4 Línea II del FMB

El presente proyecto consiste en la ejecución de obras de infraestructura del sector San Inazio-Urbinaga de la Línea 2 del Metro de Bilbao, que completa el tramo ya en funcionamiento de Bilbao-Plentzia. El área metropolitana de Bilbao es una zona especialmente afectada por problemas de congestión con una alta concentración urbana e industrial y con grandes problemas de acceso a áreas periféricas de Bilbao. El Metro de Bilbao es la solución idónea para estos problemas, si bien forma parte de una política de transporte más global que combina éste junto con otras actuaciones como, por ejemplo, inversiones en carreteras, zonas de aparcamiento en el área central de Bilbao, etc.

El trazado discurre a lo largo de 6,55 km. de vía doble, de los cuales la mayor parte de ellos son subterráneos (5,77 km.), y comprende la construcción de 5 estaciones (Cruces, Ansio, Fueros, Santa Teresa y Urbinaga). Durante la fase de construcción de la obra se han creado cerca de 900 nuevos puestos de trabajo (300 directos y 600 indirectos) y durante la fase de explotación del tramo se estima que se crearán 180 nuevos empleos (80 directos y 100 indirectos). La implantación del metro en este área supone un importante ahorro de tiempo y coste para los usuarios directos y para las actividades económicas desarrolladas en su área de influencia, sin olvidar la enorme mejora en calidad ambiental del entorno por el que discurre.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Proyecto 5.5.3. Paseo Marítimo de Portugalete

La construcción del Paseo Marítimo de Portugalete tiene como principal objetivo la recuperación medioambiental de una zona especialmente degradada sobre la que se desarrollaron en el pasado actividades de explotación de mineral de hierro. Para ello se ha construido un paseo peatonal cuyo trazado discurre paralelamente a la Ría del Nervión en su margen izquierda que incrementa las zonas de esparcimiento y recreo de los habitantes del área. Además, este proyecto contempla la apertura de nuevos establecimientos comerciales donde se ubiquen actividades de carácter terciario con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo en un área con un alto índice de desempleo.

Los valores realizados de los indicadores se ajustan a los programados al inicio del período de programación. La superficie recuperada ha sido de casi 3.000 m² y la longitud del Paseo Marítimo es de, aproximadamente, 430 metros. Asimismo, se han eliminado los dos focos de vertidos industriales programados, beneficiando a una población cercana a las 55.000 personas. La construcción de este Paseo Marítimo ha creado 12 nuevos empleos directos, como se preveía al inicio del período, y 21 indirectos de los 55 que se habían programado al inicio del período.

3.1.1.2. MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

Desde junio de 1998 la Unidad Administradora del Programa cuenta con un servicio de asistencia técnica para la gestión y seguimiento de programas e iniciativas de intervención comunitaria regional en la CAPV. Este servicio de asistencia técnica se encuentra directamente relacionado con la realización de la evaluación del PO 1994-1996. Una de las tareas principales de dicho servicio ha consistido en la identificación de carencias o déficits de gestión, proponiendo medidas correctoras para completar y mejorar el sistema de funcionamiento y organización existente. Este servicio de asistencia técnica junto con la evaluación llevada a cabo ha permitido identificar determinados problemas en la gestión de las intervenciones comunitarias. En este sentido, la evaluación, entre las conclusiones y recomendaciones apuntadas por el informe de evaluación cabe reseñar de manera especial las siguientes;

En primer lugar, y por lo que se refiere las conclusiones, cabe subrayar que las actuaciones desarrolladas en materia de promoción industrial han apoyado la consecución de los objetivos previstos. Así, se ha potenciado el desarrollo del tejido productivo, la mejora de la

competitividad y la adaptación del cambio tecnológico de las empresas. A su vez, se han reducido las carencias de infraestructuras y de equipamiento de suelo industrial y contribuido a la modernización de las instalaciones productivas. El apoyo a proyectos estratégicos e innovadores, a su vez generadores de empleo, ha contribuido a la diversificación del sector industrial y al desarrollo de nuevos sectores emergentes en la comunidad autónoma. El FEDER ha contribuido a mejorar el acceso de las PYMES a los mercados financieros, a la adaptación a nuevas formas de gestión, producción y comercialización y a la consolidación de la región dentro del mercado interior europeo.

Por lo que se refiere a las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, cabe subrayar las siguientes:

- La mejora de los mecanismos de coordinación y comunicación entre entidades gestoras y ejecutoras así como la racionalización de los procesos de gestión.
- La profundización de las entidades ejecutoras en el proceso de evaluación previa de los proyectos con objeto de realizar estimaciones más rigurosas de los resultados esperados y de los indicadores necesarios para su seguimiento.
- Puesta en marcha de un Sistema de Información que permita evitar fugas o pérdidas de datos.
- Instar a las entidades ejecutoras a que avancen en el respeto a las normativas comunitarias relativas al FEDER, especialmente a la necesidad de informar y dar publicidad a las actuaciones cofinanciadas por dicho fondo.

Directamente asociado al proceso de evaluación, se encuentra la puesta en marcha del ya mencionado servicio de asistencia técnica, dirigido a la mejora en la gestión de las intervenciones comunitarias. A este respecto, se han introducido diversas mejoras de gestión, entre las cuales pueden citarse las siguientes:

- Sistematización de las peticiones de información. Con el objeto de presentar una información más actual y completa sobre los proyectos incluidos en los POs, se mantuvieron reuniones con la práctica totalidad de los organismos gestores de proyectos para identificar las necesidades de información. En este sentido, se han presentado mejoras en los siguientes aspectos:
 - Se ha establecido un calendario de envíos de información que sistematiza el flujo de información en el canal Gestores-Unidad Administradora del Programa.
 - Se han aclarado a los gestores cuestiones relativas a las necesidades de información que tiene la Unidad Administradora del Programa. En este sentido, las reuniones mantenidas con los distintos gestores han servido para que éstos conozcan el tipo de información que se necesita.
 - Se han mejorado los mecanismos de acceso a la información con el objeto de aumentar la fluidez del flujo de información mantenido con los gestores.
 - Conocimiento de otras fuentes de información disponibles no utilizadas hasta el momento.
 - Ajuste de las peticiones a la información realmente dispuesta por los gestores.

Como consecuencia de estas actuaciones se han obtenido importantes mejoras en cuanto al seguimiento de los proyectos. De esta manera, la Unidad Administradora del Programa dispone de información actual y exacta sobre el avance material de cada uno de los proyectos que componen el programa operativo.

- Mejoras en la gestión de los POs. La Unidad Administradora del Programa ha ido detectando los principales déficits del proceso de gestión de los POs, realizando las correspondientes medidas correctoras que han producido importantes mejoras en la gestión de los POs.
- Introducción de un sistema de clasificación de la información. Una de las principales dificultades existentes en la gestión de programas cofinanciados con Fondos Estructurales es la gran cantidad de información que se maneja, no sólo debido a la enorme cantidad de actuaciones realizadas, sino también a la duración en el tiempo de los proyectos. En este

sentido, se han introducido mejoras en el procedimiento de archivo dirigidas a la racionalización de la información.

- Estandarización de la información incluida en las fichas de proyectos y acciones utilizando en todas ellas la misma estructura.
- Redacción de una guía de organización y gestión sobre la gestión de fondos estructurales. El objeto de ésta ha sido desarrollar aquellos temas que un gestor debe conocer relativos a su labor como gestor de fondos estructurales.

3.1.1.3. BALANCE FINAL

La situación socio-económica de la CAPV, marcada fundamentalmente por la crisis provocada por el proceso de desindustrialización acaecido en las últimas décadas, acarrea los desequilibrios de una región en crisis post-industrial: elevadas tasas de desempleo, problemáticas medioambientales, tejido industrial obsoleto, déficit tecnológico y la necesidad de adecuación de las infraestructuras en un entorno con unas condiciones que condiciona la movilidad y disponibilidad de suelo. Esta situación, definida en la UE como regiones Objetivo 2 provoca la inclusión de la CAPV en los fondos estructurales FEDER para el desarrollo de una serie de actuaciones tendentes a corregir estos desequilibrios.

Los POs 94-96 y 97-99 del País Vasco establecen, dentro de los límites establecidos por la UE en materia de fondos estructurales, unas actuaciones que principalmente se centran, en cuanto al volumen de la aportación, en el apoyo a la competitividad y al empleo de las empresas de la CAPV y por otro lado al desarrollo de infraestructuras. El amplio tejido industrial vasco, así mismo, requiere fuertes inversiones en dos direcciones: desarrollo tecnológico y respeto al medio ambiente.

Las acciones incluidas en los POs son coherentes con la principales políticas de la CAPV ya que la mayoría de ellas se encuadran dentro de la política industrial y tecnológica o de los planes sectoriales como los relativos a transportes o políticas medio ambientales coherentes con las Directrices de Ordenación del Territorio.

En líneas generales se puede afirmar que las entidades gestoras y ejecutoras tratan de respetar las políticas comunitarias relativas a la competencia, contratación pública y medio ambiente. Además ambos POs son coherentes con las principales líneas de actuación establecidas en la política Comunitaria a favor de las PYMES.

En base a la información sobre indicadores analizada se puede afirmar que las acciones, están contribuyendo a la consecución de los objetivos previstos con unos niveles de eficacia y eficiencia notables.

Pese a las mejoras introducidas en la gestión y seguimiento de los programas operativos durante el sexenio 94-99 (expuestas en el epígrafe anterior y que son, en gran parte, resultado de proceso de evaluación llevado a cabo), existen algunas deficiencias sobre las que es necesario llevar a cabo alguna medida correctora. En concreto, se ha detectado una excesiva personalización en cada departamento en cuanto a la gestión del FEDER, de tal forma que no se mantiene en cada departamento el "know-how" adquirido durante la gestión del FEDER. Asimismo, se considera necesario introducir mejoras en los siguientes aspectos: definición de los proyectos, organización en el desarrollo del programa y priorización de las actuaciones a desarrollar. Es en esta línea en la que se está trabajando desde la Dirección de Economía y Planificación para la mejora en la gestión de las intervenciones.

Los POs tienen un notable impacto positivo en la protección y mejora del medio ambiente, que va más allá de las acciones incluidas en el Eje 2, ya que los Ejes 1, 3 y 5 incluyen un importante número de actuaciones que contribuyen de forma importante a este fin. Estas actuaciones están fundamentalmente orientadas a la gestión de residuos, a la recuperación de zonas degradadas y al desarrollo e implantación de tecnologías ambientales en las empresas.

Por todo ello, se puede concluir que los Programas Operativos FEDER Objetivo nº2 del País Vasco 1994-1996 y 1997-1999 han contribuido de manera notable a reducir los principales desequilibrios de la CAPV y han permitido, agilizado y facilitado la realización de proyectos prioritarios para la Comunidad Autónoma Vasca, que de otro modo no se hubieran podido realizar o, al menos, su ejecución se hubiera prolongado.

De manera resumida, en el siguiente cuadro se incluyen los principales resultados de las actuaciones llevadas a cabo durante el período 1994-1999 a través del FEDER. Es necesario señalar que si bien para el período 1994-1996 se llevó a cabo una evaluación (cuyos resultados y recomendaciones ya se han analizado en el epígrafe precedente) no se ha realizado una evaluación para el trienio 1997-1999 por lo que los resultados que se recogen en cuadro adjunto se han obtenido de las información remitidas por los organismos ejecutores y que son objeto de análisis en los Comités de Seguimiento.

Cuadro 28. Balance de las intervenciones del FEDER (1994-1999)

EJE	ACTUACIÓN	RESULTADO 1994-1999
1: Apoyo al empleo y a la competitividad	Ayuda financiera a la inversión	Mejora de las condiciones financieras de las PYMEs en aquellas inversiones necesarias para la modernización de los sistemas productivos y de gestión de las empresas.
		Apoyo financiero a aquellos proyectos de inversión de carácter estratégico en el ámbito de la CAPV
	Internacionalización	Se ha facilitado el acceso de las PYMEs a los mercados internacionales a través de misiones de negocio, jornadas informativas y promoción de asociaciones.
	Infraestructura industrial y Centros de empresa	Puesta a disposición de las PYMEs de suelo industrial.
		Creación de centros de empresa para empresas de nueva creación.
	Apoyo tecnológico empresarial	Se han estimulado actividades de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que impliquen una colaboración entre la oferta y demanda tecnológica.
	Modernización del sector de la distribución comercial	Creación de Gabinetes de Asistencia Técnica al Comercio (GATC), cuya función es asesorar a los agentes comerciales, y de Asesores Técnicos en Comercio Interior, que se sitúan al frente de los GATC.
Mejora de los sistemas de gestión de las PYMEs	Se han llevado a cabo distintos programas de ayuda destinados a la mejora de la competitividad de las empresas, creación de empresas innovadoras y actuaciones de promoción económica.	

EJE	ACTUACIÓN	RESULTADO 1994-1999
2. Medio Ambiente	Demolición de ruinas industriales	Se ha recuperado una importante superficie de terreno, destinándose el mismo, fundamentalmente a la implantación de nuevas actividades económicas y a la creación de áreas o espacios de recreo.
	Rehabilitación de espacios físicos degradados	Recuperación de áreas degradadas como consecuencia del proceso de industrialización y auge urbano, destinándose a usos recreativos.
	Prevención y control de la contaminación	Ampliación de redes de control, medición y vigilancia de la calidad del aire mediante la instalación de nuevas estaciones de control de contaminantes atmosféricos.
	Saneamiento de aguas	Depuración de aguas urbanas e industriales en aquellos cauces más contaminados.
3. Investigación, tecnología e innovación	Centros tecnológicos	Fomento de la creación, desarrollo y difusión de la tecnología (Red vasca de Tecnología)
4. Redes de transporte	Ferrocarril	Mejora del trazado ferroviario de cercanías, reduciendo los tiempos de traslado de pasajeros e incrementando la seguridad de los mismos.
	Carreteras	Mejora de la accesibilidad de los tramos con mayores problemas: aumento de capacidad de las vías, reducción del tiempo de transporte y minimización del impacto urbanístico y medioambiental.
	Puertos	Ampliación de la superficie portuaria para su utilización en actividades logísticas, ubicación de empresas de distribución, etc. También ha permitido localizar la actividad portuaria en zonas específicas.
5. Desarrollo local y urbano	Desarrollo endógeno	Recuperación medioambiental de áreas degradadas para uso y disfrute de los habitantes del área

3.1.2. FSE

Por lo que se refiere a las intervenciones de carácter exclusivamente regional, la actuación del FSE objetivo 2 se articula a través de dos Programas Operativos, el PO FSE (objetivo 2) 1994-96 y el PO FSE (objetivo 2) 1997-99.

El Programa Operativo FSE (objetivo 2) 1994-96 fue aprobado en Julio de 1.995 por la Comisión Europea. Las acciones llevadas a cabo en la CAPV a lo largo de este período, han estado orientadas a buscar la reactivación económica a través de la intervención en sus recursos humanos. Estas acciones han sido desarrolladas por las instituciones más relevantes en los temas de empleo y formación de nuestra comunidad, de tal manera que en el programa han intervenido 23 instituciones u organismos, que mediante distintos convenios han puesto en marcha las acciones correspondientes a los ejes prioritarios, estas instituciones son: Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, ayuntamientos, universidad, centros tecnológicos, sociedades de desarrollo etc.

Cuadro 29. Programa Operativo FSE País Vasco 1994-1996: Financiación ejes prioritarios

EJES	Financiación			
	Coste elegible	FSE	% FSE	%/Total FSE
1. Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas	52,2	23,5	45,0	51,7
2. Protección del medio-ambiente	0	0	0,0	0
3. Desarrollo de la investigación tecnológica e innovación	31,7	14,2	45,0	31,4
4. Desarrollo de la red de transportes	0	0	0,0	0,0
5. Desarrollo local y urbano	8,9	4,0	45,0	8,9
6. Asistencia técnica	8,1	3,7	45,0	8,0
TOTAL	100,9	45,4	45,0	100,0

Cifra en millones de ecus.

De todos los participantes, los organismos que llevan a cabo un mayor número de acciones y que en mayor medida colaboran en la financiación, diseño y puesta en marcha de los diferentes programas son el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales. El coste elegible del programa ascendía a los 100,9 millones de euros de los cuales 45,4 millones de euros (un 45%) son cofinanciados por Fondos FSE. Por ejes de actuación, adoptando la terminología de los ejes prioritarios que se utiliza en el programa operativo FEDER, el 51,7% de estos fondos corresponde al Eje 1 y el 31,4% al Eje 3, repartiéndose el 16,9% restante entre los Ejes 5 y 6 (8,9% y 8% respectivamente).

Eje 1: Apoyo al empleo y la competitividad de las empresas

Incide en el reciclaje profesional de los trabajadores ocupados de las empresas de la CAPV, con especial hincapié en las pymes y en las empresas en reconversión. Dentro de este eje las acciones más representativas son: por un lado las acciones encaminadas a la estructuración de planes de reciclaje profesional de los trabajadores dentro de las empresas, y por otro lado, las orientadas al reciclaje de los trabajadores de la empresa bien dentro de la empresa o fuera de ella.

Eje 3: Desarrollo de la investigación tecnológica e innovación

Este eje se concreta en las siguientes acciones: en primer lugar apoyo a la investigación y desarrollo de la formación con el objeto de adecuarla a las necesidades de cualificación de la zona, en segundo lugar formación de postgrado y becas de especialización de profesionales en activo o personal desempleado con titulación media superior, y en tercer lugar una serie de medidas de apoyo a los recursos humanos en investigación, ciencia y tecnología.

Eje 5: Desarrollo local y urbano

Se tratarían de una serie de acciones encaminadas a incrementar la capacidad de empleabilidad del personal desempleado de la CAPV, entre ellas destacan la cualificación o actualización profesional, la motivación-orientación y el acompañamiento a la inserción y la experiencia laboral.

Las actuaciones del programa operativo FSE se centran fundamentalmente en temas de formación continua y reciclaje profesional, es por ello que se distinguen tres ejes prioritarios de actuación:

Eje 1: formación ocupados, **Eje 3:** formación investigación y **Eje 5:** formación activos, al Eje 1 le corresponden el 51,7% del coste elegible, al Eje 3 el 31,4% y al Eje 5 el 8,9%, el 8,1% restante corresponde al **Eje 6** (asistencia técnica).

Cuadro 30. Programa Operativo FSE País Vasco 1994-1996: Coste elegible por ejes prioritarios

EJES	Coste Elegible
1. Formación ocupados	52,2
3. Formación investigación	31,7
5. Formación activos	8,9
6. Asistencia técnica	8,1
TOTAL	100,9

Cifra en millones de ecus

Analizando las actuaciones realizadas en cada eje prioritario y teniendo en cuenta al colectivo de personas al que se ha atendido, se aprecia como a lo largo del período el número de beneficiarios es de 202.871, de los cuales una clara mayoría (93%) corresponden al Eje 1 formación ocupados, siendo menor el número de atendidos en los otros dos ejes. Por sexo, el 65% de los beneficiarios son varones y el 35% corresponde a mujeres.

Cuadro 31. Colectivo atendido por sexo (1994-1996)

EJES	Población atendida Total	Población Atendida Hombres	Población atendida Mujeres
1. Formación ocupados	187.933	124.437	63.496
3. Formación investigación	8.627	4.506	4.121
5. Formación activos	6.311	3.866	2.445
TOTAL	202.871	132.809	70.062

En función de la edad, el 19% de la población atendida son menores de 25 años y el 81% son personas de más de 25 años. Con relación a la situación laboral, el 96,5% de los beneficiarios son personas ocupadas y el 3,1% son desempleados.

Cuadro 32. Colectivo atendido por edad (1994-1996)

EJES	Población atendida Total	Población atendida < 25 años	Población atendida > 25 años
1. Formación ocupados	187.933	35.213	152.720
3. Formación investigación	8.627	779	7.848
5. Formación activos	6.311	2.258	4.053
TOTAL	202.871	38.250	164.621

Cuadro 33. Colectivo atendido por situación laboral (1994-1996)

EJES	Población atendida Total	Parado < 1 año	Parado 1 año	Ocupado	Otros
1. Formación ocupados	187.933	69	--	187.864	--
3. Formación investigación	8.627	292	332	7.767	236
5. Formación activos	6.311	2.697	3.235	289	90
TOTAL	202.871	2.989	3.567	195.920	326

Las acciones más relevantes, tanto por número de participantes, número de acciones, como por el coste total de las mismas, son las relacionadas con la formación continua y el reciclaje (Eje 1: formación ocupados). A continuación se presentan las acciones realizadas en este sentido por el Gobierno Vasco (Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social), sin duda las más significativas:

El Gobierno vasco, a través del Dpto de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social (dirección de empleo y formación), ha venido llevando a cabo una serie de actuaciones encaminadas al mantenimiento y desarrollo de los niveles óptimos en los empleos existentes, en la doble perspectiva de la competitividad empresarial y del desarrollo profesional. Estas acciones de estímulo a la formación continua y reciclaje profesional se encuadran dentro de las líneas estructurales de la política de empleo de nuestra comunidad autónoma, siendo sus objetivos básicos:

- Promover la formación continua y el reciclaje profesional en el seno de los sectores, subsectores, agrupaciones de empresas y empresas de la CAPV.
- Dar cobertura a los planes de formación realizados por las empresas de la CAPV.
- Estimular la oferta formativa fuera del seno de las empresas para el reciclaje profesional.

De esta manera las líneas de actuación del proyecto son las siguientes:

- 1.- Planes integrales de formación continua y reciclaje profesional.
- 2.- Apoyo a las actividades formativas realizadas internamente por empresas o grupos de empresas.

- 3.- Apoyo a las actividades formativas de reciclaje profesional realizadas fuera del seno de las empresas.
- 4.- Programas de actividades de información, orientación y formación.

Los beneficiarios directos de este proyecto han sido: personal cualificado y no cualificado de empresas, miembros de asociaciones y colegios profesionales y miembros de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales. El número de participantes ha sido de 187.731. Por lo que se refiere a la financiación, al programa asciende a los 5.294 millones de pesetas (32,1 mecus), de los cuales un 45% son cofinanciados por el FSE, con un coste total por participante de 28.205 pesetas.

El Programa Operativo FSE (objetivo 2) 1997-1999, fue aprobado en Febrero de 1.998 por la Comisión Europea y fijó inicialmente un plan financiero con un coste total de 128,1 millones de euros de los cuales un 64,2% corresponde a ayuda del FSE. Esta cuantía se vio alterada con posterioridad tras el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo al Objetivo 2 (Julio 1998) que acordó el incremento de 10,7 meuros procedentes del programa plurirregional, la indexación de 1998 y las variaciones del tipo de cambio ecu/peseta, con ello la atribución final para el período es de un coste de 138,9 meuros de los cuales 91,7 meuros son cofinanciados por el FSE.

Cuadro 34. Programa Operativo FSE País Vasco 1997-1999: Programación inicial y final (al cierre de pagos)

EJES	Programación Inicial				Programación Final (al cierre de pagos)			
	Coste elegible	FSE	% FSE	% sobre Total FSE	Coste elegible	FSE	% FSE	% sobre Total FSE
1. Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas	68,9	52,6	76,3	64,0	75,1	57,5	76,6	62,7
2. Protección del medio-ambiente	0,4	0,2	50,0	0,2	0,4	0,2	50,0	0,2
3. Desarrollo de la investigación tecnológica e innovación	28,7	14,3	50,0	17,4	40,4	22,2	55,0	24,2
4. Desarrollo de la red de transportes	0	0	0	0,0	0	0	0,0	0,0
5. Desarrollo local y urbano	28,9	14,4	50,0	17,6	21,5	11,0	50,9	11,9
6. Asistencia técnica	1,2	0,6	50,2	0,8	1,5	1,5	52,8	1,0
TOTAL	128,2	82,2	64,2	100,0	138,9	138,9	66,0	100,0

Cifras en millones de Euros.

Del total de ayuda del FSE, el 62,7% corresponden al Eje 1: apoyo al empleo y la competitividad, un 24,2% al Eje 3: desarrollo de investigación, tecnología e innovación, un 11,9% al Eje 5: desarrollo local y urbano y el 1,2% restante corresponde a los ejes 2 y 6.

Dentro del Eje 1 se han desarrollado fundamentalmente medidas para el apoyo al crecimiento y la estabilidad del empleo: formación de ocupados, formación de activos y orientación y asesoramiento. Dentro del Eje 3 las medidas más relevantes son: formación de postgrado, formación en tecnologías de futuro, formación en gestores en investigación y ayudas a la contratación de investigadores. En el Eje 5 destacan las medidas de formación de desfavorecidos, las ayudas al empleo de agentes de desarrollo local y la orientación y mejora de los servicios de empleo.

Pasando a analizar los resultados de la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo en el Objetivo 2 a través del FSE, hay que señalar que las actuaciones han correspondido básicamente al reciclaje profesional de los trabajadores ocupados y al desarrollo de la investigación tecnológica y la innovación. En consecuencia, las actuaciones llevadas a cabo han redundado en una mejora en la productividad y adaptabilidad de los trabajadores y, en definitiva, en una mayor competitividad de la economía vasca. Los efectos positivos sobre el

mercado de trabajo se han cuantificado en la creación de 3.546 puestos de trabajo en el período 1994-1996.

Por lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo a través del Programa Operativo de carácter plurirregional cofinanciado por el FSE dentro del Objetivo 2 durante los periodos 1994-1996 y 1997-1999, hay que señalar que incluía dos grandes tipos de actuaciones, a saber: el refuerzo del potencial humano en ciencia y tecnología y la formación continua de los trabajadores.

La primera, llevada a cabo por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se ha instrumentado a través de acciones de formación, movilidad y perfeccionamiento de investigadores, tanto en el campo de la investigación básica como aplicada.

En cuanto a las actuaciones de formación continua, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales fundamentalmente en el sector siderúrgico y la Gerencia del Sector Naval en los astilleros e industria auxiliar han participado en los dos Programas, mientras que el Ministerio de Industria y Energía, con actuaciones dirigidas al campo de la calidad, y el Instituto Nacional de Industria (al integrarse sus activos en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), lo hicieron únicamente en el primero.

La dotación financiera correspondiente a este Programa Operativo Plurirregional aparece recogida en el cuadro adjunto.

Cuadro 35. Ayuda FSE al País Vasco a través del P.O. Plurirregional del Objetivo 2, 1994-1999

Nº P.O. PLURIRREGIONAL ORGANISMO	AYUDA FSE PERIODO 1994-1999
940230ES2	
Ministerio de Industria y Energía	28.776
Instituto Nacional de Industria	357.464
Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología	2.202.543
Gerencia del Sector Naval	4.135.968
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	1.185.514
TOTAL P.O.	7.910.265
970230ES2 PO/2 PLURIRREGIONAL	
Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología	2.237.012
Gerencia del Sector Naval	6.339.152
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	1.914.382
TOTAL P.O.	10.490.546
TOTAL	18.400.811

CIFRAS EN EUROS

3.2. INTERVENCIONES Y EVALUACIONES DEL OBJETIVO Nº 5B (1994-99)

El objeto de este epígrafe es analizar las actuaciones llevadas a cabo en el DOCUP Objetivo 5b en la CAPV durante el período 1994 – 1999.

La medición de los resultados obtenidos en la aplicación del DOCUP 5b se ha realizado a través del análisis de dos variables: evolución de la población y el desempleo. Al analizar estas variables, conviene realizar una diferenciación entre aquellas comarcas que eran objeto de ayudas en el período anterior (Valles Alaveses y Montaña Alaveses) y aquellas que no lo eran (resto de comarcas: Rioja Alaveses, Estribaciones del Gorbea, Arratia-Nervión, Encartaciones y Urola-Costa). Así, los efectos positivos de la aplicación del DOCUP 5b en la CAPV son más perceptibles en las primeras, al haber sido beneficiarias de éste durante un mayor período de tiempo.

Las comarcas de Valles Alaveses y Montaña Alaveses han registrado las mayores tasas de crecimiento de la población en relación al resto de comarcas Objetivo 5b. Sin embargo, aún cuando no puede atribuirse este crecimiento a la aplicación del DOCUP 5b es incuestionable que éste ha contribuido de manera importante en esta tendencia. En lo que respecta al resto de comarcas, aun cuando algunas de ellas presentan decrecimientos de población, el ritmo de pérdida de población es inferior al de décadas anteriores.

En lo que hace referencia al desempleo, las comarcas Objetivo 5b han disminuido ligeramente su participación dentro del desempleo total de la CAPV. Además, el desempleo en el conjunto de las comarcas ha disminuido a un ritmo superior al experimentado en el conjunto de la CAPV. Al igual que en el análisis del crecimiento demográfico, la evolución de esta variable no debe achacarse en exclusiva a la aplicación del DOCUP 5b. Sin embargo, resulta evidente que el desarrollo del programa ha activado un proceso de dinamización económica a escala local que ha tenido como consecuencia directa la reducción del desempleo.

Existen algunas intervenciones dentro del DOCUP 5b, tales como la construcción de carreteras y la creación de otras infraestructuras, que sin tener una relación directa con la creación de puestos de trabajo, han impulsado directamente la creación o mantenimiento de puestos de trabajo en las comarcas 5b.

Finalmente, es necesario hacer mención a otras intervenciones llevadas a cabo por el DOCUP 5b (formación, medio ambiente, equipamiento rural, etc.), las cuales pese a no tener unos efectos tangibles si puede constatarse su influencia directa sobre variables como la calidad de vida o el bienestar de los habitantes.

En el cuadro adjunto aparece recogida la envolvente financiera del DOCUP Objetivo 5b al cierre de la programación en compromisos, diciembre de 1999, y los gastos efectuados a dicha fecha.

Cuadro 36. Cuadro financiero del DOCUP Objetivo 5b a 31/12/99

EJE	Programado	Ejecutado
I. Infraestructura rural	1.862.080.979	1.862.080.979
II. Diversificación actividad agraria y creación de empleo	3.492.106.422	2.162.977.231
III. Recursos naturales y medio natural	1.422.557.087	1.195.952.566
IV. Mejora del hábitat rural	1.750.426.032	1.343.862.757
V. Recursos humanos	476.231.415	325.100.688
VI. Asistencia técnica	62.429.133	58.031.060
Total	9.065.831.068	6.948.005.281
FONDO	Programado	Ejecutado
FEOGA	5.293.791.927	4.694.250.375
FEDER	3.295.807.726	1.928.654.218
FSE	476.231.415	325.100.688
Total	9.065.831.068	6.948.005.281

3.2. INTERVENCIONES Y EVALUACIONES DEL OBJETIVO Nº 3 Y 4 (1994-99)

Las intervenciones del FSE para dichos objetivos en la CAPV se canalizan a través del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 3 (MAC-3) y del Documento único de programación plurirregional del objetivo 4 (DOCUP-4). Estas intervenciones se dirigen a las regiones que no son objetivo 1.

El objetivo 3 trata de combatir el paro de larga duración así como facilitar la inserción de los jóvenes y de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral. Se trata de un objetivo horizontal.

A partir del MAC-3, se han desarrollado dos tipos de Programas Operativos:

- Programas Operativos de carácter monorregional, que corresponden a los recursos comunitarios que cofinancian actuaciones lideradas por las Administraciones Autonómicas correspondientes.
- Programas Operativos de carácter plurirregional, que incluyen los recursos comunitarios dirigidos a cofinanciar actuaciones de la Administración Central del Estado (empresas públicas incluidas) y Administraciones Locales.

El P.O. regional del Objetivo 3 de la CAPV ha llevado a cabo tres tipos de actuaciones: actuaciones de formación profesional ocupacional, formación profesional educacional y actuaciones sobre discapacitados.

A continuación se analiza de manera de manera sintética cada una de éstas:

a) Formación Ocupacional.

Dentro de las acciones del F.P.O. destacan por su importancia en cuanto a coste total:

- .Programa de Formación Ocupacional.
- .Programa de Acompañamiento a la Inserción laboral S.A.I.L.
- .Programa de Prácticas en Alternancia.

Por lo que se refiere a los resultados de programa de formación ocupacional La tasa de inserción laboral global, entendida como la relación entre los participantes parados al inicio del curso y que seis meses después se encuentran ocupados y la totalidad de participantes parados al inicio del curso, ha experimentado un crecimiento importante a lo largo de los últimos tres años hasta situarse en el 57,9% para los hombres y el 52,2% para el colectivo femenino.

El programa de acompañamiento a la inserción tiene como objetivo principal incrementar la ocupabilidad de personas paradas de larga duración, en zonas deprimidas con altas tasas de paro, a través de acciones integradas de acompañamiento a la inserción laboral. (Clasificación y Calificación Ocupacional, Orientación Profesional, Motivación hacia el Empleo, Formación Ocupacional y Plan Individual de Inserción). Los resultados arrojan una tasa de inserción situada en torno al 30%, si bien varía según el área beneficiaria.

Para finalizar con las actuaciones de formación ocupacional hay que señalar los resultados ocurridos en el programas de prácticas en alternancia. El decreto que regula el Programa señala que el objeto del mismo es completar la formación de quienes finalizan sus estudios con una experiencia práctica de trabajo real, fundamentalmente en periodo escolar, en alternancia con sus estudios, enfocada a aumentar sus posibilidades de inserción laboral, así como el establecimiento de relaciones de colaboración entre los centros y las empresas.

Desde el punto de vista de los resultados, hay que señalar que :

- ✓ El 70% del alumnado afirma que el trabajo desempeñado en la empresa está relacionado con la formación recibida y el 84,3% afirma que las prácticas realizadas han contribuido a mejorar su formación.
- ✓ El 96,4% de los/las tutores/as afirman que la realización de las prácticas ha contribuido a mejorar el nivel formativo del alumnado en prácticas.
- ✓ El 77,6% de los/las alumnos/as y el 90% de los/las instructores/as afirman que las prácticas realizadas han permitido al alumnado conocer las distintas facetas del puesto de trabajo que le asignaron.
- ✓ Se observan diferencias de opinión entre los distintos agentes consultados respecto al aumento de las posibilidades de inserción laboral del alumnado que realizan prácticas. Comparando la opinión de los distintos agentes que han intervenido en el programa, se observa que los/las tutores/as son los más optimistas respecto a la repercusión de las prácticas para el acceso del alumnado al mercado de trabajo, ya que el 93% de los/las tutores/as afirma que la realización de las prácticas ha aumentado las posibilidades del alumnado de encontrar un puesto de trabajo, frente al 83,4% de los/las instructores/as y el 61,1% de los/las alumnos/as que comparten esta opinión.
- ✓ Casi la totalidad de los/las tutores/as afirman que la participación del centro en el programa mejora las relaciones entre el centro de formación y la empresa. El 55,60% de los/las tutores/as consultados/as afirman que mejoran “bastante” y el 39,90% “mucho”.

b) Formación Profesional Educativa

El objeto del programa consiste en proporcionar una formación básica y profesional al alumnado que no ha alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los resultados alcanzados han sido los siguientes:

- ✓ El 20,70% de los/las participantes en el Programa de Iniciación Profesional en este trienio ha encontrado un empleo por cuenta ajena.

- ✓ □ El 4,29% ha vuelto a la educación reglada. La Tasa de Inserción Sociolaboral Global para el trienio es del 24,99%.
- ✓ □ La tasa de Inserción Laboral ha crecido a lo largo de los tres años, pasando del 17,41% en 1996 al 24,36% en 1998.
- ✓ □ A su vez, el colectivo que vuelve al circuito educativo ha decrecido en este periodo, pasando del 6,70% en 1996 al 2,81% en 1998.
- ✓ □ El 65,10% de los/las participantes en el programa ha ingresado en cursos de Formación Ocupacional, lo cual contribuirá a la mejora de la empleabilidad de este colectivo. En concreto, en 1998, la tasa de inserción laboral de los/las participantes en el Programa de Iniciación Profesional que posteriormente ingresaron en un curso de Formación Ocupacional fue del 57%.

c) *Actuaciones dirigidas a personas con discapacidad*

Cuando se actúa en este colectivo con acciones de formación ocupacional que conllevan un posterior compromiso de contratación, la tasa de inserción laboral del alumnado supera el 70%.

Cuando se trabaja con ellos una formación prelaboral, la tasa de inserción que se consigue alcanza el 25 %, una tasa muy alta, si tenemos en cuenta que es una formación cuyo objetivo es la capacitación de personas con discapacidad psíquica que nunca han tenido contacto con el entorno laboral y cuya tasa de inserción ha de ser necesariamente inferior a la media de otros colectivos con menores dificultades para lograr un puesto de trabajo.

El cuadro financiero adjunto recoge la ayuda del FSE para cada área de intervención.

Cuadro 37. Cuadro financiero del P.O. regional FSE Objetivo 3 de la CAPV

EJE/MEDIDA	Ayuda FSE
1.Facilitar la inserción de los amenazados de paro de larga duración	
• Formación profesional ocupacional	23.438.337
• Ayudas al empleo	19.073.229
• Asistencia técnica	6.114.327
TOTAL EJE	48.625.893
2. Facilitar la inserción profesional de los jóvenes	
• Formación profesional ocupacional	30.427.601
• Formación profesional educacional	15.151.325
• Ayudas al empleo	10.103.939
TOTAL EJE	55.682.865
3. Promover la integración de los amenazados de exclusión	
• Formación profesional ocupacional	20.644.842
• Ayudas al empleo	5.404.568
TOTAL EJE	26.049.410
4. Promover la igualdad de oportunidades	
• Formación profesional ocupacional	1.372.052
• Ayudas al empleo	285.211
TOTAL EJE	1.657.263
TOTAL P.O.	132.015.431

Datos en euros

Por lo que se refiere a los Programas Operativos Plurirregionales del Objetivo 3 durante el período 1994-1999, donde aparecen organismos que realizan actuaciones para el conjunto del Objetivo 3 español, la CAPV se ha beneficiado concretamente de dos de ellos, el 940312ES3 y el 940313ES3.

Las evaluaciones de las intervenciones plurirregionales no se han realizado desde la perspectiva individual de cada Comunidad Autónoma, sino desde la óptica de cada eje prioritario de intervención.

En este sentido, y centrando la atención de manera especial en la evaluación del PO 940313ES3 por su mayor repercusión en la CAPV, la conclusión general del Programa fue muy positiva no sólo por los favorables efectos conseguidos con el Programa en términos de empleo sino, lo que es más importante, por su contribución a la mejora en la cualificación de los colectivos de desempleados, incrementando sus posibilidades de inserción. A este respecto, si bien es cierto que los empleos logrados son, con frecuencia, de corta duración es evidente que gracias a ellos se ha alcanzado una primera experiencia laboral. Asimismo, no puede olvidarse que las acciones formativas, independientemente de los niveles de colocación alcanzados, posibilitan la puesta en contacto de los beneficiarios con organismos que desarrollan, en ocasiones, una importante labor de intermediación laboral haciendo posible una inserción posterior.

EL objetivo 4 pretende por su parte facilitar la adaptación de los trabajadores a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas de producción.

En el contexto del DOCUP plurirregional mencionado, la ayuda del FSE dirigida a actuaciones efectuadas en la CAPV ha sido de 35.140.065 euros en el período 1994-99.

4. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES

4.1. ESTRATEGIAS

Sobre la base del diagnóstico socioeconómico y medioambiental efectuado, que se describe en el Capítulo 2 del DOCUP, se han detectado diversas carencias y déficits en el País Vasco que limitan la convergencia con los principales indicadores macroeconómicos de la Unión Europea (tasa de empleo, renta per cápita, etc.).

Dichos déficits se sustentan principalmente en los ámbitos estratégicos siguientes: la promoción económica, el medio ambiente, el empleo y la igualdad de oportunidades, la I+D e Innovación Tecnológica, la ordenación del territorio, las infraestructuras de transportes y la sociedad de la información.

Estas estrategias de base del DOCUP, que se concretan posteriormente en los correspondientes ejes prioritarios de intervención, se fundamentan en las diversas políticas de intervención pública que llevan a cabo las Administraciones que intervienen en el País Vasco.

El establecimiento de dichas estrategias toma asimismo en consideración, de acuerdo con el análisis que se señala en el Capítulo 3 del DOCUP, las realizaciones y las conclusiones de las evaluaciones de los Fondos comunitarios en el País Vasco en el período 1994-99.

En fin, dicha definición inicial de estrategias excluye las intervenciones que los Fondos comunitarios pueden cofinanciar en otros ámbitos durante el período 2000-2006; en particular, el FSE en el objetivo nº 3, el FEOGA-Garantía en las acciones de desarrollo rural y el IFP en las acciones de reestructuración del sector pesquero (en el período 2000-06, las dos últimas intervenciones están presupuestariamente excluidas de las acciones estructurales comunitarias).

A) Promoción económica

Los nuevos retos y desafíos a los que se enfrenta la economía vasca para los próximos años en el escenario económico internacional pueden sintetizarse en seis grandes apartados: globalización de la economía, integración europea, sociedad del conocimiento y economía digital, terciarización de la economía, el medio ambiente como factor de competitividad y mayor conciencia social de la escasez de recursos.

Asumiendo que los factores tradicionales de éxito de las organizaciones no son suficientes ni garantizan en ningún caso la situación futura y con objeto de afrontar los retos señalados se plantean tres estrategias de actuación en materia de promoción económica: el conocimiento, la calidad y la cooperación.

El conocimiento como utilización inteligente y aplicada de la información, apoyado en el uso intensivo de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones y en la máxima utilización del capital intelectual de las empresas.

La calidad como compromiso permanente de mejora, integrando voluntades hacia la satisfacción de clientes, empleados y accionistas. Asimismo, entendida como directamente ligada a la mejora de los procesos y extensible al conjunto de los sectores productivos y la sociedad.

La cooperación como unión de intereses y objetivos entre empresas, particularmente entre las pymes, a partir del reforzamiento de las ventajas competitivas y la multiplicación de las actuaciones.

A partir de estas estrategias generales en materia de promoción económica se plantean un conjunto de objetivos en los diferentes sectores productivos.

En el sector industrial y de servicios conexos, los tres ámbitos prioritarios en torno a los cuales se articulan las actuaciones son: la innovación tanto tecnológica como de gestión, la internacionalización y la inversión y el empleo.

En este contexto se establecen como objetivos:

- El crecimiento y consolidación de un tejido empresarial innovador y dinámico, apoyando la investigación estratégica, la innovación y desarrollo de productos y la promoción y difusión tecnológica y la calidad y mejora de la gestión en las pymes.
- El incremento en el grado de internacionalización de las empresas, asociado a la mejora de su competitividad y capacidad de innovación en sentido amplio.
- El apoyo a la generación de nuevas inversiones y empleo a través de inversiones estratégicas (logística, diversificación, nuevas tecnologías), generadoras de empleo (pymes, nuevos emprendedores), en áreas desfavorecidas (muy elevado desempleo) y asegurando la oferta de suelo en adecuadas condiciones.

En el ámbito de los servicios, se destacan las estrategias relativas a los sectores comercial y turístico.

Por lo que se refiere al sector comercial las estrategias son de carácter estructural (modernización de la estructura comercial y de la especialización sectorial y promoción y adaptación a las nuevas tecnologías), de infraestructuras (revitalización comercial y urbanística de áreas urbanas) y cualificación y formación del sector.

En el sector del turismo junto al incremento de su capacidad de generación de riqueza y empleo, se plantea la mejora de la competitividad e infraestructura sectorial (calidad, nuevos productos, sostenibilidad ambiental, formación) y el reforzamiento de la comercialización del sector en el exterior (imagen, comunicación).

CONSISTENCIA CON LAS ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA.

La estrategia de las actuaciones en materia de promoción económica presenta una alta coherencia con las orientaciones y directrices de la Comisión Europea en relación para el Objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales Comunitarios para el periodo 2000-2006¹.

La reducción y convergencia de la disparidad económica y social del País Vasco con la Unión Europea constituye el marco general de actuación, persiguiendo el incremento de la renta per cápita hasta los niveles medios comunitarios, así como la generación de empleo necesaria para reducir significativamente la tasa de paro y alcanzar los índices de la Unión Europea.

Por lo que se refiere a la mejora competitiva de las empresas vascas, la mejora de las condiciones y la creación de un entorno adecuado para la actividad empresarial, las claves futuras del crecimiento (gestión, internacionalización, innovación en nuevos productos y tecnologías,...) y, por tanto, la generación de riqueza y empleo, se derivan de la capacidad de adaptación del conjunto de sectores tradicionales hacia productos y servicios de mayor valor añadido, pero especialmente, de la capacidad de desarrollar nuevas empresas.

En este sentido, las orientaciones de la Comisión en materia de promoción de la actividad económica mediante apoyos a la creación y desarrollo de empresas se ven corroboradas con la

¹Con relación a la consistencia de las actuaciones contenidas en el DOCUP con las orientaciones de la Comisión es necesario indicar que la evaluación ex – ante de que fue objeto el DOCUP del País Vasco realizó de manera especial un análisis exhaustivo de la coherencia del DOCUP con las Directrices establecidas por la Comisión al efecto. Comunicación de la Comisión 1999/c 267/02: Fondos Estructurales y Fondos de Cohesión. Directrices para futuros programas (2000-2006), del 3 de febrero de 1999.

atención prestada por el DOCUP del Objetivo 2 a las PYMES industriales, comerciales, de servicios y turismo con el objetivo de mejorar la base competitiva de la CAPV. Asimismo, en consonancia con las directrices europeas, el DOCUP prevé destinar una importante parte de sus recursos a la creación de nuevas empresas y a la consolidación y mejora de las ya existentes.

El fomento de nuevas empresas y la materialización y consolidación de su actividad constituyen aspectos prioritarios, tanto por lo que se refiere a proyectos de relevancia con capacidad de tracción sobre el conjunto del sistema económico, como la creación de pymes a partir del dinamismo económico local, considerando asimismo la atención a grupos específicos de emprendedores.

Por otra parte, la Comisión Europea pretende impulsar un sector energético eficiente, diversificado y competitivo, que ofrezca una mayor flexibilidad en el suministro de energía, reduciendo al máximo los costes energéticos. En este sentido, las actuaciones previstas en el DOCUP del Objetivo 2 inciden en estos aspectos, a través de medidas de actuación en el ámbito de la eficiencia energética, de la electricidad, del gas natural o del refino de petróleo.

Finalmente, el DOCUP, siguiendo las directrices europeas, muestra una especial atención a aquellos sectores con mayor potencial de crecimiento, como es el caso del turismo y de la actividad comercial, donde las perspectivas de crecimiento y generación de empleo son mayores.

B) Medio ambiente

Las actuaciones hacen de la sostenibilidad el objetivo de la política ambiental y se enmarcan en los parámetros contenidos en el V Programa Comunitario de Medio Ambiente, haciendo especial incidencia en la introducción de la variable medioambiental en toda política sectorial de la administración.

Los ámbitos estratégicos de la actuación medioambiental son los siguientes:

- Protección integral de los recursos ambientales

La protección de la biodiversidad y de los recursos ambientales requiere velar por la sostenibilidad de los ecosistemas, tanto terrestres como marinos, identificando la calidad de los recursos ambientales.

- Incorporación de la sostenibilidad al modelo económico vasco

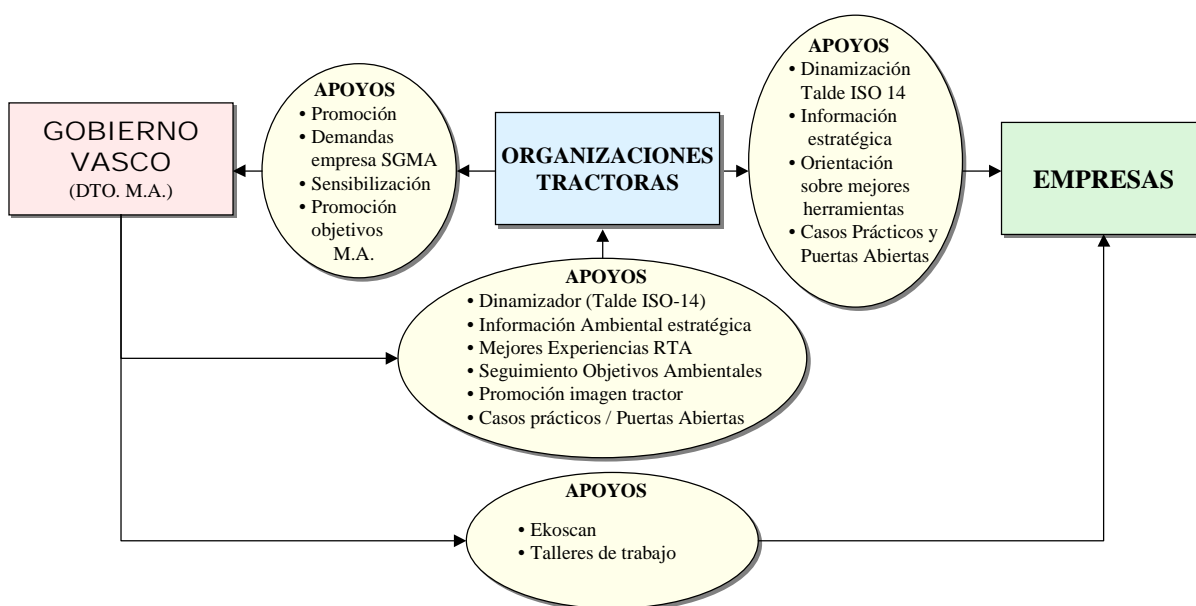
Se considera que la calidad del medio ambiente y el crecimiento económico son interdependientes entre sí, limitando al mínimo del consumo de recursos no renovables (extracción de materias primas, consumo de agua y energía) así como la producción de residuos peligrosos o su emisión a la atmósfera.

- Mejora del medio ambiente urbano

Impulsando la creación en los municipios vascos de un entorno atractivo para la población, y reducir la aportación de las ciudades a la contaminación total existente.

- Resolución de la carga ambiental heredada del pasado
Resolución definitiva de los residuos abandonados y la recuperación de suelos contaminados y de las áreas degradadas consideradas prioritarias.
- Corresponsabilidad de los ciudadanos en los aspectos ambientales a través de la educación, la formación y la información

Gráfico 11. Operativa del “Programa de promoción de la gestión ambiental 1999-2001”



En el gráfico adjunto se esquematiza el funcionamiento del citado Programa, pudiendo destacarse como hecho principal la integración del sector privado en la adopción de una estrategia medioambiental que integre todo el proceso productivo, procurando actuar sobre los aspectos medioambientales en origen, esto es, antes de que éstos tengan una plasmación sobre el entorno donde se desarrolla la actividad productiva.

CONSISTENCIA CON LAS ORIENTACIONES DE LA COMISION

Las actuaciones contempladas en el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco prestan una gran atención a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente. A este respecto, se prevé la realización de actuaciones dirigidas a la mejora del entorno natural a través de la realización de actuaciones de infraestructura medioambiental: abastecimiento y distribución de agua, tratamiento y depuración de aguas y todas aquellas cuestiones relacionadas con la gestión de residuos.

Es necesario reseñar también que, en línea con las orientaciones europeas, cada vez se está actuando con un mayor carácter proactivo en la corrección de los desequilibrios medioambientales. En los inicios de los años ochenta la mayor parte de las actuaciones de carácter medioambiental llevadas a cabo desde las AA.PP.VV. se dirigieron a la eliminación de problemas existentes, íntimamente ligados a la estructura industrial vasca. En este sentido, buena parte de las actuaciones se dirigieron a la aminoración de la contaminación ambiental procedente de las empresas vascas.

Con el paso del tiempo, sin dejar de prestar atención a los aspectos correctores se ha prestado una atención creciente a la realización de actuaciones previas de mejora ambiental. El objetivo es que las empresas incorporen la variable medioambiental a su propia empresa, interiorizando ésta en el proceso productivo. Ciertamente, en la empresa el camino hacia la responsabilidad compartida comienza por la introducción del medio ambiente en la política empresarial, y principalmente, a través de la implantación de una gestión ambiental en todas sus actividades. A este respecto, el desarrollo de actuaciones de información, formación y divulgación constituye un elemento básico en el cambio de la actitud respecto al medio ambiente.

C) Empleo e igualdad de oportunidades

Las estrategias y actuaciones a desarrollar para los próximos años, recogiendo las prioridades de carácter horizontal referidas a la igualdad de oportunidades, la sociedad de la información y el desarrollo local, se basan en la consideración de un conjunto de factores, en consonancia con las prioridades establecidas desde la Unión Europea.

Por lo que se refiere a la situación y características más destacadas del empleo y del mercado de trabajo en el País Vasco pueden destacarse los siguientes: la persistencia de las diferencias de tasas de paro en función de sexo y edad, las diferencias con la tasa de paro en la Unión Europea, manteniéndose a niveles muy superiores, la cronificación del desempleo, siendo el paro mayoritariamente de larga duración, el déficit de inserción de personas con discapacidad y la persistencia de hogares con todos los miembros parados.

A partir de las consideraciones precedentes, los objetivos en materia de empleo se definen de la siguiente manera:

- Fomentar la creación de empleo más allá del que genere el crecimiento económico
- Mejorar la calidad del empleo y consolidar el empleo existente

Como desarrollo de los objetivos, las líneas de actuación en materia de empleo se estructuran en ocho apartados que son los siguientes: inserción y reinserción ocupacional de las personas desempleadas, potenciación de la iniciativa empresarial y la creación de empresas, refuerzo de la estabilidad en el empleo, refuerzo de la educación técnico-profesional, refuerzo del potencial humano en investigación, impulso a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, integración laboral de las personas con dificultades y fomento de las iniciativas de desarrollo local, como se detalla en el capítulo 6 del DOCUP.

CONSISTENCIA CON LAS ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN

Desde la Comisión Europea se apunta cómo la creación de empleo no debe ser únicamente una actuación asociada a las políticas activas de empleo (formación, ayudas al empleo, orientación y asesoramiento, etc.) sino que debe ser precavida como una prioridad del conjunto de intervenciones.

En este sentido, la mejora de la competitividad regional se perciben como condiciones para la creación de empleo. A este respecto, todas las actuaciones contenidas en el DOCUP inciden en su mayor parte en la mejora de la competitividad regional (promoción de la innovación, inversiones en infraestructuras, etc.) y, por consiguiente, deben considerarse como favorecedoras de la creación de empleo.

En cualquier caso, debe señalarse que la creación de empleo es igualmente afrontada de manera directa por de las actuaciones contenidas en las intervenciones del Objetivo nº 3 en el País Vasco para el período 2000-2006, recogiendo plenamente la Estrategia Europea para el Empleo como marco de referencia para el desarrollo de las actuaciones directamente dirigidas a la creación de empleo.

D) I+D e Innovación Tecnológica

Para la definición de los objetivos generales se parte de la consideración de tres principios: estar al servicio del ciudadano y la mejora del bienestar social, contribuir a la mejora de la competitividad empresarial y contribuir a la generación de conocimiento.

A partir de estos principios generales y del análisis del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa se desarrollan los siguientes siete objetivos concordantes con los recogidos en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica:

- Incrementar el nivel de la ciencia y la tecnología, tanto en tamaño como en calidad

Se persigue incrementar el tamaño del Sistema en todas sus facetas (gasto en I+D/PIB, participación empresarial en el gasto).

- Elevar la competitividad de las empresas

El incremento del nivel tecnológico de las empresas se considera como objetivo básico, con dos tipos de influencia: la mayor presencia de los aspectos tecnológicos en productos y servicios y una mejor interacción entre los diversos sectores.

- Mejorar el aprovechamiento de los resultados de I+D por parte de las empresas y de la sociedad en su conjunto

El objetivo reside en apoyar la interrelación y vertebración entre los diversos agentes del sistema.

- Fortalecer el proceso de internacionalización de la ciencia y la tecnología

Dirigido a incrementar presencia en programas internacionales de I+D, así como de actuaciones de carácter internacional.

- Incrementar los recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado

El incremento de los recursos humanos cualificados debe estar asimismo asociado al de los recursos económicos.

La finalidad última de las actuaciones de recursos humanos cofinanciados en el DOCUP será la transferencia de los resultados de la investigación al sector productivo.

- Aumentar el nivel de la cultura científica y tecnológica de la sociedad

A través de la dotación a los centros de investigación y de interfaz de recursos para llevar a cabo actividades de divulgación y difusión cultural.

- Mejora de los procedimientos de coordinación, evaluación y seguimiento

CONSISTENCIA CON LAS ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN.

Las orientaciones de la Comisión para el nuevo período de programación identifican con nitidez las cuestiones de corte tecnológico. De hecho, se apuntan cuatro áreas de actuación: promoción de la innovación, establecimiento de redes y la cooperación industrial, el desarrollo de las capacidades humanas y la consolidación de la red de transferencia tecnológica y de innovación.

A la vista de las líneas estratégicas contempladas en el DOCUP en el área de I+D e innovación tecnológica puede decirse que estas últimas resultan consistentes con las orientaciones de la Comisión ya señaladas. En este sentido, debe reseñarse de manera especial los esfuerzos que

se prevé realizar para las actuaciones enmarcadas en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, así como para la mejor articulación y funcionamiento del Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología, reforzando los mecanismos de cooperación entre sus diferentes componentes.

E) Ordenación del territorio – desarrollo local y urbano

El modelo territorial se estructura a partir de dos objetivos. En primer lugar, integrar el territorio vasco en los espacios centrales de la Unión Europea y de esta manera, acceder a las innovaciones económicas y sociales que se experimentan en dichos espacios. En segundo lugar, favorecer e impulsar el proceso de difusión del dinamismo económico y social a todo el territorio vasco a través de la red de ciudades intermedias.

La excesiva concentración de la población y de las actividades económicas en el País Vasco requiere una revisión y la corrección de la misma a partir de la potenciación de hábitats rurales alternativos, la creación de parques de actividades económicas y la renovación de los núcleos urbanos deteriorados, apostando asimismo por la valorización de las áreas rurales y la preservación del medio físico.

En este contexto, los principales retos a los que debe hacer frente la ordenación territorial planteada como el ajuste y adecuación el territorio a las necesidades de la sociedad y de las actividades económicas futuras en el marco de un desarrollo sostenible se resumen en los siguientes puntos:

- Alcanzar un amplio consenso entre las diversas instituciones y los ciudadanos en relación a los ejes del modelo territorial.
- Asunción de la renovación y revitalización del Bilbao Metropolitano en el contexto europeo, integrado y complementariamente con el denominado Sistema Polinuclear Vasco de Capitales.
- Renovación urbana de las ciudades deterioradas y desarrollo de estrategias de recuperación de los pequeños núcleos en declive.
- Coordinación e integración de las políticas sectoriales en un marco de referencia territorial.
- Coordinación de los planeamientos municipales, superando la yuxtaposición de los mismos desde la óptica local.

CONSISTENCIA CON LAS ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN.

La Ordenación Territorial juega un papel fundamental en la economía de la UE. Así, la dicotomía existente entre las áreas urbanas, auténticos centros económicos de la Comunidad Europea, y las zonas rurales, que atraviesan importantes dificultades socioeconómicas debido en gran parte a una débil estructura demográfica, necesita de una política activa de Ordenación del territorio en aras de conseguir un mayor equilibrio en el desarrollo sostenido de las diferentes regiones de la Unión. De esta manera, se pretende igualmente reducir las diferencias existentes en los niveles regionales de desarrollo.

En este sentido, el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco, parte de la identificación de la existencia de problemas asociados al espacio o al territorio y sobre los que es necesario realizar actuaciones específicas. En este sentido, las actuaciones ligadas a una mejor vertebración del espacio dentro del DOCUP prestan una especial atención a la renovación y revitalización de las zonas urbanas degradadas.

En cualquier caso, no puede pasarse por alto que paralelamente a estas actuaciones en el País Vasco se están llevando a cabo intervenciones directamente vinculadas a una mejor ordenación del territorio, esto es, los denominados Planes Territoriales Parciales. Estos, en la línea de lo comentado anteriormente, se llevan a cabo para cada Área Funcional y se apoyan en un proceso de concertación y consulta entre los diferentes agentes económicos y sociales de las zonas en cuestión.

F) Infraestructuras

El País Vasco y su integración efectiva en la Unión Europea requiere contar con unas modernas infraestructuras. En este sentido, necesita completar renovar y crear nuevas infraestructuras de carreteras, ferrocarriles, saneamiento y abastecimiento de aguas, desarrollo de sus puertos e infraestructura portuaria, con el objetivo de hacer más competitivo al País Vasco en el ámbito europeo. Junto a ello se plantea la necesidad de paliar los déficits de infraestructuras existentes en algunas zonas deprimidas.

Los sistemas de infraestructuras constituyen la base de la ventaja competitiva, siendo además una condición necesaria para el desarrollo económico. Existe asimismo una relación entre desarrollo económico e infraestructuras, siendo estas una de las actuaciones centrales públicas para el desarrollo económico y social.

Entre los principales déficits de infraestructuras en el País Vasco pueden mencionarse las infraestructuras viarias, las deficientes conexiones ferroviarias y las obras hidráulicas.

La estrategia en materia de carreteras persigue un conjunto de objetivos territoriales y funcionales. Los objetivos territoriales son los de mejora de la comunicación con el resto de la red estatal y europea, mayor rapidez en las conexiones entre los tres territorios históricos de la Comunidad Autónoma y mejora de la accesibilidad intercomarcal. Por su parte, los objetivos funcionales se dirigen a dotar a la red de carreteras de unas condiciones homogéneas de trazado, sección y firme, adecuar su nivel de servicio a la demanda de transporte y mejorar la seguridad vial, evitando las travesías de poblaciones.

Por la magnitud y cuantía de las actuaciones destacan como nueva infraestructura las primeras fases de la autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, así como la autovías del Txorierri y Urumea.

Con relación a la red ferroviaria, el sistema de transporte se orienta fundamentalmente a optimizar las posibilidades de conexión de los núcleos de la Comunidad Autónoma con el doble objetivo de integrar el sistema de ciudades en Europa y de interconectar las tres capitales de la Comunidad, con el objetivo de conseguir una mejor estructuración interna como mecanismo para lograr, tanto la integración del sistema productivo como una interrelación económica y social más estrecha.

Entre las actuaciones pueden mencionarse la construcción de la nueva red ferroviaria de largo recorridos y la construcción y equipamiento de la línea 2 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.

En cuanto a Obras Hidráulicas, la adaptación a las normas comunitarias y paliar el déficit en infraestructuras hidráulicas requieren de fuertes inversiones. principalmente en materia de saneamiento, requiriéndose muy importantes inversiones, de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales y de colectores. Las tres líneas de actuación se refieren a:

- Abastecimiento, con el objetivo de garantizar a la población el suministro en la cantidad y calidad necesaria.

- Saneamiento y depuración de aguas, con el objetivo de cumplir la Directiva Comunitaria 91/271 en materia de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Defensa contra inundaciones, para la prevención de evitación de daños en desbordamientos.

CONSISTENCIA CON LAS ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN.

La existencia de unas infraestructuras eficientes adquiere una vital importancia dentro del objetivo de desarrollo económico de las regiones europeas. Así, la creación tanto de unas redes de transporte como de unas infraestructuras hidráulicas se consideran indispensables en el marco del presente DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco de acuerdo con las necesidades de esta comunidad de acercarse a los principales ejes de crecimiento y desarrollo de la UE:

En este sentido, las orientaciones de la Comisión en materia de infraestructuras de transportes se dirigen hacia la mejora de la calidad y realización del servicio, hacia unas mayores cotas de seguridad así como lograr un mayor equilibrio entre las distintas formas de transporte. Estos objetivos vienen perfectamente identificados en el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006, habiéndose planteado estrategias de actuación prioritaria a nivel de mejora de la intermodalidad entre los diferentes medios de transporte, de la red ferroviaria y de las carreteras, y haciendo mención especial a la mejora de la seguridad.

Por su lado, las inversiones en infraestructuras hidráulicas se centran primordialmente en el desarrollo y mejora de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas. Igualmente, la puesta en marcha y continuación de planes de saneamiento y las actuaciones en gestión medioambiental constituyen dos de las líneas principales de actuación de dicho DOCUP.

Siguiendo las directrices marcadas por la Comisión, las nuevas políticas de agua tienden a contemplar el ciclo completo, es decir, la captación, tratamiento, utilización, depuración y vertido. Se incide igualmente en aspectos tales como la educación, información y formación de los usuarios de cara a una mayor efectividad de las políticas de ahorro y de recuperación medioambiental del agua. Por último, conviene destacar que las crecientes exigencias en materia de calidad del agua exigen una mayor regulación de los vertidos.

G) Sociedad de la Información

Como objetivo general se establece la extensión y promoción en el País Vasco de las capacidades y posibilidades ofrecidas por la Sociedad de la Información para la creación de una sociedad más rica, solidaria y equilibrada. En este contexto global se plantea la convergencia con la Unión Europea, asumiendo un retraso en la incorporación del país Vasco a la sociedad de la información.

Como prioridades estratégicas se definen las siguientes:

- agentes sensibilizados y motivados. Es decir, la efectiva extensión de la SI requiere de un suficiente nivel de sensibilización en los ámbitos público y privado
- educación y formación en una comunidad socialmente avanzada. Contribuyendo de forma decidida a la generación de una auténtica comunidad culta, abierta y cosmopolita
- incorporación de las TIC al mundo empresarial vasco. Como necesidad ineludible para el mantenimiento de la competitividad, favoreciendo la incorporación empresarial a una economía cada vez más abierta y globalizada a partir del aprovechamiento de las TIC
- desarrollo de nuevas oportunidades de negocio, impulsando la consolidación de sectores emergentes basados en las TIC
- la Administración Pública como usuario ejemplar y la provisión de servicios públicos avanzados

Asimismo la Sociedad de la Información se articula en torno a un modelo relacional entre múltiples agentes, básicamente los ciudadanos, el sector empresarial, el entorno educativo y los servicios públicos.

Por otra parte, se definen cuatro ejes básicos de acción que se estructuran en torno a un conjunto de medidas que son las que les dotan de contenido. Estos ejes son los siguientes: compromiso social impulsor, usuarios formados, infraestructuras y equipamientos adecuados y servicios útiles y contenidos relevantes

La aplicación de las medidas propuestas en el presente programa, permitirán avanzar de forma significativa en la consecución de los principales objetivos establecidos en el Consejo Europeo extraordinario, celebrado en Lisboa los días 23 y 24 de marzo de 2000, y recogidas en el Plan de acción eEuropa 2002, preparados por el Consejo y la Comisión Europea para el Consejo Europeo de Feira del pasado 19-20 de junio de 2000.

Entre las conclusiones de la citada cumbre, se ha reconocido que una de las prioridades esenciales en materia de Sociedad de la Información es garantizar el acceso de todos los ciudadanos y empresas a las ventajas de la Sociedad de la Información, incluidas unas infraestructuras y servicios de telecomunicación con la calidad adecuada y en unas condiciones de coste asequibles.

CONSISTENCIA CON LAS ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN

Las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones representan cada día más un elemento clave en la estrategia de competitividad, y se pretende que trascienda no solamente a nivel empresarial sino también en otros ámbitos como el educativo, medioambiental, en las infraestructuras, etc.

Las propuestas de la Comisión Europea en favor de la Sociedad de la Información se centran en cuatro ejes de actuación, como son la aceleración del proceso de implantación de la SI en Europa como medio de desarrollar nuevas actividades económicas, fomentar la competencia en los servicios de comunicaciones, reforzar el potencial de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el ámbito de las comunicaciones y sensibilizar a la población sobre el impacto de la SI.

En este sentido, las estrategias propuestas por el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco se encuadran dentro de las directrices marcadas por la Comisión. En efecto, las prioridades estratégicas del DOCUP recogen dichas directrices centrándose en los aspectos enunciados en estas. Así, se incide en la sensibilización y educación de la población mediante acciones orientadas a difundir la SI; en la incorporación de las TIC en el ámbito empresarial favoreciendo el desarrollo de nuevas actividades económicas derivadas por un lado del desarrollo de nuevas ramas de negocio y por otro de las crecientes necesidades de servicios demandados por las empresas; se incide igualmente en el DOCUP en la creación de empresas proveedoras, lo que repercutirá en unos mayores índices de competencia en el sector.

Por lo tanto, en líneas generales el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco recoge las directrices marcadas por la Comisión en este ámbito estableciendo unas estrategias y unos ejes de actuación acordes con las necesidades que plantea el desarrollo de las nuevas tecnologías.

4.2 PRIORIDADES

Sobre la base de las estrategias descritas y de acuerdo asimismo con la limitada dotación financiera existente, el DOCUP Objetivo nº 2 del País Vasco se estructura finalmente según cinco **ejes prioritarios de intervención**, a los que se une un sexto eje para las acciones de asistencia técnica:

1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.
2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
3. Sociedad del conocimiento (Innovación, R+D, Sociedad de la información).
4. Desarrollo de las redes de comunicaciones y energía.
5. Desarrollo local y urbano.
6. Asistencia técnica.

En algunos casos, las líneas estratégicas definidas anteriormente encajan plenamente en un eje prioritario; en otros, una línea estratégica puede afectar a más de uno de estos ejes. Este es el caso, por ejemplo, de las actuaciones llevadas a cabo en materia de empleo e igualdad de oportunidades, pues se trata de cuestiones horizontales a la totalidad de ejes prioritarios.

Los **pesos financieros** de cada eje prioritario, por lo que se refiere a las zonas “permanentes”, atribuidos en la programación inicial son los siguientes (medidos como porcentaje de la ayuda comunitaria sobre el total del DOCUP): Eje 3 (33,5%), Eje 4 (26,4%), Eje 1 (19,2%), Eje 2 (12,2%), Eje 5 (8,2%) y Eje 6 (0,5%).

Las actuaciones finalmente seleccionadas en la programación inicial atribuyen por lo tanto casi el 53% del apoyo financiero comunitario a los ejes 1 y 3, lo que señala la especial atención para determinadas cuestiones prioritarias que tienen una mayor “presencia” en estos ejes: las PYME y la creación de empleo, y la I+D, innovación y sociedad de la información.

Las infraestructuras de comunicaciones y medioambientales (ejes 2 y 4) tienen un peso financiero total de casi el 39%. En parte, las intervenciones comunitarias en dichos ámbitos se podrán completar en el período 2000-06 con las que realice el Fondo de Cohesión. La prioridad del eje 5, que corresponde habitualmente a proyectos de incidencia local, totaliza en programación inicial algo más del 8% del apoyo comunitario.

En cualquier caso, el análisis de las medidas finalmente seleccionadas en los ejes denota un esfuerzo de concentración en la mayoría de las prioridades.

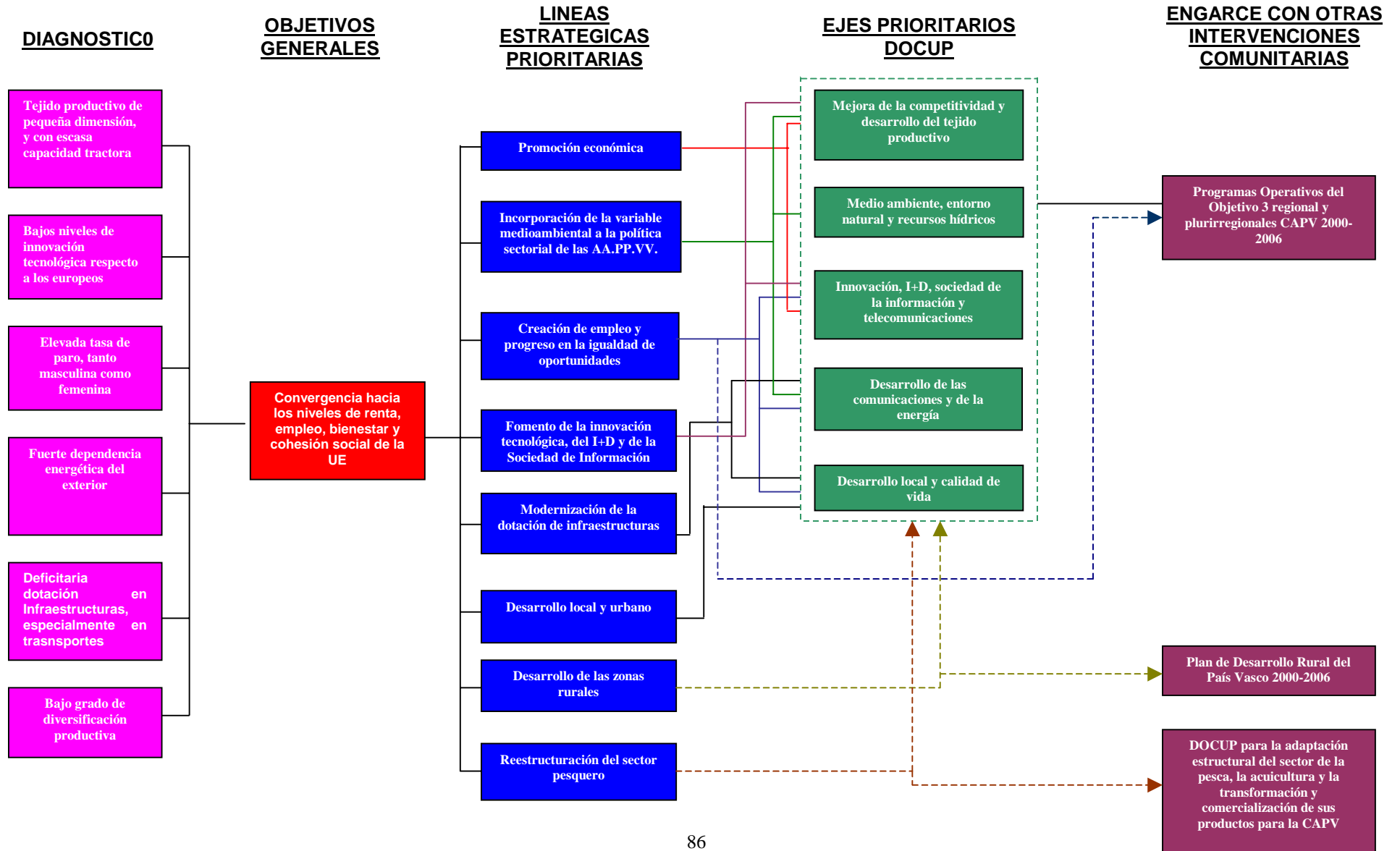
Sobre la base de las prioridades y actuaciones finalmente seleccionadas, el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco pretende contribuir a la consecución de determinados **objetivos estratégicos de la Comunidad Autónoma Vasca**.

- Crecimiento medio anual del PIB del 3,2%.
- Generación de 17.000 puestos de trabajo al año, lo que permitiría crear 119.000 nuevos puestos de trabajo al final del período de programación.
- Directamente asociado a este hecho se encontraría la reducción de la tasa de paro por debajo del 10% de la población activa en el año 2006.
- Incrementar el esfuerzo en I+D (Gasto en I+D / PIB) del País Vasco hasta situarlo en valores próximos al 2%.

Obviamente, las actuaciones contenidas en el DOCUP no serán las únicas responsables del logro de los objetivos apuntados. En este sentido, se han estimado los siguientes objetivos para las actuaciones del DOCUP en materia de empleo y crecimiento económico. En este sentido, la participación de dichas actuaciones en el conjunto de los objetivos estratégicos de la CAPV, se concreta en los siguientes **objetivos globales para el DOCUP**:

- Crecimiento medio anual del PIB del 0,3%.
- Creación de en torno a 1.600 puestos de trabajo anuales.

Gráfico 12. Recapitulatorio



5. INTEGRACION DE LA EVALUACION PREVIA

5.1. IMPACTO GLOBAL, INCLUIDO EL EMPLEO, EL MERCADO DE TRABAJO Y LOS RECURSOS HUMANOS

5.1.1. EVOLUCION DEL ENTORNO ECONOMICO

La publicación de nuevas previsiones realizadas por distintos organismos internacionales junto a las estimaciones realizadas para la evolución de la economía en 1999 han cambiado el marco exterior con el que se elaboró el anterior escenario macroeconómico de la CAPV.

La información básica para la elaboración del escenario exterior se basa en los datos de coyuntura disponibles y en los análisis y previsiones que a corto y largo plazo realizan distintos organismos, a partir de los cuales se elaboran una serie de hipótesis de evolución del entorno exterior que guarden una cierta coherencia económica.

Hasta el segundo trimestre de 1999 la economía vasca ha continuado la desaceleración iniciada en el primer trimestre de 1998, donde alcanzó el máximo del actual ciclo económico. Tal y como viene sucediendo en los últimos ejercicios, la demanda interna continuó registrando fuertes y estables ritmos de crecimiento, pero durante este ejercicio, salvo el último trimestre, el saldo exterior ha presentado aportaciones negativas al PIB. Dentro de la demanda interna, el componente más dinámico ha sido la formación bruta de capital con crecimientos cercanos al 8%. Por su parte, el consumo privado ha ido frenando ligeramente su crecimiento situándose en torno al 3,3% la media anual.

La menor actividad productiva a lo largo de 1999 se ha debido fundamentalmente al debilitamiento del sector industrial, mientras que los demás sectores mantuvieron sus ritmos de crecimiento y, en el caso de la construcción, incluso ha aumentado considerablemente.

Respecto al mercado de trabajo, el nivel de desempleo ha seguido descendiendo aunque a un ritmo más moderado. Por su parte, los precios no han seguido en la senda de contención y han presentado una tendencia al alza. El crecimiento logrado por la economía vasca ha sido superior a la del resto de las economías del entorno.

La actividad económica global ha sido superior a la prevista hace unos meses. Los distintos organismos internacionales dan por concluida la crisis financiera internacional iniciada en el verano de 1997, aunque siguen existiendo ciertos factores de riesgo en las economías asiáticas y latinoamericanas.

Las previsiones realizadas señalan para Estados Unidos, que ha sido el motor de la economía mundial de los últimos años, una moderación en su ritmo de actividad debido a un descenso de su demanda interna, aunque seguirá mostrando una gran fortaleza.

En el área euro se espera un crecimiento durante los próximos años notablemente superior al experimentado en 1999, aunque acompañado de un repunte de la inflación. La tasa de paro se prevé que continúe descendiendo.

Con un crecimiento del 3,7% en 1999, las previsiones realizadas para España para el 2000 se sitúan en torno a la misma tasa, que irá descendiendo en siguientes ejercicios, pero siempre con crecimientos superiores al 3%, debido, en parte, a la confianza de los consumidores ante la continua caída del desempleo y a pesar de que se vaya diluyendo el efecto sobre el consumo de la reforma del IRPF. A pesar de la moderación salarial, se ha producido en el pasado año un repunte en el nivel de precios, debido a la incidencia de la subida de los precios del petróleo. Para los próximos años se espera un comportamiento más moderado de los mismos, situándose dentro de los objetivos fijados por el BCE.

En contra de las previsiones realizadas meses atrás, el euro ha continuado su caída frente al dólar, llegando a cotizar por debajo de la divisa americana, lo que ha supuesto una depreciación del 15% en su primer año de vida.

El mayor condicionante de la evolución de la economía española se encuentra en el mercado de trabajo y la respuesta salarial al repunte inflacionista. Por otra parte, también hay que tener en cuenta el impacto de las próximas elecciones generales y la incidencia de la subida de los tipos de interés

El escenario exterior de la economía vasca se basa en los siguientes supuestos:

- Mejora de las expectativas de crecimiento internacional. El crecimiento español se situará por encima de la media europea.
- Ante la fuerte depreciación sufrida por el euro frente al dólar y a medida que se fortalezca la economía europea se espera una progresiva apreciación de la moneda europea.
- Dadas las presiones inflacionistas de la zona euro se prevé que el Banco Central Europeo eleve los tipos de interés a tasas cercanas al 4,0%.
- Se continuará con el descenso paulatino de la tasa de paro, aunque seguirá siendo uno de los principales problemas estructurales de la economía.

Cuadro 39. Deslizamiento de las previsiones de la OCDE

		Total OCDE	Unión Europea			España		
		PIB	PIB	Demanda interna	Demanda externa	PIB	Demand a interna	Demand a externa
Junio 98	1998	2,4	2,7	2,6	0,1	3,5	3,7	-0,2
	1999	2,5	2,8	2,6	0,2	3,3	4,0	-0,7
Noviembre-98	1998	2,2	2,8	3,3	-0,5	3,8	4,4	-0,7
	1999	1,7	2,2	2,5	-0,3	3,4	4,6	-1,3
	2000	2,3	2,5	2,6	-0,1	3,4	4,7	-1,5
Mayo-99	1998	2,3	2,8	3,5	-0,7	3,8	4,9	-1,2
	1999	2,2	1,9	2,2	-0,3	3,3	4,6	-1,4
	2000	2,1	2,4	2,5	-0,1	3,3	4,5	-1,3
Diciembre-99	1999	2,8	2,1	2,8	-0,7	3,7	5,0	-1,3
	2000	2,9	2,8	2,7	0,1	3,7	4,8	-1,1
	2001	2,6	2,8	2,7	0,1	3,5	4,6	-1,1

Fuente: OCDE Economic Outlook.

5.1.2. BENEFICIOS MACROECONOMICOS ESPERADOS DEL PLAN A CORTO Y MEDIO PLAZO

El objetivo principal del presente Plan es luchar contra los principales desequilibrios que atenazan en la actualidad a nuestra economía, es decir, se trataría de superar el importante déficit de infraestructuras existente sobre todo con relación a los países de nuestro entorno europeo; solventar el desequilibrio tecnológico con una mayor dotación de recursos a actividades de investigación, desarrollo e innovación; apuesta por las nuevas tecnología de la comunicación (sociedad de la información); mejora y preservación de nuestro entorno medioambiental; incremento de la competitividad de nuestro tejido productivo; y superación de los desequilibrios de nuestro mercado laboral, especialmente en lo que respecta al fenómeno del desempleo, la capacitación profesional de nuestros ocupados y la igualdad de oportunidades en el mismo entre hombres y mujeres.

De cara a la evaluación de los beneficios esperados del Plan a corto y medio plazo, se utiliza el modelo de simulación denominado ISERE (Iharduera Sektoreen Simulazio Eredua- Modelo de Simulación sectorial), de la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, basado en la dinámica de sistemas. Este modelo reproduce las tendencias a medio y largo plazo, mostrando resultados globales de simulación en base a las diferentes políticas ejecutadas.

Simulación 1ª: evolución macroeconómica del país vasco al 2005

Para la simulación de la economía vasca hasta el 2005, se establece el siguiente escenario de variables exógenas:

Cuadro 40. Escenario de variables exógenas previsto (2000-2005)

VARIABLE	Fuente	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Inflación España y CAPV	1	2,5	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Inflación resto Europa	2	1,7	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Inflación resto mundo	2	3,2	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7
Interés nominal	3	3,5	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
Tipo cambio dólar	4	166,4	156,2	149,4	146,0	146,0	146,0
Tipo cambio ecu		166,4	166,4	166,4	166,4	166,4	166,4
Dem.import.España	5	4,8	4,6	3,6	3,4	3,7	4,2
Dem.import.resto Europa	6	6,6	5,3	6,2	6,2	6,4	6,7
Dem.import.resto mundo	6	9,1	5,8	7,1	7,3	7,6	8,0
PIB España	7	3,7	3,5	3,2	3,0	3,0	3,0
Desempleo España	7	14,2	12,7	12,2	11,8	11,4	11,0

FUENTES:

1. Recoge el deflactor del PIB. Para el 2000 se pone el 2,5%, que es la media del 2,7% de Ceprede (enero 2000) y el 2,2 de OCDE (dic 99). El Plan de Estabilidad da el 2,0% para todo el período. OCDE (dic 99) da un 2,2% en el 2000 y un 2,5% en el 2001 alcanzando el 2% en el 2005.
2. Para 2000-01 datos de OCDE (dic 99) y para el resto del período se asume la tendencia que señala OCDE (dic 99) para los deflatores hasta el 2005.
3. Para el año 2000 se pone el 3,5%, que es la media del 3,8% Ceprede (enero 00) y el 3,3% de OCDE (dic 99). Para el resto del período se asume la tendencia que señala la OCDE (dic99) para los tipos de interés a largo plazo (4%).
4. Dada la evolución del euro se fija la paridad para el año 2000. Para el resto del período se mantiene la evolución de Ceprede (enero 00)
5. Es el aumento de la demanda interna según OCDE (dic99).
6. Aumento real de las importaciones. Para el 2000 se aumentan ligeramente las previsiones de OCDE (dic99), dados los últimos datos y para 2001 los datos directos de OCDE(dic 99). Para el resto del período se mantiene el escenario anterior.
7. Para 2000-01 datos del Plan de Estabilidad

Según el modelo de simulación, el escenario resultante diría que en 1998, con un crecimiento estimado del 5,2%, se alcanzaría el máximo de este ciclo y a partir de 1999 comenzaría una desaceleración progresiva hasta alcanzar una tasa del 2,9% en el año 2002 para remontar al final del período (2005). En su conjunto el crecimiento medio de los seis años previsto es del 3,2% anual, cifra inferior a la estimada para la economía española al final del período y algo superior a las previsiones europeas.

El motivo de esta evolución es el comportamiento de la demanda interna, con un descenso continuo en sus tasas de crecimiento, mientras el sector exterior alcanza el mínimo en 1999 para posteriormente incrementar su aportación. Todos los componentes de la demanda interna muestran esta desaceleración a partir de 1999: el consumo privado va disminuyendo su crecimiento a medida que se ralentiza la tasa de creación de empleo y la inversión se estanca ante el aumento de los tipos de interés.

Cuadro 41: Resultado macroeconómico previsto para la CAPV

	2000	2001-2005
DEMANDA		
Consumo privado	2,8	2,6
Consumo público	2,0	1,7
Inversión (FBC)	4,8	4,1
<i>Demanda Interna</i>	3,1	2,9
<i>Aportación Saldo Exterior</i>	0,6	0,3
OFERTA		
Industria	4,9	3,9
Construcción	3,5	2,9
Servicios	3,1	3,0
PIBpm	3,7	3,2
Empleo	2,8	2,1
Tasa de paro	14,0	9,7
Deflactor PIB	2,5	2,2

Fuente: ISERE (Gobierno Vasco)

Por sectores, el comportamiento más destacable es el de la industria con crecimientos cercanos al 4% en todo el período debido fundamentalmente al dinamismo exportador y por el aumento de la demanda interna española en su variable inversión, aunque no así por el correspondiente a la economía vasca, tal y como acabamos de ver. Por su parte, el sector servicios crecerá de forma estable pero por debajo del PIB, en línea con la evolución más moderada de la demanda interna, siendo el sector que más empleo creará en todo el período. Dentro de este sector serán los servicios destinados a la venta los que registren mayor dinamismo, mientras que los no destinados a la venta ven limitado su crecimiento por las restricciones presupuestarias del sector. Por lo que respecta al empleo, se espera un incremento del mismo del 2,8% en el año 2000, mientras que las perspectivas de crecimiento para los cinco años siguientes (2001-2005) apuntan un incremento anual medio del 2,1%, lo que supone 17.000 empleos al año. La tasa de paro mantendrá la evolución descendente de los últimos años para situarse por debajo del 10% de la población activa al final del período.

5.1.3. APORTACION DERIVADA DEL APOYO ESTRUCTURAL COMUNITARIO (NIVEL MACRO)

A fin de estimar la aportación del apoyo estructural comunitario al desarrollo económico vasco en términos macroeconómicos, se realiza una nueva simulación tras alterar exógenamente los valores de las variables del modelo ISERE identificadas como depositarias del incremento de "gasto" provocado por las aportaciones de la U.E.

La comparación de resultados entre ambas simulaciones nos acercará al impacto macro de la ayuda.

Las ayudas de la programación del Objetivo nº 2 del País Vasco para el período 2000-2006, en su sección FEDER tenemos que convertirlas en datos compatibles con el modelo ISERE. Básicamente estos "gastos" son de dos tipos:

- Subvenciones a la inversión de los diferentes sectores (SUBVI).
- Gasto en obra pública (GOPA)

En segundo lugar, convertimos estas ayudas en pesetas de 1990 (deflactando con el índice de precios industriales, prolongado con una previsión del deflactor del PIB), ya que el modelo funciona en términos reales. Dado que el modelo tiene como límite el año 2005, sólo se considerarán las ayudas hasta dicho año.

Cuadro 42. Conversión de las ayudas FEDER en las variables del modelo ISERE (millones de pesetas de 1990)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Admin. Autónoma							
GOPA	4.646	4.623	4.613	4.607	4.162	4.172	26.823
SUBVI (2-15)	1.299	1.293	1.290	1.288	1.164	1.166	7.500
SUBVI (2-15+17)	112	111	111	111	100	100	645
SUBVI (17)	226	225	224	224	202	203	1.304
SUBVI (21)	1.833	1.824	1.820	1.817	1.642	1.646	10.582
TOTAL Adm.Autónoma	8.116	8.076	8.058	8.047	7.270	7.287	46.854
Admin. Central							
SUBVI (2-15)	296	295	294	294	266	266	1.711
SUBVI (21)	2.667	2.654	2.649	2.645	2.390	2.395	15.400
TOTAL Adm.Central	2.963	2.949	2.943	2.939	2.656	2.661	17.111
TOTAL AA.PP.	11.079	11.025	11.001	10.986	9.926	9.948	63.965

Finalmente, los datos que recoge el modelo los presentamos a continuación. Si comparamos las ayudas FEDER con la inversión pública y las transferencias de capital que recogen las Cuentas Económicas de la CAPV o bien con los datos de base del modelo ISERE que son una depuración de los anteriores, vemos que estas representan cerca del 6% de las inversiones y transferencias públicas, y poco más del 1,2% de la inversión total. Por tanto, aunque son una cantidad no despreciable tampoco tienen una entidad suficientemente grande como para esperar unos efectos demasiado intensos.

Cuadro 43. Comparación de las ayudas FEDER con Cuentas Económicas y datos de base del modelo ISERE (pesetas de 1990)

	Media 1994-96	FEDER 2000	%
Cuentas Económicas			
Inversión pública	146.444	4.646	3,2
Transferencias públicas de capital	43.249	6.433	14,9
TOTAL	189.693	11.079	5,8
Inversión total	890.415	11.079	1,2
Datos modelo ISERE			
GOP	128.667	4.646	3,6
SUBVI	58.667	6.433	11,0
TOTAL	187.334	11.079	5,9

La simulación se ha realizado en dos ocasiones: una teniendo en cuenta las inversiones (coste total del programa) del conjunto de las Administraciones Públicas y otra con sólo las correspondientes a la Administración Autónoma. Las diferencias entre ambas sólo son de magnitud en la medida en que las inversiones del conjunto de las Administraciones Públicas tienen una mayor incidencia que si sólo se consideran las correspondientes a la Administración Autónoma.

En ambas se mantiene el salario-hora sin variación sobre el escenario base. Los resultados se presentan a continuación.

Cuadro 44. Resultados macroeconómicos de las 2º simulaciones (variación anual)

	Adm. Autónoma	Adm. Aut.+Central
	2000-05	2000-05
PIB	0,2	0,3
Primario	0,0	0,0
Industria	0,1	0,1
Construcción	1,4	1,7
Serv.no venta	0,2	0,3
Serv.destin.venta	0,2	0,2
Empleo		
Número de empleos	1344	1623
Tasa de variación	0,2	0,2
Primario	0,0	0,0
Industria	0,0	0,1
Construcción	1,1	1,3
Serv.no venta	0,2	0,2
Serv.destin.venta	0,1	0,1
Importación	0,3	0,4
Exportación	0,0	0,0
Var.saldo exterior	-1,7	-2,4
Inversión	1,3	1,9
Primario	-1,2	-1,5
Industria	0,9	1,6
Construcción	1,8	2,2
Serv.destin.venta	0,9	1,6

En principio, los resultados esperables se situarían en torno a crecimientos del 2,4% de la FBC y del 0,55% del PIB vasco, dados los niveles de inversión previstos en el programa operativo. Si no existiese un aumento de la productividad el empleo también debería crecer por tanto un 0,55%.

Los resultados que obtenemos son algo inferiores, tanto para el PIB (0,3%) como en el empleo (0,2%), donde se observa un aumento marginalmente inferior al del PIB debido a un ligero aumento de la productividad. El mayor efecto se da en el sector de construcción debido a que la mayor parte de las inversiones se han considerado gastos en obras públicas y a que estos se concentran en un único sector.

Gráfico 13. Evolución temporal de la FBCF (total y sector de construcción)

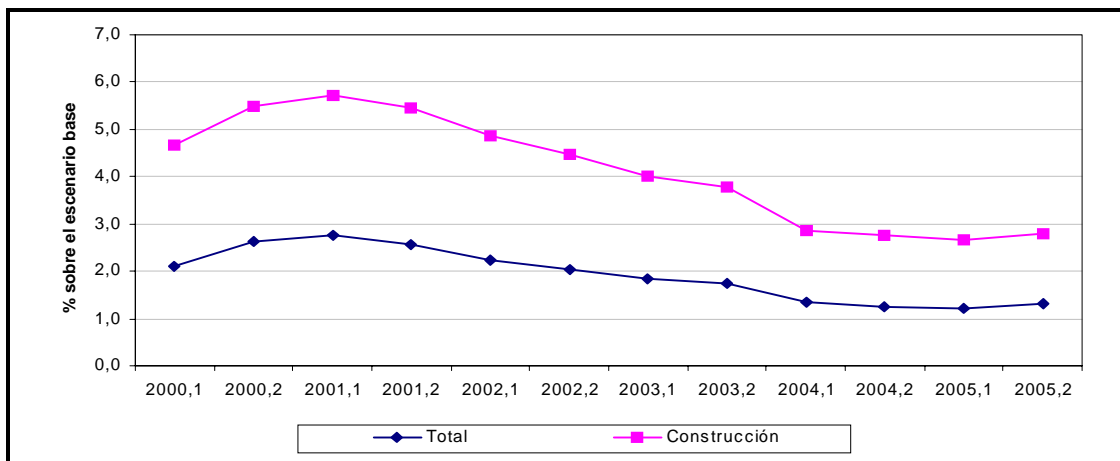


Gráfico 14. Evolución temporal del PIB y el empleo

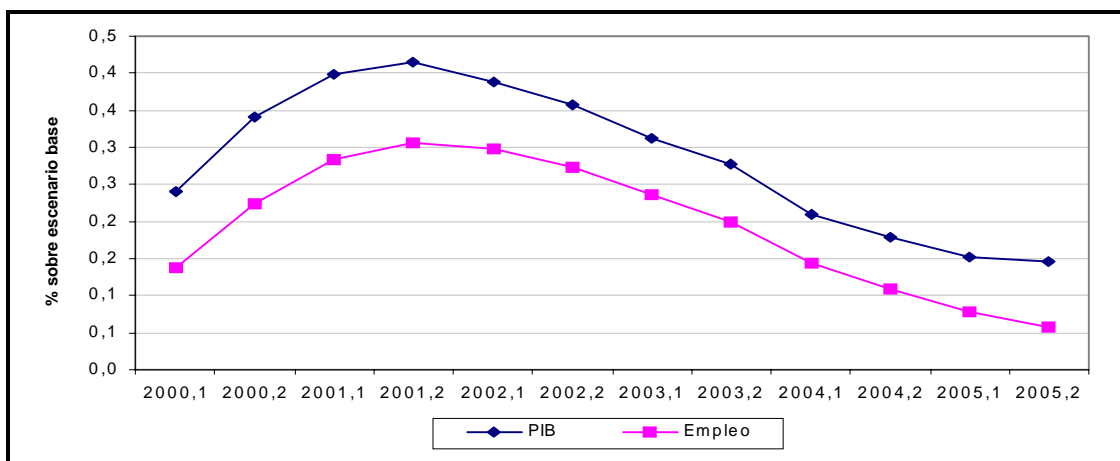
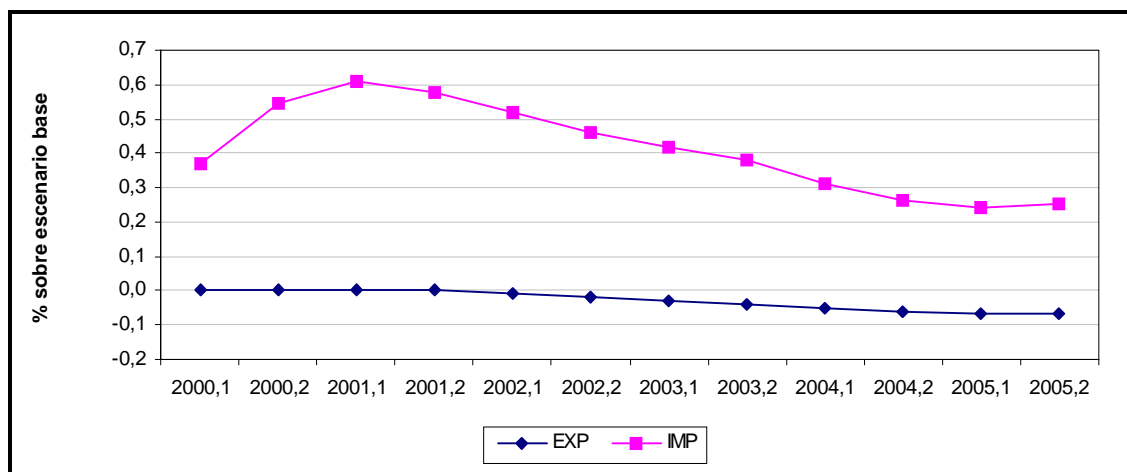


Gráfico 15. Evolución temporal del comercio exterior



Cuadro 45. Deflactor de precios utilizado (IPRI-índice general. 1990=100)

2000	121,4
2001	124,3
2002	127,2
2003	130,0
2004	132,6
2005	135,2

5.1.4. IMPACTO DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS CONTEMPLADAS EN EL DOCUP DEL OBJETIVO 2 DEL PAÍS VASCO 2000 - 2006

Consideraciones generales

Uno de los principales elementos de apoyo del DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco 2000 - 2006 lo ha constituido el Plan Interinstitucional de Industria y Promoción Económica (PIPE). Este representa un esfuerzo común de las diferentes Administraciones Públicas Vascas por establecer unas líneas de actuación común en el campo de la promoción económica en el horizonte del año 2003.

En este sentido, diversas son las cuestiones que conviene subrayar:

- El PIPE ha hecho posible efectuar una aproximación bastante fina al tipo de actuaciones a desarrollar durante el período 2000 - 2003, la mayor parte de las cuales (dadas sus especiales características) se integran en alguno de los Ejes prioritarios Objetivo 2.
- Desgraciadamente no se aporta información de la totalidad de actuaciones a llevar a cabo en el marco del Objetivo 2, si bien sí de aquellas que una mayor relevancia presentan en el ámbito de la creación de empleo y la competitividad y la innovación, I+D, sociedad de la información y telecomunicaciones (Ejes prioritarios 1 y 3).
- Tal y como se ha comentado anteriormente el decalaje temporal del PIPE no contempla actuaciones para la totalidad del período de programación sino hasta el año 2003¹. No obstante, dada la calidad de la información disponible y la existencia de un proceso de evaluación intermedia (reserva de eficacia) a mitad del período de programación 2000 - 2006 dota de gran utilidad a la información que respecto de las actuaciones relativas al PIPE se encuentre disponible.

¹ Conviene señalar que en el caso de las actuaciones contempladas en materia energética se ha utilizado un período temporal algo más amplio (año 2005). Ello se debe a que si bien el PIPE contempla esta cuestión, en realidad en lo esencial incorpora los planteamientos contenidos en el Plan Energético Vasco hasta el año 2005.

- En este sentido, y directamente relacionado con lo anterior, hay que indicar que para la práctica totalidad de las actuaciones del PIPE se dispone de información cuantificada sobre objetivos a alcanzar. Ello no quiere decir que del resto de actuaciones contenidas en el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco 2000 - 2006 no se vaya a incluir información de indicadores, si bien de dicha información se dispondrá conforme se avance en el proceso de planificación - programación.
- En algunos casos se dispone no sólo del valor objetivo sino que, igualmente, se conoce el valor del que se parte antes de iniciar las actuaciones.

Objetivos perseguidos por el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco 2000 - 2006

Desde el punto de vista de los objetivos perseguidos con las actuaciones contenidas en el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco 2000 - 2006 hay que señalar que si bien cada una de las actuaciones contiene una serie de objetivos específicos a lograr (habiéndose definido para ello indicadores *ad-hoc*), tomadas en su conjunto dichas actuaciones deben contribuir a la consecución de determinados objetivos globales o generales. En concreto estos últimos son:

-Aumentar anualmente el PIB en el 3,2%.

-Reducir la tasa de paro de la economía vasca hasta el 10% de la población activa a la conclusión del período de programación. Directamente asociado a este objetivo se encuentra el de creación de 119.000 puestos de trabajos durante el período 2000 - 2006. (17.000 nuevos empleos)

-Situar el nivel de gastos en I+D respecto del PIB en el entorno del 2%.

Obviamente, las actuaciones incluidas en el DOCUP no serán las únicas responsables del logro de los objetivos apuntados. En este sentido, se han estimado los siguientes objetivos para las actuaciones del DOCUP en materia de empleo y de crecimiento económico:

Crecimiento medio anual del PIB del 0,3%.

Creación de unos 1.600 puestos de trabajo nuevos por año.

5.1.5 COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES GENERALES DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO.

A raíz del Consejo Europeo de Amsterdam, de junio de 1997, se determinó la inclusión en el nuevo Tratado de Amsterdam de un capítulo sobre el empleo, transformando las políticas nacionales de empleo en una política comunitaria de interés común. Las actuaciones en materia de Política Social y Empleo llevadas a cabo en el marco del Plan se enmarcan en las orientaciones emanadas de la Comisión Europea a través de la Estrategia Europea por el Empleo. Así, la política de empleo debe adecuarse al marco de derechos y políticas de la UE en materia de empleo.

Posteriormente, el Consejo Extraordinario de Luxemburgo, celebrado en noviembre de 1997, tuvo como principal resultado la aprobación de unas Directrices sobre el empleo, las cuales constituyen la base fundamental sobre la que se constituye la estrategia común sobre el empleo para los distintos países de la UE. Cada uno de los Estados miembros está obligado a ejecutar estas líneas estratégicas adoptadas entre todos los Estados miembros, siendo labor de los sucesivos Consejos Europeos el análisis de la implementación de estas directrices. De acuerdo con esta obligación, se elaboró el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España de 1999, siguiendo de cerca las necesidades del mercado de trabajo español.

El DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco resulta igualmente afectado por la normativa existente en materia de política social y empleo dado que el objetivo global de convergencia hacia los niveles de renta y bienestar de la UE tiene unas implicaciones directas en cuanto a los niveles de creación de empleo.

El Plan de Acción para el Empleo del Reino de España de 1999 posee cuatro pilares u objetivos de intervención, los cuales se describen a continuación:

- Pilar I: Mejorar la capacidad de inserción profesional
- Pilar II: Desarrollar el espíritu de empresa
- Pilar III: Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas
- Pilar IV: Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres

A su vez, estos pilares tienen unas directrices o líneas de actuación, las cuales se desarrollan a través de medidas.

El DOCUP del Objetivo 2 se encuentra estrechamente vinculado con los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, en la manera en la que los Ejes, Estrategias y Acciones se insertan plenamente en los objetivos de intervención del Plan de Acción. En este sentido, las medidas de apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas, a través de la puesta en marcha de actuaciones de asistencia para el inicio y consolidación de la actividad exportadora o el apoyo a las implantaciones en el exterior, desarrollan la capacidad de adaptación tanto de los trabajadores como de las empresas a nuevas situaciones laborales y de mercado, al tiempo que pueden impulsar el espíritu de empresa al ensancharse el ámbito de actuación de la misma y tener que hacer frente a una mayor competencia externa.

Igualmente, las medidas de apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, basadas en acciones de apoyo a la creación de empresas y a nuevos emprendedores, de promoción de proyectos estratégicos, de consolidación del empleo y de la actividad económica se engarzan con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Acción por el Empleo al mejorar la capacidad de inserción profesional mediante la generación de nuevos puestos de trabajo y mediante la consolidación del empleo existente.

Por otro lado, las medidas en materia de fomento de la innovación, de la investigación y del desarrollo tecnológico, al traducirse en acciones de lanzamiento de empresas de base tecnológica o de desarrollo de nuevos productos inciden, por un lado, en la generación de empleo y la mejora de la inserción profesional, y por otro en el refuerzo de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, al tratarse de actividades desligadas de las tradicionales ocupaciones industriales, acaparadas en su práctica totalidad por los varones.

Cabe también reseñar la consistencia que las medidas en materia de desarrollo turístico van a tener sobre los objetivos planteados por el Plan Nacional de Empleo. Así, las actuaciones planteadas en materia de desarrollo del tejido empresarial, de mejora de la calidad y competitividad de la oferta turística o de desarrollo de la formación y capacitación profesional del sector ahondan en los pilares planteados por dicho Plan de fomento de la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas ante unos crecientes niveles de exigencia de calidad demandados por la sociedad, al mismo tiempo que mejoran la capacidad de inserción profesional y refuerzan la igualdad de oportunidades al generar mayores cotas de empleo.

En lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, las estrategias de actuación en los diferentes ejes deben de ser perfectamente compatibles con las normativas y directivas comunitarias. A este respecto, se debe señalar que las medidas previstas en materia de consolidación de empleo y de la actividad económica, como son los apoyos a las empresas industriales, comerciales y de servicios, son perfectamente coherentes con las directivas comunitarias en dicha materia.

5.2. IMPACTO ESTIMADO EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

5.2.1. EVOLUCIÓN PRESENTE Y PERSPECTIVAS DEL PROCESO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Al igual que ocurre en los temas medioambientales, otro de los aspectos básicos sobre los que este DOCUP hace especial hincapié es el tema de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el mercado laboral.

La evolución reciente del colectivo de mujeres en relación con el mercado de trabajo (periodo 1994-99) se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Incorporación al mercado laboral. De los 38 miles de nuevos activos, el 68% son mujeres. La tasa de actividad femenina se incrementa hasta el 43%.
- Incremento del empleo femenino. El 55% de los nuevos ocupados (120 miles) son mujeres, llegando a alcanzar la participación femenina en la población ocupada un porcentaje del 37%. El 85% de las ocupadas desarrollan su trabajo en el sector servicios, mismo porcentaje que el correspondiente a las nuevas ocupadas. Asimismo destaca la elevada formación de las nuevas ocupadas, la mitad de ellas con titulación universitaria y el empeoramiento de las condiciones laborales en materia de estabilidad en el empleo.
- Disminución del número de mujeres paradas. El número de mujeres paradas ha decrecido considerablemente hasta situarse en 89 miles (con un descenso de 39 miles en el quinquenio, un 31% en términos porcentuales).
- La participación femenina en el desempleo aumenta. Como consecuencia del aumento de la población activa femenina, superior al incremento en la participación en los nuevos empleos, aumenta la participación femenina en el desempleo. Así, el 59% de las personas paradas en 1999 son mujeres, cuando cinco años antes este porcentaje era del 55%.
- La tasa de paro femenina se mantiene a niveles muy elevados, a pesar de la favorable evolución reciente. El desempleo afecta al 23% de las mujeres activas, duplicando los porcentajes de los hombres. Destaca la elevadísima incidencia del desempleo entre las mujeres de menos de 25 años (40% de tasa de paro).

En este sentido puede destacarse:

- En el País Vasco, la tasa de paro femenina duplica a la masculina, en tanto que la tasa de actividad es significativamente inferior.
- Con relación a la media europea (EUR-15) la tasa de paro femenina en el País Vasco duplica a la europea, siendo además la tasa de actividad inferior en el 4%.

Por todo lo anterior, la igualdad de oportunidades se convierte en un objetivo prioritario de la Administración Pública Vasca y se concreta en nuestra comunidad con el desarrollo del tercer Plan de Acción Positiva para las mujeres (continúa a partir del año 2000 con la estrategia de los dos planes anteriores), en dicho Plan, las Administraciones Públicas tienen el compromiso de desarrollar políticas en las que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se convierta en un eje estratégico de actuación.

El III Plan de Acción Positiva no hace sino profundizar en las líneas de trabajo iniciadas en los planes anteriores, de tal manera que la óptima utilización del potencial humano y la progresiva incorporación de las mujeres a la vida profesional van a suponer dos de las características del crecimiento y la competitividad de la CAPV. Con todo ello el principio de igualdad de oportunidades se convierte en un objetivo de la Administración Pública Vasca.

Entre las áreas de actuación de este Plan, puede mencionarse en el marco de este Documento la referida a la igualdad de oportunidades en el empleo y en la toma de decisiones en el ámbito económico.

Según se recoge en el mismo, la situación de las mujeres y hombres en el mercado laboral del País Vasco continúa presentando diferencias notables a pesar de los progresos que se han producido en las últimas décadas. Aunque las mujeres han mostrado su decidida voluntad de participar en el mercado laboral y han constituido la principal fuente de crecimiento de la mano de obra en los últimos años, sigue siendo cierto hoy en día que, de cada tres personas empleadas, una es mujer y dos son hombres. Además la tasa de desempleo de las mujeres (22%) continúa doblando la de los hombres (11%).

La afluencia de mujeres al mercado laboral no se ha visto acompañada de una desconcentración sectorial ni profesional. La segregación horizontal y vertical persisten como rasgos dominantes de la estructura del empleo de las mujeres, agrupándolas en el sector terciario en un reducido número de ramas de actividad y en los niveles jerárquicos inferiores en las estructuras de todo tipo de organizaciones.

La mayoría de las mujeres está ocupada en el sector terciario, mientras que los hombres se reparten entre los sectores industriales y de servicios de forma más equilibrada. Además de estar concentradas en el sector servicios, un número muy reducido de ocupaciones agrupa a la práctica totalidad de las mujeres.

En cuanto a la segregación vertical sigue siendo una realidad que las mujeres ocupan las categorías más bajas, tanto en las empresas privadas como en las públicas. Sirva como ejemplo la escasa presencia de mujeres en los cuadros directivos del País Vasco, de los que ocupan en torno al 10% de los puestos de dirección y de las jefaturas de sección o servicio de las empresas.

Por otra parte, la naturaleza y condiciones del empleo de las mujeres se caracteriza por la importante presencia del empleo temporal, el trabajo a tiempo parcial, el predominio de la condición de asalariada y la persistencia de diferencias salariales respecto a los hombres. Suponen además un porcentaje elevado dentro de la economía sumergida.

La menor participación en el mercado laboral, la segmentación sectorial y profesional, y la precariedad en el empleo, son fenómenos que caracterizan al empleo de las mujeres vascas, pero se han constatado con la misma nitidez en todos los países europeos.

En este contexto, los objetivos a alcanzar por la Administración Pública Vasca, en el marco del Plan de Acción Positiva para las mujeres por lo que respecta al ámbito del empleo y en la toma de decisiones en el ámbito económico son los siguientes:

a) Situación diferencial de hombres y mujeres en relación al trabajo

- Ampliar el conocimiento de la situación social de las mujeres en relación al trabajo
- Evaluar la incidencia diferencial de las políticas de empleo en mujeres y hombres.

b) Adecuación de los servicios para el empleo

- Formar al personal de los Servicios para el Empleo en materia de igualdad de oportunidades y género.
- Adecuar el funcionamiento de los servicios de empleo para que respondan satisfactoriamente a las condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres.

c) El acceso al empleo

- Adecuar la información y orientación profesional a las condiciones, intereses y necesidades específicas de las mujeres.
- Apoyar los procesos de cualificación profesional con actividades previas y/o complementarias.
- Planificar y adecuar la oferta de formación ocupacional atendiendo a las diferentes condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres.
- Fomentar el acceso de las mujeres al empleo estable, eliminando las barreras que existen para su acceso a determinados oficios y categorías profesionales.
- Promover el acceso al empleo de las mujeres en riesgo de exclusión social.

d) Promoción empresarial

- Apoyar la constitución de iniciativas empresariales promovidas por mujeres.
- Promover la actividad empresarial de las mujeres en el medio rural.

e) Relaciones laborales

- Difundir y defender los derechos laborales de las mujeres.
- Impulsar la equiparación de las condiciones de trabajo, y de cobertura social de las relaciones laborales del Servicio del Hogar Familiar con las del resto de trabajadoras y trabajadores.
- Fomentar la participación de las mujeres en el campo de las relaciones laborales y dentro de las estructuras sindicales y empresariales.
- Promover a través de los agentes sociales el desarrollo de medidas de acción positiva en las empresas tendentes a lograr igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fomentar acciones formativas que mejoren la competencia profesional de las mujeres ocupadas.
- Promover la eliminación de la discriminación salarial de las mujeres.
- Erradicar el acoso sexual en los centros de trabajo.

El conjunto de medidas a desarrollar en la programación Objetivo 2 País Vasco están en consonancia con las actuaciones de la Administración Pública Vasca en relación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En este sentido, pueden mencionarse el conjunto de medidas destinadas al desarrollo de proyectos y refuerzo de la capacidad empresarial y apoyo a las pymes, en las que la presencia de la mujer como emprendedora es relevante por lo que se refiere a las actividades terciarias y el apoyo al desarrollo del sector servicios (comercio y turismo principalmente), altamente demandante de empleo femenino, en la medida relativa a la diversificación del tejido productivo.

Por otra parte, en relación con el desarrollo local y la calidad de vida, y particularmente en relación con la integración social, se planifican actuaciones dirigidas a la introducción de los cambios necesarios para lograr la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, persiguiendo la conciliación de la vida laboral y familiar, así como la mejora de la empleabilidad de las mujeres, mediante el desarrollo de actuaciones específicas ligadas a dichos objetivos.

En este sentido, puede mencionarse la creación de equipamientos sociales que permitan fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5.2.2. IMPACTO DEL DOCUP DEL OBJETIVO 2 DEL PAÍS VASCO 2000 - 2006 SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Sin lugar a dudas, la creación de empleo constituye uno de los principales principios subyacentes al DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco; fenómeno especialmente relevante para esta Comunidad Autónoma dados los elevados niveles de desempleo existentes en la misma. Ahora bien, el proceso de generación de empleo no se plantea de manera general sino que se aborda desde la perspectiva de género; esto es, existe un reconocimiento explícito de la existencia de una situación más desfavorable del colectivo femenino en relación al masculino, justificándose por consiguiente la articulación de medidas de discriminación positiva para el primero de estos dos colectivos.

Ciertamente, la creación de empleo es un objetivo en buena medida transversal u horizontal en el sentido de que un amplio número de intervenciones (no sólo dentro del Objetivo 2 sino igualmente en paralelo a éste) se dirigen a esta cuestión. En este contexto, se pueden apuntar determinadas cuestiones que pueden ayudar a cómo incorpora la perspectiva del género el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco 2000 - 2006.

a) La activa implicación del Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde)

Emakunde como organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentra directamente implicado en el diseño y puesta en marcha de actuaciones específicamente dirigidas al colectivo femenino. En este sentido, existe un compromiso (incorporado en el III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la CAPV) en donde se recoge la voluntad de las Administraciones Públicas Vascas para implementar actuaciones dirigidas a “equilibrar” la desfavorable situación del colectivo femenino.

Lejos de tratarse de un planteamiento teórico, la puesta en marcha de actuaciones en este campo ha sido un hecho frecuente durante el período de programación 1994 - 1999, estando previsto que continúe así en el futuro. A este respecto, hay que subrayar que:

Por un lado, Emakunde desarrolla *motu proprio* actuaciones específicamente dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades entre sexos. Así, por ejemplo, se ha diseñado una “Guía de buenas prácticas de igualdad de oportunidades” para su utilización por parte de los Servicios Integrales de Acompañamiento a la Inserción y los Centros de Formación Ocupacional; es decir, se procura introducir la perspectiva de género dentro de los mecanismos de integración laboral existentes, labor que se pretende continuar durante el período 2000 – 2006..

Por otro lado, Emakunde participa directamente en los dos procesos de planificación más relevantes desde la perspectiva de la política regional de la Unión Europea. En concreto, se trata de un organismo al que se ha consultado en la elaboración del DOCUP del Objetivo 2 y del Objetivo 3 del País Vasco para el período 2000 - 2006. De esta forma, se garantiza la introducción de la perspectiva del género en las actuaciones propuestas para ambos Objetivos. Ciertamente, la presencia de Emakunde en estos Planes no es gratuita sino que pretende velar por la cuestión de género en el diseño de las actuaciones contenidas en dichos documentos de planificación.

b) *El diseño de actuaciones específicamente dirigidas al colectivo femenino*

Se trata de una cuestión particularmente recogida en el Plan del Objetivo 3 del País Vasco, si bien en él concurren con frecuencia las actuaciones llevadas a cabo dentro del Objetivo 2². Además, no puede pasarse por alto que dentro de este último se contemplan actuaciones de carácter formativo (directamente dirigidas a fomentar la promoción económica y el empleo) siendo, por consiguiente, el epígrafe formativo no sólo “competencia” del Objetivo 3, sino que dentro del Objetivo 2 también se llevan actuaciones en esta materia. De hecho, en el caso del País Vasco, en el Eje prioritario 5 (Desarrollo local y urbano) se incluyen actuaciones de *Formación y desarrollo económico*.

En este sentido, entre las actuaciones más relevantes que se contemplan (entre los Objetivos 2 y 3) se encuentran las siguientes:

Por un lado, de manera general:

- Fomentar la incorporación al mercado laboral de las personas de sexo femenino, especialmente aquellas que se encuentran más alejadas de éste: mujeres de más de 45 años; mujeres con hijos, mujeres que intentan ingresar de nuevo en el mercado de trabajo después de un largo período de interrupción, etc.
- Formación de formadores; esto es, la asistencia que es necesario dar al colectivo femenino en ocasiones requiere de unas especificidades que es necesario satisfacer al objeto de incorporar la perspectiva de género en el proceso de apoyo - formación - inserción laboral.
- Se procurará diseñar actuaciones integradas en el sentido de que se logre una combinación adecuada de los diferentes instrumentos de promoción de empleo existentes: formación, ayudas al empleo, orientación y asesoramiento, etc.

Por otro lado, de manera más específica, se procurará incidir sobre las siguientes cuestiones:

- Incrementar la presencia del colectivo femenino en aquellas profesiones en las que se encuentra subrepresentada, esto es, en lo que tradicionalmente se han venido en considerar como profesiones de carácter masculino.
- Promover la aparición de proyectos de autoempleo mediante la puesta en marcha de servicios de apoyo a nuevas promotoras.
- Incrementar la presencia del colectivo femenino en los programas de formación. Se trata de introducir la perspectiva de género *ex - ante* con relación a la acción formativa, esto es, en el propio proceso de selección de los beneficiarios.

c) *El establecimiento de objetivos de creación /mantenimiento de empleo según sexos*

En la totalidad de los indicadores de creación / mantenimiento de empleo previstos se prevé efectuar una distinción entre los registros de uno y otro sexo.

Ciertamente, por la propia naturaleza de las actuaciones que se contemplan dentro del Objetivo 2 (v.g., ayudas a la inversión en activos fijos) es muy difícil establecer objetivos de creación o mantenimiento de empleo según sexos. No obstante, ello no es óbice para que se introduzca un sistema de seguimiento en el que se incorpore la perspectiva del género. Se trata de algo

² Conviene señalar que las Administraciones Públicas Vascas se encuentran en la actualidad en proceso de elaboración de un Plan Interinstitucional de Empleo y otro de Infraestructuras. Estos, tal y como se reconoce desde las propias AA.PP.VV., constituirán junto con el Plan Interinstitucional de Promoción Económica los ejes de dirección e integración de las políticas sectoriales. Dicho de otro modo, si bien el DOCUP del Objetivo 2 se ha apoyado muy directamente en el PIPE, no por ello las cuestiones de empleo no se encuentran contempladas en el mismo.

que no se ha hecho en el período de programación precedente pero que para el período 2000 - 2006, recogiendo las recomendaciones de la Comisión, se ha considerado oportuno introducir.

d) La disponibilidad de procedimientos de seguimiento consolidados

Un hecho que no puede pasarse por alto a la hora de analizar la cuestión del impacto de la igualdad de oportunidades en las actuaciones contempladas en el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco es la existencia de unos procedimientos de seguimiento de las intervenciones que gozan de un alto grado de consolidación. Se trata de una cuestión de suma importancia dado que a través de dichos sistemas de seguimiento se conocerá con precisión la repercusión de las actuaciones desarrolladas sobre el colectivo femenino, facilitando de esta manera (y siempre que ello se juzgase necesario) la introducción de modificaciones a lo largo del período de programación. En este sentido, dos cuestiones cabe reseñar de manera especial:

De una parte, Egailan desarrolla una labor de seguimiento de la mayor parte de las actuaciones formativas lanzadas desde las AA.PP.VV. Ello permite conocer cuestiones tales como: la calidad de las acciones formativas, las tasas de inserción, la importancia de las acciones formativas para la inserción, etc.

De otra parte, hay que reseñar que la gestión de la programación del objetivo 2 del País Vasco dispone de un servicio de asistencia técnica. Dentro de este proceso de asistencia técnica una cuestión muy relevante es la relativa a la monitorización de las diferentes actuaciones, disponiéndose a este respecto de un procedimiento de seguimiento muy consolidado y que facilitará conocer la incidencia en el colectivo femenino de las actuaciones llevadas a cabo en el desarrollo de la programación.

Finalmente, se incluye un pequeño cuadro donde se procuran identificar aquellas actuaciones que tienen una mayor repercusión sobre la igualdad de oportunidades. Obviamente, ésta es una cuestión horizontal a todas las actuaciones contempladas en el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco si bien se considera que determinadas medidas pueden contribuir de manera especial hacia la introducción de la igualdad de oportunidades. Estas aparecen recogidas en el cuadro adjunto.

Cuadro 51 Medidas que presentan una mayor orientación hacia la igualdad de oportunidades

MEDIDAS
Apoyo a las empresas industriales, artesanales y de servicios
Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
Sociedad de la información
Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano
Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local
Infraestructuras y equipamientos sociales
Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local

5.3. IMPACTO ESTIMADO EN EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

5.3.1. ANÁLISIS PREVIO DE LA INCIDENCIA MEDIO-AMBIENTAL.

En el presente epígrafe se trata de detallar la incidencia medioambiental de cada una de las medidas planteadas para los cinco ejes prioritarios³ desarrollados dentro del DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco 2000 – 2006.

La evaluación medioambiental se ha apoyado en la elaboración de una serie de matrices (incluidas al final del presente epígrafe), donde se han identificado y evaluado, para cada una de las acciones planteadas, los posibles impactos ambientales derivados de las mismas.

a) Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo

La evaluación de las medidas de este eje arroja resultados dispares, por la propia naturaleza de las actuaciones planteadas. Estos impactos se pasan a comentar a continuación.

El resultado de la evaluación medioambiental del incremento de actividad del sector primario, esto es, la **actividad agraria y pesquera**, ha dado como resultado que puede afectar de una forma negativa, pero compatible, a la productividad del medio, ya que se pueden dar fenómenos de sobreexplotación del mismo. Por otra parte, se estima que habrá impactos, considerados no significativos, en las matrices del medio físico y biológico (en los elementos suelos y vegetación y fauna). Finalmente, el mayor desarrollo económico conllevará un incremento en el bienestar social.

En cuanto a las actuaciones a desarrollar en la medida de **apoyo a la industria y construcción**, se ha estimado la posibilidad de producir impactos negativos sobre la calidad del aire, los suelos y la hidrología. Se puede producir un incremento en los ruidos generados, así como en la posibilidad de inducir riesgos geológicos y fenómenos de intromisión paisajística. Todos los impactos anteriores se consideran compatibles. Por otra parte, habrá impactos no significativos en otros elementos del medio como pueden ser la geología, y el patrimonio cultural. Finalmente, se han considerado impactos positivos los que inciden sobre aspectos de planificación y gestión territorial y el bienestar social.

La medida de **desarrollo empresarial y apoyo a las PYME**, desde el punto de vista medioambiental, tiene una evaluación de impactos totalmente simétrica a la anterior, puesto que se trata de acciones simétricas en lo referente al medio.

El apartado de **creación y desarrollo de suelo para actividades económicas**, se ha considerado que tiene impactos negativos moderados sobre los suelos, y la geotecnia, dadas las características de las mismas. Otros impactos negativos, calificados como compatibles, se han detectado sobre apartados como son: la geología, la vegetación y fauna, los ruidos generados y la intromisión paisajística. Como impactos de carácter no significativo se destacan los relativos al patrimonio cultural. Finalmente, entre los impactos de carácter positivo podemos destacar los relativos a la planificación y gestión territorial y los de carácter social.

Las actividades de **apoyo a la internacionalización** se entienden que únicamente van a tener actuaciones de carácter económico, no constituyendo actuaciones directas sobre las distintas matrices del medio, por lo que se han evaluado elementos socio – económicos, dando como resultado impactos positivos tanto en el apartado de planificación y gestión territorial como de bienestar social.

Las **políticas de empleo**, tienen un análisis similar al anterior, salvo que únicamente se han estimado impactos, positivos, en el apartado de bienestar social.

³ Se ha obviado el Eje 6 por las características de las actuaciones en él contenidas (seguimiento, evaluación, etc.)

b) Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Una primera aproximación a las actuaciones de este eje nos puede adelantar impactos positivos en su mayoría. Se han detectado, sin embargo, algunos impactos no significativos y otros de carácter negativo que se pasan a detallar a continuación.

El resultado de la evaluación medioambiental de actuaciones sobre el **ciclo del agua** tiene unas claras implicaciones positivas sobre el medio físico y biológico, así como sobre los elementos socio-económicos. Se han detectado impactos no significativos sobre molestias en apartados relacionados con riesgos geotécnicos.

El desarrollo y construcción de **infraestructuras de gestión de residuos** se estima que puede tener afección negativa a la vegetación y fauna de la zona de implantación de las citadas infraestructuras. En cuanto a afecciones no significativas podemos hablar de aquellas variables relacionadas con elementos del medio físico y biológico, con excepción de los comentados anteriormente, así como en la generación de ruidos y otras molestias inducibles. Finalmente, apartados como el paisaje y, por supuesto, el componente social se verán claramente beneficiados.

Las actividades de **prevención y control de la contaminación** tendrán claramente impactos positivos sobre el clima, los suelos, la vegetación y fauna y el componente social. En cuanto a impactos no significativos pueden destacarse los referentes a ruidos generados por la instalación de las infraestructuras de prevención y control de la contaminación.

La **protección de espacios naturales y recuperación de zonas degradadas** es otra de las actividades que tendrán una clara afección positiva sobre aspectos relacionados con el medio físico y biológico, paisaje y elementos socio - económicos y territoriales. Impactos no significativos se han detectado en el apartado denominado riesgos y molestias inducibles.

c) Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)

Las actuaciones de este eje corresponden a un área con escasas implicaciones medioambientales. En cualquier caso, se detallan a continuación aquellas implicaciones detectadas durante la fase de evaluación.

El resultado de la evaluación medioambiental de actuaciones sobre las actividades de **fomento de la I+D, Centros de Investigación universitarios o no, y la aplicación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información**, ha revelado impactos positivos sobre elementos socio-económicos, y no significativos sobre los ruidos generados por la actividad, y en el caso de la construcción o ampliación de nuevos Centros de Investigación por la componente de intrusismo paisajístico.

En cuanto al apartado de **mejora de las telecomunicaciones**, se han reseñado impactos negativos, derivados de la construcción de las mismas, sobre los suelos, el paisaje y la productividad del medio. La planificación territorial y el bienestar social se considera que serán afectados de forma positiva.

d) Desarrollo de redes de comunicaciones y energía

En las actuaciones de este eje se da un mayor número de impactos medioambientales relacionados con la implementación de las mismas.

La evaluación medioambiental de actuaciones sobre las actividades de **mejora de la accesibilidad a zonas de actividad económica** ha revelado impactos negativos moderados sobre elementos como la geología, los suelos, la vegetación y el paisaje. Impactos positivos sobre elementos socio-económicos, y no significativos sobre los elementos del patrimonio cultural, y otros.

El **transporte ferroviario metropolitano y de cercanías, así como otros sistemas de transportes**, implican afecciones (positivas y negativas) a todos los elementos del medio considerados. Destacamos los negativos, siempre moderados o compatibles, en cuanto a afecciones a geología, suelos, ruidos generados por la actividad. Aspectos positivos serán los relacionados con elementos socio-económicos y territoriales.

El apartado de **mejora energética y desarrollo de nuevas fuentes de energía**, tendrá impactos negativos de carácter compatible respecto a la calidad los suelos, los ruidos y de carácter moderado sobre el paisaje. Impactos positivos se han detectado en la calidad del aire, y bienestar social.

e) Desarrollo local y urbano

En este eje se ha detectado un escaso número de impactos medioambientales. Únicamente las actuaciones de ordenación territorial y de desarrollo de infraestructuras y apoyo al desarrollo del sector turístico tienen implicaciones de entidad. Es por esto que no realizamos el análisis con mayor profundidad, remitiéndonos en cualquier caso al estudio en detalle de las matrices adjuntas.

Cuadro 52. Matriz de identificación y evaluación de impactos (1/3)

Categorías de elementos ambientales	Elementos del medio	Mejora del entorno productivo						Mejora del medio ambiente y ciclo del agua					OBSERVACIONES
		Actividad agraria y pesquera	Apoyo a la Industria y Construcción	Desarrollo empresarial y apoyo a PYME's	Creación y desarrollo de suelo para actividades económicas	Apoyo al comercio y a la internacionalización	Políticas de empleo	Ciclo del agua	Infraestructuras de gestión de residuos	Prevención y control de la contaminación	Protección de espacios naturales y recup. zonas degradadas	Mejora energética y nuevas fuentes de energía	
Medio físico y biológico	Clima y microclima												
	Calidad del aire		C										
	Geología, geomorfología y sedimentología				C								
	Suelos, hidrología y calidad del agua		C	C	M							c	
	Vegetación y fauna				C				C				
Riesgos y molestias inducibles	Ruidos		C	C	C							c	
	Riesgos geotécnicos y gravitaciones		C	C	M								
Elementos estético-culturales	Patrimonio cultural												
	Paisaje		C	C	C							M	
Elementos socio-económicos y territoriales	Planificación y gestión territorial												
	Productividad del medio	C											
	Bienestar social												

Impacto significativo
 Impacto no significativo
 Impacto negativo

C – Compatible
 M – Moderado
 S – Severo
 Cr – Crítico
 ? – Indiferente

Cuadro 53. Matriz de identificación y evaluación de impactos (2/3)

Categorías de elementos ambientales	Elementos del medio	Sociedad del conocimiento y de la información, I+D, innovación y telecomunicaciones					Infraestructuras de comunicaciones relacionadas con la actividad económica			OBSERVACIONES
		Fomento de la I+D	Centros universitarios de investigación	Otros centros de investigación	Aplicación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información	Mejora de las telecomunicaciones	Mejora de la accesibilidad a zonas de actividad económica	Transporte ferroviario metropolitano y de cercanías	Otros sistemas de transporte	
Medio físico y biológico	Clima y microclima									
	Calidad del aire									
	Geología, geomorfología y sedimentología						M	M	M	
	Suelos, hidrología y calidad del agua					M	M	M	M	
	Vegetación y fauna						M	C	C	
Riesgos y molestias inducibles	Ruidos						C	M	M	
	Riesgos geotécnicos y gravitaciones							C	C	
Elementos estético-culturales	Patrimonio cultural									
	Paisaje					C	M	M	M	
Elementos socio-económicos y territoriales	Planificación y gestión territorial									
	Productividad del medio					C	C	C	C	
	Bienestar social									

Impacto significativo
 Impacto no significativo
 Impacto negativo

C – Compatible
 M – Moderado
 S – Severo
 Cr – Crítico
 ? – Indiferente

Cuadro 54. Matriz de identificación y evaluación de impactos (3/3)

Categorías de elementos ambientales	Elementos del medio	Sociedad del conocimiento y de la información, I+D, innovación y telecomunicaciones						OBSERVACIONES
		Educación y formación profesional	Ordenación territorial y urbana	Rehabilitación urbana y rural	Infraestructuras y apoyo al desarrollo del sector turístico	Apoyo a la cultura y valoración del patrimonio	Equipamientos sociales relacionados con la igualdad de oportunidades	
Medio físico y biológico	Clima y microclima							
	Calidad del aire							
	Geología, geomorfología y sedimentología		M					
	Suelos, hidrología y calidad del agua		C		M			
	Vegetación y fauna		C		M			
Riesgos y molestias inducibles	Ruidos							
	Riesgos geotécnicos y gravitaciones		C					
Elementos estético-culturales	Patrimonio cultural				M			
	Paisaje				M			
Elementos socio-económicos y territoriales	Planificación y gestión territorial							
	Productividad del medio				M			
	Bienestar social							

Impacto significativo
 Impacto no significativo
 Impacto negativo

C – Compatible
 M – Moderado
 S – Severo
 Cr – Crítico
 ? – Indiferente

5.3.2. INFORME DE LA AUTORIDAD MEDIO AMBIENTAL.

Completando el anterior epígrafe, realizado por la autoridad responsable en la elaboración del DOCUP Objetivo nº 2 del País Vasco, este epígrafe materializa la aplicación del principio reglamentario de cooperación en el marco del análisis previo medio-ambiental del plan, merced a la incorporación del informe medio ambiental que sobre las medidas previstas realiza la Autoridad medio ambiental del País Vasco.

A continuación se reproduce íntegramente el texto del mencionado informe:

Informe de la Autoridad medio ambiental

Evaluación de los efectos sobre el medio ambiente de las medidas del Documento Único de Programación País Vasco Objetivo Nº2 (2000-2006) FEDER

6 de abril de 2000

El Documento Único de Programación País Vasco Objetivo 2 (2000-2006) presenta diversas medidas (23) estructuradas en 6 ejes de las que en su mayoría no presentan a priori importantes impactos ambientales negativos.

Sin embargo, la ejecución de algunas de estas acciones requerirá la realización de medidas de corrección de las potenciales alteraciones que puedan producir en el medio natural. El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en aplicación de la legislación estatal vigente que culmina con la Declaración de Impacto Ambiental por el Órgano Ambiental, es el principal instrumento que recogerá todas las medidas de corrección necesarias que deban aplicarse en las medidas presentadas.

Otros ejemplos de la normativa ambiental que deberán seguir los proyectos presentados son:

- Decreto 171/1985 de 11 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de carácter general en el País Vasco, de aplicación a las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas a establecerse en suelo urbano residencial.
- Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco.
- Ley 2/1997 de 14 de marzo, de modificación de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
- Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- Decreto 262/83 de Protección de especies amenazadas de la flora silvestre del País Vasco.
- Decreto 423/1994 de 2 de noviembre, sobre Gestión de residuos inertes e inertizados.
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Finalmente, a las medidas incluidas en el presente Documento Único de Programación País Vasco Objetivo 2 promovidas por la Administración Central se les aplicará el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Julio, de evaluación de impacto ambiental y su correspondiente reglamento.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Con relación a las medidas recogidas en este eje (Promoción de inversiones estratégicas, Desarrollo de proyectos y refuerzo de la capacidad empresarial-apoyo a PYMEs, Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas, Internacionalización y promoción exterior, Diversificación del tejido productivo-promoción del sector terciario y Promoción y mejora del capital organizativo empresarial) únicamente pueden señalarse potenciales aspectos positivos desde un punto de vista ambiental dado que estas medidas favorecen de por sí la recuperación y adecuación de espacios industriales en desuso, la revitalización de zonas industriales degradadas ambientalmente y la afluencia de nuevas actividades empresariales no contaminantes del medio.

Estos aspectos ambientales netamente positivos se observan principalmente en la Medida 1.3 "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas", en la cual se prevén desarrollar planes específicos en las zonas desfavorecidas socialmente que coinciden por lo general con las desfavorecidas medioambientalmente.

Por otra parte la reutilización de suelo industrial para dotarnos de nuevas empresas a través de la promoción de suelo y edificación industrial (Industrialdeak, Elkartegis, etc.) conlleva por una parte la no ocupación de suelo virgen natural, y por lo tanto el mantenimiento de las reservas naturales, y por otra parte conlleva la recuperación de zonas que previamente a su nueva utilización deben ser regeneradas ambientalmente mediante la correcta gestión de los residuos y suelos contaminados.

Los posibles impactos negativos pueden ser debidos únicamente a una no correcta gestión o ejecución de las intervenciones previstas en este eje. Por ejemplo:

- La ocupación de suelos no regenerados previamente desde la perspectiva ambiental.
- Afecciones a especies de la flora y fauna de interés (destrucción, desplazamiento, alteración de zonas de paso, etc.).
- Ocupación de cursos de agua y de los ecosistemas asociados a estos.

Las principales medidas correctoras de estos posibles impactos negativos deben ser:

- Efectuar la investigación de la calidad del suelo en aquellas zonas que hayan albergado previamente una actividad potencialmente contaminante del suelo, incluyendo los vertederos de residuos. En caso de ser necesario, proceder al saneamiento de las zonas que se hayan determinado como contaminadas.
- Definir y delimitar correctamente las zonas ocupadas por especies de interés (o las necesarias para su correcto mantenimiento) y las áreas de interés natural o protegidas y evitar, en la fase de proyecto, la ocupación de estas zonas.
- Efectuar la restauración (estabilización y revegetación) de las zonas afectadas por movimientos de tierra de forma inmediata una vez finalizados estos trabajos.
- Evitar al máximo las afecciones a cursos de agua y minimizar las obras de paso sobre estos.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

Las medidas que se incluyen en este eje tienen por objeto todas ellas favorecer el medio ambiente. Luego con carácter general tendrán unos efectos ambientales netamente positivos.

Medidas como la 2.1 “Protección de recursos ambientales” consistente en ampliar las redes de control, medición y vigilancia de los contaminantes atmosféricos, de ríos y aguas litorales y de contaminación acústica, persigue establecer objetivos de calidad y prioridades de actuación, prevenir y controlar el vertido o emisión de contaminantes al agua, al suelo o a la atmósfera.

Otro ejemplo concreto lo constituiría la Medida 2.3 “Mejora en la gestión de residuos urbanos e industriales”. Los efectos positivos consistirían en el cese de la contaminación de recursos ambientales (aguas subterráneas y superficiales principalmente), con lo que se minimizan los riesgos tanto ambientales como de salud humana a través de una mayor protección a los ecosistemas.

Las acciones presentadas en este eje tienen por objetivo alcanzar los siguientes impactos positivos sobre el medio ambiente:

- potenciación de la conservación de los recursos ambientales (agua, aire, suelo)
- reducción de la contaminación industrial y urbana (emisiones, efluentes, residuos, etc.) con carácter preventivo y correctivo.
- incentivación de la reutilización, reciclado y valorización de los productos, así como la correcta gestión de los residuos.
- aprovechamiento social y cultural de zonas industriales degradadas.
- garantía de calidad de vida piscícola en todos los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- creación de redes de vigilancia de los parámetros de calidad del medio ambiente.

Resulta más correcto para las acciones englobadas en este eje hablar de posibles impactos negativos debidos a su no aplicación más que a los provocados por su ejecución. Algunos aspectos negativos que pueden derivarse de la no ejecución de estas acciones serían los siguientes:

- Contaminación de las aguas superficiales y acuíferos subterráneos por vertido directo o filtración de aguas contaminadas o de lixiviación de vertederos.
- Degradación de zonas de interés natural o paisajístico por la creación o incremento de las zonas de vertido incontrolado.
- Contaminación atmosférica y acústica.
- Pérdida del valor del suelo contaminado para posibles nuevos usos.
- Alteración del paisaje.

Procedimiento de evaluación

Las actuaciones de este eje, dadas sus características, deberán tener especial consideración en la normativa ambiental vigente tanto estatal como de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Destacaremos además de las ya señaladas las siguientes:

- Decreto 2414/1961 por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Orden 14/1983, de 12 de mayo, por la que se dictan normas técnicas complementarias para la aplicación del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Decreto 353/87 por el que se establece la Red de Control y Vigilancia de las aguas potables de consumo público (País Vasco).
- Decreto 42/96 de Registro de la Red de Espacios Naturales (País Vasco)
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Las medidas incluidas en este eje tienen por objeto el apoyo a la innovación, la I+D y la sociedad de la información. Con este fin las medidas se encaminan en concreto hacia la mejora de la competitividad de nuestro territorio.

Únicamente pueden señalarse posibles aspectos positivos dado que estas acciones incluyen el desarrollo de aspectos tales como la mejora de los métodos industriales a través de cambios en materias primas, cambio de productos con componentes contaminantes y minimización y recuperación de residuos.

Por todos estos motivos, puede concluirse que no son previsibles en ninguna de las acciones presentadas en este eje la generación de efectos desfavorables sobre el medio ambiente. Tampoco se incluyen proyectos que estén afectados por la normativa vigente en materia de evaluación de impacto ambiental.

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

a) Posibles impactos positivos

Las acciones incluidas en este eje pueden tener repercusiones positivas sobre el medio ambiente como las siguientes, caso de ejecutarse de forma correcta y habiéndose elegido rutas óptimas tanto urbanísticamente como ambientalmente desde la ordenación territorial:

- Disminución de la contaminación atmosférica.
- Disminución de la contaminación acústica (ruido de vehículos).
- Mejora de la movilidad (descentralización urbana y ahorro de energía).

Las infraestructuras ferroviarias como la Línea II del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao recogida en la Medida 4.2 "Ferrocarriles" producirá una reducción del tráfico de vehículos privados, fomentando el transporte público, ante las ventajas de movilidad que supone el Metro, y en consecuencia disminuirán tanto las emisiones contaminantes de vehículos tanto atmosféricas como acústicas logrando una reducción del impacto medioambiental del sistema de movilidad de la Margen Izquierda.

A su vez la Medida 4.4 "Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte" fomentará el transporte público de viajeros y de este modo se mejorarán uno de los principales problemas ambientales del País Vasco consistente en los problemas procedentes del tráfico rodado por carretera.

Por otro lado, todas las acciones incluidas en este eje pueden causar, a su vez, impactos negativos sobre el medio, dado que se trata en todos los casos de actuaciones que implican el desarrollo de infraestructuras y, por lo tanto, la ejecución de obra pública.

b) Posibles impactos negativos

- Modificación del paisaje existente como consecuencia de los movimientos de tierra y de las construcciones (posible impacto visual).

- Afecciones a especies de la flora y la fauna de interés (destrucción, desplazamiento, ocupación de zonas de nidificación, alteración de zonas de paso, etc.). Es decir, ocupación de hábitats frágiles.
- Ocupación o alteración de cursos de agua y de los ecosistemas asociados a éstos.
- Afecciones a espacios protegidos o espacios de interés natural.
- Aumento del ruido en las zonas por las que discurren las infraestructuras.
- Afecciones a elementos del patrimonio histórico y artístico.

6. COORDINACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1. FONDO DE COHESION

Durante el periodo 2000-06 España continuará siendo beneficiaria del Fondo de Cohesión, por lo que durante los años citados recibirá ayudas de dicho Fondo destinadas a colaborar en la financiación de proyectos tales como:

- Proyectos medioambientales que contribuyan a alcanzar los objetivos señalados en el Tratado y en particular los que se inscriban en las prioridades de la política de medio ambiente comunitario.
- Proyectos de interés común en materia de infraestructuras de transporte, financiadas por los Estados miembros e identificados en el marco de las orientaciones contempladas en el Tratado.
- Estudios preparatorios, evaluaciones previas, y medidas de asistencia técnica relacionados con los proyectos subvencionables.

En este contexto la Administración Central del Estado ha establecido para las Administraciones autonómicas y locales una primera fase de presentación de proyectos, que abarca los que se iniciarán en el período 2000-01, centrada exclusivamente en el área medioambiental.

Las prioridades se han definido con relación a los tres sectores siguientes: Residuos sólidos, Saneamiento y Depuración y Abastecimiento.

Con base a dichos criterios, los proyectos de competencia de la Administración Autónoma del País Vasco presentados por el momento ante la Unión Europea para su financiación por el Fondo de Cohesión son los siguientes:

Residuos :

- Sobrecoste del proyecto de recuperación de suelos contaminados y celda de seguridad (Barakaldo).
- Planta de tratamiento de Vitoria-Gasteiz, Acondicionamiento del vertedero de Artigas, Planta de recogida y transporte neumático de residuos sólidos urbanos de Portugalete.

Saneamiento y depuración (Cuenca Norte III):

- Tramo Urondo-Erandio, EDAR de Mutriku, EDAR de Getaria.

El proyecto de competencia de las Administraciones Locales presentado por el momento es el siguiente:

- Línea de agua de la estación depuradora de aguas residuales del Bajo Bidasoa (Ayuntamiento de Irún).

Por lo que se refiere a la Administración General, por el momento no ha presentado proyectos para intervenciones en el País Vasco.

Con respecto al otro gran sector de actuación del Fondo de Cohesión, las infraestructuras de Transporte, en esta primera etapa 2000-01 no se presentarán a la cofinanciación de este Fondo proyectos de redes transeuropeas de transporte en el País Vasco.

6.2. OBJETIVO Nº 3

El Reglamento (CE) nº 1260/1999 declara, en el artículo 1, que el objetivo nº 3 de la intervención de los Fondos estructurales es apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº 1 y proporcionará un marco de referencia para todas las medidas que se emprenden en favor de los recursos humanos en cada territorio nacional, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

El objetivo nº 3 tiene por lo tanto una doble función: en primer lugar, como Marco de Referencia; en segundo lugar, como instrumento de programación y financiación (Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos).

6.2.1. ESTRATEGIA PARA EL APOYO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES A LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS ACORDADA SOBRE LA BASE DEL MARCO POLÍTICO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN ESPAÑA.

El Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluido en el Plan del Objetivo 3 describe el conjunto de las intervenciones que se llevarán a cabo durante 2000-2006 en política de empleo en el conjunto del territorio español. Basándose en ese documento, la Comisión y el Estado Miembro han acordado las principales líneas estratégicas para la actuación del conjunto de los fondos estructurales en el ámbito de la política de los recursos humanos en España.

Este marco único de concentración sirve de enlace entre las actuaciones plurianuales, diseñadas en las intervenciones de los distintos objetivos estructurales (1, 2 y 3) y los Planes Nacionales de Acción por el Empleo que son renovados anualmente siguiendo de cerca la evolución de las necesidades del mercado de trabajo español. Esta estrecha vinculación traduce la necesidad de convertir los Fondos Estructurales comunitarios, particularmente el Fondo Social Europeo (FSE), en instrumentos privilegiados de financiación de los Planes de Empleo nacionales.

La política de España dentro del marco de la Estrategia Europea por el Empleo se inscribe en una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo. Sin embargo, el persistente y elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo español - problema social y debilidad productiva – determina un enfoque dual prevención/corrección que se ha plasmado en los Planes de Empleo de 1998 y 1999 y sigue siendo el fundamento del Plan de Empleo para 2000.

En ese marco, se plantean tres estrategias de desarrollo de los recursos humanos para luchar contra los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad.

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Estas tres estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- un creciente impulso de las políticas activas;
- una apuesta mantenida por el diálogo social e institucional;
- una implicación decidida con la Estrategia Europea del Empleo.

Líneas prioritarias de concentración

Como resultado de ese planteamiento estratégico, tomando como base los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción por el Empleo de 1999 y respondiendo a la definición reglamentaria de los ámbitos prioritarios de actuación del FSE para el periodo 2000-2006, las actuaciones a favor del desarrollo de los recursos humanos en España se articulan en torno a las siguientes líneas prioritarias:

1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

El objetivo de esta línea de la estrategia española es ofrecer nuevas oportunidades no sólo de inserción sino de reinserción laboral a toda la población que sufre el desempleo, incluyendo a aquellos que abandonaron la población activa por falta de perspectivas.

2. Refuerzo de la capacidad empresarial

El objetivo de esta línea es favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Este objetivo se concreta en el impulso de la capacidad empresarial, incluyendo acciones de promoción, apoyo y asesoramiento al empleo autónomo, a las pequeñas empresas y a las distintas formas de economía social. Se procurará impulsar proyectos que desarrollen las nuevas fuentes de empleo, en particular las relacionadas con el medio ambiente y las nuevas tecnologías.

Se atenderá especialmente la información y el asesoramiento empresarial, la formación y el apoyo para la creación de empresas. Estas actuaciones se completarán con acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión sobre los nuevos yacimientos de empleo. Los Fondos Estructurales apoyarán este objetivo con particular concentración en el sector servicios y en la economía local. Una especial atención se prestará al papel de las mujeres en las empresas.

3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

El objetivo de esta línea consiste fundamentalmente en mejorar la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad para adaptarse a la evolución de las necesidades requeridas por el sistema productivo, favorecer la estabilidad del empleo, especialmente para aquellos colectivos más expuestos al empleo precario, y fomentar nuevas modalidades de trabajo estable que faciliten la continuidad laboral.

Se dará prioridad a las acciones dirigidas a las Pymes y al fomento de la sociedad de la información en el tejido productivo español.

4. Refuerzo de la educación técnico-profesional

Los objetivos de esta línea son: fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional de base y específica, desarrollar nuevas modalidades de oferta en formación profesional, promover mecanismos de integración de los subsistemas de formación profesional y proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

5. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

El objetivo de esta línea es apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.

Se pretende reforzar el potencial humano en investigación, desarrollo e innovación, explotando las oportunidades de crecimiento que genera el desarrollo científico y tecnológico. Dentro del conjunto de actuaciones en favor de la investigación y el desarrollo en España, los Fondos Estructurales promoverán particularmente la transferencia de los resultados de la investigación al sistema productivo, con una particular atención a las Pymes, acercándolas a nuevos métodos de producción sostenibles. Se favorecerán para ello las actuaciones conjuntas de centros de investigación y empresas, especialmente Pymes, promoviendo el desarrollo de proyectos de investigación aplicada que tengan relevancia para el sector empresarial y los intercambios de experiencias o personal entre empresas y centros de investigación.

6. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Además del tratamiento horizontal del principio de igualdad de oportunidades en todos los ejes de programación, se deben llevar a cabo acciones específicas en favor de las mujeres en los ámbitos en los que sea necesario. Los objetivos de esta línea son: mejorar la empleabilidad de las mujeres; fomentar su actividad empresarial y combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Así mismo, se apoyarán todas aquellas acciones de acompañamiento que faciliten la participación laboral de la mujer como la oferta de servicios de guardería o de cuidados a personas dependientes.

7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades

Los objetivos de esta línea son apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral y proponer oportunidades de integración a los colectivos en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

8. Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo.

El objetivo de esta línea es apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo

Se impulsarán las iniciativas que desarrollen nuevas actividades que respondan a necesidades locales y que sean generadoras de empleo. Se apoyarán las intervenciones que demuestren suficientes garantías de viabilidad y especialmente las que se inscriban en el marco de planes integrales derivados de un diagnóstico del potencial regional y las vinculadas con los nuevos yacimientos de empleo.

Las formas de intervención cofinanciadas por el FSE deberán mostrar una especial consideración de las prioridades horizontales y estratégicas que se describen a continuación, que han sido identificadas a través del diagnóstico del mercado de trabajo español incluido en el Plan del Objetivo 3, de las recomendaciones derivadas de la evaluación de las actuaciones cofinanciadas en el periodo 1994/1999 y de los requerimientos establecidos en los Reglamentos 1260/99 y 1784/99,

Prioridades Horizontales

- **Igualdad de oportunidades**

La participación de las mujeres será un objetivo prioritario de todas las actuaciones y será objeto de un seguimiento detallado a todos los niveles. Cada una de las actuaciones cofinanciadas deberá probar un cumplimiento reforzado de este principio, estableciendo un peso de la participación femenina acorde con el desequilibrio de géneros que presente el mercado de trabajo, de forma que los resultados previstos favorezcan la equiparación de mujeres y hombres a todos los niveles.

- **Sociedad de la información**

El aprovechamiento óptimo de las oportunidades de la nueva economía basada en la información requiere un refuerzo particular de este aspecto en todas las actuaciones cofinanciadas por el FSE, destacando de manera singular la formación de formadores en nuevas tecnologías, el acceso de los desempleados, de los estudiantes y de los trabajadores ocupados en Pymes a las nuevas formas de trabajo, el desarrollo del tejido empresarial de Pymes en este campo, la transferencia de tecnología desde los centros de investigación a los entornos productivos, la adaptación necesaria para las personas con especiales dificultades y la difusión de estas herramientas en el entorno local.

- **Desarrollo local**

En todas las actuaciones se valorará la forma en que contribuyen al desarrollo local, entendiendo que es en el entorno local en el que se pueden afrontar con más garantías de éxito los problemas de inserción y de adaptación al mercado de trabajo. Las actuaciones cofinanciadas fomentarán la expansión de un tejido productivo local sostenible, tanto mediante la capacitación práctica de los trabajadores como integrando las oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información en las iniciativas empresariales o de economía social.

- **Medio ambiente**

En todas los ámbitos de actuación, se valorará el impacto sobre el medio ambiente asegurando la compatibilidad con el objetivo horizontal de desarrollo sostenible. Se prestará particular atención al potencial de empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios en este campo. En particular, se llevará a cabo un esfuerzo general para la sensibilización y la formación en los temas medioambientales en el ámbito laboral.

Prioridades estratégicas

- Enfoque preventivo
- Integración de actuaciones - Itinerarios de inserción
- Personas con especiales dificultades
- Mayores de 45 años
- Jóvenes
- Sector servicios
- PYMES

En el caso del Objetivo 2, las particularidades de su finalidad, ámbito geográfico de intervención y características de su programación, establecidas por el Reglamento general de los Fondos Estructurales, motivan la limitación de su actuación a las líneas prioritarias 2, 3, 5 y 8.

Así, las actuaciones que el FSE ha previsto en el Objetivo 2 se llevan a cabo cuando es necesario desarrollar actuaciones complementarias a aquellas que el FSE cofinancia dentro del Objetivo 3 y que afectan a la totalidad del territorio de las regiones consideradas. Este análisis ha desembocado en la programación para este DOCUP del Objetivo 2 de actuaciones exclusivamente en la línea prioritaria 5.

Estas actuaciones serán llevadas a cabo por la Administración General del Estado, que en el campo de la I+D incluirá todas sus actuaciones en la región dentro de este DOCUP, a fin de concentrarse en las áreas con mayores necesidades en este ámbito y estar cubiertas las del resto de la región con las actuaciones de I+D incluidas en el Programa regional de Objetivo 3.

De esta manera, se garantiza la complementariedad de las actuaciones, ya que la región se especializará en las necesidades particulares del entorno regional frente a un enfoque de carácter más general, aunque evidentemente en relación directa con las necesidades regionales, de la actuación estatal.

Complementariedad

El sistema constitucional español prevé una compleja organización institucional descentralizada que otorga, al nivel más adecuado, las competencias necesarias para la planificación, la programación y el desarrollo de las políticas. La utilización de recursos públicos para la financiación de las políticas activas del mercado de trabajo se basa en este reparto de tareas.

La intervención de los Fondos Estructurales como instrumentos financieros de apoyo de estas políticas, debe potenciar la eficiencia del sistema evitando el solapamiento de las áreas de intervención de los diferentes agentes y favoreciendo el refuerzo de las relaciones interinstitucionales.

En cualquier caso, con el objeto de reforzar la finalidad de este sistema en la programación de las ayudas estructurales, la necesaria complementariedad entre las actuaciones de la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de cualquier otro posible promotor será garantizada por las autoridades de gestión de las formas de intervención de los Objetivos 2 y 3.

La planificación de esta complementariedad será objeto de una atención particular en los mecanismos que se establezcan para la identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación. La complementariedad efectiva se garantizará de la siguiente manera:

- Cuando el ámbito competencial está claramente separado, mediante la intervención de las distintas administraciones en actuaciones diferentes coordinadas fundamentalmente por el Plan Nacional de Acción por el Empleo y su reflejo en las distintas intervenciones.
- Cuando la gestión de las distintas actuaciones recae en la misma administración, la de la Comunidad Autónoma, es ésta la que optimiza la utilización de las dos fuentes de financiación completando la aportación proveniente del programa nacional según sus prioridades. La programación de estas actuaciones permitirá una verificación previa del cumplimiento de la complementariedad dentro de cada eje entre los distintos programas.
- Cuando la competencia en un determinado ámbito es concurrente o compartida, resultando en la existencia de más de un gestor, la complementariedad se demostrará mediante la especialización de las actuaciones, por el colectivo al que se dirige la actuación, por el sector económico sobre el cual interviene o por la propia naturaleza complementaria de las actuaciones presentadas por ambas administraciones.

La complementariedad será tratada de forma sistemática en las reuniones de los Comités de Seguimiento que se constituyan, sobre la base del informe anual que elaboren los responsables de los programas nacionales en el que se analizará la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente.

La Comisión podrá solicitar a las autoridades de gestión de las distintas intervenciones las aclaraciones que considere oportunas para verificar el cumplimiento de este principio

Con el fin de contribuir a un mejor seguimiento de la complementariedad de las acciones FEDER-FSE y a una mejor coordinación entre las acciones del FSE realizadas en el mismo territorio en el contexto de los objetivos 2 y 3, en las reuniones del Comité de Seguimiento del DOCUP se dará cuenta de las acciones llevadas a cabo en el objetivo 3 (tanto en el ámbito de los programas regionales como plurirregionales).

Concentración de las actuaciones del Objetivo 3 en las zonas de Objetivo 2

En lo que se refiere a la concentración de las actuaciones incluidas en el Objetivo 3 en las zonas de Objetivo 2, de la dotación prevista en los Programas Operativos de ámbito regional, se calcula que las zonas de Objetivo 2 recibirán un 60,7% de los Fondos, lo cual supone una concentración superior al peso de la población afectada.

En cuanto a la actuación plurirregional, debido a su carácter horizontal en todo el territorio se puede estimar una concentración equivalente al peso de la población de estas zonas en la totalidad de las regiones, es decir un 55,2%. No obstante, el eje de Investigación y Desarrollo tiene una dotación del FSE en el presente DOCUP.

6.2.2. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DEL OBJETIVO 3 DEL PAÍS VASCO 2000-06

El Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3 para España fue aprobado el 29 de septiembre de 2000 por la Comisión. Dicho Marco se aplicará mediante 12 Programas Operativos, siete de ellos regionales (uno para cada Comunidad Autónoma beneficiaria) y cinco temáticos (desarrollados por la Administración General del Estado).

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con las estrategias sobre el empleo comentadas con anterioridad, el Programa Operativo regional del País Vasco del Objetivo 3 comprende los ejes prioritarios y actuaciones siguientes:

(1) INSERCIÓN Y REINSERCIÓN PROFESIONAL DE LOS/AS DESEMPLEADOS/AS

Las acciones incluidas dentro de este primer eje se dirigen al colectivo de desempleados en su conjunto, diseñándose una serie de actuaciones que intentan corregir su situación. Al mismo tiempo, se hace especial hincapié en determinados colectivos, como es el caso de los parados de larga duración, los jóvenes y las personas ausentes del mercado de trabajo, para los que se prevén medidas específicas. Además, con la finalidad de aplicar la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades, en todas las acciones de este eje, al igual que en los siguientes, se tendrán en cuenta las necesidades específicas del colectivo de mujeres.

- Orientación profesional.
- Formación profesional ocupacional.
- Ayudas al empleo.
- Acciones de acompañamiento.
- Programas combinados formación-empleo, en particular talleres de empleo, escuelas-taller y casas de oficio.

(2) REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

Estas acciones van dirigidas a potenciar la iniciativa empresarial y la creación de empresas, ya que el desarrollo de actividad económica es la mejor forma de crear empleo.

- Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social.
- Información y asesoramiento empresarial.
- Formación y apoyo para la creación de empresas.
- Ayudas para la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos.
- Acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión sobre los nuevos yacimientos de empleo.

(3) REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

La estabilización del mercado de trabajo requiere la actuación en una serie de ámbitos, como son actualizar el nivel de competencias de los/las trabajadores/as, sostener la consolidación del empleo existente y modernizar las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.

- Formación continua de trabajadores/as ocupados/as enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información.
- Anticipación de las necesidades formativas mediante el seguimiento de la evolución de los requerimientos del mercado de trabajo.
- Acciones tendentes a la sensibilización de los actores del mercado de trabajo y a la difusión de las oportunidades de formación.
- Ayudas para la transformación de los contratos eventuales en indefinidos.
- Acciones dirigidas al conocimiento de las características del mercado de trabajo, en particular en cuanto a su estabilidad.
- Modernización de los servicios de empleo.
- Respaldo al desarrollo de nuevas formas de trabajo que incrementen o estabilicen el empleo en las empresas.
 - el fomento de la cooperación entre las empresas
 - el apoyo a los proyectos de expansión de las Pymes locales
 - el apoyo para el acceso a nuevos mercados de las Pymes locales
 - el fomento del establecimiento de redes empresariales, especialmente entre las empresas de nueva creación.

(4) REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Las actuaciones incluidas en este eje son las siguientes:

- Orientación educativa y profesional.
- Incentivo a la formación en titulaciones deficitarias.
- Desarrollo de nuevas modalidades de oferta en formación profesional inicial/reglada.
- Fomento de la calidad en formación profesional e impulso de la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos.
- Formación práctica en las empresas.
- Formación de formadores/as y de administradores/as y gestores/as de centros.
- Movilidad de alumnos/as y profesores/as y fomento de la cooperación transfronteriza.
- Actualización de la ordenación de la formación profesional, con un particular énfasis en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Certificados de Profesionalidad.
- Fomento de centros integrados de formación profesional e incremento de los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración laboral.
- Difusión, seguimiento y evaluación del sistema de formación profesional.

(5) REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

La innovación científica y tecnológica está en la base de la competitividad de la economía del País Vasco, por lo que se potenciará mediante el apoyo a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y a la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.

- Formación de calidad de investigadores y técnicos, así como del personal de apoyo.
- Apoyo a la integración del personal científico en centros de investigación y en centros productivos.
- Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos.
- Acciones dirigidas a la anticipación de los requerimientos tecnológicos del tejido productivo.

(6) PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

A pesar de que la igualdad de oportunidades supone una acción transversal, son necesarias actuaciones específicas como las que se plantean en este eje.

Orientación laboral.

- Programas de formación profesional dirigidos a mujeres.
- Fomento del empleo de mujeres en profesiones y oficios en que se encuentran subrepresentadas y en nuevas profesiones.
- Apoyo a la empleabilidad de las mujeres.
- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.
- Formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas.
- Apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas.
- Impulso de la integración del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral a través de programas de formación dirigidos a los actores del mercado de trabajo y a la sociedad en su conjunto.
- Desarrollo de estadísticas, estudios, investigaciones y evaluaciones.

(7) INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Las actuaciones incluidas en este eje son las siguientes:

- Inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Inserción en el mercado de trabajo de los/las trabajadores/as inmigrantes.
- Inserción de los/as trabajadores/as migrantes del interior.
- Inserción de los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

(8) FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

Se promoverán acciones de empleo y de formación en actividades empresariales dirigidas a personas desempleadas para incentivar el espíritu emprendedor, y que constituye un tratamiento integral que empieza por la información, orientación y motivación, y continúa con la formación ocupacional y la experiencia laboral, incluyendo el estudio de un proyecto empresarial relacionado con dicha formación y experiencia laboral, así como su correspondiente plan de gestión. Dichos proyectos se llevarán a cabo principalmente en zonas deprimidas y municipios con altas tasas de paro, y tendrán que ser susceptibles de generar una actividad empresarial autónoma en servicios relacionados con los denominados nuevos yacimientos de empleo y cuyo mercado potencial se sitúe en el entorno del municipio o comarca.

Se trata de experimentar las posibilidades de proyectos de desarrollo local como generadores de riqueza y empleo: recuperación del patrimonio cultural-natural, turismo, transformación del pescado, expresión artística, deporte, ocio, reciclaje de residuos, medio ambiente,... En definitiva, el objetivo es potenciar la política de desarrollo endógeno articulando acciones integrales y buscando fórmulas de implicación local.

Se fomentará la contratación de agentes locales, que dinamicen el desarrollo socioeconómico de las comarcas rurales y urbanas. Con esta finalidad, la formación de los agentes de desarrollo local se centrará en aspectos como la prospección de empleo y cualificación, la planificación de la formación ocupacional, la organización de servicios de orientación profesional y de intermediación laboral, y la evaluación de políticas de empleo locales.

**Cuadro 55. Programa Operativo Regional del Objetivo 3 del País Vasco.
Ayuda del FSE por ejes prioritarios y años (euros)**

EJE	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	% eje / total
1 Inserción y reinserción desempleados	8.762.656	8.833.820	8.876.775	8.922.813	8.927.954	8.965.445	8.993.622	62.283.085	27,97%
2 Refuerzo capacidad empresarial	2.964.868	3.075.017	3.148.765	3.250.621	3.238.382	3.287.977	3.303.679	22.269.309	10,00%
3 Refuerzo estabilidad/empleabilidad	10.053.205	9.208.208	9.499.912	9.868.257	7.365.454	7.512.359	8.507.193	62.014.588	27,85%
4 Refuerzo educación técnico-profesional	854.403	1.979.364	2.009.774	2.038.134	2.061.201	2.091.653	2.122.157	13.156.686	5,91%
5 I+D	1.081.104	1.117.056	1.140.017	1.173.697	1.182.494	1.218.930	1.246.267	8.159.565	3,66%
6 Participación mujeres en el mercado trabajo	2.388.978	2.450.927	2.592.489	2.634.254	2.637.093	2.919.067	2.588.491	18.211.299	8,18%
7 Integración personas especiales dificultades	2.685.379	2.740.996	2.766.802	2.786.486	2.789.227	2.809.948	2.824.614	19.403.452	8,71%
8 Apoyo iniciativas locales generación empleo	2.352.218	2.362.286	2.370.654	2.381.098	2.360.440	2.370.652	2.214.870	16.412.218	7,37%
9 Asistencia técnica	105.371	105.472	105.421	105.456	104.888	104.427	105.197	736.232	0,33%
TOTAL	31.248.182	31.873.146	32.510.609	33.160.816	30.667.133	31.280.458	31.906.090	222.646.434	100,00%

6.2.3. PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIRREGIONALES

En el Objetivo 3, la Administración General del Estado desarrollará cinco Programas Operativos de carácter plurirregional o temático que actuarán en los siguientes ámbitos: Fomento del empleo, Iniciativa empresarial y formación continua, Lucha contra la discriminación, Sistema de formación profesional y Asistencia Técnica.

Tal y como se recoge en el Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3, la distribución regional indicativa de estos Programas plurirregionales para el año 2000, basada en los criterios de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales de 21 de diciembre de 1999, señala que la Comunidad Autónoma del País Vasco será beneficiaria aproximadamente del 13,50% del conjunto de recursos gestionados por la Administración General del Estado.

6.3. FEOGA – GARANTIA (DESARROLLO RURAL)

6.3.1. DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN SOBRE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO

La intervención del FEOGA – Garantía sobre desarrollo rural para las regiones españolas excluidas del objetivo nº 1 se estructura según siete documentos de programación de carácter regional (uno por cada Comunidad Autónoma beneficiaria) y dos de carácter plurirregional.

El Documento de programación correspondiente a la Comunidad Autónoma del País Vasco comprende los elementos contemplados en el artículo 43 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 y en el Anejo del Reglamento (CE) nº 1750/1999, en particular, la descripción de las medidas previstas para aplicarlo y un cuadro financiero general indicativo que resume los recursos nacionales y comunitarios atribuidos a cada una de las prioridades y medidas de desarrollo rural incluidas en el ámbito del programa. Este Documento ha sido aprobado por la Decisión de la Comisión C(2000) 2930, de 5 de octubre de 2000.

La estrategia global de desarrollo define varias prioridades que se inscriben en un conjunto de medidas aplicadas a través de una serie de acciones determinadas en función de los problemas constatados en el diagnóstico de la situación actual.

Estas prioridades son las siguientes:

Prioridad I. Inversiones en explotaciones agrarias.

Prioridad II. Instalación de jóvenes agricultores.

Prioridad III. Formación profesional.

Prioridad IV. Ayudas al cese anticipado de la actividad agraria.

Prioridad V. Indemnizaciones compensatorias de las zonas desfavorecidas, Pagos para compensar limitaciones de protección ambiental.

Prioridad VI. Medidas agroambientales.

Prioridad VII. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Prioridad VIII. Silvicultura, forestación de tierras agrícolas y ayudas para garantizar la función ecológica y protectora de los bosques.

Prioridad IX. Mejora de tierras, reparcelación de tierras, establecimiento de servicios de sustitución y de asistencia a la gestión de explotaciones agrarias, comercialización de productos agrícolas de calidad, servicios de abastecimiento básicos para la economía y población rurales, renovación y desarrollo de los pueblos y protección y conservación del patrimonio rural, diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, gestión de recursos hídricos agrícolas, desarrollo y mejora de las infraestructuras agrarias, fomento del turismo y del artesanado, protección del medio ambiente, recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención.

Otras acciones: Evaluación y antiguas medidas de acompañamiento (pagos realizados en el último trimestre de 1999).

El gasto público de las medidas previstas para aplicar el programa de desarrollo rural asciende a 235,760 millones de euros para el conjunto del periodo y la contribución del FEOGA, sección Garantía, se eleva a un máximo de 121,199 millones de euros.

Cuadro 56. Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2000-2006

Cuadro financiero por prioridad (en millones de euros)

Prioridad	Coste Público Total	FEOGA - Garantía
I	31,639	12,023
II	1,915	0,958
III	2,455	1,227
IV	5,232	2,616
V	18,900	7,770
VI	30,548	15,274
VII	56,352	37,756
VIII	38,575	19,210
IX	48,607	23,597
Otras acciones	1,537	0,768
TOTAL	235,760	121,199

6.3.2. PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIRREGIONALES

Además del programa mencionado, el FEOGA Garantía interviene con carácter plurirregional en las zonas españolas excluidas del Objetivo nº 1 mediante dos programas:

- El relativo a medidas de acompañamiento, cuyo gasto público asciende a 3.132,080 millones de euros y que tiene una dotación comunitaria máxima de 2.222.856 millones de euros.
- El relativo a medidas de mejora de las estructuras de producción, con un gasto público de 892,426 millones de euros y una dotación comunitaria máxima de 397,343 millones de euros.

6.3.3. COORDINACIÓN DE MEDIDAS

El apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 estipula que la contribución comunitaria de las acciones "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria", será financiada por el FEOGA- Garantía en las zonas del Objetivo 2 cuando su financiación no está asegurada por el FEDER.

6.4. IFOP

Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la transformación y comercialización de sus productos (“el sector”) son objeto de un DOCUP (Pesca) que incluye las zonas elegibles del objetivo nº 2.

Estas intervenciones deben ser conformes a la política común de la pesca y están sometidas a las disposiciones específicas establecidas por el reglamento (CE) nº 1263/1999, de 21 de junio de 1999, relativo al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) (DOCE L 161 de 26.6.1999, pág. 54) y por el Reglamento (CE) nº 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, que define las modalidades y condiciones de las intervenciones estructurales de la Comunidad en el sector de la pesca (DOCE L 337 de 30.12.1999, pág.10) Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca elegibles en el marco del IFOP deben, por tanto, formar parte de dicho DOCUP (Pesca).

En cada ámbito de intervención de acuerdo con el anexo 1 del reglamento (CE) nº 2792/1999, las intervenciones deben orientarse hacia un desarrollo coherente con los otros ámbitos y contribuir a la política de cohesión de la región.

La política estructural en el sector de la pesca (incluida la acuicultura, la transformación y la comercialización de sus productos) es un componente esencial de la política común de la pesca. Esta política se dirige a orientar y acelerar la reestructuración del sector mediante la racionalización y modernización del útil de producción así como mediante otras acciones de efecto duradero.

Las intervenciones en acuicultura, ordenación de zonas marinas costeras, equipamiento de puertos de pesca, transformación o comercialización deben contribuir a un efecto económico estable de la acción estructural y ofrecer una garantía suficiente de viabilidad técnica y económica, siempre evitando el riesgo de creación de capacidades de producción excedentarias.

En el sector productivo (acuicultura y transformación de productos) las acciones de interés colectivo que primen la toma en consideración de los intereses del conjunto del sector son prioritarias frente a las inversiones en las empresas. La lucha contra los problemas medioambientales, la mejora de la calidad de los productos o la salida de especies excedentarias o subexplotadas son igualmente prioritarias.

En la programación inicial, las contribuciones financieras previstas para la realización de este DOCUP son las siguientes: IFOP 207,500 Meuros, AGE 54,190 Meuros, Comunidades Autónomas 142,972 Meuros, Sector Privado 419,884 Meuros. El gasto inicial es por consiguiente de 824,546 Meuros.

Cuadro 57. Reparto indicativo del IFOP en las regiones fuera de objetivo nº1

	Millones de Euros
Aragón	5,706
Cataluña	48,826
Islas Baleares	10,086
La Rioja	1,242
Madrid	11.016
Navarra	1,512
País Vasco	106,220
No regionalizado	22,892

7. ASPECTOS FINANCIEROS

7.1. CUADROS FINANCIEROS

7.1.1. RECURSOS ASIGNADOS AL PAÍS VASCO

La Decisión 1999/504/CE de la Comisión Europea, de 1 de julio de 1999 establece el reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso en virtud del objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006.

A precios de 1999, a España le corresponden 2.553 millones de euros, el 12,94 % del total de 19.733 millones para las zonas de dicho objetivo de la Unión Europea. Asimismo, se asignan a España 98 millones de euros para las zonas de apoyo transitorio, el 3,46% del total de 2.721 millones para dichas zonas en la Unión Europea.

El reparto de la dotación para España entre las siete Comunidades Autónomas beneficiarias del objetivo nº 2, asigna a la Comunidad Autónoma del País Vasco el 21,73 % del montante total (dicho porcentaje corresponde al peso poblacional relativo de la zona del objetivo 2 del País Vasco con respecto al total español)

Teniendo en cuenta que, en aplicación de las disposiciones del Reglamento (CE) 1260/99 relativas a la reserva de eficacia, es preciso minorar en 101 millones de euros la asignación española, la ayuda prevista para la zona del objetivo 2 del País Vasco se sitúa (en precios de 1999) en 532,8 millones, a los que se añaden 11,4 millones para la ayuda transitoria.

En precios corrientes los importes disponibles inicialmente para la zona del Objetivo nº 2 del País Vasco ascienden a 575,628 millones de euros (zonas "permanentes"), a los que se suman 12,008 millones programables en la zona de ayuda transitoria.

Por lo que se refiere a las zonas "permanentes", en programación inicial el 69% de la ayuda disponible cofinanciará intervenciones cuya responsabilidad corresponde a las Administraciones Públicas Vascas (397,18 Meuros), el 28% cofinanciará intervenciones a cargo de la Administración General del Estado (161,18 Meuros); el 3% restante (17,27 Meuros) corresponde a las actuaciones que desarrollará la sociedad Bilbao Ría 2000..

En dichas zonas, se destinan en programación inicial 546,847 millones de euros (el 95% del total) a intervenciones que cofinanciará el FEDER y 28,781 millones (el 5% restante) a intervenciones que cofinanciará el FSE.

En cuanto a la ayuda transitoria, los 12,008 millones de euros corresponden a proyectos del FEDER y de la competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

7.1.2. ENVOLVENTE FINANCIERA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 28 y 29 del Reglamento (CE) 1260/99 se presenta a continuación el plan financiero en el que se precisa para cada eje prioritario y para cada año, la cuantía financiera prevista para la participación de los fondos estructurales, en su caso del BEI y de otros instrumentos financieros, en la medida que contribuyan directamente al plan de financiación, así como el importe total de las financiaciones subvencionables públicas o asimilables y de las financiaciones privadas estimadas que correspondan a la participación de los fondos estructurales.

7.2. TIPOS DE PARTICIPACIÓN

El tipo máximo de participación para las actuaciones contenidas en el presente DOCUP es, en términos generales, del 50% del gasto elegible (calculado en relación con el total de los gastos públicos o asimilables subvencionables), con las siguientes excepciones.

1. Por un lado, las actuaciones comprendidas dentro de las medidas 4.1 4.2, y 4.3 contemplan un porcentaje de cofinanciación máximo del 30%.

2. Por otro lado, en las actuaciones del FSE el porcentaje máximo de participación comunitaria se sitúa en el 45% del coste elegible.

Estos porcentajes estarán sujetos a las modulaciones previstas en el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

En el cuadro adjunto, se detallan los porcentajes máximos de cofinanciación para las diferentes medidas del DOCUP.

Cuadro 59. Tipos de participación según medidas

MEDIDAS	%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	50
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)	50
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	50
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	50
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER).	50
2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	50
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	50
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	50
2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados (FEDER)	50
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	45
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	50
3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	50
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	50
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	50
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	50
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	30
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	30
4.3 Puertos (FEDER)	30
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes (FEDER)	50
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	50
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano	50
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	50
5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local	50
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	50
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	50
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales	50
5.9 Centros de formación y Agencias de desarrollo local	50
6. ASISTENCIA TÉCNICA	
6.1 Asistencia técnica FEDER	50

7.3. ADICIONALIDAD

El concepto de adicionalidad, conforme se define en el capítulo 11 del Reglamento 1260/99, se plasma en el siguiente cuadro que refleja el acuerdo entre la Comisión y España, respecto al nivel medio anual de gastos de las políticas activas del mercado de trabajo en todo el Estado

durante el periodo 1994-99 y el nivel medio anual que debe mantenerse durante el periodo de programación cubierto por el presente DOCUP.

La comprobación de la adicionalidad se realizará en tres fases: ex-ante, a mitad y al final del periodo de programación.

7.3.1. COMPROBACIÓN EX ANTE

Para la elaboración de la tabla de adicionalidad se han agrupado las distintas actuaciones encuadradas en las políticas activas de empleo en los siguientes cinco conceptos:

1. Administración y Servicios Públicos de Empleo
2. Formación Profesional
 - 2.1. Formación de desempleados
 - 2.2. Formación de ocupados
3. Medidas en favor de los jóvenes
4. Medidas de ayuda a la contratación y a la creación de empleo
5. Medidas en favor de discapacitados

Esta es la clasificación que realiza la OCDE, que no considera el gasto en educación e I+D, y cuyos datos, recogidos en la publicación anual Perspectivas del Empleo, se han utilizado en el cálculo de la adicionalidad de España. Ya que los datos del año 1999 no han sido todavía publicados por la OCDE, se ha partido de los del periodo 1994-98.

Las perspectivas del empleo expresan los recursos monetarios invertidos en políticas activas como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) español, por lo que para que puedan ser analizadas es necesario traducirlos a cantidades absolutas. Para ello se han utilizado las cifras del PIB de España en el periodo 1994-98 tomadas con la Contabilidad Nacional Trimestral de España, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, expresadas en pesetas de 1999. La aplicación de estas cantidades a los porcentajes del PIB elaborados por la OCDE permite su conversión en cantidades absolutas y expresadas en pesetas de 1999.

Como la evaluación de la adicionalidad se hace en términos de media anual y en euros, se han dividido las cantidades totales entre cinco (periodo 1994-98) y se le ha aplicado el tipo de cambio oficial (1 Euro=166,386 pesetas), obteniendo euros de 1999.

La segunda columna del cuadro, indica la media anual de recursos invertidos en políticas activas de empleo. Esta cantidad incluye tanto los recursos comunitarios como los nacionales, por lo que para evaluar la adicionalidad es necesario aislar la ayuda FSE recibida por España en el periodo 1994-1998.

Para ello, se utiliza la información contenida en los saldos presentados por los gestores de los Programas Operativos durante el periodo de programación 1994-1999. De esta forma, se puede calcular el coste total, y la ayuda FSE del periodo 1994-1998, también a pesetas de 1999, conversión que se ha realizado utilizando el deflactor del PIB, tomado de la Contabilidad Nacional Trimestral de España, publicada por el INE.

Estas cantidades se convierten en media anual y en euros de 1999 según el procedimiento señalado anteriormente, y de esta forma se obtienen los datos de las columnas tercera (coste total), cuarta (ayuda FSE) y quinta (cofinanciación nacional, que es la diferencia entre las columnas tercera y cuarta) del cuadro de adicionalidad. La sexta columna (aportación nacional sin cofinanciación comunitaria) es la diferencia entre la segunda y la tercera (inversión total menos coste total de ayuda FSE). La séptima y última columna (conjunto de la aportación nacional) es la suma de la quinta y sexta columna (cofinanciación nacional y aportación nacional no cofinanciada).

En cuanto a la tabla de adicionalidad del periodo de programación 2000-2006, para el cálculo de la primera columna, la referente al conjunto de recursos invertidos en políticas activas, se ha partido de las previsiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el volumen que se espera alcanzar durante el periodo 2000-2006 en cada uno de los cinco conceptos que engloban las políticas activas del mercado de trabajo.

Para las siguientes columnas, las relativas a la ayuda FSE, el dato de partida han sido los recursos asignados a España en concepto de ayuda FSE para el nuevo periodo de programación. Este dato global se ha distribuido en función del peso de los Marcos de los gastos correspondientes a las cinco partidas consideradas.

De esta forma, se obtienen los datos de la columna de ayuda FSE, que permite a su vez el cálculo de las columnas de coste total y aportación nacional, es decir, la aportación nacional no cofinanciada es la diferencia entre la inversión total y el coste total de la ayuda FSE, y la aportación nacional total es la suma de la cofinanciación nacional de la ayuda FSE, y la aportación nacional no cofinanciada.

Tal como se indica en el siguiente cuadro, en base a la información facilitada por las Autoridades españolas, éstas y los servicios de la Comisión han calculado la media anual del gasto público nacional destinado a las medidas activas en el mercado de trabajo, que deberá mantenerse durante el periodo 2000-2006 para el conjunto del territorio nacional en un nivel de 2.658 millones de euros (a precios de 1999). Esto supone un incremento del 17,4% sobre el gasto medio del periodo 1994-1998. El nivel de gasto medio anual del periodo 2000-2006 está basado en la hipótesis de un crecimiento medio anual de los ingresos de las administraciones públicas del 5,3% en términos nominales. Ello es consistente con las hipótesis contempladas en el Programa de Estabilidad actualizado, que fue evaluado por la Comisión y el Consejo a principios del año 2000.

Cuadro 60: Evaluación ex-ante de la adicionalidad (en millones de euros y a precios de 1999)

	Media Anual 1994-98 (precios de 1999)						Media Anual 2000-2006 (precios de 1999)					
	Total	Ayuda FSE Objetivos 1, 2, 3, 4, y 5b			No cofinanciado	Total	Total	Ayuda FSE Objetivos 1, 2 y 3			No cofinanciado	Total
Tipos de acciones	Nacional + UE	Coste Total	Ayuda FSE	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional + UE	Coste total	Ayuda FSE	Nacional	Nacional	Nacional
(1)	(2=3+6)	(3)	(4)	(5=3-4)	(6)	(7=5+6)	(8=9+12)	(9)	(10)	(11=9-10)	(12)	(13=11+12)
Administración y Servicios Públicos de empleo	428,57	96,21	55,49	40,72	332,36	373,08	453,77	101,87	58,76	43,11	351,90	395,01
Formación Profesional	1.234,99	644,99	377,83	267,16	590,00	857,16	1.256,65	656,22	384,41	271,81	600,43	872,24
Medidas a favor de los jóvenes	398,89	278,65	174,45	104,20	120,24	224,44	449,54	314,00	196,58	117,42	135,54	252,96
Medidas de Ayudas al empleo	1.181,46	616,12	419,67	196,45	565,34	761,79	1.558,39	812,70	553,54	259,16	745,69	1.004,85
Medidas en favor de discapacitados	71,12	38,84	23,27	15,57	32,28	47,85	196,91	107,53	64,43	43,10	89,38	132,48
TOTAL	3.315,03	1.674,81	1.050,71	624,10	1.640,22	2.264,32	3.915,26	1.992,33	1.257,73	734,61	1.922,93	2.657,53

7.3.2. COMPROBACIÓN A MITAD DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN

Conforme al apartado 3(b) del artículo 11 del Reglamento 1260/99, tres años después de la aprobación del presente DOCUP y en cualquier caso a más tardar el 31 de diciembre del 2003, la Comisión deberá estar en condiciones de efectuar una evaluación del cumplimiento de los requisitos de adicionalidad tal como se hayan determinado previamente. Se considerará que la adicionalidad se ha satisfecho cuando la media anual de los gastos públicos nacionales elegibles en los años 2000 a 2002 haya alcanzado al menos el nivel de gastos acordado previamente. Teniendo en cuenta la metodología utilizada en la comprobación ex-ante, las Autoridades españolas deberán facilitar a la Comisión las informaciones suficientes para que esta pueda evaluar el cumplimiento de los requisitos de la adicionalidad. En consecuencia, las Autoridades españolas se comprometen a presentar la información según el siguiente calendario:

- Antes del 31 de Julio del 2003: cuadros agregados y anuales con los datos finales correspondientes al periodo 1999 y 2000 y, en la medida de lo posible, de 2001, así como los datos provisionales previstos para el año 2002.
- Antes del 31 de Octubre del 2003: en el caso que sea necesario, revisión de la metodología utilizada, teniendo en cuenta los comentarios de la Comisión al documento presentado el 31 de Julio del 2003.
- Antes del 31 de Diciembre del 2003: plazo final para la presentación de la información adicional, en su caso y de los datos finales para el año 2001.

Para el seguimiento de la adicionalidad, se utilizarán los mismos criterios y las mismas fuentes de información que se han utilizado para establecer el cuadro de comprobación ex-ante, ya que dicha comprobación sirve de referencia para todo el periodo de programación.

La Comisión no adoptará ninguna decisión en relación a la revisión intermedia del cumplimiento del principio de adicionalidad hasta que esta información haya sido entregada de forma satisfactoria.

Después de la verificación intermedia, y siguiendo los resultados de dicha verificación, las Autoridades españolas y la Comisión podrán acordar una revisión del nivel de gasto previsto para el resto del periodo, si la situación económica ha provocado variaciones de los ingresos públicos de forma que difieran sustancialmente de los previstos. En este caso, una actualización de los datos suministrados para el periodo 1994-1999 podría ser necesaria. La petición de dicha revisión podrá ser presentada por iniciativa del Estado miembro o de la Comisión.

COMPROBACIÓN AL FINAL DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN

Una última comprobación tendrá lugar antes del 31 de Diciembre del 2005. Se considerará que se ha cumplido con la adicionalidad si la media anual del gasto público elegible de los años 2000 a 2004 ha alcanzado como mínimo el nivel del gasto determinado durante las verificaciones ex-ante o intermedia.

En consecuencia, las Autoridades españolas presentarán la información de acuerdo con el siguiente calendario:

Antes del 31 de Julio del 2005: presentación de los cuadros agregados y anuales con los datos finales correspondientes a los años 2000 a 2003, así como los datos provisionales para el año 2004.

☐ Antes del 31 de Octubre del 2005: en el caso que sea necesario, mejoras metodológicas, teniendo en cuenta los comentarios de la Comisión al documento presentado el 31 de Julio del 2005.

☐ Antes del 31 de Diciembre de 2005: plazo final para la presentación de la información adicional, en su caso.

7.3-3. ASPECTOS GENERALES

Las Autoridades españolas facilitarán la información adecuada a la Comisión y le informarán en cualquier momento durante el periodo de programación de los acontecimientos susceptibles de cuestionar su capacidad para mantener el nivel de gastos determinado durante las comprobaciones ex-ante o intermedia.

El Estado miembro informará al Comité de Seguimiento del DOCUP de los resultados de la comprobación ex-ante e intermedia y final, los cuales serán tenidos en cuenta para la preparación del siguiente periodo de programación.

La Comisión considerará el no facilitar la información o el que la misma sea insuficiente, teniendo en cuenta la información y la metodología utilizada en la comprobación ex-ante, como incumplimiento del principio de la adicionalidad.

7.4. PONDERACIÓN FINANCIERA INDICATIVA DE EJES Y MEDIDAS.

Ejes y Medidas	Descripción	%Eje/Med s/Total DOCUP	%Eje/Med s/Total Perm.	% Eje/Med s/Total Trans.
1.	Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo	18,90	19,25	
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	11,36	11,57	
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)	0,26	0,27	
1.4	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	4,46	4,54	
1.5	Apoyo a la internacionalización (FEDER)	2,83	2,88	
2.	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	11,93	12,16	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	7,99	8,15	
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	1,35	1,38	
2.4	Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	0,67	0,68	
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	1,35	1,38	
2.6	Recuperación de espacios degradados(FEDER)	0,55	0,56	
3.	Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	32,94	33,55	
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	4,86	4,95	
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	14,28	14,55	
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	4,20	4,28	
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	0,38	0,39	
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	8,70	8,86	
3.6	Sociedad de la información	0,52	0,53	
4.	Desarrollo de Redes de comunicaciones y redes de energía	25,93	26,40	
4.1	Carreteras y autovías	12,58	12,81	
4.2	Ferrocarriles y metro	11,39	11,61	
4.3	Puertos	1,60	1,63	
4.4	Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	0,35	0,36	
5.	Desarrollo Local y Urbano	9,84	8,17	100,00
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)	4,02	3,22	47,61
5.2	Mejora de los sistemas de transporte urbano	0,67	0,68	
5.3	Infraestructuras y equipamiento de apoyo a la integración social en el medio urbano	0,22	0,22	
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	1,29	1,31	
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	1,73	1,08	36,54
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio historico-artístico y cultural (FEDER)	0,79	0,74	3,34
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	0,30	0,07	12,51
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	0,82	0,83	
6.	Asistencia Técnica	0,46	0,47	
6.1	Asistencia Técnica (FEDER)	0,46	0,47	
	TOTAL DOCUP	100,00	100,00	100,00



Cuadro 4: Cuadro de financiación* para el Documento Único de Programación, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión - nº de DOCUP: 2000ES162DO008
Título: PAIS VASCO

Euros

Eje prioritario/Año	Coste Total Elegible	Participación pública										Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros*** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI		
		Total Público Elegible	Comunitaria					Nacional									
			Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local					Otros	
Eje prioritario nº1	248.815.416	248.815.416	124.407.708	124.407.708							124.407.708	12.000.000	94.723.023	17.684.685			
2000																	
Total correspondiente al FEDER	34.830.596	34.830.596	17.415.298	17.415.298							17.415.298	1.684.800	13.301.988	2.428.510			
2001																	
Total correspondiente al FEDER	36.028.220	36.028.220	18.014.110	18.014.110							18.014.110	1.717.200	13.552.295	2.744.615			
2002																	
Total correspondiente al FEDER	36.538.428	36.538.428	18.269.214	18.269.214							18.269.214	1.753.200	13.838.358	2.677.656			
2003																	
Total correspondiente al FEDER	36.937.716	36.937.716	18.468.858	18.468.858							18.468.858	1.789.200	14.124.422	2.555.236			
2004																	
Total correspondiente al FEDER	34.050.214	34.050.214	17.025.107	17.025.107							17.025.107	1.648.800	13.015.923	2.360.384			
2005																	
Total correspondiente al FEDER	34.839.434	34.839.434	17.419.717	17.419.717							17.419.717	1.684.800	13.301.985	2.432.932			
2006																	
Total correspondiente al FEDER	35.590.808	35.590.808	17.795.404	17.795.404							17.795.404	1.722.000	13.588.052	2.485.352			
Eje prioritario nº2	157.083.482	157.083.482	78.541.741	78.541.741							78.541.741		52.623.907	25.917.834			
2000																	
Total correspondiente al FEDER	20.901.164	20.901.164	10.450.582	10.450.582							10.450.582		7.389.995	3.060.587			
2001																	
Total correspondiente al FEDER	22.145.342	22.145.342	11.072.671	11.072.671							11.072.671		7.529.052	3.543.619			
2002																	
Total correspondiente al FEDER	23.217.632	23.217.632	11.608.816	11.608.816							11.608.816		7.687.977	3.920.839			
2003																	
Total correspondiente al FEDER	23.737.642	23.737.642	11.868.821	11.868.821							11.868.821		7.846.901	4.021.920			
2004																	
Total correspondiente al FEDER	24.558.996	24.558.996	12.279.498	12.279.498							12.279.498		7.231.069	5.048.429			
2005																	
Total correspondiente al FEDER	25.355.964	25.355.964	12.677.982	12.677.982							12.677.982		7.389.995	5.287.987			
2006																	
Total correspondiente al FEDER	17.166.742	17.166.742	8.583.371	8.583.371							8.583.371		7.548.918	1.034.453			
Eje prioritario nº3	433.603.895	433.603.895	213.604.041	184.822.886	28.781.155						219.999.854	155.561.570	52.623.903	11.814.381			
2000																	
Total correspondiente al FEDER	51.836.570	51.836.570	25.918.285	25.918.285							25.918.285	16.906.016	7.389.993	1.622.276			

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Cuadro 4: Cuadro de financiación* para el Documento Único de Programación, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión - nº de DOCUP: 2000ES162DO008
Título: PAIS VASCO

Euros

	Coste Total Elegible	Participación pública										Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros*** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total Público Elegible	Comunitaria					Nacional								
			Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local					Otros
Total correspondiente al FSE	8.981.662	8.981.662	4.041.748		4.041.748					4.939.914	4.939.914					
2001																
Total correspondiente al FEDER	52.810.600	52.810.600	26.405.300	26.405.300						26.405.300	17.223.445	7.529.052	1.652.803			
Total correspondiente al FSE	9.150.672	9.150.672	4.117.802		4.117.802					5.032.870	5.032.870					
2002																
Total correspondiente al FEDER	53.955.880	53.955.880	26.977.940	26.977.940						26.977.940	17.587.248	7.687.977	1.702.715			
Total correspondiente al FSE	9.343.824	9.343.824	4.204.721		4.204.721					5.139.103	5.139.103					
2003																
Total correspondiente al FEDER	55.163.062	55.163.062	27.581.531	27.581.531						27.581.531	17.951.048	7.846.901	1.783.582			
Total correspondiente al FSE	9.536.980	9.536.980	4.291.641		4.291.641					5.245.339	5.245.339					
2004																
Total correspondiente al FEDER	50.843.348	50.843.348	25.421.674	25.421.674						25.421.674	16.542.214	7.231.069	1.648.391			
Total correspondiente al FSE	8.788.507	8.788.507	3.954.828		3.954.828					4.833.679	4.833.679					
2005																
Total correspondiente al FEDER	51.959.778	51.959.778	25.979.889	25.979.889						25.979.889	16.906.016	7.389.993	1.683.880			
Total correspondiente al FSE	8.981.662	8.981.662	4.041.748		4.041.748					4.939.914	4.939.914					
2006																
Total correspondiente al FEDER	53.076.534	53.076.534	26.538.267	26.538.267						26.538.267	17.268.615	7.548.918	1.720.734			
Total correspondiente al FSE	9.174.816	9.174.816	4.128.667		4.128.667					5.046.149	5.046.149					
Eje prioritario nº4	341.135.635	341.135.635	103.278.270	103.278.270						237.857.365	119.719.378	118.137.987				
2000																
Total correspondiente al FEDER	46.244.871	46.244.871	14.010.492	14.010.492						32.234.379		16.812.234	15.422.145			
2001																
Total correspondiente al FEDER	46.923.209	46.923.209	14.228.418	14.228.418						32.694.791		17.128.594	15.566.197			
2002																
Total correspondiente al FEDER	48.117.673	48.117.673	14.723.788	14.723.788						33.393.885		17.490.146	15.903.739			
2003																
Total correspondiente al FEDER	51.137.162	51.137.162	15.701.756	15.701.756						35.435.406		17.851.701	17.583.705			
2004																
Total correspondiente al FEDER	43.060.116	43.060.116	12.918.035	12.918.035						30.142.081		16.450.681	13.691.400			
2005																
Total correspondiente al FEDER	44.841.244	44.841.244	13.452.373	13.452.373						31.388.871		16.812.234	14.576.637			
2006																

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Euros

Cuadro 4: Cuadro de financiación* para el Documento Único de Programación, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión - nº de DOCUP: 2000ES162DO008
Título: PAIS VASCO

	Coste Total Elegible	Participación pública										Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros*** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total Público Elegible	Comunitaria					Nacional								
			Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local					Otros
Total correspondiente al FEDER	60.811.360	60.811.360	18.243.408	18.243.408						42.567.952		17.173.788	25.394.164			
Eje prioritario nº5	129.530.138	129.530.138	64.765.069	64.765.069						64.765.069		9.960.448	37.535.789	17.268.832		
2000																
Total correspondiente al FEDER	24.180.086	24.180.086	12.090.043	12.090.043						12.090.043		1.513.316	8.151.659	2.425.068		
2001																
Total correspondiente al FEDER	21.989.432	21.989.432	10.994.716	10.994.716						10.994.716		1.499.709	7.024.306	2.470.701		
2002																
Total correspondiente al FEDER	20.585.120	20.585.120	10.292.560	10.292.560						10.292.560		1.497.167	6.272.540	2.522.853		
2003																
Total correspondiente al FEDER	18.574.310	18.574.310	9.287.155	9.287.155						9.287.155		1.487.035	5.225.114	2.575.006		
2004																
Total correspondiente al FEDER	16.101.582	16.101.582	8.050.791	8.050.791						8.050.791		1.326.145	4.351.730	2.372.916		
2005																
Total correspondiente al FEDER	14.401.892	14.401.892	7.200.946	7.200.946						7.200.946		1.316.015	3.459.863	2.425.068		
2006																
Total correspondiente al FEDER	13.697.716	13.697.716	6.848.858	6.848.858						6.848.858		1.321.061	3.050.577	2.477.220		
Asistencia Técnica	6.079.096	6.079.096	3.039.548	3.039.548						3.039.548	10.000	2.631.196	398.352			
2000																
Total correspondiente al FEDER	853.690	853.690	426.845	426.845						426.845	1.404	369.500	55.941			
2001																
Total correspondiente al FEDER	869.754	869.754	434.877	434.877						434.877	1.431	376.453	56.993			
2002																
Total correspondiente al FEDER	888.112	888.112	444.056	444.056						444.056	1.461	384.399	58.196			
2003																
Total correspondiente al FEDER	906.470	906.470	453.235	453.235						453.235	1.491	392.345	59.399			
2004																
Total correspondiente al FEDER	835.330	835.330	417.665	417.665						417.665	1.374	361.553	54.738			
2005																
Total correspondiente al FEDER	853.690	853.690	426.845	426.845						426.845	1.404	369.500	55.941			
2006																
Total correspondiente al FEDER	872.050	872.050	436.025	436.025						436.025	1.435	377.446	57.144			
Total																
Total correspondiente al FEDER	1.252.289.539	1.252.289.539	558.855.222	558.855.222						693.434.317	132.394.602	332.281.855	211.489.028	17.268.832		

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Cuadro 4: Cuadro de financiación* para el Documento Único de Programación, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión - nº de DOCUP: 2000ES162DO008
Título: PAIS VASCO

Euros

	Coste Total Elegible	Participación pública										Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros*** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total Público Elegible	Comunitaria					Nacional								
			Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local					Otros
Total correspondiente al FSE	63.958.123	63.958.123	28.781.155		28.781.155					35.176.968	35.176.968					
Total correspondiente al FEOGA																
Total correspondiente al IFOP																
Año/Ayuda transitoria**																
2000																
Zonas no benef. ayuda transi.	180.793.253	180.793.253	80.835.600	76.793.852	4.041.748					99.957.653	23.532.134	46.556.959	27.443.492	2.425.068		
Zonas benef. ayuda transi.	7.035.386	7.035.386	3.517.693	3.517.693						3.517.693		220.067	3.297.626			
Total ayuda.	187.828.639	187.828.639	84.353.293	80.311.545	4.041.748					103.475.346	23.532.134	46.777.026	30.741.118	2.425.068		
2001																
Zonas no benef. ayuda transi.	184.094.841	184.094.841	82.356.700	78.238.898	4.117.802					101.738.141	23.974.946	47.433.030	27.859.464	2.470.701		
Zonas benef. ayuda transi.	5.822.388	5.822.388	2.911.194	2.911.194						2.911.194		182.125	2.729.069			
Total ayuda.	189.917.229	189.917.229	85.267.894	81.150.092	4.117.802					104.649.335	23.974.946	47.615.155	30.588.533	2.470.701		
2002																
Zonas no benef. ayuda transi.	187.794.679	187.794.679	84.095.100	79.890.379	4.204.721					103.699.579	24.481.012	48.434.253	28.261.461	2.522.853		
Zonas benef. ayuda transi.	4.851.990	4.851.990	2.425.995	2.425.995						2.425.995		151.771	2.274.224			
Total ayuda.	192.646.669	192.646.669	86.521.095	82.316.374	4.204.721					106.125.574	24.481.012	48.586.024	30.535.685	2.522.853		
2003																
Zonas no benef. ayuda transi.	192.354.348	192.354.348	85.833.500	81.541.859	4.291.641					106.520.848	24.987.078	49.435.477	29.523.287	2.575.006		
Zonas benef. ayuda transi.	3.638.994	3.638.994	1.819.497	1.819.497						1.819.497		113.828	1.705.669			
Total ayuda.	195.993.342	195.993.342	87.652.997	83.361.356	4.291.641					108.340.345	24.987.078	49.549.305	31.228.956	2.575.006		
2004																
Zonas no benef. ayuda transi.	176.297.297	176.297.297	79.097.200	75.142.372	3.954.828					97.200.097	23.026.067	45.555.732	26.245.382	2.372.916		
Zonas benef. ayuda transi.	1.940.796	1.940.796	970.398	970.398						970.398		60.708	909.690			
Total ayuda.	178.238.093	178.238.093	80.067.598	76.112.770	3.954.828					98.170.495	23.026.067	45.616.440	27.155.072	2.372.916		
2005																
Zonas no benef. ayuda transi.	180.505.864	180.505.864	80.835.600	76.793.852	4.041.748					99.670.264	23.532.134	46.556.956	27.156.106	2.425.068		
Zonas benef. ayuda transi.	727.800	727.800	363.900	363.900						363.900		22.766	341.134			
Total ayuda.	181.233.664	181.233.664	81.199.500	77.157.752	4.041.748					100.034.164	23.532.134	46.579.722	27.497.240	2.425.068		
2006																
Zonas no benef. ayuda transi.	190.390.026	190.390.026	82.574.000	78.445.333	4.128.667					107.816.026	24.038.199	47.558.183	33.742.424	2.477.220		
Zonas benef. ayuda transi.																
Total ayuda.	190.390.026	190.390.026	82.574.000	78.445.333	4.128.667					107.816.026	24.038.199	47.558.183	33.742.424	2.477.220		
Total																

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Euros

Cuadro 4: Cuadro de financiación* para el Documento Único de Programación, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión - nº de DOCUP: 2000ES162DO008
Título: PAIS VASCO

	Coste Total Elegible	Participación pública										Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros*** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total Público Elegible	Comunitaria					Nacional								
			Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local					Otros
Zonas no benef. ayuda transi.	1.292.230.308	1.292.230.308	575.627.700	546.846.548	28.781.155			716.602.608	167.571.570	331.530.590	200.231.616	17.268.832				
Zonas benef. ayuda transi.	24.017.354	24.017.354	12.008.677	12.008.677				12.008.677		751.265	11.257.412					
Total ayuda.	1.316.247.662	1.316.247.662	587.636.377	558.855.222	28.781.155			728.611.285	167.571.570	332.281.855	211.489.028	17.268.832				

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99)(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Cuadro 7: Cuadro de financiación* para el DOCUP

Referencia de la Comisión - nº de PO o DOCUP correspondiente: 2000.ES.16.2.DO.008

Título: PAIS VASCO

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

Euros

Año	Coste total	Participación Pública											Privada	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Total	Comunitaria				Nacional								
			Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros (por especificar)			
2000	180.793.253	180.793.253	80.835.600	76.793.852	4.041.748	0	0	99.957.653	23.532.134	46.556.959	27.443.492	2.425.068	0	0	0
2001	184.094.841	184.094.841	82.356.700	78.238.898	4.117.802	0	0	101.738.141	23.974.946	47.433.030	27.859.464	2.470.701	0	0	0
2002	187.794.679	187.794.679	84.095.100	79.890.379	4.204.721	0	0	103.699.579	24.481.012	48.434.253	28.261.461	2.522.853	0	0	0
2003	192.354.348	192.354.348	85.833.500	81.541.859	4.291.641	0	0	106.520.848	24.987.078	49.435.477	29.523.287	2.575.006	0	0	0
2004	176.297.297	176.297.297	79.097.200	75.142.372	3.954.828	0	0	97.200.097	23.026.067	45.555.732	26.245.382	2.372.916	0	0	0
2005	180.505.864	180.505.864	80.835.600	76.793.852	4.041.748	0	0	99.670.264	23.532.134	46.556.956	27.156.106	2.425.068	0	0	0
2006	190.390.026	190.390.026	82.574.000	78.445.333	4.128.667	0	0	107.816.026	24.038.199	47.558.183	33.742.424	2.477.220	0	0	0
Total	1.292.230.308	1.292.230.308	575.627.700	546.846.545	28.781.155	0	0	716.602.608	167.571.570	331.530.590	200.231.616	17.268.832	0	0	0

*El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 7: Cuadro de financiación* para el DOCUP

Referencia de la Comisión - nº de PO o DOCUP correspondiente: 2000ES162DO008

Título: PAIS VASCO

Ayuda transitoria para el Objetivo 2, periodo 2000-2005 .

Euros

Año	Coste total	Participación Pública											Privada	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Total	Comunitaria				Nacional								
			Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros (por especificar)			
2000	7.035.386	7.035.386	3.517.693	3.517.693	0	0	0	3.517.693	0	220.067	3.297.626	0	0	0	0
2001	5.822.388	5.822.388	2.911.194	2.911.194	0	0	0	2.911.194	0	182.125	2.729.069	0	0	0	0
2002	4.851.990	4.851.990	2.425.995	2.425.995	0	0	0	2.425.995	0	151.771	2.274.224	0	0	0	0
2003	3.638.994	3.638.994	1.819.497	1.819.497	0	0	0	1.819.497	0	113.828	1.705.669	0	0	0	0
2004	1.940.796	1.940.796	970.398	970.398	0	0	0	970.398	0	60.708	909.690	0	0	0	0
2005	727.800	727.800	363.900	363.900	0	0	0	363.900	0	22.766	341.134	0	0	0	0
2006	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	24.017.354	24.017.354	12.008.677	12.008.677	0	0	0	12.008.677	0	751.265	11.257.412	0	0	0	0

*El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



OBJETIVO 02

COD. COMISION2000.ES.16.2.DO.008

DOCUP:PAIS VASCO

N. NACIONAL EU

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y
DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

FONDO FEDER

OBJETIVOS:

La competitividad de las diferentes áreas geográficas sobre las que se está agrupando el mundo por vínculos políticos-económicos, sociales y culturales, viene determinada por los condicionantes del entorno que configuran el nuevo marco competitivo.

Las empresas, que son las fuentes fundamentales de generación de riqueza para una región, deben transformarse para adecuarse a la nueva situación, actuando en base a estrategias que contemplan una serie de elementos comunes: generar visiones compartidas de largo plazo, la capacidad de innovación y cambio permanente, la instauración de una cultura y una praxis de aprendizaje constante, el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo armónico de las personas, la gestión eficaz y eficiente de los activos intangibles y, el liderazgo transformacional.

El Modelo de competitividad del País Vasco deberá desarrollar sus organizaciones productivas, además de actuar como un elemento dinamizador del bienestar social de nuestra Comunidad. Por ello, debe inducir a:

- Generar empresas y organizaciones en Euskadi, con un potencial de demanda más exigente que actúen como motor del desarrollo de otras actividades.
- Facilitar la conexión de las organizaciones con el mundo, que permita proyectar la imagen de Euskadi a nivel internacional y potencie la internacionalización de sus empresas.
- Estimular la cooperación como actitud permanente de la sociedad y fomentar la igualdad de oportunidades.
- Desarrollar la capacidad de innovar, de emprender y de generar nuevo conocimiento en las personas y organizaciones.
- Potenciar la actividad económica y, en particular, en los sectores y proyectos que sean considerados estratégicos y prioritarios.
- Favorecer la generación de activos intangibles en las organizaciones y potenciar la identificación y desarrollo de aquellos que son críticos en la creación de valor, tales como, el capital humano, las relaciones con clientes y proveedores, sistemas procesos y cultura propios de las organizaciones, imagen de marca, etc.
- Fomentar la colaboración Público-Privada.

DESCRIPCIÓN:

La tarea principal de las Administraciones Públicas es crear un entorno en el que las empresas puedan materializar su potencial de desarrollo y dinamismo. Su papel pasa a ser indirecto y de esta forma, indica, facilita y fomenta las decisiones empresariales.

Por otro lado, la competitividad de una región, entre otros factores, está estrechamente ligada al desarrollo equilibrado y a la cohesión social. En este sentido, las Administraciones Públicas tienen un importante papel que jugar en el desarrollo de mecanismos que sirvan de contrapeso al mercado, a fin de conseguir un desarrollo más equilibrado en el ámbito social así como en el territorial.

En una economía de mercado las decisiones de producción son tomadas básicamente por las empresas, de ahí que estas instituciones se conviertan en agentes destacados de la actividad productiva y, en consecuencia, en protagonistas esenciales del desarrollo regional.

No es posible, por tanto, que una sociedad avance económicamente si su tejido empresarial no está consolidado y en permanente evolución, adecuándose a los requerimientos que la sociedad le demanda en relación con la producción de bienes y servicios que se necesitan.

**OBJETIVO** 02**COD. COMISION**2000.ES.16.2.DO.008**DOCUP:**PAIS VASCO**N. NACIONAL** EU**EJE** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y
DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**FONDO** FEDER

Puesto de relieve el importante papel que ha de desempeñar el tejido empresarial en el desarrollo regional y la función social que el mismo cumple, destacamos la importancia de las políticas de apoyo a la actividad empresarial, instrumentando a través de distintas actuaciones la mejora e impulso en el desenvolvimiento de dicha actividad.

Tradicionalmente, la CAPV desarrolló un importante tejido empresarial, consecuencia de su capacidad suficiente para generar proyectos empresariales autóctonos, cuyas raíces están basadas en determinadas pautas de comportamiento social, así como por otros condicionantes tanto internos como externos para el desenvolvimiento de actividades empresariales. En la actualidad se hace necesario potenciar su impulso y modernización en cuanto a aspectos relacionados con la gestión, producción, comercialización, etc. En este mismo sentido, la presión competitiva se manifiesta en el ámbito de las empresas por lo que la respuesta al desafío del desarrollo de la economía vasca tiene que ser dada, sobre todo, por la iniciativa privada, aunque las administraciones públicas asuman la responsabilidad de su impulso y apoyo con acciones de fomento y acompañamiento.

La pequeña y mediana empresa es la protagonista fundamental de la estrategia de desarrollo planteada. Por lo tanto, las políticas en relación con las mismas, girarán en torno a ejes orientados al incremento de su competitividad.

Las acciones para alcanzar el objetivo de un mayor grado de desarrollo industrial, han de conducir hacia una mayor potenciación y diversificación de la estructura productiva de la industria.

Como dato de gran importancia que puede marcar fuertemente el tipo de competencia al que habrán de enfrentarse las empresas, está el hecho de la creciente internacionalización de la industria en los últimos años. La estrategia de internacionalización, adoptada por numerosas empresas extranjeras, se debe a que ésta es la única forma de crecer dadas las limitaciones de los mercados próximos tanto en expectativas de crecimiento como en tamaño.

En otro orden de cosas hay que mencionar que, dentro de las actuaciones de fomento y apoyo a las actividades productivas, hay que potenciar el desarrollo de suelo industrial urbanizado y así, dar soluciones a los problemas urbanísticos creando una oferta de suelo industrial dentro de los criterios establecidos por el planeamiento urbanístico.

Con ello se pretende la reubicación de empresas en polígonos industriales, facilitar la implantación de nuevas empresas, así como reponer el tejido industrial o de servicios en zonas concretas; todo ello con el objetivo finalista de mejorar el urbanismo industrial y el medio ambiente, así como incrementar la productividad en las empresas.

En el ámbito de la programación se recogerán e ntre otras, los siguientes tipos de intervenciones:

- los regímenes de ayuda, con finalidades regional o sectorial, en favor de las empresas industriales, comerciales y de servicios
- la mejora de las condiciones de acceso de las PYMEs a los mercados e intermediarios financieros
- las acciones de promoción internacional tanto de la región como de las propias empresas, así como la promoción de la cooperación y el asociacionismo empresarial



OBJETIVO 02

COD. COMISION2000.ES.16.2.DO.008

DOCUP:PAIS VASCO

N. NACIONAL EU

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y
DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

FONDO FEDER

- la promoción de la calidad y competitividad empresarial
- las acciones en favor de la ordenación del espacio físico, con vistas a la implantación de zonas industriales y artesanales
- actuaciones a favor de empresas en el sector de la economía social

Peso financiero del eje:

En programación inicial las inversiones incluidas en este eje representan el 18,90% de la dotación total comunitaria del DOCUP (19,25% si se consideran solamente las zonas de intervención "permanente"). Las actuaciones previstas se distribuyen en las medidas 1.1,1.2,1.4 y 1.5.

INDICADORES(hasta 2003):

De entre los indicadores propuestos en las distintas medidas se han incluido, en el siguiente cuadro, aquellos que mejor pueden servir para cuantificar el impacto global de las medidas del Eje 1:

Indicadores de realización:

Nº de proyectos estratégicos: 100

Indicadores de resultados:

Inversión inducida: 150.000 millones de pesetas

Indicadores de impacto:

Empleo directo: 2.000

Empleo indirecto: 6.000

MEDIDAS:

- 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.
- 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas. (FEDER)
- 4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.
- 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

**OBJETIVO** 02**COD. COMISION**2000.ES.16.2.DO.008**DOCUP:**PAIS VASCO**N. NACIONAL** EU**EJE** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS
HÍDRICOS.**FONDO** FEDER**OBJETIVOS:**

El fuerte crecimiento de la población acaecido a partir de la década de los 60, unido a la presión ejercida por una fuerte actividad económica sobre el medio natural, así como por la explotación excesiva de los recursos han alterado y dañado gravemente el medio ambiente.

El deterioro se ha producido tanto en forma de contaminación de los ríos como de la costa, contaminación atmosférica, sin olvidar el enorme problema existente con los vertederos de residuos industriales.

El problema medioambiental, aunque más intenso en determinadas áreas, se extiende de hecho a todo el País Vasco.

Una porción importante de los residuos que se generan se vierten al medio ambiente de forma no controlada, lo que constituye un problema de gran envergadura por su incidencia en la contaminación de suelo, aire y agua.

Así, para paliar esta situación se han desarrollado actuaciones en el sentido de reducir la actividad de determinados sectores productivos contaminantes, así como a atajar los efectos nocivos ya existentes, derivados de la actividad industrial.

Por otro lado, la CAPV constituye un territorio en el que la problemática de ruinas industriales posee una gran entidad: superficies de yacimientos minerales agotados, instalaciones industriales en sectores sometidos a duros procesos de reconversión, etc., han provocado la aparición de una gran superficie de terrenos alterados de su medio natural o con instalaciones industriales obsoletas y ruinosas que dan lugar a una imagen de degradación que condiciona fuertemente la creación de nuevas dinámicas y obliga a recuperar y ordenar nuevamente tales superficies. Su rehabilitación es un objetivo a conseguir.

El control de residuos y la eliminación de suelos contaminados representa otro de los pilares en los que se materializará este eje prioritario.

Por otra parte el País Vasco requiere además actuaciones tendentes a garantizar el abastecimiento de agua, así como de manera especial, el saneamiento de los recursos hídricos; continuando con mayor intensidad el control y vigilancia de la calidad de los cauces fluviales; en particular en relación con los vertidos.

DESCRIPCIÓN:

En el ámbito de la programación, incluye actuaciones de protección, mejora y defensa del medio ambiente, así como la prevención y lucha contra la contaminación, correspondiéndose con la siguiente tipología de acciones:

a) la promoción de inversiones en equipamientos relativos a la prevención y tratamiento de la contaminación industrial.

Sin lugar a dudas, el problema de la contaminación ambiental ha tenido en la CAPV un a gran importancia dada la concentración en la misma de industrias con un elevado potencial contaminante (siderurgia, refino de petróleo, fabricación de cemento, etc.). A este respecto, se hace necesario llevar a cabo actuaciones de mejora del comportamiento medioambiental de las empresas a través de la realización de inversiones que supongan la consecución de mejoras ambientales en los diferentes sectores productivos.

b) el acondicionamiento de espacios industriales naturales y rurales degradados, y actuaciones en costas.

En sus inicios el desarrollo industrial experimentado en la CAPV no prestaba atención a los valores

**OBJETIVO** 02**COD. COMISION**2000.ES.16.2.DO.008**DOCUP:**PAIS VASCO**N. NACIONAL** EU**EJE** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS
HÍDRICOS.**FONDO** FEDER

medioambientales, provocando la degradación de importantes sistemas naturales y en consecuencia la alteración de los procesos naturales. Así, se han ido produciendo una serie de problemas medioambientales como, por ejemplo, la regresión de los bosques autóctonos, la degradación de los hábitats faunísticos o el deterioro de los ecosistemas costeros. Por tal motivo se llevarán a cabo actuaciones de recuperación y acondicionamiento de espacios afectados por problemas como los apuntados.

c) el establecimiento o el desarrollo de centros y redes de observación y vigilancia de la calidad del medio ambiente.

Al objeto de poder conocer la calidad ambiental se hace necesario disponer de una adecuada red de control, medición y vigilancia del medio ambiente mediante estaciones meteorológicas de vigilancia y control de contaminantes atmosféricos.

d) las infraestructuras de prevención, reducción y compensación de las consecuencias negativas para el medio ambiente debidas a las actividades productivas (tratamiento y gestión de residuos, suelos contaminados, etc.).

En los últimos años se ha venido prestando una especial atención a las estrategias de prevención de residuos. A este respecto, y continuando con lo ya realizado y lo contemplado en la Ley General del Medio Ambiente del País Vasco se procurará la realización de las siguientes actuaciones: implantación de sistemas de recogida selectiva para reciclado, promover infraestructuras para la gestión de envases y residuos de envases, fomentar la reutilización de materiales y de envases preferentemente dentro de los ciclos productivos que los originaron, etc.

e) las inversiones para el saneamiento de los recursos hídricos y de la atmósfera.

La situación actual en el País Vasco en materia de saneamiento es preocupante dada la enorme cantidad de vertidos que degradan los recursos hídricos afectando negativamente a los usos potenciales del agua. Por ello se hace necesario la realización de actuaciones de saneamiento, especialmente en aquellas cuencas que se encuentran más degradadas.

Peso financiero del eje:

En programación inicial, las inversiones incluidas en este eje representan el 11,93% de la dotación total comunitaria del DOCUP (12,16% si se consideran solamente las zonas de intervención "permanente"). Las actuaciones previstas se distribuyen entre las medidas: 2.1, 2.2, 2.4, 2.5 y 2.6.

Directiva Nitratos(91/676/CEE):

Con objeto de garantizar la coherencia entre el DOCUP del País Vasco y la aplicación de la Directiva Nitratos(91/676/CEE), la Comunidad Autónoma del País y Vasco se compromete a comunicar a la Comisión, antes del 30 de junio de 2001, los programas de acción según el Anexo III de la mencionada Directiva.

Asimismo la Comunidad Autónoma del País Vasco se compromete a continuar el proceso de identificación de nuevas zonas vulnerables con objeto de alcanzar una designación completa antes del final de 2001, incluyendo la preparación de los programas de acción según el Anexo III para las zonas designadas.

INDICADORES:



OBJETIVO 02

COD. COMISION2000.ES.16.2.DO.008

DOCUP:PAIS VASCO

N. NACIONAL EU

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS
HÍDRICOS.

FONDO FEDER

De entre los indicadores propuestos en las distintas medidas se han incluido, en la siguiente relación, aquellos que mejor pueden servir para cuantificar el impacto global de las medidas del Eje 2:

Indicadores de realización:

Números de muestras (aceites, taladrinas, etc.) controladas: 4.200

Cantidades controladas de aceites (en Tn): 67.900

Número de empresas participantes en talleres de trabajo sobre producción limpia: 300

Indicadores de resultados:

Número de ensayos realizados: 126.000

Participantes nuevos del TALDE ISO-14: 300

Indicadores de impacto:

Cantidades máximas fuera de acreditaciones: 5%

Número de puestos de trabajo creados: 200

MEDIDAS:

- 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y s
- 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.
- 3 Actuaciones medioambientales en costas.
- 4 Protección y regeneración del entorno natural.
- 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental.
- 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga]



OBJETIVO 02

COD. COMISION2000.ES.16.2.DO.008

DOCUP:PAIS VASCO

N. NACIONAL EU

EJE 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FONDO FEDER, FSE

OBJETIVOS:

La innovación, considerada en un sentido amplio, es un fenómeno social que expresa la creatividad de una sociedad y de las personas y empresas que la integran. Como factor de competitividad afecta tanto a los procesos, incrementando la productividad como a los productos y a las organizaciones.

No puede considerarse como exclusiva de ningún sector económico afectando a la totalidad de ellos y especialmente a aquellas actividades que integran el producto con la información (economía digital).

En el ámbito de la I+D, las políticas tecnológicas se plantean la consolidación del País Vasco como núcleo de innovación y tecnología, impulsando un tejido empresarial diversificado en sectores emergentes y de rápido crecimiento y con un incremento de su nivel tecnológico a la vez que permitiendo el aprovechamiento de las nuevas oportunidades económicas y sociales que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

En relación con la sociedad de la información se entiende como aquella comunidad que utiliza extensivamente y de forma optimizada las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones como medio para el desarrollo personal y profesional de sus ciudadanos.

DESCRIPCIÓN:

La sociedad del conocimiento, como concepto que engloba a la innovación, la I+D y la sociedad de la información, se estructura a partir de la utilización inteligente y aplicada de la información, gestionándola y tratándola para fines económicos y sociales.

La sociedad del conocimiento sintetiza la posibilidad de acceder, transmitir, intercambiar y gestionar información y crear una espiral de creación y difusión de conocimientos que promueva el desarrollo económico. El incalculable caudal de información disponible exige nuevas capacidades de aprendizaje en las personas, así como de nuevas organizaciones en las empresas, constituyéndose al respecto en un reto para las mismas al desarrollo y aprovechamiento del capital intelectual de las personas que las integran.

En este contexto, la innovación constituye un factor clave de la competitividad de un territorio, incidiendo en el conjunto de la sociedad y constituyendo en este sentido una apuesta estratégica de las políticas de promoción de la administración vasca.

A este respecto se llevarán a cabo actuaciones tanto desde el lado de la demanda como de la oferta al objeto de mejorar la capacitación tecnológica de lo que se ha dado en llamar el Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Se favorecerá que los esfuerzos dedicados al desarrollo científico y tecnológico lleguen al mercado y a la sociedad en su conjunto. Asimismo, se prestará una especial atención a las PYME ya que es en este caso en el que resultan más necesarias las actuaciones de difusión, diagnóstico e incorporación de las tecnologías.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el marco de una economía globalizada con movilidad casi total de productos y servicios, tienen una importancia creciente en la competitividad empresarial abarcando un número relevante de ámbitos de actuación.



OBJETIVO 02

COD. COMISION2000.ES.16.2.DO.008

DOCUP:PAIS VASCO

N. NACIONAL EU

EJE 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FONDO FEDER, FSE

Además de ello, la utilización adecuada de dichas tecnologías necesita de la promoción de aspectos culturales, educativos y sociales vinculadas a la misma, y en los que la labor de las administraciones en su aceleración y uso adquiere particular relevancia. En este sentido, se procurará prestar especial atención a las posibilidades de desarrollo económico (especialmente para las zonas alejadas de los principales ejes de desarrollo) que presentan las TIC, dado que con ellas la importancia de la localización y la variable espacio pierden buena parte de su importancia.

Dado que en el eje 3 intervienen ambos Fondos estructurales las actuaciones de I+D+I cofinanciadas por el FSE se integran con las que cofinancia el FEDER, tratando ambos Fondos de coordinar estrechamente los esfuerzos inversores. Así, una vez que se crean infraestructuras de I+D+I, la prioridad debe pasar por la formación continua del personal implicado en las actividades de I+D+I propiamente dichas y por el fortalecimiento de los grupos de investigación con el fin de disponer de la masa crítica necesaria para cumplir con sus objetivos.

Es importante resaltar que los esfuerzos de coordinación entre los distintos Fondos Estructurales se realizarán en la fase de evaluación de las propuestas o actividades financiables. Este criterio es el único posible y viable en actividades de tipo competitivo, como es el caso de la I+D+I de calidad.

Peso financiero del eje:

En programación inicial, las inversiones incluidas en este representan el 32,94% de la dotación total comunitaria del DOCUP(33,55% si se considera solamente las zonas de intervención "pèrmanente".Las actuaciones previstas se distribuyen en las medidas: 3.1,3.2,3.3,3.4,3.5 y 3.6.

INDICADORES (hasta 2003):

De entre los indicadores propuestos en las distintas medidas se han incluido, en el siguiente cuadro, aquellos que mejor pueden servir para cuantificar el impacto global de las medidas del Eje 3:

Indicadores de realización:

Nº de proyectos desarrollados incorporando/utilizando TICs: 400

Nº de nuevos productos desarrollados: 200

Indicadores de resultados:

Incremento de productividad (ventas totales/empleados): 10%

Incremento de las exportaciones asociadas a nuevos productos: 30%

Indicadores de impacto:

Incremento del empleo asociado a la introducción de nuevos productos: 5%.

MEDIDAS:



DOCUP. FICHA TÉCNICA DE EJE

Pag 9 de 15

OBJETIVO 02

COD. COMISION2000.ES.16.2.DO.008

DOCUP:PAIS VASCO

N. NACIONAL EU

EJE 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D,
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FONDO FEDER, FSE

- 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
- 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- 3 Equipamiento científico-tecnológico.
- 4 Transferencia y difusión tecnológica.
- 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- 6 Sociedad de la información.

**OBJETIVO** 02**COD. COMISION**2000.ES.16.2.DO.008**DOCUP:**PAIS VASCO**N. NACIONAL** EU**EJE** 4 **DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.** **FONDO** FEDER**OBJETIVOS:**

Este eje se corresponde con las actuaciones tendentes tanto a mejorar el acceso a las zonas productivas, como a disminuir las deseconomías de transporte y de medio ambiente existentes en las grandes concentraciones urbanas e industriales, en aras a la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo.

Las redes de transporte cofinanciadas deben de contribuir al desarrollo económico de la región provocando mejoras sustantivas en las condiciones del entorno merced a lo cual la región acrecienta la capacidad de atracción y mantenimiento de las actividades productivas.

DESCRIPCIÓN:

Es sobradamente conocido el papel de las infraestructuras como determinante del desarrollo regional, de ahí que la política en este ámbito adquiera un destacado protagonismo en los planes de desarrollo en nuestra región.

Las infraestructuras participan del grupo de recursos económicos que tienen un marcado carácter público que, normalmente, no son suministradas por el mercado y que, de serlo, lo lograría una asignación eficiente de los recursos.

Así pues, la provisión de estos bienes públicos queda principalmente en la esfera de las decisiones de poderes públicos, constituyendo un instrumento importante de la política económica regional.

En los años anteriores, las administraciones públicas realizaron en la CAPV un amplio programa de inversiones en infraestructura, que actualmente sigue en marcha, que alcanza no sólo a las carreteras, sino al resto de las comunicaciones (ferrocarriles, puertos, etc.).

A pesar de este importante esfuerzo de ampliación y mejora de las infraestructuras, el nivel de dotación de las mismas resulta escaso, debido a que los niveles de partida cuando se inicia la ejecución de estas políticas inversoras fueron extraordinariamente bajos.

Así, la infraestructura viaria se constituye en objeto exclusivo de la actuación pública y la hacen ocupar un papel relevante en el desarrollo regional. De hecho, la infraestructura viaria contribuye directamente a la mejora relativa de las ventajas de situación, de aglomeración y estructura sectorial: además, condiciona el crecimiento potencial de la economía y su desarrollo, teniendo una incidencia clara sobre la localización de la industria.

Las potencialidades de la CAPV están fuertemente condicionadas por el entorno económico al que pertenece. Por tanto, y con el objetivo de disminuir las limitaciones que le impone su condición geográfica de región cuasi-periférica, se deben corregir prioritariamente los obstáculos en cuanto al acceso a zonas de actividad económica.

En lo referente a la infraestructura portuaria decir que, la estrategia de intervención para integrar el sistema portuario se apoya en el fomento de la especialización de los puertos en las funciones para las que presenten mayores ventajas, evitándose una competencia interna que no redunde en el beneficio global del sistema, en cuanto a la captación de un hinterland o área de influencia.



OBJETIVO 02

COD. COMISION2000.ES.16.2.DO.008

DOCUP:PAIS VASCO

N. NACIONAL EU

EJE 4 **DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.** **FONDO** FEDER

En lo referente al sector energético vasco, aunque los avances producidos en este campo se pueden considerar como espectaculares, hay que tener en cuenta que los cambios producidos a nivel mundial hacen necesaria la participación pública para conseguir un sector energético eficiente, equilibrado y respetuoso con el medio ambiente.

Por otro lado se incorporan actuaciones de apoyo al sector del transporte como la concentración y la formación al desarrollo de las zonas de actividades logísticas tendentes a la ordenación de los diversos modos de transporte a fin de posibilitar la adecuada eficiencia de los mismos.

Peso financiero del eje:

En programación inicial, las inversiones incluidas en este eje representan el 25,93% de la dotación total comunitaria del DOCUP(26,40% si se consideran solamente las zonas de intervención "permanente").Las actuaciones previstas se distribuyen en las medidas: 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.

INDICADORES:

De entre los indicadores propuestos en las distintas medidas se han incluido, en el siguiente cuadro, aquellos que mejor pueden servir para cuantificar el impacto global de las medidas del Eje 4: Ferrocarril Metropolitano Línea II:

Indicadores de realización:

Longitud del trazado LÍNEA II del metro: 6,55 km
Longitud de vía férrea LINEA II del metro: 11,95 km.

Indicadores de resultados:

Reducción en el tiempo de acceso a Bilbao desde la margen izqda: 50%

Indicadores de impacto:

Empleos directos creados: 300

MEDIDAS:

- 1 Carreteras y autovías.
- 2 Ferrocarriles y metro.
- 3 Puertos.
- 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.

**OBJETIVO** 02**COD. COMISION**2000.ES.16.2.DO.008**DOCUP:**PAIS VASCO**N. NACIONAL** EU**EJE** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO** FEDER**OBJETIVOS:**

El desarrollo económico de carácter perdurable, requiere además de su compatibilidad con la preservación y, en su caso, recuperación medioambiental, un desarrollo espacial que persiga el equilibrio territorial, la integración de las ciudades junto con los núcleos poblacionales de tamaño medio y las áreas rurales.

En el País Vasco el modelo territorial, en consonancia con el documento de la perspectiva eu-ropea de ordenación territorial considera como planteamiento disciplinar la asunción de un sistema de ciudades en el que, junto a las tres grandes ciudades, se apuesta asimismo por una escala territorial intermedia o comarcal como ámbito adecuado para la aplicación del modelo territorial, impulsando la accesibilidad equivalente del conjunto del territorio al "saber" y a la innovación y como modo de integración de las áreas rurales.

En este sentido, el desarrollo espacial vasco se plantea como el ajuste y adecuación del territorio a las necesidades de la sociedad y de las actividades económicas en un marco de desarrollo sostenible, de preservación del patrimonio natural y de los espacios rurales y de cohesión económica y social.

Asimismo se plantea la inserción del territorio vasco en el sistema urbano europeo a través de un sistema polinuclear integrado por las tres capitales de los territorios, enfatizándose en su relación con su territorio y la complementariedad e interrelación entre las mismas.

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo urbano y local en el marco de una política regional integrada del País Vasco incorpora a partir de las consideraciones previas un conjunto de medidas referidas a:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la regeneración y renovación urbana de las mismas, así como la mejora medioambiental y de los sistemas de transporte.
- El desarrollo de infraestructuras y dotación de equipamientos colectivos en las ciudades medias y en los núcleos rurales, mejorando asimismo la accesibilidad a los núcleos urbanos y las condiciones de vida en las mismas.
- La cohesión e integración social de colectivos desfavorecidos a través principalmente del apoyo a la inserción sociolaboral de los mismos, la adaptación de la acción formativa y la construcción de las infraestructuras y equipamientos destinados a fomentar la igualdad de oportunidades y la integración social.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, contribuyendo asimismo a través de su relación con la actividad turística a la promoción de la prosperidad económica y la creación de empleo en el ámbito local, además de la preservación de la identidad y tradiciones.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, impulsando la puesta en valor de los recursos y su capacidad de diversificación y de generación de rentas complementarias en el ámbito rural.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento del potencial endógeno de las zonas beneficiarias, al tiempo que se procure solucionar o cubrir determinadas carencias existentes en muchos municipios de la CAPV. A este respecto, se procurará prestar una especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible una mayor valorización de los recursos disponibles en las zonas beneficiarias al objeto de que sean éstos elementos sobre los que se apoyen la estrategia de desarrollo futuro de las mismas.



OBJETIVO 02

COD. COMISION2000.ES.16.2.DO.008

DOCUP:PAIS VASCO

N. NACIONAL EU

EJE 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

FONDO FEDER

Peso financiero del eje:

Este es el único eje del DOCUP que incluye, en programación inicial, actuaciones para las zonas "permanentes y transitorias".

En las zonas permanentes las actuaciones previstas se distribuyen en las medidas: 5.1,5.2,5.3,5.4,5.5,5.6,5.7 y 5.9.

En las zonas transitorias únicamente se interviene mediante las medidas 5.1,5.5,5.6 y 5.7.

- En programación inicial este eje representa el 9,84% de la dotación total comunitaria del DOCUP.
- En la Zona Permanente las inversiones incluidas en este eje representan el 8,17% del global programado en dicha zona.
- En la Zona Transitoria, las inversiones incluidas en este eje representan el 100% de la inversión en la zona transitoria).

INDICADORES:

De entre los indicadores propuestos en las distintas medidas se indican a continuación aquellos que mejor pueden servir para cuantificar el impacto global de las medidas del Eje 5:

Indicadores de la Zona PERMANENTE:

Indicadores de realización:

Nº total de proyectos de impacto local: 30
Metros cuadrados construidos/recuperados: 15Hª
Equipamientos urbanos instalados: 210

Indicadores de resultados

Nº total beneficiarios: 223.000
Nº total de visitantes: 500.000 personas/año.

Indicadores de impacto:

Inversión total asociada: 21.600 Millones de pesetas

Indicadores de la Zona TRANSITORIA:

Indicadores de realización:

Creación de paseos y espacios de ocio(m2)
Superficie rehabilitada(m2)

Indicadores de resultados.

Población beneficiada
Nº de visitantes por año



OBJETIVO 02

COD. COMISION2000.ES.16.2.DO.008

DOCUP:PAIS VASCO

N. NACIONAL EU

EJE 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

FONDO FEDER

MEDIDAS:

- 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.
- 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano.
- 3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.
- 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.
- 5 Infraestructuras turísticas y culturales.
- 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- 7 Infraestructuras y equipamientos sociales.
- 8 Instalaciones deportivas y de ocio.
- 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local.

**OBJETIVO** 02**COD. COMISION**2000.ES.16.2.DO.008**DOCUP:**PAIS VASCO**N. NACIONAL** EU**EJE** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.**FONDO** FEDER**OBJETIVOS:**

El objetivo de este eje es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones,prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evluación.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa; la publicidad e información del DOCUP, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de comités de seguimiento.

Asimismo, se incluye en este eje la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP y la realización de estudios.

DESCRIPCIÓN:

Este eje recoge las actuaciones programadas por la Administración Autonómica y por la Administración General.

Entre otras:

- Estudios sectoriales,territoriales y globales del territorio beneficiado
- Evaluación intermedia y final del DOCUP
- Acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP
- Análisis y estudios ligados al seguimiento y a la programación
- Equipamiento informático para la gestión y el seguimiento
- Acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP
- Determinados gastos de trabajos técnicos de la Red de autoridades ambientales

Peso financiero del eje:

En programación inicial, las inversiones incluidas en este eje representan 0,46% de la dotación total comunitaria del DOCUP(el 0,47% si se consideran solamente las zonas de intervención "permanente").

INDICADORES:

Indicadores de realización:

Publicaciones realizadas:88

Evaluaciones realizadas:3

Estudios realizados:8

Indicadores de resultados:

Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión: 450 Millones de pesetas.

MEDIDAS:

1 Asistencia técnica(FEDER).

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS. **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. (FEDER)**OBJETIVOS:**

El desarrollo industrial vasco se ha asentado, sobre todo, en las cuencas fluviales y en los estuarios de los ríos.

Los sectores de actividad tradicionales de la Comunidad Autónoma del País Vasco corresponden a actividades altamente contaminantes como la siderurgia, industrias químicas, papeleras, etc. Hasta hace poco tiempo el agua era considerada como un medio auxiliar en cualquier proceso de producción. En la actualidad cada vez existen más empresas que han empezado a considerar el agua como un recurso escaso y a conservar, cambiando la orientación empleada hasta el momento en materia de utilización de recursos naturales.

Aunque la situación ha variado durante los últimos años, la situación actual de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de saneamiento de aguas continúa siendo preocupante debido a la gran cantidad de vertidos que existen, afectando negativamente a los usos potenciales del agua.

La Directiva 91/271 de mayo de 1991 relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas plantea el objetivo fundamental de proteger las aguas contra el deterioro causado por los vertidos industriales.

El Gobierno Vasco realizó un análisis de la situación de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de saneamiento, como resultado del cual se ha redactado el Plan de Saneamiento y mediante el cual se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Para el año 2002 se pretende un cumplimiento estricto de la Directiva 91/271 de mayo de 1991.
- Para el año 2012 se pretende lograr una garantía de calidad de vida piscícola en todos los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas dentro de esta medida son las siguientes:

1. Abastecimiento (conducciones, captaciones, instalaciones de bombeo. Las actuaciones se encuadran dentro del objetivo general de garantizar el suministro a la población de la dotación de 300/litros/habitante/día.
2. Saneamiento y depuración de aguas residuales. Se trata de cumplir lo fijado en la Directiva Comunitaria 91/271 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas; lo cual implica el establecimiento de prioridades en relación con el saneamiento de las aglomeraciones poblacionales, así como de las denominadas "zonas sensibles".

Las actuaciones a realizar en cada red de saneamiento tienen los siguientes objetivos:

- Conducciones de todos los vertidos a los colectores interceptores paralelos a los cauces.
- Descabezado de los arroyos o construcción de los colectores paralelos a su canalización para la recogida de las aguas fecales.
- Eliminación de la infiltración de aguas procedentes de cauces de los colectores de aguas fecales.
- Sustitución de los tramos con secciones insuficientes.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS. **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. (FEDER)

- Renovación de tramos viejos o en deficiente estado de conservación.
- Control de los vertidos industriales.
- Eliminación de todas las fosas sépticas existentes en las redes.
- Eliminación de la circulación de aguas fecales a cielo abierto.

3. Asimismo se continuará con mayor intensidad en el control y vigilancia de la calidad de los cauces fluviales, tanto en lo referente a la limpieza, conservación y recuperación ambiental de sus márgenes, como el control de vertidos de los mismos.

La gestión de las actuaciones que se lleven a cabo en el País Vasco a través del DOCUP Objetivo 2 recae en la Dirección de Economía y Planificación mientras que la Dirección de Cupo es responsable de la gestión y coordinación de las actuaciones que se lleven a cabo a través del Fondo de Cohesión. La pertenencia de ambas Direcciones a la Consejería de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco garantiza la coordinación entre las actuaciones que se lleven a cabo.

PESO FINANCIERO.

En programación inicial esta medida representa el 67,04% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Habitantes de los municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS. **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.**OBJETIVOS:**

La Gestión de residuos es el conjunto de operaciones encaminadas a dar el destino más adecuado a los residuos desde el punto de vista medioambiental y de acuerdo con sus características e incluye las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, valoración y eliminación de residuos.

En los últimos años, se ha venido prestando especial atención a las estrategias de prevención de residuos, habiéndose establecido en los distintos países europeos sistemas de control para la gestión de los mismos. Sin embargo, a pesar de este énfasis en la prevención, el volumen de residuos generado ha ido en aumento.

El vertido y la incineración continúan siendo las prácticas predominantes en la gestión de residuos, tanto en lo relativo a los residuos urbanos como a los industriales. El objetivo de esta medida es reducir el número de vertederos, así como favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento.

La Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco recoge los principios enunciados por la Unión Europea en materia de residuos y se detallan a continuación por orden jerárquico:

I Prevención y Minimización en origen, reduciendo la producción y nocividad de los residuos.

II Incentivación de la reutilización, reciclado y cualesquiera otras formas de valorización de cierre de ciclos.

III Eliminación adecuada de los residuos que no puedan valorizarse e implantación de los medios necesarios para su correcta gestión

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas dentro de esta medida son las siguientes:

En materia de Residuos Urbanos y Asimilables se plantean actuaciones destinadas a promover la implantación de sistemas de recogida selectiva, a la promoción de infraestructuras para la correcta gestión de envases y residuos de envases, y de recuperación y valoración de materiales, fomentando la reutilización de materiales y envases, preferentemente originarios. La realización de experiencias pilotos en relación con flujos prioritarios de residuos, la adecuación de los planes de residuos hasta hoy en vigor y el establecimiento de campañas de seguimiento junto con el control de las instalaciones de eliminación completan las principales actuaciones en este campo junto con la implantación de una red de información activa que permita disponer de una base de datos actualizada sobre la gestión de residuos.

Se procurará mejorar la gestión de los residuos industriales mediante la habilitación de zonas dotadas de contenedores específicos de recogida separada de residuos en poblaciones con actividad industrial. La gestión de los residuos abarcará a todas aquellas operaciones encaminadas a dar el destino más adecuado a los residuos desde el punto de vista medioambiental y de acuerdo con sus características e incluye las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, valoración y eliminación de los residuos industriales.

La gestión de las actuaciones que se lleven a cabo en el País Vasco a través del DOCUP Objetivo 2 recae en la Dirección de Economía y Planificación mientras que la Dirección de Cupo es responsable de la gestión y coordinación de las actuaciones que se lleven a cabo a través del Fondo de Cohesión. La pertenencia de ambas Direcciones a la Consejería de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco garantiza la coordinación entre las actuaciones que se lleven a cabo.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS. **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.**PESO FINANCIERO.**

En programación inicial esta medida representa el 11,38% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Habitantes de los municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural.**OBJETIVOS:**

El objetivo de esta medida es la rehabilitación y protección de espacios naturales y rurales que se encuentren amenazados o en proceso de degradación.

Los espacios naturales son especialmente relevantes en el mantenimiento de la biodiversidad por su contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales, así como por su contribución al enriquecimiento de la calidad de vida humana.

La profunda transformación que ha sufrido el territorio vasco como consecuencia de los procesos de industrialización, urbanización y creación de infraestructuras ha reducido de manera sistemática los espacios naturales y rurales de la CAPV. A pesar de eso, la CAPV dispone de una diversidad ecológica muy importante que es preciso proteger.

Esta medida también contempla diversas actuaciones dirigidas a la creación de infraestructuras de formación medioambiental en los mismos espacios naturales que contribuyan a la creación de una conciencia medio ambiental entre los ciudadanos de la CAPV.

A continuación se muestran, de manera general, los principales procesos que afectan de manera negativa al mantenimiento de los espacios naturales y rurales:

- Físicos. Entre los cuales deben citarse la destrucción de hábitats y ecosistemas, modificación de los usos del suelo, la concentración industrial y urbana, la construcción de infraestructuras, el despoblamiento de las zonas rurales y el abandono de la actividad agraria.
- Químicos, como el vertido de sustancias en los ecosistemas y hábitats naturales que provoca la contaminación de aguas, suelo y atmósfera.
- Biológicos, como la introducción de especies de flora y fauna foráneas.
- Sociales. De manera general, la cultura social, hábitos de consumo y pautas de comportamiento no respetuosos con el medio ambiente constituyen un riesgo para el mantenimiento de los espacios naturales y rurales.

Ante esta situación esta medida tiene como principal objetivo la realización de una serie de actuaciones que contribuyan a la regeneración de aquellos espacios naturales y rurales amenazados y a su protección para años venideros.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas dentro de esta medida son las siguientes:

- Recuperación y protección de espacios naturales en entornos urbanos y rurales.
- Instalación de infraestructuras de ocio que permitan utilizar estas zonas como áreas de esparcimiento. Con este fin se proyecta la instalación de mobiliario urbano y la creación de paseos.
- Actuaciones de prevención ante las principales amenazas que afectan a los espacios naturales y rurales, tales como construcción de infraestructuras de defensa contra incendios, lucha contra la erosión, etc.
- Creación de infraestructuras de formación medioambiental, tales como centros de recursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación de la naturaleza e información, etc.
- Protección y recuperación de la biodiversidad en aquellos hábitats y ecosistemas más amenazados

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural.

Las actuaciones previstas tratan de abordar la protección de los recursos naturales, entre otras y de manera particular, en dos áreas muy específicas desde el punto de vista naturalístico:

- Recuperación de hábitats y ecosistemas singulares.
- Recuperación de paisajes y lugares afectados por actividades contaminantes.
- Salvaguarda y gestión ordenada de recursos naturales.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 5,61% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Habitantes de municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental.**OBJETIVOS:**

La protección de la biodiversidad y de los recursos ambientales nos exige velar por la sostenibilidad de los ecosistemas tanto terrestres como marinos, identificando la calidad de nuestros recursos naturales.

Por tanto se potenciará la conservación del estado de los recursos, recopilando e integrando toda la información sobre los mismos a través de las redes de control (agua, aire, suelo) y a través de los inventarios (mediante cartografía temática).

De este modo, la información global estará disponible en todo momento, lo que nos va a permitir fijar los indicadores de sostenibilidad, seguir su evolución y tomar las medidas correctoras necesarias en cada situación.

Este planteamiento constituye un instrumento claro para garantizar su uso sostenible.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

las actuaciones previstas en esta medida son las siguientes:

Dentro de esta medida y con el objeto de abordar de la forma más óptima la protección de los recursos ambientales así como para aplicar correctamente la intervención pública en las actividades con incidencia en el medio ambiente, se considera prioritario el impulso de los mecanismos precisos de coordinación y participación en la política ambiental, debiendo impulsarse en el marco, también, de la normativa sobre control integrado de la contaminación, la simplificación de los procesos, la homogeneización de métodos y criterios técnicos, la acción conjunta de las respectivas autoridades en el ámbito de su competencia y la implantación de sistemas de información recíproca.

En concreto, esta medida tiene por objeto la ampliación de los mecanismos de control, medición y vigilancia del medio ambiente mediante la instalación de estaciones meteorológicas, de vigilancia y control de los agentes contaminantes.

En materia de contaminación atmosférica las actuaciones propuestas se destinarán a la ampliación de la Red de Control de la Calidad del aire de la CAPV y a la adecuación de sus sistemas de medición a las nuevas prescripciones recogidas en la normativa comunitaria de aplicación. Tales acciones se acompañarán de la elaboración de un inventario de focos emisores a la atmósfera que permitirá el establecimiento de programas de control a fin de vigilar y garantizar el cumplimiento de los niveles de emisión.

En materia de contaminación acústica se impulsan acciones relativas a la difusión del contenido de mapa de ruidos y a la aplicación de sus conclusiones básicas y todo ello con la elaboración de guías metodológicas sobre medición de ruidos.

En materia de protección de las aguas continentales y litorales, el control se realizará a través de sus redes de vigilancia y ello con el fin de adquirir información fehaciente y así proponer unos objetivos de calidad que contribuyen a una reducción de los niveles de contaminación y una mayor eficacia en las medidas de saneamiento. Asimismo, en orden a una correcta protección y conocimiento de estos ecosistemas se llevarán a cabo estudios sobre hidrodinámica de estuarios, dispersión de contaminantes y calidad de aguas y sedimentos.

PESO FINANCIERO.

En programación inicial esta medida representa el 11,39% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental.**BENEFICIARIOS**

Habitantes de los municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS. **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga].**OBJETIVOS:**

El País Vasco ha constituido desde mediados del siglo pasado una importante área de desarrollo industrial. Originariamente, las industrias fueron surgiendo en aquellos lugares próximos a las redes de comunicación, esto es, las cuencas de los ríos y zonas cercanas al litoral, sin tener en cuenta factores medioambientales o de ordenación territorial. Con el transcurso de los años algunas de estas instalaciones fueron abandonándose, dando lugar a las llamadas ruinas industriales.

En sus inicios el desarrollo industrial experimentado en la Comunidad Autónoma del País Vasco no prestaba especial atención a los valores medioambientales, provocando la degradación de importantes sistemas naturales y, en consecuencia, la alteración de los procesos naturales.

En la actualidad el suelo constituye un recurso escaso, cuyo aprovechamiento incide, no solamente en las posibilidades de desarrollo económico, sino que su mala utilización afecta a la calidad de vida y bienestar de la sociedad. Además, alguna de las áreas degradadas se localizan en zonas estratégicas, por lo que su recuperación o rehabilitación es fundamental para el desarrollo racional y sostenible del entorno. El desarrollo de esta medida es especialmente importante debido a que se ha localizado en aquellas zonas que han experimentado, con gran dureza, los procesos de reconversión industrial, por lo que la rehabilitación de estos espacios industriales ocupa un papel estratégico para la recuperación económica de la zona.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

La existencia de ruinas industriales provoca un impacto estético y medioambiental muy negativo en el entorno, produciendo tal imagen de obsolescencia en este último que dificulta fuertemente la creación de nuevas actividades y obliga a recuperar u ordenar nuevamente tales superficies. En este sentido se promueven una serie de actuaciones de demolición de ruinas industriales con el objetivo de liberar suelo para otros usos.

Por otro lado, en cuanto a la rehabilitación de espacios degradados (escombreras, recuperación de suelos, vertidos incontrolados, etc.) se formalizarán Convenios y Acuerdos entre las instituciones implicadas en la materia, que permitirán ejecutar diversos proyectos de recuperación de estas áreas degradadas.

PESO FINANCIERO.

En programación inicial esta medida representa el 4,58% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Habitantes de los municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FSE**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.**OBJETIVOS:**

Esta medida tiene como objetivo fundamental apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.

Las actuaciones en materia de recursos humanos que se van a realizar con cofinanciación del Fondo Social Europeo(FSE) dentro de este DOCUP se encuadran en el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos, documento que fija la estrategia general en el ámbito del empleo que se va a desarrollar en todo el territorio nacional durante el periodo de programación 2000-2006.

Este documento se articula en torno a ocho ejes prioritarios, de los cuales el número cinco se concentra en actuaciones de I+D, tal y como refleja su definición:Refuerzo del potencial humano en investigación ciencia y tecnología.

El Marco Político señala como actuaciones necesarias para el desarrollo de este eje la formación de calidad de investigadores y técnicos, así como del personal de apoyo,la integración del personal científico en centros de investigación y en centros productivos y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos. Estas medidas se completan con acciones dirigidas a la anticipación de los requerimientos tecnológicos del tejido productivo.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101180 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas dentro de esta medida cofinanciada por el FSE se encuadran perfectamente dentro del esquema señalado en el Eje 5 del Marco Político de Referencia, garantizando así la coherencia y vinculación de las actuaciones de I+D+I con este documento y con el Plan Nacional de Empleo.

Las acciones que se van a desarrollar dentro de esta medida también estarán influidas por las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE. De esta forma, se fomentará una participación proporcional de las mujeres en las actividades de investigación y desarrollo, se tendrá en cuenta la dimensión social y el capítulo del empleo en el seno de la sociedad de la información para aprovechar en igualdad de acceso sus posibilidades y beneficios y se apoyará el desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluídas las iniciativas de empleo locales.

Las actuaciones pueden agruparse en tres categorías: formación, movilidad y fomento del empleo. En todas ellas la finalidad última será la transferencia de los resultados de la investigación al sistema productivo, con el objetivo de aprovechar el potencial de creación de empleo en este campo y fomentar el contacto de las empresas, principalmente las pequeñas y medianas empresas (Pymes), con el mundo de la investigación y la tecnología, fundamentalmente a través del intercambio de experiencias y personal.

De esta forma, del conjunto de actuaciones incluídas en cada una de las tres categorías aquellas con una mayor relación con la transferencia de resultados supondrán la parte más destacada de esta medida, alcanzando al menos el 85% de los recursos del FSE atribuídos a la medida 3.1 de este DOCUP para el conjunto del período 2000-2006.

Las actuaciones que se incluyen dentro de las diferentes categorías son las siguientes:

I. FORMACION:

- Becas de formación predoctoral.
- Doctorado de calidad.
- Becas de formación de doctores en empresas.
- Becas postdoctorales de perfeccionamiento.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FSE**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

- Becas de formación de tecnólogos en centros tecnológicos y empresas.
- Formación de expertos en gestión y transferencia de programas científico-tecnológicos.
- Formación de técnicos y tecnólogos en centros públicos.

Todas estas modalidades serán cofinanciadas a partir de convocatorias oficiales y evaluadas las solicitudes por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

II. FOMENTO DEL EMPLEO:

- Incorporación de doctores a grupos de investigación españoles por medio de contratos.
- Incentivos para la contratación de personal de I+D+I en empresas.
- Ayudas para el desarrollo de vínculos entre las Pymes y los centros de enseñanza e investigación.
- Incorporación de doctores a empresas y centros tecnológicos.
- Incorporación de tecnólogos a empresas y centros tecnológicos.
- Incorporación de tecnólogos a centros públicos de investigación.
- Contratación de personal especializado técnico y auxiliar para la realización de proyectos de I+D+I.
- Difusión de redes y actividades de divulgación científico-técnicas, donde destacan los Observatorios de prospectiva y vigilancia científico-tecnológica.

III. MOVILIDAD:

- Acciones de movilidad de personal investigador entre distintas universidades, centros de investigación públicos o privados y empresas dentro del territorio nacional.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 14,75% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FSE**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.**BENEFICIARIOS**

A título indicativo, los destinatarios principales de las ayudas son:

- Centros Públicos de I+D
- Centros Privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros Tecnológicos
- Unidades Interfaz
- Entidades de la administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de Administraciones Locales
- Empresas

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.**OBJETIVOS:**

Con este instrumento se pretende el desarrollo de proyectos de I+D+I de carácter aplicado en las que se persiga la obtención de resultados de aplicación rápida en el tejido productivo. Estos proyectos y actividades son de reconocido interés para el crecimiento económico regional a corto o medio plazo, tanto en el sector público como en el privado.

La presencia de una fuente de conocimiento tecnológico y de innovación cualificada y el desarrollo de una infraestructura tecnológica constituyen un aspecto central del sistema de innovación en el País Vasco, consolidando e impulsando una infraestructura de conocimiento regional y de soporte a la innovación.

Se establece como objetivo el de apoyar a la investigación estratégica a partir de la generación y desarrollo del conocimiento necesario para responder a las necesidades y retos a afrontar por las empresas vascas, con objeto de generar valor en las empresas existentes y favorecer la aparición de nuevas actividades empresariales en sectores emergentes y de futuro, aumentando el número de investigadores y tecnólogos formados en los programas de investigación estratégica y la creación de un observatorio de prospectiva tecnológica.

Asimismo se persigue la integración entre las actuaciones de los Centros Tecnológicos y de la Universidad, con el fin de potenciar mutuamente sus capacidades y potenciar su papel en el Sistema Vasco de Innovación, así como la mejora de la rentabilidad y de la eficacia de las actividades de I+D realizadas por los agentes de la Red Vasca de Tecnología, la consolidación de la oferta tecnológica y el impulso a una acción global universidad-empresa permitiendo el acercamiento y aprovechamiento de las capacidades y conocimientos generados en la universidad para favorecer la competitividad empresarial.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL.

101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA.

101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MCT)

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Por lo que se refiere a las actuaciones previstas por la Administración General del Estado, se contempla la innovación, no solo tecnológica, sino comercial y de gestión. Las actuaciones irán dirigidas tanto al sector público como al privado, con especial atención a aquellas que supongan interacción entre agentes ejecutores de ambos sectores y con inclusión de usuarios que puedan validar los resultados obtenidos.

Las áreas prioritarias para estas actuaciones son, por orden de importancia para el País Vasco, considerando el análisis de la estructura del tejido industrial existente:

- .Diseño y producción industrial
- .Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- .Materiales

Un segundo grupo de prioridades se concreta en:

- .Biotecnología

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

.Biomedicina
.Procesos y productos químicos
.Recursos y tecnología agroalimentarias
.Recursos naturales

Asimismo, la Comunidad del País Vasco tendrá una estrecha relación con las áreas sectoriales del PN de I+D+I, con especial incidencia en los siguientes sectores en los que existe una fuerte actividad:

-Sociedad de la Información
-Aeronáutica
-Automoción
-Alimentación
-Medio ambiente

En lo que se refiere a las Administraciones Públicas Vascas, a continuación se exponen las actuaciones previstas dentro de esta medida:

- Apoyar a la realización de Programas de Investigación Estratégica. Así como a inversiones en nuevas unidades de investigación dentro de la Red Vasca de Tecnología.
- Información/asesoramiento/intermediación conducentes a la integración de la Universidad y los Centros Tecnológicos en redes de conocimiento globales con organizaciones de referencia de otros países en las áreas de interés estratégico para el País Vasco.
- Establecimiento en la Unidad Estratégica de Ciencia, Tecnología e Innovación (UECTI) de un Observatorio de Prospectiva Tecnológica.
- Apoyar la especialización tecnológica de los centros tecnológicos para consolidar su liderazgo tecnológico, y a la mejora de la calidad de sus servicios.
- Fomento y apoyo a la investigación genérica orientada a las necesidades de las agrupaciones empresariales de los clusters y sectores estratégicos.
- Apoyo financiero para la adecuación de las infraestructuras de los agentes tecnológicos mediante la adquisición de equipamiento tecnológico avanzado.
- Fomento y apoyo para la realización por departamentos universitarios de proyectos de desarrollo tecnológico de interés para las empresas: Proyectos Universidad - Empresa.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 43,34% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Universidades y Organismos de investigación, empresas y entidades públicas y privadas, entre otros.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico.**OBJETIVOS:**

El objetivo de esta medida es favorecer la actualización o disponibilidad del equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo del País Vasco, tanto en el sector público como en el privado, incluyendo las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL).

Se atenderán específicamente aquellas actuaciones que permitan el uso compartido de este equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas en esta medida son las siguientes:

Equipamiento científico destinado a mantener la competitividad de los grupos de investigación pertenecientes al sistema público. Se atenderán específicamente aquellas actuaciones que permitan un uso competitivo de este equipamiento y favorezcan una utilización óptima del mismo. Se consideran dos tipos de equipamiento, tanto de pequeño equipamiento para grupos de I+D, como aquellos otros de mayor volumen de carácter institucional solicitado por los órganos rectores de los centros públicos de investigación.

Equipamiento técnico destinado a mantener áreas de competitividad contrastada, para la promoción de la competitividad en áreas no consolidadas y para fomentar la creación de áreas nuevas en respuesta a la demanda socioeconómica regional en empresas o centros tecnológicos radicados en el País Vasco.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 12,77% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Universidades y Organismos de investigación, empresas y entidades públicas y privadas, entre otros.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 4 Transferencia y difusión tecnológica.**OBJETIVOS:**

El objetivo específico de esta actuación es la financiación de actividades de I+D+I, desde la investigación aplicada al desarrollo tecnológico; se pretende, pues, incentivar la cooperación entre los distintos agentes del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MCT)

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas en esta medida del DOCUP están relacionadas con las incluidas en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I). Por tanto, en este apartado se incluyen exclusivamente acciones dirigidas a potenciar la transferencia de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado.

Se pretende facilitar la transferencia de conocimientos y resultados de investigación desde los Centros de I+D, públicos o privados, y los Centros Tecnológicos a las empresas, mediante el desarrollo de proyectos de transferencia de tecnología.

Para la promoción de las citadas actuaciones y, en general, la transferencia tecnológica, la participación de las unidades de interfaz, en especial las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) próximas a la oferta, se considera un factor esencial.

Se pretende aportar la creación y fortalecimiento de estructuras que fomenten y dinamicen las transacciones de conocimientos y resultados científicos y tecnológicos entre los agentes públicos y privados.

Estas unidades de interfaz servirán para fomentar las relaciones entre los agentes del sistema, favorecer el aprovechamiento y la comercialización de los resultados de I+D, e identificar necesidades tecnológicas de los sectores socioeconómicos. Se prevé mejorar el aprovechamiento de los resultados de I+D por parte de las empresas y, de este modo, elevar su capacidad tecnológica y competitividad.

En el marco de esta medida se incluyen así mismo acciones para mejorar las relaciones entre Universidad y ámbito empresarial.

-Aprovechar las capacidades y conocimientos generados en la Universidad para favorecer la competitividad empresarial.

-Favorecer una mayor orientación de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico hacia las necesidades del sector empresarial.

-Promover la participación de las universidades en el Marco de I+D del Estado y de Europa.

-Incrementar el grado de entendimiento y conocimiento mutuo entre la Universidad y el sector empresarial, fomentando el flujo de conocimiento en ambas direcciones.

-Promover la formación emprendedora en los universitarios con base cultural para la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

Su ámbito de aplicación serán Departamentos universitarios y empresas que desarrollen proyectos en colaboración con los mismos.

PESO FINANCIERO

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 4 Transferencia y difusión tecnológica.

En programación inicial esta medida representa el 1,16% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Universidades y Organismos de investigación, empresas y entidades públicas y privadas, entre otros.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.**OBJETIVOS:**

La medida tiene como objetivo la creación o potenciación de centros públicos de investigación en aquellas áreas que se consideren adecuadas para fortalecer el desarrollo regional, dentro de las prioridades establecidas en el plan nacional de I+D+I. Asimismo, se contempla el apoyo a la creación de centros tecnológicos que respondan a un interés empresarial, sectorial o regional.

Además, se pretenden los siguientes objetivos:

- Conseguir una oferta integral y de excelencia (a través de la especialización y la cooperación entre los agentes de la Red) para satisfacer una demanda tecnológica de las empresas cada más sofisticada en un marco globalizado.
- Desarrollar la presencia exterior de los agentes del Sistema Vasco de Innovación para apoyar a la empresa vasca en su proceso de internacionalización y presencia de nuevos mercados.
- Mejorar la rentabilidad y la eficacia de las actividades de I+D realizadas por los agentes de la Red Vasca de Tecnología.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

101200 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

En el caso de las actuaciones que se incluyen en esta medida, se atenderá especialmente a aquellas áreas en las que existan necesidades objetivas manifestadas por el sector industrial correspondiente así como la existencia de los recursos humanos (a diferentes niveles de formación) requeridos para su puesta en marcha. Asimismo, se consideran actuaciones tendentes a facilitar la reorientación por cambio de actividad o por inclusión de una nueva área de actividad en centros preexistentes.

Se incluyen en esta medida las construcciones de reposición o de nueva planta de edificios vinculados exclusivamente a la investigación científica y técnica en Universidades, Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos.

Estos centros permitirán a las Pequeñas y Medianas Empresas acceder a los resultados de I+D+I sin necesidad de crear sus propios departamentos de I+D+I. Dentro de este esquema, y con objeto de evitar duplicidades innecesarias, se prestará atención a la existencia de centros virtuales en los que diversos centros tecnológicos o de I+D+I de carácter complementario puedan compartir el acceso a sus recursos y abordar desarrollos tecnológicos de carácter multidisciplinar. Se prestará especial atención a los centros en red, financiándose aquellas actuaciones que permitan articular la oferta tecnológica de forma global entre ellos, y poder atender la demanda empresarial que requiera la actuación conjunta de varios centros.

En el nuevo período se han identificado actuaciones en relación con las siguientes áreas en las que puede ser necesario potenciar, reorientar o crear nuevos centros de competencia:

- Ingeniería de Software
- Centro de mecanizado de alta velocidad
- Microsistemas.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.**PESO FINANCIERO**

En programación inicial esta medida representa el 26,40% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Universidades y Organismos de investigación, empresas y entidades públicas y privadas, entre otros.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información.**OBJETIVOS:**

En relación con la sociedad de la información, las medidas se dirigen a la extensión y promoción en el País Vasco de las capacidades y posibilidades ofrecidas por la Sociedad de la Información, en el horizonte de la convergencia con las áreas centrales europeas.

Por otro lado es preciso promover la sensibilización y difusión en torno a la sociedad de la información, tanto a ciudadanos como a empresas, promoviendo la incorporación de las tecnologías de información y comunicación al sector empresarial, impulsando la identificación de oportunidades de negocio en este ámbito e incorporando a la administración a la sociedad de la información en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones con ciudadanos y empresas.

El objetivo consiste en promover de forma integral la incorporación de las TIC en el sector empresarial (empresas industriales y de servicios, comercio y turismo) en materia de gestión, organización y comercialización de forma que permitan la generación de ventajas competitivas.

ÓRGANOS EJECUTORES:

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Por lo que se refiere a la Diputación Foral de Guipuzcoa las actuaciones previstas en esta medida son las siguientes:

Se incorpora una actuación integral desde el conjunto de las administraciones públicas, en la que junto al desarrollo de la red de infraestructuras y el acceso general a las mismas, incorporan un amplio abanico de acciones referidas tanto al ámbito empresarial como a diversas áreas de intervención pública: educación y formación, sanidad, administración pública, cultura y sociedad.

- Apoyo a los proyectos específicos de incorporación y utilización de tecnologías de la información y comunicaciones así como de actividades de transferencia tecnológica de la RVTI a las empresas en el ámbito de las TIC.
- Apoyo particular a la introducción del comercio electrónico en las empresas mediante la promoción de soluciones específicas para su implantación (elaboración de catálogos electrónicos de productos y servicios, mejora de los sistemas de comunicación, uso de Intranets en distintos ámbitos, etc.) y la creación de servicios de enlace oferta-demanda ("trade points") para la captación de oportunidades en los mercados exteriores.
- Creación de redes experimentales de altas prestaciones como soporte de tecnologías de red y aplicaciones avanzadas.
- Servicios de asesoramiento y sensibilización orientados al análisis de la capacidad de empresas individuales de incorporar el negocio electrónico a sus actividades: diagnósticos, auditorías tecnológicas y ejercicios de comparación de resultados de aplicaciones (benchmarking).
- Análisis de experiencias de éxito en el uso de las TIC por las empresas, identificando, organizando en bases de datos y difundiendo las mejores prácticas.
- Apoyo a la realización de actividades formativas y de captación específicas.
- Coordinación a través de los diferentes clusters y agrupaciones empresariales del intercambio electrónico a través de la red.
- Implantación de portales de acceso en la red, agrupando empresas por actividades, productos o zonas geográficas (clusters, parques tecnológicos, etc.).
- Desarrollo de las siguientes acciones piloto en el Marco de la iniciativa RIS+ (Regional Innovation Systems) de la DG XVI de la Unión Europea como demostración del potencial y posibilidades de las TIC, con especial énfasis en las Pymes:
 - a) Establecimiento de un Sistema de Ventas basado en aplicaciones telemáticas en el sector de las pequeñas industrias conserveras.
 - b) Desarrollo del comercio electrónico a través de Internet

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información.

- sector del mueble
- industria marítima
- sector de componentes de automoción

c) Creación de un Sistema de Diseño e Ingeniería Centralizado en las industrias de materiales para la construcción

d) Establecimiento de Intranet a nivel de los Clusters empresariales.

Por lo que se refiere a la Administración General del Estado las actuaciones previstas son las siguientes:

El refuerzo y la ampliación de la capacidad de intervención entre las entidades dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación para el acceso fluido a la información. A través del Programa Nacional de I+D se amplía la capacidad de interconexión de la red española IRIS para lograr los niveles marcados por la política europea.

Se llevarán a cabo la integración de redes, ordenadores y almacenamiento de la información bajo un sistema universal a través de "Redes experimentales que integren las tecnologías emergentes". Se incluye también en esta medida las actuaciones relativas a la red de comunicaciones inter-centros e inter-campus o instituciones.

Así pues, a través de esta medida se cofinanciarán actuaciones solicitadas por las Universidades, Organismos públicos de investigación y entidades privadas sin fines de lucro, destinadas a conectar entre sí sus centros y grupos científicos dispersos geográficamente, o bien con otras instituciones de I+D sea cual fuere su ubicación.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 1,58% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Universidades y Organismos de investigación, empresas y entidades públicas y privadas, entre otros

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías.**OBJETIVOS:**

La mejora de las infraestructuras viarias de carreteras es un factor imprescindible para el desarrollo equilibrado de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida no son actos puntuales, sino que forman parte de un proceso continuo cuyo objetivo es ir adaptando las infraestructuras viarias a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Así mismo, la priorización de las inversiones en materia de carreteras resulta un factor determinante en la búsqueda de una mayor equidad en el desarrollo comarcal.

Durante mucho tiempo las directrices sobre infraestructuras viarias en la Comunidad Autónoma del País Vasco se caracterizaban por resolver los problemas más urgentes, teniendo como objetivo prioritario satisfacer la creciente demanda de tráfico. Sin embargo, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea, abordar la planificación del transporte desde una perspectiva global, que permita alcanzar unos mayores niveles de crecimiento socioeconómico de forma compatible con el respeto y la protección al medio ambiente.

Los objetivos principales que se persiguen con los Planes de Carreteras establecidos en cada uno de los Territorios Históricos son los siguientes:

- Mejorar la vertebración de las conexiones viarias de la Comunidad Autónoma, disminuyendo los desequilibrios y desigualdades territoriales existentes, así como las situaciones de aislamiento de algunas zonas.
- Mejorar la accesibilidad a los grandes ejes de comunicación existentes con el fin de aumentar la competitividad del territorio.
- Aumentar la eficacia del sistema global de transporte.
- Respetar los condicionantes medio ambientales, disminuyendo la contaminación, el ruido, la congestión del tráfico, etc.
- Disminuir el índice de siniestralidad de las carreteras vascas, introduciendo mejoras, principalmente.

ÓRGANOS EJECUTORES:

348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Los proyectos de infraestructura viaria que se desarrollan en esta medida establecen conexión entre zonas de concentración de la actividad industrial o terciaria, propiciando la integración de los centros económicos del sistema productivo

Las actuaciones propuestas persiguen alcanzar los siguientes objetivos parciales:

- Mejora de accesibilidad, mediante la conexión directa y específica para tal función, entre núcleos productivos.
- La disminución del coste generalizado del transporte gracias a una reducción de: costes de funcionamiento, coste de recorrido, aumento de seguridad y comodidad con la consiguiente reducción de accidentes.
- El aumento de la capacidad obtenida a través de: ensanche de plataforma, ordenación del tráfico, acondicionamiento de enlaces e intersecciones.
- La minimización del impacto sociourbanístico y respeto ambiental, conseguida gracias a los siguientes logros parciales: disminución de la contaminación atmosférica, disminución del nivel de ruido, eliminación del efecto barrera, impacto visual mínimo, búsqueda de alternativa desarrollada sobre los hábitats menos frágiles.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 48,49% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías.

comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Usuarios de los transportes por carretera.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro.**OBJETIVOS:**

Aunque en los últimos años la infraestructura ferroviaria ha sido mejorada sustancialmente, se siguen observando deficiencias en el sistema ferroviario como, por ejemplo, los problemas de acceso desde áreas periféricas a zonas de concentración de la actividad industrial o terciaria y a núcleos poblacionales con elevadas densidades de población.

La importancia del ferrocarril en materia de infraestructura viarias recae en que es la solución idónea en áreas urbanas donde la estrechez de la red de carreteras provoca situaciones de congestión de tráfico.

Los efectos beneficiosos que se deriven de la mejora de las infraestructuras ferroviarias son fácilmente perceptibles, entre otros, destacamos:

- Reducción de los tiempos de viaje.
- Reducción del tráfico de vehículos privados ante las ventajas de movilidad que supone el ferrocarril.
- Mejoras medio ambientales: reducción de la congestión del tráfico, disminución de ruidos y de emisiones atmosféricas y térmicas, etc.
- Mejoras en la vertebración del territorio.
- Importante creación de empleo durante la ejecución de las obras.
- Mejora importante de la operatividad de las infraestructuras de transporte en áreas metropolitanas.
- Posibilidad de desarrollo urbanístico en aquellas zonas en las que se ha mejorado la accesibilidad.
- La construcción de nuevas estaciones en zonas peor comunicadas incrementa la capacidad de movilidad.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Entre las actuaciones ferroviarias que serán objeto de desarrollo en esta medida, destacamos la construcción y equipamiento de la Línea II del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.

Línea II del FMB

Los problemas de congestión son el soporte para la decisión de actuaciones de infraestructura de comunicaciones que, en el caso del área metropolitana de Bilbao toman especial relevancia.

A pesar del esfuerzo realizado en inversiones viales y que se ha mejorado sustancialmente respecto a épocas anteriores con las actuaciones que se han puesto en marcha, se siguen observando deficiencias en el sistema público de transporte que, en lo que respecta al sistema ferroviario, son los problemas de acceso a zonas periféricas con el área central de Bilbao, debido entre otras razones, a una insuperable como es la limitación física derivada de la estrechez de su red viaria.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 43,97% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada

BENEFICIARIOS

Usuarios de los transportes públicos.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 3 Puertos.**OBJETIVOS:**

Mediante el desarrollo de esta medida se propone la mejora de las instalaciones e infraestructuras portuarias.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Se trata de mejorar las instalaciones e infraestructuras portuarias, así como el apoyo a asociaciones y en general a los agentes portuarios, y en general de instalaciones que incorporen nuevas tecnológicas que permitan la optimización en la explotación de las infraestructuras portuarias.

Paralelamente, se efectuarán las actuaciones pertinentes en muelles, diques y dársenas, los dragados necesarios para el mantenimiento de calados y limpieza tanto de superficie de agua, como de superficies terrestres, todo ello a fin de mantener los puertos en óptimas condiciones.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 6,17% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Usuarios de las instalaciones portuarias.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.**OBJETIVOS:**

En el sector de transporte de viajeros se plantea como objetivo el incremento en la calidad del servicio de transporte así como la mejora de la competitividad.

ÓRGANOS EJECUTORES:

348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

En esta medida se incluyen actuaciones de apoyo al sector del transporte mediante la construcción y el equipamiento de centros integrados de transporte.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 1,37% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria.

BENEFICIARIOS

Usuarios de centros integrados de transporte.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.**OBJETIVOS:**

El papel relevante de las áreas urbanas en el modelo territorial y su papel como vía de integración e interrelación con las áreas exteriores más dinámicas e innovadoras es evidente.

Por esa razón, las áreas urbanas concentran los principales problemas asociados a las economías de aglomeración, provenientes de un modelo industrial histórico desordenado y carente de planificación y colectivos de población desfavorecida en situaciones de exclusión social.

La necesidad de desarrollo de actuaciones de rehabilitación en áreas urbanas, de la mejora de las condiciones de vida y de los sistemas locales y generales se considera por tanto un marco de referencia para la actuación pública en el territorio vasco.

Asimismo, es también necesario desarrollar políticas de rehabilitación urbana a fin de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO
320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
401001 Bilbao Ría 2000.
320015 ATAUN
320017 AZKOITIA
320030 AYTO DE EIBAR
320044 IKAZTEGIETA
320063 AYTO DE OIARTZUN
320064 PASAIA
301059 AYTO DE VITORIA.
301036 AYTO DE LLODIO.
301002 AYTO DE AMURRIO.
348078 AYTO DE PORTUGALETE.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas dentro de esta medida:

- Programas de rehabilitación y regeneración de núcleos urbanos que mejoren el entorno urbano. Incluyen actuaciones de restauración de fachadas.
- Infraestructuras de ocio y esparcimiento que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población urbana, tales como parques, equipamiento urbano, construcción de carriles-bici, etc.
- Eliminación de barreras físicas, tales como vías férreas o limitaciones arquitectónicas o urbanísticas.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.**PESO FINANCIERO**

En programación inicial esta medida representa el 39,46% del peso del peso financiero total del eje en zona permanente y el 47,61% del peso financiero total del eje en la zona transitoria.

BENEFICIARIOS

Habitantes de los municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda transitoria para el Objetivo 2, periodo 2000-2005 .

COD. COMISIÓN: 2000ES162DO008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.**OBJETIVOS:**

El papel relevante de las áreas urbanas en el modelo territorial y su papel como vía de integración e interrelación con las áreas exteriores más dinámicas e innovadoras es evidente.

Por esa razón, las áreas urbanas concentran los principales problemas asociados a las economías de aglomeración, provenientes de un modelo industrial histórico desordenado y carente de planificación y colectivos de población desfavorecida en situaciones de exclusión social.

La necesidad de desarrollo de actuaciones de rehabilitación en áreas urbanas, de la mejora de las condiciones de vida y de los sistemas locales y generales se considera por tanto un marco de referencia para la actuación pública en el territorio vasco.

Asimismo, es también necesario desarrollar políticas de rehabilitación urbana a fin de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

ÓRGANOS EJECUTORES:

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

320069 DONOSTIA.

301059 AYTO DE VITORIA.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas dentro de esta medida:

- Programas de rehabilitación y regeneración de núcleos urbanos que mejoren el entorno urbano. Incluyen actuaciones de restauración de fachadas.
- Infraestructuras de ocio y esparcimiento que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población urbana, tales como parques, equipamiento urbano, construcción de carriles-bici, etc.
- Eliminación de barreras físicas, tales como vías férreas o limitaciones arquitectónicas o urbanísticas.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 39,46% del peso financiero total del eje en zona permanente y el 47,61% del peso financiero total en la zona transitoria.

BENEFICIARIOS

Habitantes de los municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano.**OBJETIVOS:**

La concentración de la población vasca en las áreas urbanas junto con la progresiva terciarización de la economía vasca y su polarización en los centros urbanos ejercen una fuerte presión sobre el tráfico rodado que incide directamente en la movilidad de los ciudadanos que habitan estas áreas y el desarrollo de la actividad económica.

Esta medida tiene como objetivo la mejora y ampliación de la red de transporte público en las áreas metropolitanas de las ciudades para facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo reduciendo en la medida de lo posible, el uso del transporte privado a fin de dar solución al problema de congestión y degradación del medio ambiente.

La mejora de la red de transporte urbano tienen importantes efectos positivos sobre los ciudadanos que inciden directamente en la elevación de calidad de vida de los ciudadanos, algunos de los cuales se detallan a continuación:

- Mejoras medioambientales: reducción de la congestión del tráfico, disminución de ruidos y de emisiones atmosféricas y térmicas, etc.
- Mejoras en la vertebración y ordenación territorial.
- Reducción de la accidentalidad y de los tiempos de viaje como consecuencia de la menor utilización de vehículos privados.
- Mejora de la accesibilidad de aquellas áreas peor comunicadas e incremento de su movilidad.

Esta medida prevé la realización de actuaciones en las distintas modalidades de transporte urbano (ferrocarril, metro, autobuses, etc.).

ÓRGANOS EJECUTORES:

401001 Bilbao Ría 2000.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas en esta medida son las siguientes:

- Creación de infraestructuras que favorezcan la intermodalidad y un mejor solapamiento de las distintas modalidades de transporte urbanas.
- Mejora de la accesibilidad del colectivo discapacitado a los sistemas de transporte urbano.
- Creación y ampliación de áreas de estacionamiento en áreas periféricas anexas a estaciones o paradas de transporte urbano.
- Instalación de sistemas de información y control de unidades de transporte

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 8,33% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Usuarios de los transportes urbanos.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.**OBJETIVOS:**

El fomento de la igualdad de oportunidades entre colectivos desfavorecidos, con el objetivo de la cohesión económica y social constituye uno de los ejes sobre los que se estructura el modelo de desarrollo espacial a alcanzar en el ámbito europeo.

Existen un amplio número de colectivos desfavorecidos en peligro o situaciones de exclusión social en los que se plantean un conjunto de actuaciones tanto dirigidas a la construcción de equipamientos como de programas de adaptación e incorporación social de los mismos, particularmente dirigidos a impulsar y apoyar decididamente su inserción social a través de su incorporación activa al mercado de trabajo y el incremento de su empleabilidad a través de un conjunto integral de actuaciones.

Estos colectivos incluyen principalmente personas, con dificultades de acceso al mercado de trabajo y en proceso o en situación de exclusión laboral y social, entre minorías étnicas con dificultades de integración socio-laboral, así como otras dificultades de integración socio-laboral, así como otras dificultades de carácter social (ex-toxicómanos, personas con cargas familiares no compartidas, en libertad vigilada o ex-reclusos,...).

Igualmente, esta medida pretende introducir los cambios necesarios para lograr la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se pretende conciliar vida familiar y laboral, así como mejorar la empleabilidad de las mujeres.

ÓRGANOS EJECUTORES:

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

320025 ZEGAMA

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Dentro de esta medida se van a realizar actuaciones de construcción y equipamiento de centros cívicos, centros de día y centros de atención especializada para colectivos desfavorecidos: marginados, toxicómanos, mujeres maltratadas, excluidos o en proceso de exclusión del mercado laboral, personas pertenecientes a minorías étnicas con dificultades de integración sociolaboral, personas con dificultades de carácter social.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 2,75% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Habitantes de los municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.**OBJETIVOS:**

Dentro de esta medida se propone la realización de actuaciones dirigidas a la mejora de la dotación comoercial de los municipios. Sin lugar a duda, la creciente implantación de grandes superficies y nuevas modalidades de compra ha supuesto una merma en la capacidad de atracción del comercio minorista tradicional hasta el punto que está conduciendo a una pérdida de empleo y una disminución de la dotación de comercio por cada mil habitantes. A ello se le suma la situación de deterioro urbanístico de los enclaves donde se localizan la oferta principal del comercio minorista. En relación a esta cuestión una atención especial se le prestará a los mercados municipales dado el carácter aglutinante de la oferta comercial de muchos municipios.

Los organismos implicados en el ejecución de las actuaciones de esta medida incluyen tanto al Gobierno Vasco, Diputaciones Forales como a los Ayuntamientos de los municipios donde se lleven a cabo las actuaciones concretas.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

320011 ANTZUOLA

320901 AYTO DE MENDARO

320990 GOIEKI(AGENCIA DE DESARROLLO)

301002 AYTO DE AMURRIO.

301051 AYTO DE SALVATIERRA.

348020 AYTO DE BILBAO.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Dentro de esta medida se van a realizar actuaciones revitalización comercial que pasarán por la mejora física de los propios mercados como la prestación de actuaciones de mejora del atractivo urbano de las zonas comerciales de los mismos.

Así, se potenciarán actuaciones de refuerzo del atractivo urbano de las areas urbanas(v.g. peatonalización de las áreas urbanas) con el fin de crear un entorno adecuado para el desarrollo de la actividad comercial.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 16,05% del peso financiero del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Habitantes de los municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales.**OBJETIVOS:**

La construcción y mejora de infraestructuras turísticas y culturales constituye una de las principales áreas de actuación dentro del eje de Desarrollo local y urbano:

- La creación y desarrollo de infraestructuras culturales y museísticas constituye un factor de impulso al desarrollo urbano y local, incidiendo directamente tanto en la capacidad de acogida de la población a la cultura, aspecto asociado a la calidad de vida, como a la diversificación de la actividad económica y a la generación de empleo.

- La actividad turística constituye un elemento de desarrollo económico y social partiendo de su expansión sostenible y la materialización de estrategias y productos destinados a una población culturalmente avanzada y respetuosa con el entorno natural y las tradiciones locales.

La promoción de los sectores cultural y turístico en el ámbito local y de las infraestructuras asociadas a los mismos, se constituye en elemento de desarrollo y diversificación económica en el ámbito local, a la vez que permite el surgimiento de iniciativas empresariales de ámbito local a partir de la prestación de servicios turísticos de diverso tipo.

Asimismo, existe una demanda creciente de la sociedad hacia una oferta turística de calidad y sostenible, preservadora del entorno natural y de los valores medioambientales, de centros culturales, aspectos todos ellos compatibles con un modelo de desarrollo espacial equilibrado y extensible tanto al ámbito local y rural como al urbano.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

320069 DONOSTIA.

348022 AYTO DE KARRANZA.

348992 MANCOMUNIDAD LEA ARTBAI.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas en esta medida son las siguientes:

- Mejora del equipamiento en parajes de interés turístico
- Construcción y ampliación de Oficinas de turismo que contribuyan tanto a la promoción como a la dinamización del sector en su ámbito de influencia.
- Construcción y ampliación de las infraestructuras culturales existentes (museos, centros de congresos y exposiciones, auditorios, etc.)

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 13,24% de peso financiero total del eje en la zona permanente y el 36,54% del peso financiero total del eje en la zona transitoria.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales.**BENEFICIARIOS**

Corporación locales y empresas municipales, entre otros.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda transitoria para el Objetivo 2, periodo 2000-2005 .

COD. COMISIÓN: 2000ES162DO008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales.**OBJETIVOS:**

La construcción y mejora de infraestructuras turísticas y culturales constituye una de las principales áreas de actuación dentro del eje de Desarrollo local y urbano:

- La creación y desarrollo de infraestructuras culturales y museísticas constituye un factor de impulso al desarrollo urbano y local, incidiendo directamente tanto en la capacidad de acogida de la población a la cultura, aspecto asociado a la calidad de vida, como a la diversificación de la actividad económica y a la generación de empleo.

- La actividad turística constituye un elemento de desarrollo económico y social partiendo de su expansión sostenible y la materialización de estrategias y productos destinados a una población culturalmente avanzada y respetuosa con el entorno natural y las tradiciones locales.

La promoción de los sectores cultural y turístico en el ámbito local y de las infraestructuras asociadas a los mismos, se constituye en elemento de desarrollo y diversificación económica en el ámbito local, a la vez que permite el surgimiento de iniciativas empresariales de ámbito local a partir de la prestación de servicios turísticos de diverso tipo.

Asimismo, existe una demanda creciente de la sociedad hacia una oferta turística de calidad y sostenible, preservadora del entorno natural y de los valores medioambientales, de centros culturales, aspectos todos ellos compatibles con un modelo de desarrollo espacial equilibrado y extensible tanto al ámbito local y rural como al urbano.

ÓRGANOS EJECUTORES:

348020 AYTO DE BILBAO.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas dentro de esta medida son las siguientes:

- Mejora del equipamiento en parajes de interés turístico
- Construcción y ampliación de Oficinas de turismo que contribuyan tanto a la promoción como a la dinamización del sector en su ámbito de influencia.
- Construcción y ampliación de las infraestructuras culturales existentes (museos, centros de congresos y exposiciones, auditorios, etc.)

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 13,24% del peso financiero total del eje en la zona permanente y el 36,54% del peso financiero total del eje en la zona transitoria.

BENEFICIARIOS

Corporaciones locales y municipales, entre otros.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.**OBJETIVOS:**

La rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, además de contribuir al mantenimiento de elementos culturales de notable interés y de su incidencia cultural sobre el conjunto de la sociedad, contribuye a la recuperación de los entornos urbanos y naturales en los que se localizan. Asimismo su puesta en valor constituye un factor de dinamización económica, al convertirse en focos de atracción turística.

Esta actuación comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos especialmente singulares por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

De manera general los beneficios que se pretenden obtener a través del desarrollo de esta medida son los siguientes:

- Recuperación del patrimonio cultural de la zona.
- Desarrollo económico. La conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural contribuye a la creación de nuevos focos de atracción turística que inciden directamente en el desarrollo económico del área, sobre todo en lo que respecta al sector de la hostelería y comercio minorista.
- Rehabilitación de áreas degradadas y mal conservadas, algunas de las cuales se encuentran ubicadas en pleno centro urbano de los municipios.

ÓRGANOS EJECUTORES:

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

320026 AYTO DE ZERAIN

320051 LEGAZPI

320079 AYTO DE ZARAUTZ

301051 AYTO DE SALVATIERRA.

348017 AYTO DE BERMEO.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas en esta medida son las siguientes:

- Mejora, conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico y cultural (monumentos, edificios de interés artístico, antigüedades, etc.)
- Mejora de la dotación del equipamiento existente en museos, archivos y bibliotecas
- Actuaciones arqueológicas
- Mejora de la señalización histórica, etc.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.**PESO FINANCIERO**

En programación inicial esta medida representa el 9,06% del peso financiero total del eje de la zona permanente y el 3,34% de la zona transitoria, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

-Población residente y turismo.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda transitoria para el Objetivo 2, periodo 2000-2005 .

COD. COMISIÓN: 2000ES162DO008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.**OBJETIVOS:**

La rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, además de contribuir al mantenimiento de elementos culturales de notable interés y de su incidencia cultural sobre el conjunto de la sociedad, contribuye a la recuperación de los entornos urbanos y naturales en los que se localizan. Asimismo su puesta en valor constituye un factor de dinamización económica, al convertirse en focos de atracción turística.

Esta actuación comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos especialmente singulares por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

De manera general los beneficios que se pretenden obtener a través del desarrollo de esta medida son los siguientes:

- Recuperación del patrimonio cultural de la zona.
- Desarrollo económico. La conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural contribuye a la creación de nuevos focos de atracción turística que inciden directamente en el desarrollo económico del área, sobre todo en lo que respecta al sector de la hostelería y comercio minorista.
- Rehabilitación de áreas degradadas y mal conservadas, algunas de las cuales se encuentran ubicadas en pleno centro urbano de los municipios.
- Fomento de actividades ligadas al desarrollo cultural y social.

ÓRGANOS EJECUTORES:

320069 DONOSTIA.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

En lo que se refiere a las Administraciones Públicas Vascas, a continuación se exponen las actuaciones previstas dentro de esta medida:

- Mejora, conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico y cultural (monumentos, edificios de interés artístico, antigüedades, etc.)
- Mejora de la dotación del equipamiento existente en museos, archivos y bibliotecas
- Actuaciones arqueológicas
- Mejora de las instalaciones e infraestructuras culturales mediante la creación de centros de interpretación, mejora de la señalización histórica, etc.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 9,06% del peso financiero total del eje de la zona permanente y el 3,34% de la zona transitoria, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

Población residente y turismo.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales.**OBJETIVOS:**

El objeto de este proyecto es la creación, ampliación y mejora de infraestructuras asistenciales(v.g., centros de día) en las comarcas o áreas urbanas que presenten un mayor déficit de instalaciones.

La utilización intensiva de las instalaciones produce un importante desgaste de los equipamientos. Al mismo tiempo, el fuerte desarrollo tecnológico que está experimentando este sector hace necesario realizar una permanente adecuación del equipamiento, lo que supone realizar un importante esfuerzo inversor para mantener actualizada y modernizada la prestación de servicios.

Por otro lado, como consecuencia de las enfermedades y minusvalías que comporta el envejecimiento de la población, la modificación de los roles y de la estructura familiar, el fuerte crecimiento de algunos núcleos de población y otra serie de factores, se han generado nuevas necesidades asistenciales que requieren la realización de un importante esfuerzo inversor.

ÓRGANOS EJECUTORES:

320042 AYTO DE IBARRA.

320007 AYTO DE ALTZO.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas en esta medida son las siguientes:

- Construcción y mejora de guarderías infantiles y centros de menores (centros de día). La progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral ha generado un fuerte incremento de la demanda de estos centros. Además, se pretende aumentar la accesibilidad de estos servicios mediante la creación de centros de estas características en núcleos de población menores.
- Construcción, ampliación y mejora de centros para la tercera edad (centros de día). El progresivo envejecimiento de la población ha creado un incremento de las necesidades asistenciales de este sector de población.
- Construcción y mejora de centros para discapacitados (centros de día). La CAPV presenta algunos déficits en cuanto a plazas en centros para discapacitados físicos y psíquicos se refiere. Con el propósito de integrar a este colectivo en la sociedad actual, mejorar su nivel de vida y formarles en el desempeño de una actividad profesional, se hace necesario realizar importantes esfuerzos inversores.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 0,89% del peso financiero total del eje en la zona permanente y el 12,51% en la zona transitoria, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada

BENEFICIARIOS

-Habitantes de los municipios afectados.

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda transitoria para el Objetivo 2, periodo 2000-2005 .

COD. COMISIÓN: 2000ES162DO008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales.**OBJETIVOS:**

El objeto de este proyecto es la creación, ampliación y mejora de infraestructuras asistenciales (centros de día) en las comarcas o áreas urbanas que presenten un mayor déficit de instalaciones.

La utilización intensiva de las instalaciones produce un importante desgaste de los equipamientos. Al mismo tiempo, el fuerte desarrollo tecnológico que está experimentando este sector hace necesario realizar una permanente adecuación del equipamiento, lo que supone realizar un importante esfuerzo inversor para mantener actualizada y modernizada la prestación de servicios.

Por otro lado, como consecuencia de las enfermedades y minusvalías que comporta el envejecimiento de la población, la modificación de los roles y de la estructura familiar, el fuerte crecimiento de algunos núcleos de población y otra serie de factores, se han generado nuevas necesidades asistenciales y sanitarias que requieren la realización de un importante esfuerzo inversor.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas dentro de esta medida son las siguientes:

- Construcción y mejora de guarderías infantiles y centros de menores (centros de día). La progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral ha generado un fuerte incremento de la demanda de estos centros. Además, se pretende aumentar la accesibilidad de estos servicios mediante la creación de centros de estas características en núcleos de población menores.
- Construcción, ampliación y mejora de centros para la tercera edad (centros de día). El progresivo envejecimiento de la población ha creado un incremento de las necesidades asistenciales de este sector de población.
- Construcción y mejora de centros para discapacitados (centros de día). La CAPV presenta algunos déficits en cuanto a plazas en centros para discapacitados físicos y psíquicos se refiere. Con el propósito de integrar a este colectivo en la sociedad actual, mejorar su nivel de vida y formarles en el desempeño de una actividad profesional, se hace necesario realizar importantes esfuerzos inversores.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 0,89% del peso financiero total del eje en la zona permanente y el 12,51% en la zona transitoria, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

- Habitantes de los municipios afectados

**DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008**N. NACIONAL:** EU**DOCUP:** PAIS VASCO**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local.**OBJETIVOS:**

Dentro de esta medida se proponen acciones consistentes en la construcción, mejora y equipamiento de Agencias de Desarrollo Local.

Las Agencias de Desarrollo Local permiten a los nuevos emprendedores disponer de las instalaciones adecuadas y los medios necesarios para el desarrollo del potencial endógeno en actividades que modernicen y diversifiquen el tejido productivo vasco.

La importancia que tiene las Agencias de Desarrollo Local pueden considerarse de estratégica debido, fundamentalmente, a que éstos ayudan a la diversificación y fortalecimiento del tejido económico vasco y aumenta de competitividad empresarial, contribuyendo muy intensamente al desarrollo industrial de las comarcas con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo y otros beneficios económicos.

Los principales objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

.Dar cobertura a las necesidades de formación que las empresas de la comarca están demandando de acuerdo con el desarrollo tecnológico y los cambios producidos por los procesos productivos.

.Fomentar el resurgimiento de nuevas iniciativas empresariales que sirvan para diversificar el tejido industrial de la comarca y generar empleo.

Normalmente la Agencias de Desarrollo Local se sitúan en zonas económicamente deprimidas que han sufrido con virulencia las consecuencias de las últimas crisis económicas.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

301000 DIPUTACION FORAL DE ALAVA

320040 AYTO DE HERNANI.

320991 ADEBISA (AGENCIA DE DESARROLLO DEL BAJO BIDASOA)

348034 AYTO DE ERMUA.

348042 AYTO DE GORDEXOLA.

348064 AYTO DE MUNGIA.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones consideradas en esta acción se corresponden a la construcción y equipamiento de Agencias de Desarrollo Local.

Mediante dichas infraestructuras los nuevos emprendedores dispondrán de las instalaciones adecuadas y los medios necesarios para el desarrollo potencial endógeno en actividades que modernicen y diversifiquen el tejido productivo vasco.

PESO FINANCIERO

En programación inicial esta medida representa el 10,22% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.

BENEFICIARIOS

-Corporaciones locales y empresas municipales, entre otros.



DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.

OBJETIVO: 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008

N. NACIONAL: EU

DOCUP: PAIS VASCO

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

FONDO: FEDER

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local.

BENEFICIARIOS

-Corporaciones locales y empresas municipales, entre otros.



DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.

OBJETIVO: 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.2.DO.008

N. NACIONAL: EU

DOCUP: PAIS VASCO

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

FONDO: FEDER

MEDIDA: 1 Asistencia técnica(FEDER).

OBJETIVOS:

El objetivo de esta medida es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones,prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa; la publicidad e información del DOCUP, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de comités de seguimiento.

Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP y la realización de estudios.

Las actuaciones previstas en esta medida cubrirán también los gastos de asistencia técnica que, en su caso, se deriven de las actuaciones en las zonas transitorias durante el periodo de intervención en las mismas.

ÓRGANOS EJECUTORES:

201001 GOBIERNO VASCO

320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACION TERRITORIAL (MH)

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Esta medida recoge las actuaciones programadas por la Administración Autonómica y por la Administración General.

Entre otras:

- Estudios sectoriales,territoriales y globales del territorio beneficiado
- Evaluación intermedia y final del DOCUP
- Acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP
- Análisis y estudios ligados al seguimiento y a la programación
- Equipamiento informático para la gestión y el seguimiento
- Acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP
- Determinados gastos de trabajos técnicos de la Red de autoridades ambientales

Para garantizar el seguimiento de lo establecido en la Norma nº 11 sobre gastos subvencionales(Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio)el Complemento de programa diferenciará las actuaciones a realizar en esta medida que correspondan al punto 2 de la citada Norma.

Peso financiero del eje:

En programación inicial, medida representa el 100,00% del peso financiero total del eje, sobre la base de la ayuda comunitaria asignada.



DOCUP. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.

OBJETIVO: 02

Ayuda permanente para el objetivo 2, periodo 2000-2006

COD. COMISIÓN: 2000 ES.16.2.DO.008

N. NACIONAL: EU

DOCUP: PAIS VASCO

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

FONDO: FEDER

MEDIDA: 1 Asistencia técnica(FEDER).

BENEFICIARIOS

Entidades y organismos públicos y privados.

9. REGIMENES DE AYUDA

El presente Capítulo presenta los regímenes de ayuda que se desarrollarán en algunas de las medidas previstas en este DOCUP y que se describen en el Capítulo anterior.

1.-Para cada régimen de ayudas se informa sobre la medida en la que figura, el título e institución responsable, tipo de régimen, situación actual y –en su caso- la referencia del BOE o del BOPV.

La relación de regímenes de ayuda se estructura en tres grupos:

- Regímenes notificados y aprobados, en los que se referencia además el número y la fecha de notificación, la fecha de aprobación y el periodo cubierto.
- Regímenes que se consideran que se notificarán después de la aprobación del DOCUP.
- Regímenes de ayuda de mínimos (Comunicación 96/C68/06).

2.-La Autoridad de gestión, de acuerdo con sus obligaciones derivadas del apartado g del párrafo primero del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, dispone de los cuadros de los regímenes de ayudas e informa a la Comisión, en el momento de la presentación del Complemento del programa, de cualquier modificación que se haya producido. La presentación de regímenes de ayuda nuevos dará lugar a una modificación de la Decisión de la Comisión relativa a la intervención.

3.-Se prevé un dispositivo para control a nivel de cada empresa beneficiaria de la acumulación de ayudas de Estado, ayudas ad hoc y *de minimis* (de origen local, foral, autonómico, nacional, y/o comunitario), basado en la aplicación de la Orden Ministerial de 13 de enero de 2000, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración General del Estado.

El sistema de control entrará en vigor a la formalización del convenio previsto en la precitada orden Ministerial.

Cuadro 62. Regímenes de ayuda notificados y aprobados

MEDIDA	TITULO DEL REGIMEN	FECHA DE NOTIFICACION	Nº AYUDA ATRIBUIDO	FECHA DE APROBACION	PERIODO CUBIERTO	RESUMEN DEL REGIMEN	REF. BOE O D.O. REGIONAL
1.1	Ayudas para inversiones medioambientales		Ayuda de Estado 45/99 País Vasco	24/11/99	1998-2000 ⁽¹⁾	Ayuda directa	B.O.P.V. 15/1992
1.1	Apoyo a las actividades I+D e innovación tecnológica. Programa INTEK		230/97	12/08/97	1997-2000	Ayuda directa	B.O.P.V. 11/03
3.2	PROFIT (Mct).Modificación del Plan Tecnológico de equipos y componentes de automoción	6-7-2000	N 430/2000 España	7-8-2000	2000-2003	Ayuda directa	
3.2.	PROFIT (Mct). Modificación del Plan Aeronáutico II	6-7-2000	N 432/2000 España	7-8-2000	2000-2003	Ayuda directa	
3.2	PROFIT (Mtc) Programa de ayudas a la I+D para tecnologías y servicios experimentales sobre Redes de Cables. Programas Nacionales de áreas Científico-Tecnológico y de Medio ambiente. Programa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sociedad de la Información y Transportes y Ordenación del Territorio	14-4-2000	N 276/2000	8-8-2000	2000-2003	Ayuda directa	
3.2	CDTI. Ayudas a empresas para proyectos de I+D+I.(El Sistema de ayuda estaba vigente con anterioridad a l adhesión de España a la Comunidad Europea y fue incorporado directamente como ayudas compatibles con el Tratado de la Unión. No necesitando su ulterior presentación)	1986		23-4-1997	Indefinido	Ayudas reembolsables	

Cuadro 63. Regímenes de ayuda que se considera que se notificarán después de la aprobación del DOCUP

MEDIDA	TITULO DEL REGIMEN	FECHA DE NOTIFICACION	NºDE AYUDA ATRIBUIDO	FECHA DE APROBACION	PERIODO CUBIERTO	RESUMEN DEL REGIMEN	REF.DEL BOE O DEL D.O. REGIONAL
1.1.	Nuevo programa INTEK	Pendiente			2001-2004	Ayudas reembolsables Subvenciones	Previsto Septiembre
1.4	Programa Gauzatu: anticipos reintegrables	Pendiente				Ayuda directa	B.O.P.V. 31/08/00
3.2	Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.	Pendiente	No disponible	Pendiente	2000-2003	Ayuda directa	O.M. Mº de Sanidad y Consumo de 20.4.1999
3.2.	Acciones especiales del P.N. de Alimentación	Pendiente	No disponible	Pendiente	200-2003	Ayuda directa	O.M. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6.3.2000
3.2.	Acciones especiales del P.N. de Alimentación gestionada por el INIA	Pendiente	No disponible	Pendiente	2000-2003	Ayuda directa	O.M. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6.3.2000
3.2	Acción estratégica de Conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario del P.N. de Recursos Tecnológicos agroalimentarios de I+D+I	Pendiente	No disponible	Pendiente	2000-2003	Ayuda directa	O.M. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6.3.2000
3.2	Acciones especiales en el marco del P.N. de I+D+I	Pendiente	No disponible	Pendiente	2000-2003	Ayuda directa	O.M. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2.3.2000

Cuadro 64.1. Regímenes de ayuda de Mínimis

MEDIDA	TITULO DEL REGIMEN	FECHA DE NOTIFICACION	NºDE AYUDA ATRIBUIDO	FECHA DE APROBACION	PERIODO CUBIERTO	RESUMEN DEL REGIMEN	REF.DEL BOE O DEL D.O. REGIONAL
1.1	Programa de ayudas para la mejora de la competitividad en las Pymes alavesas (PROMEKO)	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	
1.1	Programa de promoción de nuevas unidades empresariales	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	
1.4	Programa de ayuda financiera a la inversión en el sector industrial. AFI industria	_____	_____	_____	_____	Bonificación de interés (mínimis)	B.O.P.V. 30/6/00
1.4	Programa de ayuda financiera a la inversión en el sector comercial. AFI comercio	_____	_____	_____	_____	Bonificación de interés (mínimis)	B.O.P.V. 10/07/00
1.4	Línea de adecuación de la estructura financiera de las PYMES-ADEFIN	_____	_____	_____	_____	Bonificación de interés (mínimis)	B.O.P.V. 30/6/00
1.4	AFI Turismo	_____	_____	_____	_____	Bonificación de interés (mínimis)	B.O.P.V. 10/07/00
1.5	Programa de internacionalización ICEX	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	
1.5	Programa PIE-PIPE	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	
2.6	Ayudas para la redacción y/o ejecución de proyectos de demolición de "ruinas industriales"					Bonificación de intereses	
5.1	Ayudas dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas en la oferta turística vasca	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	
5.5	Programa de apoyo a la renovación de equipamientos	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	B.O.P.V. 30/06/00
5.5	Ayuda a los mercados municipales minoristas para la realización de cambios estructurales en los mismos impulsados por los propios comerciantes o sus entidades representativas	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa. Bonificación de puntos de interés (mínimis)	B.O.P.V. 30/06/00

Cuadro 64.2. Regímenes de ayuda de Mínimis (cont.)

MEDIDA	TITULO DEL REGIMEN	FECHA DE NOTIFICACION	NºDE AYUDA ATRIBUIDO	FECHA DE APROBACION	PERIODO CUBIERTO	RESUMEN DEL REGIMEN	REF.DEL BOE O DEL D.O. REGIONAL
5.5	Apoyo a nuevos emprendedores y proyectos comerciales	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa Bonificación de interés (mínimis)	
5.5	Ayudas destinadas a actividades de divulgación y actividad comercial	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	
5.5	Apoyos a la creación y desarrollo de integraciones estratégicas de Pymes comerciales	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	
5.6	Ayudas para la realización de cursos, jornadas y seminarios de contenido turístico	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	B.O.P.V. 30/06/00
5.6	Ayudas para planes de dinamización turística de carácter territorial	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (minimis)	B.O.P.V. 30/06/00
5.6	Ayuda a la promoción y comercialización turística	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	B.O.P.V. 30/06/00
5.7	Medidas financieras para la ejecución de determinadas actuaciones protegibles de rehabilitación (infraestructura social)	_____	_____	_____	_____	Ayuda directa (mínimis)	

(1) Con fecha 17 de Mayo de 2000 se solicita a la Comisión Europea nueva prórroga para el año 2001

10. COOPERACIÓN (PARTENARIADO)

El presente DOCUP ha sido básicamente preparado por el Gobierno Vasco (Dirección .de Economía y Planificación), junto con la participación de la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda)

10.1. CONSULTA A LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES

En cumplimiento del apartado 2 del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, las actuaciones previstas en el DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco han sido objeto de consulta a los interlocutores económicos y sociales.

El marco específico para dicha participación será el Consejo Económico y Social Vasco, cuya creación, naturaleza y funciones, composición y organización se indican a continuación

El Consejo Económico y Social Vasco fue creado como ente consultivo del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco, a fin de hacer efectiva la participación de los distintos intereses económicos y sociales en la política económica del País Vasco. El funcionamiento del Consejo Económico y Social Vasco se rige en la actualidad por la Ley 9/1997, de 27 de junio, del Consejo Económico y Social Vasco, por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo, aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social Vasco el 18 de febrero de 1997 (BOPV núm. 10, de 16-01-1998)¹, y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

El Consejo Económico y Social Vasco se constituye como foro de encuentro y vía de participación en los intereses económicos y sociales en la política socioeconómica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, teniendo un importante papel en la construcción y vertebración de nuestra sociedad.

El Consejo Económico y Social Vasco es una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación en la medida que es un órgano donde están representados un amplio conjunto de organizaciones sociales y económicas y constituye un medio de comunicación permanente entre sus miembros y el Gobierno, de forma que permite una colaboración más fluida.

El Consejo constituye un ente consultivo del Gobierno y del Parlamento Vasco y gozará de personalidad jurídica pública propia, distinta de la de la Administración de la Comunidad Autónoma, con plena capacidad para el ejercicio de sus funciones, con independencia del Gobierno y del Parlamento.

Las medidas que se recogen en el presente DOCUP fueron objeto de consulta a dicho Consejo el 21 de marzo de 2000.

10.2. CONSULTA A LOS ENTES LOCALES

En aplicación del principio establecido en el art 8 del Reglamento (CE) 1260/1999, el Gobierno Vasco ha incorporado al proceso de planificación-programación a las autoridades forales y locales, a las autoridades medioambientales y al organismo vasco más significativo en el ámbito de la igualdad de oportunidades.

¹ Esta Ley ha sido precedida por la primera ley de creación del Consejo en el año 1984 (Ley 4/1984) posteriormente modificada por la Ley 15/1994.

En este sentido, el presente documento ha sido remitido el 21 de marzo de 2000 a consideración de las siguientes instituciones:

- Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde)
- Asociación de Municipios Vascos (EUDEL)
- Diputaciones Forales Vascas de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa
- Autoridad Medio Ambiental del País Vasco

La Autoridad Medio Ambiental ha remitido su informe de evaluación previa, que se recoge íntegramente en el apartado correspondiente.

Emakunde ha valorado positivamente la consideración de referente del III Plan de Acción Positiva para las mujeres (recogido en el apartado correspondiente), así como su vinculación activa al conjunto del proceso integral planificación-programación-gestión y seguimiento

Las Diputaciones Forales Vascas y las Corporaciones locales han desarrollado su participación directa en el proceso manteniendo una relación fluida con la Dirección de Economía y Planificación en tanto que organismos encargado de la gestión de las intervenciones de las Administraciones Públicas Vascas, utilizando y mejorando—en su caso—los canales establecidos en el periodo de programación precedente.

Con el fin de asegurar la máxima transparencia en el proceso de convocatoria y selección de los proyectos de competencia local, dicho proceso se realizará, en general, mediante convocatorias públicas formales que garanticen la publicidad y concurrencia, y ofrezcan a todos los entes implicados un marco procedimental estable y definido.

No puede además pasarse por alto que el DOCUP ha sido objeto de una evaluación ex - ante por parte de una empresa consultora, habiendo resultado de todo ello un informe de evaluación ex - ante

10.3 GESTION Y SEGUIMIENTO

En aplicación del principio reglamentario de cooperación, las Diputaciones Forales, la Autoridad medioambiental vasca y la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) estarán representadas en el Comité de Seguimiento del DOCUP.

Asimismo de conformidad con dicho principio, los interlocutores económicos y sociales del País Vasco más significativos estarán asociados al seguimiento del DOCUP, participando en el citado Comité con carácter consultivo, con un número de representantes que sea proporcionado a la composición de dicho Comité y ejerciendo sus funciones en los términos que precise el Reglamento interno del mismo.

11 CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL DOCUP

11.1. COORDINACION DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES.

11.1.1. AUTORIDAD DE GESTIÓN

En aplicación del artículo 19 apartado i) del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales la **autoridad de gestión** del DOCUP será la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, que desarrollará sus funciones en colaboración con las Unidades Administradoras del FEDER y del FSE de la Administración General del Estado en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Paseo de la Castellana, 162
28046 MADRID

Correo electrónico :J.Andrade@SEPG.minhac.es

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades.

En particular la autoridad de gestión asumirá la responsabilidad de:

- a) alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados;
- b) suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución;
- c) suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención;
- d) establecer un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras;
- e) ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales;
- f) establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera;
- g) contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) n° 1260/1999;

- h) garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente;
- i) suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades;
- j) garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

La Administración Autónoma, así como el resto de organismos ejecutores de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizarán con la mencionada autoridad de gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de dichas operaciones en los ámbitos de sus respectivas competencias y en particular de las tareas enunciadas en el párrafo precedente.

En este sentido, se tendrá en cuenta la "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de las intervenciones de los Fondos Estructurales en España para el período 2000-2006 en complemento de las Disposiciones de Aplicación de los DOCUPs Objetivo 2" que se incorpora como Anexo 1 a estas Disposiciones.

11.1.2. FUNCIONES DE COORDINACION

La autoridad de gestión del DOCUP asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los diferentes órganos ejecutores participantes en las intervenciones y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del ámbito del DOCUP.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con las Unidades de la Administración General del Estado (AGE) responsables de la administración de los Fondos Estructurales y con las Administraciones territoriales y los organismos ejecutores participantes en el DOCUP.

Coordinación relativa a los Fondos Estructurales.

La Autoridad de gestión del DOCUP asegura la coordinación de la aplicación de los recursos de los Fondos Estructurales.

La coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo en particular es responsabilidad de:

- a) Intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
La responsabilidad de su coordinación recae en la Autoridad de gestión, directamente o a través de la Subdirección de Administración del FEDER.

- b) Intervenciones del Fondo Social Europeo (FSE)
Ministerio de Trabajo
Unidad Administradora del FSE
Dirección: Pío Baroja, nº 6.- 28071 MADRID
Correo electrónico: cortegam@mtas.es

Las Unidades responsables de la coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo asegurarán un flujo continuo de información y comunicación sobre el desarrollo de las actuaciones financiadas por el Fondo de su competencia y responderán a las solicitudes que a ese respecto formule la autoridad de gestión.

Basándose en el conjunto de informaciones relativas a la aplicación del DOCUP, la autoridad de gestión del mismo mantendrá contactos periódicos con las unidades responsables de la coordinación de cada Fondo, para convenir métodos comunes de actuación, analizar problemas e identificar soluciones.

La autoridad de gestión informará con regularidad al Comité de seguimiento del mismo de la actividad de coordinación llevada a cabo.

Coordinación entre la Administración General del Estado y las demás Administraciones.

La Comunidad Autónoma del País Vasco designará una Unidad que mantenga la interlocución con la autoridad de gestión y pagadoras y garantice la adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en las acciones cofinanciadas.

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN NACIONAL DE LOS DOCUP DE OBJETIVO 2, 2000-2006

En el mandato de negociación de la Comisión para la programación del DOCUP se establece la necesidad de constituir una estructura de coordinación nacional para los DOCUP del Objetivo 2 (en adelante ECN), cuyo objetivo es garantizar la adecuada coordinación y asegurar la coherencia y complementariedad con las intervenciones del FEOGA-G, IFOP y Fondo de Cohesión en las zonas del Objetivo 2.

Funciones de la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2

Las funciones de la ECN comprenderán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Análisis del adecuado funcionamiento de los DOCUP regionales del Objetivo 2.
- Proposición de acuerdos generales en el caso de existencia de diferencias de criterios respecto a la naturaleza de las acciones elegibles por los Fondos Estructurales o a la subvencionabilidad de los gastos.
- Análisis y propuestas de medidas generales concernientes al respeto de las políticas comunitarias.
- Propuesta de medidas que conlleven, en caso necesario, la transferencia de recursos entre dos o más DOCUP.
- Examen de las intervenciones de otros instrumentos comunitarios (especialmente FEOGA-G e IFOP) en las zonas del Objetivo 2; análisis de su coherencia y complementariedad con las intervenciones del FEDER y FSE.
- Conocer y analizar los resultados de la comprobación intermedia y final del principio de adicionalidad.
- Constitución, en su caso, de grupos de trabajo en los ámbitos de la sociedad de la información, la igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Coordinación de las evaluaciones intermedias de los DOCUP_s, examen de sus resultados y análisis de la propuesta de reparto de la reserva de eficacia.

- Realización de evaluaciones globales del Objetivo 2 y estudios temáticos de carácter horizontal.
- Proponer medidas comunes en relación con la información y publicidad de las actuaciones incluidas en los DOCUP.

Composición

La composición del ECN será la siguiente:

Miembros permanentes:

Presidente:

Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

Vocales:

Como Miembros Permanentes, representantes de:

- Mº de Trabajo y Asuntos Sociales (UAFSE)
- Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA-G e IFOP)
- Mº de Administraciones Públicas
- La Autoridad Nacional de la Red de Autoridades Ambientales
- Unidad competente en materia de igualdad de oportunidades
- Cada una de las Comunidades Autónomas de Objetivo 2
- Comisión Europea

A las reuniones asistirá también la Secretaría técnica de la ECN. Así mismo podrán ser convocadas a las reuniones de la ECN, cuando se considere oportuno, un representante de otras organizaciones y entidades implicadas en las inversiones contempladas en los DOCUP.

Secretaría de la ECN:

La ECN estará asistido por una Secretaría técnica que estará ejercida por la Subdirección General de Administración del FEDER con las siguientes funciones:

- Preparación de las convocatorias de las reuniones de la ECN y de sus posibles grupos de trabajo.
- Elaboración del Orden del Día a tratar en las reuniones de la ECN.
- Elaboración de las actas de las sesiones de la ECN.
- Coordinación de los trabajos de la ECN en el ámbito de sus competencias.
- Elaboración de los informes y propuestas a presentar en el seno de las reuniones de la ECN y de los grupos de trabajo.

Para la preparación de dichos informes se recabará la información precisa a todas las organizaciones implicadas tanto en los DOCUP como, en su caso, en otras formas de intervención de fondos comunitarios de los cuales se deba ofrecer información (vg. FEOGA-G e IFOP).

Actuación de la ECN

- Las reuniones se convocarán por su Presidente, por propia iniciativa o a petición de las Comunidades Autónomas o de la Comisión Europea.
- Las reuniones tendrán, con carácter general, periodicidad anual.
- A las reuniones deberán asistir los miembros permanentes, la secretaría técnica así como los que se convoquen en su caso.
- Las decisiones se tomarán por consenso entre los miembros permanentes.

11.1.3. COORDINACION CON LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES

Las autoridades ambientales, independientemente de sus propias competencias, en virtud del artículo 6 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, han participado en integrar las exigencias de la protección del medio ambiente en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad, en particular con objeto de fomentar el desarrollo sostenible.

Siguiendo las indicaciones de la Comunicación de la Comisión sobre Política de Cohesión y de Medio Ambiente (COM/95/509 de 22.11.95), a iniciativa de la Comisión y de acuerdo con el Estado Miembro, se constituyeron en Red de Autoridades Ambientales el 4 de diciembre de 1997, con la participación de los Ministerios gestores de los Fondos Estructurales (Hacienda, Agricultura y Pesca, Trabajo y Asuntos Sociales), el Ministerio de Medio Ambiente que asume el Secretariado de la Red como coordinador, los representantes designados por las Consejerías de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas y por parte de la Comisión Europea los representantes de las Direcciones Generales de Política Regional, Empleo, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales tiene como objetivo la integración del medio ambiente en las acciones de los Fondos Estructurales, siendo un elemento de colaboración entre las administraciones implicadas.

Las autoridades ambientales a nivel central y autonómico en el ámbito de sus competencias:

- Cooperan sistemáticamente con la autoridad de gestión en todo el proceso de programación, realización, seguimiento y evaluación de las acciones financiadas por los Fondos Estructurales, al objeto de integrar las consideraciones ambientales en los procesos de desarrollo y velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a las acciones financiadas por los Fondos.
- Participan como miembros permanentes en los Comités de seguimiento.
- Participan en los grupos de trabajo que se establezcan para evaluar, establecer indicadores, metodologías, realización de estudios, establecer criterios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en los Fondos Estructurales.

Para la realización de sus tareas y actividades se pondrán los medios económicos necesarios a cargo de la Asistencia Técnica del DOCUP.

La Red de Autoridades Ambientales española, está integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, patrocinada por la Comisión.

11.2. PARTICIPACION DE LOS INTERLOCUTORES ECONOMICOS Y SOCIALES Y OTRAS ADMINISTRACIONES

La actividad de cooperación, que se ha hecho necesaria en la fase de preparación del Plan de Reconversión Regional para las regiones Objetivo 2, se desarrollará con mayor impulsión operativa en la aplicación del DOCUP.

En particular:

- a) El Ministerio de Hacienda – Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial junto el resto de Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado y con la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco facilitarán información periódica a las autoridades locales y los interlocutores económicos y sociales, a fin de recibir observaciones y propuestas operativas para mejorar la eficacia del DOCUP
- b) Las estructuras de programación regionales tendrán que definir, proponer y aplicar modelos operativos de cooperación con la Administración General del Estado, con la participación activa del Ministerio de Hacienda, a fin de asegurar, para todo el periodo de programación del DOCUP, un proceso de consulta continua e intercambio de informaciones y colaboraciones para llevar a cabo la intervención, sobre la base de la experiencia adquirida en la fase de programación.
- c) En la fase de preparación de los Complementos de programación, los diversos actores presentes a nivel regional contribuirán a la definición de los criterios, modalidades y procedimientos más idóneos a fin de garantizar un desarrollo eficaz de las medidas programadas. La participación de las administraciones, la concertación entre las mismas y las aportaciones de los interlocutores económicos y sociales constituyen elementos determinantes para garantizar y realizar las medidas programadas.
- d) En la fase de aplicación, la actividad de cooperación se desarrollará en el marco del Comité de seguimiento, en el cual estarán representados los interlocutores económicos y sociales;
- e) La evaluación intermedia y la revisión del DOCUP serán también un ámbito de aplicación del principio de cooperación.

La autoridad de gestión del DOCUP presentará en detalle durante la primera reunión del Comité de seguimiento las modalidades de participación de los interlocutores económicos y sociales en las distintas fases de programación, seguimiento y aplicación del DOCUP.

11.3. ORGANIZACION Y TRANSPARENCIA DE LOS FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos de los Fondos estructurales se gestionarán con arreglo a los principios de cooperación y subsidiariedad.

Los flujos financieros deben organizarse de tal manera que la mejora de su eficiencia sea un objetivo constante. A estos efectos, las Autoridades competentes velarán por que la simplificación de los procedimientos a todos los niveles facilite que las transferencias a los beneficiarios finales se lleven a cabo en el más breve plazo posible.

11.3.1. AUTORIDAD PAGADORA

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del DOCUP u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) n° 1260/1999. Conforme al apartado o) del mismo artículo, podrá haber una o varias autoridades pagadoras por cada forma de intervención.

Las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por cada una de las dos Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de los Ministerios de Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales, citadas en el apartado 1.2.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- recibir los pagos de la Comisión;
- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidades así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación de los Fondos.

11.3.2. EJECUCION FINANCIERA DE LAS INTERVENCIONES.

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para cada DOCUP, proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- la participación de los Fondos Estructurales en los términos fijados en la Decisión
- los pagos realizados a los beneficiarios finales

- la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el DOCUP
- el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

La autoridad de gestión del DOCUP es responsable de la adecuación del correspondiente sistema contable a los requisitos que le son de aplicación.

11.3.3. CIRCUITO FINANCIERO.

Las autoridades pagadoras del DOCUP recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) n° 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación de los Fondos. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de la intervención, la autoridad pagadora recurrirá al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La autoridad de pago repercutirá a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que el Estado Miembro presente el informe anual de cada forma de intervención.

Según el artículo 31 del Reglamento 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deberán descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de una intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de gestión del DOCUP si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del DOCUP y propondrá al Comité de seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la autoridad pagadora solicitará a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por la autoridad pagadora, ésta procederá, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la Comisión y con los beneficiarios finales se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes a cada Fondo Estructural. Dichas cuentas no generan intereses.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a las distintas autoridades pagadoras y estas le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.

Cuando el beneficiario final de las ayudas sea un Departamento o unidad de la Administración General del Estado, la autoridad pagadora ordenará al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al presupuesto de ingresos del Estado.

Cuando el beneficiario sea un organismo autónomo de la Administración General del Estado, la autoridad pagadora ordenará al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al presupuesto de ingresos del Estado, siempre que en el presupuesto de gastos del organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos con transferencias del Ministerio del que dependa. De no darse esta circunstancia, la autoridad pagadora ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo, con aplicación a su presupuesto de ingresos.

11.4. DISPOSITIVOS DE GESTION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL

11.4.1. FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

La autoridad de gestión es responsable de la eficacia y regularidad de la gestión y de la ejecución del DOCUP, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.

La autoridad de gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

El sistema de gestión del DOCUP debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La autoridad de gestión dirige y coordina a nivel metodológico la definición y la puesta en marcha del sistema de gestión a nivel de DOCUP y Fondo Estructural, asegurando su adecuación a modelos y procedimientos homogéneos y, en todo caso, el respeto de los siguientes criterios básicos:

- Plena valorización de las experiencias de gestión que durante el periodo 1994-1999 hayan destacado positivamente.
- Adopción inmediata en el modelo de gestión del panel de indicadores del programa.
- Definición de modelos homogéneos de resultados de las tareas de gestión (cuadros, indicadores sintéticos, análisis comparativos, etc..) eficaces y coherentes con los objetivos de alimentación del sistema de gestión y seguimiento..

El sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores y permitirá tener en cuenta las características específicas de sus intervenciones. Esto deberá permitir, entre otras cosas, el seguimiento del ámbito de aplicación del Marco de Referencia Político y la participación del FSE en la ejecución de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo. El sistema operativo de gestión y seguimiento del DOCUP, y específicamente el sistema informático de gestión (FONDOS 2000), integrará un sistema coordinado de seguimiento de las actuaciones financiadas por el FSE. Este sistema corresponderá a la necesaria vinculación de la programación del FSE con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE). En efecto, el seguimiento del valor añadido del FSE en la ejecución de los Planes de Empleo conlleva la definición de una estructura común de identificación de todas las actuaciones de recursos humanos, respetando la distribución según los cuatro pilares de la EEE y según los cinco ámbitos prioritarios de actuación definidos en el Reglamento (CE) n° 1784/1999.

El sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento 1260/99.

11.4.1.1. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN

La autoridad de gestión garantiza, desde el momento de la aprobación del DOCUP, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos, en el último trimestre del año 2000 y coincidiendo con la aprobación del DOCUP y con la adopción del primer compromiso comunitario, para todo el periodo de programación 2000-2006.

Dada la importancia del pleno funcionamiento del sistema informático de gestión para el seguimiento y la gestión del DOCUP, la Comisión no dará curso a ninguna solicitud de pago relativa a dicha intervención, salvo casos de fuerza mayor, hasta la comunicación formal por la autoridad de gestión de la completa operatividad de dicho sistema.

El sistema informático que se utilizará durante el período 2000-06 (en adelante "FONDOS 2000") ha sido diseñado para permitir la gestión integral del DOCUP. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

La descripción de la arquitectura general (hardware y software) del sistema informático de gestión queda recogida en el documento "Sistema de Información - FONDOS 2000", enviado por la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda (DGAPP) a la Comisión.

11.4.1.2. RECOGIDA Y TRANSMISIÓN DE DATOS

Los datos relativos al DOCUP se registrarán a nivel de operación y serán agregados por medidas para su incorporación al dispositivo de gestión.

El conjunto de las informaciones relativas a cada uno de los Fondos Estructurales serán validadas por las respectivas Unidades Administradoras antes de su consolidación en el sistema de gestión

La autoridad de gestión del DOCUP pondrá en marcha en el último trimestre del año 2000, un dispositivo que prevea la recogida de datos, su inclusión en el dispositivo informático y la verificación de la calidad de los mismos.

La autoridad de gestión adoptará durante el último trimestre del año 2000 las medidas necesarias para asegurar que el dispositivo central de recogida, agregación y tratamiento de la información, esté en funcionamiento y asegure la adecuada transmisión a la Comisión de la información requerida según la modalidad y frecuencia acordadas.

11.4.1.3. GESTIÓN DE DATOS FINANCIEROS

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por medidas. Los datos se referirán a los gastos efectivamente realizados por los beneficiarios finales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (CE) n° 1260/1999. Los datos serán cotejados por medida, Eje prioritario y DOCUP, con el plan financiero en vigor del DOCUP y del complemento de programación.

11.4.1.4. GESTIÓN DE DATOS FÍSICOS

Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada medida y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por las autoridades de gestión

. Los indicadores de realización física y financiera serán de base anual, permitiendo responder al mínimo común ("core indicators") definido en las orientaciones metodológicas de la Comisión en materia de indicadores de seguimiento. El DOCUP y el complemento de programación incluirán indicadores de realización específicos a cada medida y los indicadores de resultado y impacto respectivos.

El seguimiento se realizará sobre la base de los indicadores de realización y, cuando sea posible y pertinente, con los de resultado y de impacto señalados en el DOCUP y en el complemento de programación.

11.4.1.5 GESTIÓN DE DATOS RELATIVOS A MERCADOS PÚBLICOS

Para toda operación para la que se haya llevado a cabo un procedimiento de contratación pública, se harán constar los datos relativos a la adjudicación según una definición y tipología establecida al efecto por la Comisión.

Los datos sobre los procedimientos de contratación se registrarán a nivel de DOCUP para cada operación, máximo nivel de desagregación, independientemente de su dimensión.

11.4.1.6. CODIFICACIÓN DE LOS DATOS

Los datos financieros, físicos y los relativos a mercados públicos serán registrados a nivel de operación.

Los niveles sucesivos de agregación de los datos son: medida, eje prioritario de DOCUP y DOCUP. Cada operación y cada medida estarán asociadas, siempre que sea posible, a un código de ámbito de intervención indicado por la Comisión.

11.4.1.7. PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN Y DE TRANSMISIÓN

Los datos financieros, una vez validados por la Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, se actualizarán, al menos trimestralmente, y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión, quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera DOCUP, desagregados por eje prioritario y medida, diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión a la Comisión– Dirección General de Política Regional – en soporte informático- con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros, los relativos a mercados públicos y los indicadores de contexto del DOCUP se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización..

11.4.1.8 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS

Las modalidades para la realización del intercambio de información han sido decididas de común acuerdo entre la Comisión y la autoridad de gestión. Las mismas quedan recogidas en el documento "FONDOS 2000 - Intercambios de Información" enviado por la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda (DGAPP) a la Comisión.

La transmisión electrónica de datos entre la Comisión Europea (Dirección General de Política Regional) y la autoridad de gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial) se efectuará según se describe en los documentos mencionados anteriormente y de acuerdo con lo especificado en la "File Interface Description" para el intercambio electrónico de datos entre la Dirección General de Política Regional y los diferentes Estados miembros.

11.4.1.9 VALIDACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Los procedimientos de recogida, agregación y transmisión de datos serán objeto de validación y de control de calidad, por la Intervención General de la Administración del Estado y, en su caso, por la Intervención de la Administración autonómica, a fin de verificar su coherencia, seguridad y fiabilidad mediante controles sobre muestras significativas de información. Dichos procedimientos son de la responsabilidad de las autoridades de gestión

11.4.1.10. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La disponibilidad de los datos de gestión actualizados estará asegurada por las soluciones presentadas en el mencionado documento "FONDOS 2000 - Intercambios de Información".

El acceso al sistema de información "FONDOS 2000" podrá efectuarse a través de INTERNET ó EXTRANET, según se convenga, y desde el número de puestos de trabajo que se considere conveniente.

El Comité de Seguimiento del DOCUP establecerá el contenido y modalidad de otras formas de divulgación de los datos de gestión.

11.4.2. COMITES DE SEGUIMIENTO DEL DOCUP.

11.4.2.1. COMPOSICION Y ORGANIZACION

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del DOCUP y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento del DOCUP.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión designada, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación de los Fondos.

De dicho Comité formarán parte como Miembros Permanentes, los representantes de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad Autónoma, de la autoridad regional en materia de medio ambiente, de representantes de la Unidad u organización competente en materia de igualdad de oportunidades y una representación de la Comisión dirigida por la Dirección General de Política Regional, coordinadora de la presente intervención.

De conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento 1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos, a nivel apropiado, serán asociados en el seguimiento, participando en los Comités de seguimiento con carácter consultivo, con un número de representantes que sea proporcionado a la composición de dicho Comité y ejerciendo sus funciones en los términos que precise el Reglamento interno del mismo.

El Comité será copresidido por la autoridad de gestión del DOCUP y un representante de la Consejería coordinadora de la gestión de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma..

El representante de la Comisión y, cuando proceda del BEI, participarán con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Así mismo se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios, así como otros Organismos implicados en la ejecución y gestión del DOCUP.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales.

El Comité de Seguimiento se reunirá por iniciativa de su Presidencia al menos dos veces al año y con mayor frecuencia si fuera necesario.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y las actas de las reuniones.

11.4.2.2. FUNCIONES

El Comité de Seguimiento para asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del DOCUP desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del DOCUP, procurando especialmente:
 - Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
 - Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
 - Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
 - Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, llevado a cabo basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas, dándose de manera diferenciada la información relativa a los Grandes Proyectos y a las Subvenciones Globales.
 - Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
 - Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del DOCUP y del Complemento de Programación.
 - Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

Como instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales o específicas, en el seno del Comité de seguimiento se constituirán grupos de trabajo sectoriales y temáticos, que se reunirán con la regularidad que determine el Comité, al que informarán del resultado de sus trabajos.

11.4.2.3. INFORMES ANUALES Y FINAL

La Autoridad de gestión enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- ▶ Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, en particular las tendencias socioeconómicas significativas, los cambios en las políticas nacionales o sectoriales y su repercusión en el desarrollo del programa y su coherencia con los objetivos previstos.
- ▶ Situación de la ejecución de los ejes del DOCUP y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- ▶ Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores
- ▶ Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.
- ▶ Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- ▶ Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- ▶ Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención
- ▶ Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- ▶ Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- ▶ Utilización en su caso, de la asistencia técnica.
- ▶ Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de las intervenciones.
- ▶ Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ▶ Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- ▶ Indicadores relacionados con la reserva de eficacia.
- ▶ Información sobre los controles efectuados.

11.4.3. EVALUACIÓN

La eficacia y el correcto desarrollo del DOCUP exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones de los Fondos Estructurales serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo y ajuste estructural de las regiones en que se apliquen. Así mismo medirán la eficacia de los fondos destinados a cada Eje prioritario en el DOCUP. Dado que el conjunto de las acciones del FSE a escala nacional es objeto de un seguimiento en el ámbito del PNAE, se procederá a la evaluación de dichas acciones en coordinación con las intervenciones de las regiones no Objetivo 2, que garantice un enfoque homogéneo.

11.4.3.1. EVALUACIÓN PREVIA

EL DOCUP incluye una evaluación previa. Esta se ha efectuado teniendo en cuenta las experiencias anteriores y el contexto socioeconómico de la intervención, bajo la responsabilidad de las autoridades competentes. Su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del 21 de junio.

11.4.3.2. EVALUACIÓN INTERMEDIA

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, el DOCUP será objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión dentro de los tres años siguientes a la fecha de la Decisión por la que se apruebe el DOCUP. En todo caso, antes del 31 de diciembre del año 2003.

Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión y el Estado miembro, se constituirá un "Grupo Técnico de Evaluación" (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comisión. Además de proporcionar una plataforma común y permanente que permita a sus miembros el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la evaluación y reforzar así la función de esta última, el GTE asistirá a la autoridad de gestión en las labores siguientes:

- Velar por el respeto de los plazos previstos a fin de integrar los resultados de la evaluación en el ciclo decisorio de la intervención.
- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir, teniendo en cuenta, en el caso de las acciones cofinanciadas por el FSE, las orientaciones metodológicas definidas en el MCA Objetivo 3.

- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, y en particular especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación para evaluar los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
-
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación
-
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
-
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de la intervención.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o mediante el establecimiento de convenios.

11.4.3.3. EVALUACIÓN POSTERIOR

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior del DOCUP estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

11.4.3.4. EVALUACIONES TEMÁTICAS

Por acuerdo entre la Comisión y el Estado miembro se podrá proceder al lanzamiento de evaluaciones temáticas en el ámbito de las prioridades transversales de los reglamentos (a título de ejemplo : PYMES, igualdad de oportunidades, desarrollo local, medio ambiente y sociedad de la información).

11.4.4. CONTROL DE LAS INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES.

Las disposiciones financieras y de gestión deben ajustarse de forma concordante con eventuales futuras reglas de ejecución que vengan a ser adoptadas al abrigo del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento (CE) n 1260/1999.

El Artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Así mismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra parte, el Reglamento (CE) n° 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La autoridad de gestión del DOCUP según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la autoridad de gestión del DOCUP debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

En el DOCUP se identificarán las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión. El Complemento de programa determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE, la Intervención General de la Comunidad Autónoma y las Unidades Administradoras que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles in situ puntuales.

11.4.4.1. ÓRGANOS CON COMPETENCIA DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

◆ **Control externo: Tribunal de Cuentas**

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

◆ **Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.)**

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.) – División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- ✓ Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) n° 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- ✓ Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) n°1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de setiembre) (TRLGP), el control de carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de la colaboración con la mayor parte de las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades Autónomas, en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de los controles y de irregularidades, y formación profesional del personal.

11.4.4.2. ÓRGANOS CON COMPETENCIA DE CONTROL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

◆ **Control Externo: Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma**

Actúa como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de la Administración de la Comunidad Autónoma así como del sector público de dicha Comunidad. Las competencias y régimen de funcionamiento se regulan en las diferentes disposiciones normativas autonómicas.

◆ **Control interno: Intervención General de la Comunidad Autónoma**

El control de los Fondos estructurales se realiza por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a través de su Servicio de Control Financiero. Les compete el ejercicio de control interno de la gestión económica financiera del sector público de la Comunidad Autónoma, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero. Sus competencias y régimen de funcionamiento se regulan en la legislación que al efecto elabora la Comunidad.

11.4.4.3. PLANES DE CONTROL

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE, FEOGA - Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde entre otros, se aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los programas operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) n° 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control. La IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas han elaborado a partir de la entrada en vigor de dicho Reglamento los planes de control basados en los criterios de selección que el propio Reglamento establece, con objeto de cumplir dicho porcentaje.

La IGAE elaborará como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) n° 2064/97 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado en el DOCUP y por cada órgano de control.

Con el objeto de coordinar las actuaciones y establecer criterios homogéneos en el territorio español con los órganos de control que participan en la aplicación del Reglamento (CE) n° 2064/97 de la Comisión, la IGAE celebrará reuniones periódicas con los responsables a distintos niveles de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y de las Unidades Administrativas con competencias de control.

11.4.4.4. REGLAS Y MÉTODOS DE CONTROL

A .Regulación de las actuaciones de control financiero.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero, los organismos nacionales implicados tendrán en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la Circular 1/1999 de control financiero, así como por las Normas de Auditoría del Sector Público. Por su parte, las

Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término, por sus respectivas Leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

B. Metodología de control financiero

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como la Intervención General de la Comunidad Autónoma y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología mediante una aproximación resumida a las Normas de Auditoría del Sector Público.

- a) Sujeto auditor: debe tener la cualificación profesional necesaria y actuar con independencia, objetividad y diligencia profesional, así como mantener y garantizar la confidencialidad acerca de la información obtenida en el curso de sus actuaciones.
- b) Ejecución del trabajo: debe tener en cuenta una serie de normas, entre las que cabe destacar las siguientes:
 - ✓ El trabajo debe planificarse adecuadamente, analizando, en su caso, el control interno para determinar el grado de confianza, alcance, naturaleza y extensión de las pruebas a realizar.
 - ✓ En las auditorías se debe obtener evidencia suficiente, pertinente y válida a fin de lograr una base de juicio razonable en la que apoyar el contenido de sus conclusiones y recomendaciones.
 - ✓ Las actuaciones se deben documentar mediante un archivo del trabajo efectuado.
 - ✓ Los trabajos han de ser supervisados al objeto de verificar si se han realizado correctamente.
 - ✓ Informes de control financiero: deben elaborarse por escrito, en las fechas previstas y con el contenido adecuado a las características de las actuaciones realizadas. Deben tener una adecuada calidad que asegure que son completos, presentan los hechos de forma exacta, objetiva y ponderada, fundamentados por evidencia suficiente, pertinente y válida, y escritos en un lenguaje sencillo y claro.

11.4.4.5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES.

El inicio del procedimiento de reintegro es competencia del órgano concedente, así como la puesta en marcha de los mecanismos tendentes a evitar que se produzcan irregularidades.

En el caso de que en la realización de un control se pusiera de manifiesto una irregularidad en la percepción de los fondos del Presupuesto comunitario, y si transcurridos seis meses desde la remisión del informe definitivo el órgano gestor responsable no justificara al órgano de control que la irregularidad se ha resuelto de forma satisfactoria en los términos que establece el artículo 7 del Reglamento (CE) n° 2064/97, la División de Control de Fondos Comunitarios de la IGAE comunicará este hecho a la Comisión. Para ello, la Intervención actuante

responsable del control solicitará al órgano gestor la información y documentación que estime pertinente, y la remitirá a dicha División.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la IGAE a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables y de las Intervenciones Generales de la Comunidad Autónoma, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La autoridad de gestión del DOCUP, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas procedimentales y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

11.5. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

La distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento nº 1260/1999 se efectuará "basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales".

El procedimiento de asignación de la reserva de eficacia comprobará si en la intervención se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial y si han podido cumplirse los compromisos contraídos.

Por consiguiente, la eficacia de la intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, dentro de cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

- ✓ de eficacia:
 - la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del DOCUP;
- ✓ de gestión:
 - la calidad del sistema de seguimiento que podrá medirse como porcentaje del coste total del DOCUP sobre el cual se han suministrado los datos de seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;
 -
 - la calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorías financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado;
 -
 - la calidad de la evaluación intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación.
 -
 - La calidad de criterios de selección de proyectos
- de ejecución financiera:
 - la capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de ayuda para las anualidades 2000 a 2002 efectivamente pagados en la fecha que se determine.

Los criterios de eficacia, definidos a nivel de medida, figurarán en el complemento de programación.

Los indicadores representativos de los tres grupos de criterios serán decididos por el Estado miembro, en estrecho contacto con la Comisión.

Una vez determinados y cuantificados los indicadores, el Estado miembro y la Comisión establecerán los umbrales por encima de los cuales el DOCUP se considerará globalmente eficaz y participará en el reparto de la reserva de eficacia en proporción a su dotación inicial. El Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto si los DOCUPs que alcancen el umbral determinado no pueden absorber la dotación que les corresponda o si ningún DOCUP alcanza el umbral predeterminado.

La especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de la reserva se realizará conjuntamente por el Estado miembro y la Comisión. A tales efectos, un grupo de trabajo conjunto velará por asegurar la coherencia entre los criterios, la validación de resultados y la inclusión de los indicadores correspondientes a los criterios predefinidos en los informes anuales de ejecución.

La eficacia general de la intervención será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. El resultado de dicha evaluación y el informe de evaluación intermedia para la intervención serán tenidos en cuenta en las modificaciones correspondientes de las intervenciones.

La asignación de la reserva será efectuada hacia la mitad del periodo de programación, y nunca más tarde del 31 de marzo de 2004.

Los criterios de gestión y de ejecución financiera comunes a todos los DOCUPs son los siguientes:

Criterios	Indicadores	Objetivos
Criterios comunes de gestión		
<ul style="list-style-type: none"> Calidad del sistema de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física 	<ul style="list-style-type: none"> Información financiera disponible a mas tardar 3 meses después de la aprobación del DOCUP Información física a partir del 01-10-2001
<ul style="list-style-type: none"> Calidad del sistema de control 	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del DOCUP. Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención 	<ul style="list-style-type: none"> Disponible a finales de 2000 Igual o superior al 5% a partir de finales de 2002 (en relación al coste total de cada anualidad)
<ul style="list-style-type: none"> Calidad del sistema de evaluación intermedia 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con los criterios que se fijen en el marco de las tareas de preparación de la evaluación intermedia.
<ul style="list-style-type: none"> Calidad de los criterios de selección de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Criterios de selección de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> El 85% del gasto del DOCUP esté respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos
Criterios comunes de ejecución financiera		
<ul style="list-style-type: none"> Absorción de Fondos Estructurales 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del DOCUP. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar a 31-10-2003 un nivel de solicitudes de pagos por un montante igual al 100% del montante inscrito en el plan financiero para 2000 y 2001 y al 25% (en media) del montante inscrito para 2002.

Los criterios de eficacia, definidos a nivel de medida, son específicos para cada DOCUP y figurarán en el complemento de programación.

11.6. RESPETO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA

De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como las de las políticas comunitarias.

La autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) nº1260/1999 . Ella comunicará al Comité de seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- normas de competencia;
- adjudicación de contratos;
- protección del medio ambiente;
- promoción de las pequeñas y medianas empresas;
- igualdad de oportunidades;
- política de empleo.

Normas de competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales, de conformidad con las disposiciones comunitarias siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| - acero (NACE 221) | Tratado CECA y, en particular, Decisión 91/3855/CECA |
| - acero (NACE 222) | Decisión 88/C 320/03 de la Comisión |
| - construcción naval (NACE 361.1-2) | Directiva 93/115/CEE del Consejo |
| - fibras sintéticas (NACE 260) | Decisión 92/C 346/02 de la Comisión |
| - automóviles (NACE 351) | Decisión 89/C 123/03 de la Comisión, prorrogada por la Decisión 93/C 36/17 de la Comisión. |

Para cada medida del DOCUP, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado. Existen dos posibilidades:

1. El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

2. El Estado miembro tiene la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla *de minimis* ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En este caso, deberá suministrarse una descripción de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales, incluyendo el título del régimen de ayudas o de la ayuda individual, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión y la duración del régimen (ver cuadro)

Número de la medida	Título del régimen de ayudas o de la ayuda individual (1)	Número de registro del expediente de ayudas de Estado (2)	Referencia de la carta de autorización (2)	Duración del régimen de ayudas (2)
1.1				

(1) En el caso de que no vaya a concederse ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión se incluirá el texto siguiente: "No se concederán ayudas de Estado en el sentido del artículo 87.1 del Tratado CE bajo esta medida"

(2) En el caso de que el régimen de ayudas en cuestión haya sido notificado, se indicará su número de registro; en el caso de que el régimen haya sido autorizado por la Comisión, se indicará así mismo la referencia a la carta de autorización y la duración del régimen. En el caso de que el régimen de ayudas no haya sido aún notificado, las tres casillas quedarán en blanco.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla *de minimis* o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo nº 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministro y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos definidos en el artículo 25 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 deberán incluir la lista exhaustiva de los contratos que ya se hayan adjudicado, así como las actas de dichas adjudicaciones. Estos datos se deberán remitir actualizados a la Comisión en los informes referidos en el artículo 37 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.

En el caso de los demás proyectos incluidos en los DOCUPs, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Protección del medio ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

En el caso de los grandes proyectos contemplados en el artículo 25 del mencionado Reglamento, el Estado miembro enviará previamente a la participación de los Fondos en estos grandes proyectos y en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 26 del referido reglamento, todos aquellos elementos que permitan valorar la repercusión ambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y del principio "quien contamina paga", así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Estas informaciones se enviarán acompañando el formulario que a estos efectos se instituya.

Respecto a la aplicación del principio "quien contamina paga", el Estado miembro transmitirá a la Comisión en el más breve plazo y, en todo caso, antes de la aprobación del DOCUP su diagnóstico sobre la situación actual en materia de aplicación de este principio y, en base a dicho diagnóstico, una propuesta para la aplicación gradual de tal principio. Antes de la realización de la evaluación intermedia del DOCUP, se llevara a cabo una evaluación específica que establezca un balance de la aplicación del principio "quien contamina paga" y fije las bases para una aplicación más amplia y completa del mismo.

Respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000 y en cumplimiento del artículo 4 de la Directiva 92/43/CE (Hábitats), el Estado miembro ha acreditado la situación en la que se encuentra la Comunidad Autónoma del País Vasco y ha presentado garantías de que ninguno de los lugares así catalogados resultará deteriorado como consecuencia de acciones realizadas con la aportación de los Fondos.

En el momento de presentación del complemento de programación, el Estado miembro deberá suministrar a la Comisión todas las informaciones sobre las medidas tomadas para evitar el deterioro de los lugares identificados dentro del programa Natura 2000 que estén afectados por las intervenciones concretas.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

Se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola.

Promoción de las pequeñas y medianas empresas.

En el marco de la evaluación de la conformidad a las políticas comunitarias de las operaciones cofinanciadas por los Fondos se tendrá particularmente en cuenta la participación de las pequeñas y medianas empresas en el DOCUP.

En caso de que la Comisión considere que una actividad o medida determinada no se atiene a la normativa comunitaria, efectuará un examen adecuado del caso en el marco de la cooperación, solicitando en particular al Estado miembro o a las autoridades que éste designe para llevar a cabo la intervención que presenten sus observaciones en un plazo determinado. Si ese examen confirma la existencia de irregularidades, la Comisión podrá incoar un procedimiento de infracción en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Tratado. Una vez iniciado ese procedimiento con el envío de una carta de emplazamiento, la Comisión suspenderá la ayuda comunitaria adjudicada al proyecto en cuestión.

Igualdad de oportunidades

Las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidad del Reglamento General de los Fondos estructurales reflejan las nuevas obligaciones del Tratado de Amsterdam. Los artículos 2 y 3 del Tratado establecen como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias "eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad". Esta obligación legal se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas a través del enfoque "mainstreaming" de la igualdad de oportunidades.

El "mainstreaming" implica que sean tomados en consideración los efectos sobre la situación de los géneros siempre y cuando se planifique, implemente, siga y evalúe los diferentes niveles de programación. Además, los diferentes niveles de programación deben contribuir a la mejora de la igualdad entre hombres y mujeres.

Política de empleo

El Tratado de Amsterdam y el Consejo de Luxemburgo han supuesto un desarrollo en materia de empleo a escala europea, aunque se reconoce la competencia de cada Estado miembro en esta materia. La preocupación por el empleo, que ya se percibe en la Exposición de Motivos del Tratado, se reitera en el desarrollo del articulado y se sustancia definitivamente en el Tratado de la UE en el Título VIII monográfico sobre el empleo. En él se establecen las bases de una política de empleo con entidad propia, así como la necesidad de coordinación de las diversas políticas de los Estados miembros. El Consejo Monográfico sobre el Empleo de Luxemburgo, ha establecido las Directrices orientadoras de la Estrategia europea del empleo en un cuadro de acción coordinado a través de los Planes de Acción para el Empleo que se aprueban cada año. Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo, que sitúa la ocupación en el centro de atención prioritaria de la política de la Unión.

11.7. INFORMACION Y COMUNICACIONES.

El acceso a la información relativa a las intervenciones de los Fondos es esencial para la eficacia de las operaciones cofinanciadas por los mismos.

La autoridad de gestión garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

La autoridad de gestión y los beneficiarios finales informarán a los interlocutores sociales y a los agentes que se consideren más adecuados en cada caso sobre el contenido y el desarrollo de las intervenciones cofinanciadas.

Con ese propósito se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- □ Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- □ Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) nº 1260/99, el Complemento de programa describirá las medidas que garanticen la publicidad de la intervención.

La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento (CE) nº 1159/2000, sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Se aumentará la visibilidad de las acciones comunitarias, sensibilizando a la opinión pública del papel que desarrolla los diferentes Fondos Estructurales en España.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

11.8. ASISTENCIA TECNICA

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

11.9. DISPOSICIÓN FINAL

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente DOCUP serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento 1260/1999.

ANEXO 1

DECLARACIÓN SOBRE LAS TAREAS A DESARROLLAR POR LAS AUTORIDADES REGIONALES Y NACIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN CORRECTA Y EFICAZ DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN ESPAÑA PARA EL PERÍODO 2000-2006 EN COMPLEMENTO DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL DOCUP OBJETIVO 2.

La nueva figura de "autoridades de gestión" que consagra el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales en España, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

Como resultado de las negociaciones del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1 y de los DOCUPs para las zonas Objetivo 2, la Comisión Europea y el Estado Miembro, junto con la Comunidad Autónoma del País Vasco, han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como autoridad de gestión de los Programas Operativos y de los DOCUPs en España, a través de un régimen de corresponsabilidad con las Administraciones regionales y el resto de organismos gestores de Fondos Estructurales.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- La Comunidad Autónoma del País Vasco, en relación con las medidas de su competencia que serán precisadas en los Complementos de Programa, así como el resto de organismos gestores de Fondos, establecerán dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la autoridad de gestión.
 - El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la autoridad de gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones de su competencia, por la Comunidad Autónoma del País Vasco y resto de organismos gestores, para lo cual la autoridad de gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la autoridad de gestión. Para ello, la Comunidad Autónoma del País Vasco y resto de organismos ejecutores elaborarán sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- La Comunidad Autónoma del País Vasco y resto de organismos gestores establecerán los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas.

- Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.
- La Comunidad Autónoma del País Vasco y resto de organismos ejecutores garantizarán la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de la intervención de que se trate, para lo cual establecerán los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello les facilitará la presentación ordenada a la autoridad de gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma u organismo de que se trate, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
- La Comunidad Autónoma del País Vasco y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales contribuirán a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento 1260/999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.
- La Comunidad Autónoma del País Vasco y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales garantizarán la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrarán, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- La Comunidad Autónoma del País Vasco y resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.
- La Comunidad Autónoma del País Vasco y resto de organismos ejecutores podrán proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estimen necesarias, sin modificar el importe total de la participación de los Fondos para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la autoridad de gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
- La Comunidad Autónoma del País Vasco participará junto con la autoridad de gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con actuaciones de competencia regional, la Comunidad Autónoma comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Comunidad Autónoma podrá presentar, a través de la autoridad de gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.

En aquellos casos en que los organismos responsables no estén en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la autoridad de gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.

ANEXO 2 : INDICADORES PRIORITARIOS

A. PRIORIDAD "EMPLEO"

1. Número de empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible, 1999)	Número de empresas beneficiarias directas de las subvenciones	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. Transitorio)	813.400	X	X	X
Total regional	813.400	X	X	X

B. PRIORIDAD "PYMES"

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES.

3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Nº de PYMES (menos de 250 empleos) y de microempresas (menos de 10 empleos) [último año disponible, 1999]	Nº de PYMES beneficiarias directas de las ayudas del DOCUP en el período de observación	Importe y porcentaje del coste del DOCUP cuyos beneficiarios directos son PYMES	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	X	X	X
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	X	X	X
Total regional				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	X	X	X
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	X	X	X

C. PRIORIDAD “IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creación de empresas).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos en favor de la igualdad de oport. en 1994-1999	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP 2 en el período de observación (1)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP en el período de observación (1)
Zonas elegibles (incluidas las de régimen transitorio)	No disponible	X	X
Total regional	No disponible	X	X

(1) Las medidas “con mayor incidencia” en la igualdad de oportunidades corresponden a las indicadas en el Capítulo 5 del DOCUP.

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sector de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-1999	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de régimen transitorio)	No disponible	X
Total regional	No disponible	X

D. PRIORIDAD “MEDIO AMBIENTE”

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones afectadas al medio ambiente (período 1994-1999) [1]	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el período de observación	Porcentaje de gastos afectados a medidas con efectos generales sobre el medio ambiente en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de régimen transitorio)		X	X
Objetivo 2	8,3		
Objetivo 5b	7,9		
Total regional		X	X
Objetivo 2	8,3		
Objetivo 5b	7,9		

(1) Por lo que se refiere al Objetivo 2, porcentaje de la ayuda FEDER del Eje prioritario 2 "Medio ambiente" con respecto a la ayuda total FEDER de los Programas Operativos de los subperíodos 1994-1996 y 1997-1999. La información relativa al subperíodo 1994-1996 corresponde al cierre del Programa en pagos, mientras que los datos del subperíodo 1997-1999 corresponden al cierre del Programa en compromisos.

Por lo que se refiere al Objetivo 5b, porcentaje de la ayuda comunitaria del Eje III "Recursos naturales y medio ambiente" del DOCUP 5b (1994-1999) con respecto a la ayuda total del DOCUP, según el cierre de la programación en compromisos.

E. PRIORIDAD "I+D+I"

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica.

8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (período 1994-1999)	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyectos) (1)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el período de observación (1)
Zonas elegibles (incluidas las de régimen transitorio)		X	X
Objetivo 2	2.100		
Objetivo 5b	No disponible		
Total regional		X	X
Objetivo 2	2.100		
Objetivo 5b	No disponible		

(1) Tipología de proyectos que se tomarán en consideración : investigación estratégica, transferencia de tecnología; gestión de la innovación; tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

F. PRIORIDAD "SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"

9. Número y coste de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información (SI).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el período 1994-1999	Número y coste de proyectos de la SI cofinanciados por el DOCUP	Número de proyectos de la SI en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de régimen transitorio)	No disponible	X	X
Total regional	No disponible	X	X

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 07-03-2001

por la que se aprueba el Documento único de programación
para las intervenciones estructurales comunitarias
en las zonas del objetivo nº 2 del País Vasco

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales¹, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 15,

Previa consulta al Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones y al Comité previsto en el artículo 147 del Tratado,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los artículos 13 y siguientes del Título II del Reglamento (CE) nº 1260/1999 disponen las condiciones de preparación y aplicación de los documentos únicos de programación.
- (2) Los apartados 1 y 2 del artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establecen que cada Estado miembro puede presentar a la Comisión, previa consulta a los interlocutores mencionados en el artículo 8 del citado Reglamento, un plan de desarrollo que se tratará como un proyecto de documento único de programación y cuyo contenido se precisa en el artículo 16 de dicho Reglamento.
- (3) El apartado 5 del artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 dispone que la Comisión adoptará, basándose en el plan de desarrollo regional presentado por el Estado miembro, en el marco de la cooperación definida en el artículo 8 del citado Reglamento, una decisión sobre el documento único de programación, de acuerdo con el Estado miembro de que se trate y de conformidad con los procedimientos fijados en los artículos 48 a 51 de dicho Reglamento.
- (4) El Gobierno español ha presentado a la Comisión, el 28 de abril de 2000, un proyecto de intervención admisible para las zonas del objetivo nº 2 del País Vasco, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 4 y en el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1260/1999; este proyecto comprende los elementos mencionados en el artículo 16 de dicho Reglamento y, en particular, la descripción de los ejes prioritarios seleccionados, así como indicaciones sobre la participación financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE).

¹ DOCE L 161 de 26.6.1999, p. 1.

(5) El proyecto de intervención que la Comisión ha considerado admisible ha sido presentado a la Comisión entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2000, por lo que, de conformidad con el apartado 4 del artículo 52 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, la fecha de inicio de la elegibilidad de los gastos queda fijada en el 1 de enero de 2000. De acuerdo con el artículo 30 de dicho Reglamento conviene fijar la fecha final de elegibilidad de los gastos.

(6) El documento único de programación ha sido elaborado de acuerdo con el Estado miembro en el marco de la cooperación.

(7) La Comisión ha verificado que el documento único de programación ha sido elaborado de conformidad con el principio de adicionalidad.

(8) La Comisión y el Estado miembro deben garantizar, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, respetando el principio de la cooperación, la coordinación entre las intervenciones de los diferentes Fondos y las del BEI y de los demás instrumentos financieros existentes.

(9) El BEI ha sido asociado a la elaboración del documento único de programación de conformidad con las disposiciones del apartado 5 del artículo 15 del Reglamento (CE) n° 1260/1999; el BEI ha manifestado estar dispuesto a contribuir, con arreglo a las disposiciones estatutarias que lo regulan, a la realización de este documento.

(10) La participación financiera de la Comunidad Europea disponible para todo el período y su distribución anual se expresan en euros; la distribución anual debe ser compatible con las perspectivas financieras aplicables. De conformidad con el apartado 7 del artículo 7 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, la participación financiera de la Comunidad Europea ha sido objeto de una indexación del 2% anual. Esta participación podrá ser revisada hasta el 31 de marzo de 2004 para tener en cuenta la evolución efectiva de los precios y la atribución de la reserva de eficacia general, de acuerdo con el apartado 7 del artículo 7 y con el apartado 2 del artículo 44 de dicho Reglamento.

(11) Para tener en cuenta el ritmo de ejecución sobre el terreno de los ejes prioritarios del documento único de programación, el reparto de los importes entre los ejes prioritarios debe poder ajustarse de acuerdo con el Estado miembro, en función de las necesidades, dentro de unos límites predeterminados.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Artículo 1

Queda aprobado el Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo n° 2 del País Vasco, para el período del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2

1. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, el Documento único de programación contiene los elementos siguientes:

(a) La estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de los Fondos Estructurales comunitarios y del Estado miembro, sus objetivos específicos cuantificados, la evaluación previa de los efectos previstos, en particular sobre el medio ambiente, la coherencia de estos ejes con las políticas económicas, sociales y regionales, así como la estrategia en favor del empleo en el Estado miembro.

Los ejes prioritarios son los siguientes :

- (1) Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.
- (2) Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
- (3) Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).
- (4) Desarrollo de redes de comunicaciones y energía.
- (5) Desarrollo local y urbano.
- (6) Asistencia técnica.

(b) Una descripción resumida de las medidas previstas para aplicar los ejes prioritarios, incluidos los elementos necesarios para comprobar la conformidad con los regímenes de ayudas de Estado en el sentido del artículo 87 del Tratado.

(c) El plan de financiación indicativo en el que se precisa para cada eje prioritario y para cada año la cuantía financiera prevista para la participación de cada Fondo, indicando por separado los créditos previstos para las zonas beneficiarias de la ayuda transitoria, así como el importe de las financiaciones subvencionables públicas o asimilables y de las financiaciones privadas estimadas del Estado miembro. La participación total de los Fondos prevista anualmente para el documento único de programación es compatible con las perspectivas financieras aplicables.

(d) Las disposiciones de aplicación del documento único de programación, que incluyen la designación de la autoridad de gestión, la descripción del sistema de gestión del documento único de programación, la descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación, incluida la función del comité de seguimiento y las disposiciones relativas a la participación de los interlocutores en dicho comité.

(e) La comprobación previa del cumplimiento de la adicionalidad y la información relativa a la transparencia de los flujos financieros.

(f) Las indicaciones sobre los recursos necesarios para la preparación, el seguimiento y la evaluación del documento único de programación.

2. El plan de financiación indicativo precisa el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad Europea y del Estado miembro, 1.316.247.662 euros para todo el período, así como las dotaciones financieras previstas en concepto de participación de los Fondos Estructurales, 587.636.377 euros.

La necesidad de financiación nacional resultante, 728.611.285 euros del sector público, puede ser parcialmente cubierta mediante el recurso a los préstamos procedentes del Banco Europeo de Inversiones y de los demás instrumentos comunitarios de préstamo.

Artículo 3

1. La participación total de los Fondos Estructurales concedida sobre la base de la presente Decisión asciende a 587.636.377 euros. De este importe, la concesión de 85.267.894 euros se realiza de manera inmediata, mientras que la de 84.353.293 euros queda suspendida hasta que la Comisión adopte la Decisión de prórroga de dichos créditos, sobre la base de lo dispuesto en el primer apartado del párrafo 2a del artículo 7 del Reglamento Financiero. En la medida en que el importe cuya concesión queda en suspenso corresponde a los créditos presupuestarios que estarán disponibles como consecuencia de la Decisión de prórroga, a la entrada en vigor de dicha Decisión la suspensión quedará sin efecto.

Las normas de concesión de la contribución financiera, incluida la participación financiera de los Fondos correspondientes en los diferentes ejes prioritarios que forman parte del documento único de programación, se precisan en el plan de financiación que figura como anexo de la presente Decisión.

2. A título indicativo, la distribución prevista del total de la participación comunitaria disponible entre los Fondos Estructurales es la siguiente:

FEDER	558.855.222 euros,
FSE	28.781.155 euros.

3. Durante la ejecución del plan de financiación, el importe (en todo el período de programación) de los costes totales o de la participación de los Fondos relativo a un eje prioritario puede ser ajustado de acuerdo con el Estado miembro, dentro del límite del 25% de la participación total de los Fondos en el documento único de programación o de un porcentaje superior siempre y cuando el importe no exceda los 30 millones de euros y se respete la participación global de los Fondos mencionada en el apartado 1.

Artículo 4

La presente Decisión no prejuzga el análisis de la Comisión respecto de las ayudas de Estado en el sentido del apartado 1 del artículo 87 del Tratado, al que hace referencia la presente intervención, pendientes de aprobación por la Comisión. La presentación, por parte del Estado miembro, de la solicitud de intervención, del complemento de programación o de una solicitud de pago no sustituye la notificación prevista en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado.

La cofinanciación comunitaria de las ayudas de Estado en el sentido del apartado 1 del artículo 87 del Tratado, tanto de regímenes como de ayudas individuales, requiere su aprobación previa por la Comisión de conformidad con el artículo 88 del Tratado, con la excepción de las ayudas conformes a la regla *de minimis* o exentas en virtud de Reglamentos de exención, adoptados por la Comisión de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 994/98 del Consejo, de 7 de mayo de 1998, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a ciertas categorías de ayudas horizontales².

² DOCE L 142 de 14.5.1998, p. 1.

A falta de tal exención o aprobación, estas ayudas constituyen ayudas ilegales, cuyas consecuencias se definen en el Reglamento de procedimiento de las ayudas de Estado y cuya cofinanciación será tratada como una irregularidad en los términos de los artículos 38 y 39 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.

Por consiguiente, las solicitudes de pagos intermedios y finales, descritas en el artículo 32 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, no pueden ser aceptadas por la Comisión para las medidas que comprenden la cofinanciación de nuevas ayudas o de ayudas modificadas según la definición del Reglamento de procedimiento de las ayudas de Estado, tanto de regímenes como de ayudas individuales, hasta su notificación y aprobación formal por parte de la Comisión.

Artículo 5

La fecha inicial de elegibilidad de los gastos es el 1 de enero de 2000.

La fecha final de elegibilidad de los gastos queda fijada en el 31 de diciembre de 2008. Esta fecha se prorroga hasta el 30 de abril de 2009 para los gastos efectuados por los organismos que conceden ayudas de acuerdo con lo indicado en la letra i) del artículo 9 del Reglamento (CE) n° 1260/1999:

Artículo 6

El Reino de España es el destinatario de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el **07 -03- 2001**

Por la Comisión

Michel BARNIER
Miembro de la Comisión

